19921028

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.502

2ª — 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS · 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES · 3. EDICTOS JUDICIALES · 4. PARTIDOS POLITICOS · 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

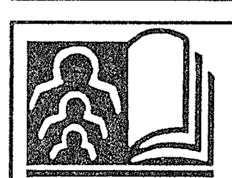
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que ADMINISTRADORA DE MANDATOS S.A. con domicilio en Reconquista 365, piso 5, "A", por Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 1992, protocolizada el 20 del mismo mes, cambió su objeto social con reforma del artículo tercero, que dice: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la siguiente actividad: Inversiones de capital en empresas constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros, el otorgamiento de préstamos y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables.

El Escribano
Nº 30.144

ALBERDI GAS

SOCIEDAD ANONIMA

"ALBERDI GAS S.A." Escritura: 24/4/92; Por asamblea del 30/9/91, se ha resuelto la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, modificándose el Art. 15º de los estatutos, por lo que queda establecido que la fecha del cierre del ejercicio social será el 31 de marzo de cada año.

El Presidente
Nº 30.004

ALL SERV

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro de Luca, arg., nació 30/10/29. casado, comerciante, DNI: 4.343.555, domicilio Yapeyú 966, Horacio Hugo de Luca, arg., nació 17/4/63 DNI: 16.453.806. comerciante, domic: Av. Independencia 3927, P: 4º c. Norberto Pedro de Luca, arg., nació 24/3/59, casado, DNI: 13.031.378. comerciante. Domic: Av. Independencia 3831, P:1. todos domiciliados en Capital Federal 2) 7/10/92. 3) ALL SERV S.A. 4) Av. Sáenz 369. Cap. 5) Al fraccionamiento, distribución, comercialización, de cigarrillos, golosinas y afines, Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) $ 18.000. 8 y 9) Presidente: Pedro de Luca; Vicepresidente; Norberto de Luca; Director Titular; Horacio Hugo de Luca; Directora Suplente; Elsa Chimenti de Luca; La sociedad Prescinde la sindicatura. 10) 30/9 de cada año.

El Autorizado
Nº 12.717

ANTIQUE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA

"ANTIQUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA" hace saber: Que por esc. púb. del 23-9-92 se aumentó el capital Social modificándose el art. 1º apart. d. el que queda así: El Capital Social autorizado se fija en $ 15.000 representado por Acciones de $ 1 de valor nominal con derecho a 1 voto por acción y dividido en series". Reformas de los art. 9 y 12. "Art. 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el supuesto previsto en el inciso 2do. del Art. 299 de la Ley 19.550 la Asamblea que lo resolviere deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento." "Art. 12º: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio actuante en dicho momento o por una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos si correspondiere, se procederá bajo el control del órgano de fiscalización. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Se realizará el activo. b) Se abonará el pasivo de la sociedad. c) El sobrante se distribuirá en proporción a las tenencias y capital integrado. La Asamblea que decida la disolución fijará las retribuciones del Directorio y órgano de fiscalización por tal cometido. "Inscripción Directorio Art. 60º: Presidente: José Horacio Kant; Vicepresidente: Sara Pofcher, resuelto por acta de Asamblea Nº 21 del 16-9-92."

La Escribana
Nº 30.089

ARMESTO CARTELLE

SOCIEDAD ANONIMA

ARMESTO CARTELLE S.A.: Por escrit. Nº 284 del 6/10/92, escrib. Gutierrez De Lio, se protocolizó la asam. extraord. unán. del 21/5/92 que resolvió: 1) Cambiar la caract. de las acc. en circulac. pasando a ser todas al portador de 1 voto y $ 1 V/N c/u; 2) Aumentar el cap. de $ 0,60 a $ 50.000 por medio de la capitaliz. de "Aportes para futuras suscrip. de acc." por $ 5.200 y "Ajuste de Capital" por $ 44.799,40 y 3) La reforma de los sig. arts. del estatuto: Artículo 4º: $ 50.000. Artículo 5º: las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Artículo 9º: Depósito garantía directores: $ 100. Artículo 14º: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones o certificados en el caso de ser acciones nominativas no endosables, o siendo al portador deberán ser depositadas en la sociedad, en ambos casos con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea.

El Presidente
Nº 30.018

ATLANTIC BINGO

SOCIEDAD ANONIMA

Informa 1º) por Esc. 19/10/92. Reg. 352 se constituyó. 2º) Fabiana Laura Román, arg. soltera, nacida 14/5/70, DNI. 21.587.437, comerciante, Asamblea 1636 Cap. Fed. y Claudio Alejandro Bordes, arg. casado, nacido 28/2/62, comerciante, DNI. 14.755.961, Gral Pintos 1619, Victoria, Bs. As. 3º) ATLANTIC BINGO S.A. 4º) Blanco Encalada 4823. Cap. 5º) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6º) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Administración y/o explotación de salas de juegos de azar denominadas "lotería familiar", "lotería familiar gigante", "bingo" o salas de entretenimiento loto bingo, máquinas tragamonedas. Instalación y explotación de casinos y todo tipo de juegos de azar de cualquier clase o característica actual y/o futura que se encuentren debidamente autorizados por los entes oficiales correspondientes. Importación y/o exportación de equipamientos, partes y repuestos para juegos de azar de cualquier clase. Instalación y mantenimiento de tales equipamientos y/o salas, así como desarrollar la explotación complementaria de los servicios de bar, confitería, hotelería y otros anexos dentro de tales sedes. 7º) $ 12.000. 8º) A cargo 1 a 7 miembros titulares con mandato por 2 años. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9º) Prescinde de la Sindicatura. 10º) Presidente: Fabiana Laura Román. Vicepresidente: Claudio Alejandro Bordes. Director Suplente: Rubén Norberto García. 11º) Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Escribano
Nº 30.024

SUMARIO

AX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 37 del 09/10/1992, Mauricio Fixman, arg, cas, ingeniero, nacido el 21/08/1932, CIPF: 6.526.887, dom: Echeverría 2740, Capital y Jorge Osvaldo Tosi, arg, cas, Analista de Sistemas, nacido el 02/05/1965, DNI: 17.363.664, dom: O'Higgins 660, Capital, han resuelto constituir una sociedad denominada AX S.A. Domicilio legal: Rodriguez Peña 694, Piso 11º, Capital. Duración 99 años contado desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Comerciales: Servicios de computación. Desarrollo y venta de sofware. Compra y venta de hardware. Asesoramiento, desarrollo y venta de sistemas. Dictado de cursos y capacitación, realizados por profesionales matriculados, cuando así las normas en vigencia lo determina-

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO CENTRAL "B" — TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

ran. Capital Social $ 12.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Mauricio Fixman; Director Suplente: Jorge Osvaldo Tosi.

El Apoderado
Nº 30.015

BOMPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 4.2.1992, obrante a fojas 35 a 37 del Libro Nº 1, rubricado Nº A., 21.337 el 24 % 8.1979 aumento el capital a la suma de $ 4.500 y se modificó los arts. 4 y 11 del estatuto elevado a escritura pública el 16.10.92 al folio 456 Esc. Renata Lipschitz. Reg. Not. 291.

La Escribana
Nº 14.648

CASA TONY

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 Ley 19.550 (1) Panagiotis Zotalis, casado, griego, nac. 8/8/44, comerciante, CI. PF. 6.265.337, domic. Rodolfo López 2517, Quilmes (Bs. As.); Marina Papagianacopoulos, casada, griega, nac. 9/4/52, comerciante, CI. PF. 7.400. 510, domic. Rodolfo López 2517, Quilmes, (Bs. As.); Lucia Zotalis, soltera, arg., nac. 8/2/73, emancipada, comerciante, DNI. 23.261.407, domic. Rodolfo López Nº 2517, Quilmes, (Bs. As.); y Demetrio Papagianacopoulos, casado, griego, nac. 1/4/50, comerciante, CI. PF. 7.400.509, domic. Bombero Sánchez 2859 Quilmes, (Bs. As.) (2) Escritura: 13/10/92; (3) "CASA TONY S.A."; (4) Aristóbulo del Valle 530, 2º "D", Cap. Fed.; (5) Compra, venta y distribución mayorista y minorista de artículos para kioscos, en especial: golosinas, licores y bebidas con y sin alcohol; cigarrería; artículos de limpieza; perfumería y artículos de tocador; "bijouterie"; artículos para regalo; juguetes, juegos de entretenimiento, pirotecnia; artículos de librería, papelería, adornos y cotillón; y medicamentos de venta libre. Podrá asimismo, explotar negocios de autoservicios mayorista y minorista, para la venta de las mercaderías y artículos antedichos; Importar; Exportar; (6) 99 años a contar de su inscripc.; (7) $ 12.000.; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, mandato por 3 ejercicios. Presidente: Panagiotis Zotalis; Vicepresidente: Marina Papagianacopoulos; Director Titular: Demetrio Papagianacopoulos; Directora Suplente: Lucía Zotalis. La sociedad prescinde de la Sindicatura; (9) Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. (10) 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 30.036

C. M.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 21/10/92 Fº 565 Reg. 166. La soc. "C. M. INGENIERIA S. A." cambió su denominación por "C. M. SOCIEDAD ANONIMA" modificándose el Art. 1º.

El Escribano
Nº 30.050

CODIPE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 4/9/92, se resolvió la reforma del art. 3º ampliando el objeto social a la venta de productos alimenticios en general; el aumento del capital social de $ 1.200 a $ 100.000, la consiguiente emisión de acciones y reforma de los arts. 4º, y 8º por aumento de garantía de directores. Bs. As. .../10/92.

El Escribano
Nº 30.042

COMUNICACIONES Y SERVICIOS ALARESCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 313 del 13.10.92, Fº 898 del Reg. Nº 1089 de Capital Federal, se constituyó una Sociedad Anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Manuel Escolano Abad, español, casado, nacido el 22.8.44, ingeniero, Pasaporte 22.088.022, domiciliado en la calle Luis Calpena Nº 2, Novelda, Pcia. de Alicante, España; y Elsy Margarita Alarcón y Carrillo, colombiana, casada, nacida el 23.9.53, abogada, libreta de ciudadanía Nº 36.531.559, domiciliada en calle 87 Nº 817 ap. 602, Bogotá, Colombia. Denominación: "COMUNICACIONES Y SERVICIOS ALARESCO S.A." Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la Sociedad consistirá en realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Instalación, construcción, conservación y mantenimiento, comercialización, concesión y montaje de equipos de telecomunicaciones y electrónicos, ya sean éstas en forma subterránea, como aéreas o de radio; suministro de los sistemas de hardware y software para la documentación, proyectos de las redes de telecomunicaciones y servicios relacionados, equipamiento, control y verificación de sistemas de control, supervisión y gestión de las redes de telecomunicaciones, las realizaciones de las operaciones de compraventa y exportaciones e importaciones directa o indirectamente relacionadas con las telecomunicaciones. Capital Social: $ 12.000 representado por 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 0,10.- valor nominal cada una y un voto por acción. Suscripción e Integración de Capital: Manuel Escolano Abad suscribe 96.000 acciones e integra el 25 % en dinero en efectivo, o sea $ 2.400.-, obligándose a entregar el saldo en dinero efectivo dentro de los dos años; Elsy Margarita Alarcón y Carrillo suscribe 24.000 acciones e integra el 25 % en dinero en efectivo, o sea $ 600.-, obligándose a integrar el saldo en dinero efectivo dentro de los dos años. Directorio: Presidente: Héctor María Pozo Gowland. Director Suplente: Eduardo Alfredo Koch. Duración: En los cargos: 1 ejercicio. Representante Legal: Presidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 LSC. Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 LSC. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 740, piso 2º, Capital Federal.

El Directorio
Nº 12.608

CONARCYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan María Cardoni, 21-10-1939, casado, arg., ingeniero civil, Montevideo 979, 6º p., CI. 4.603.692 PF; Alberto Rafael Costantini, 16-5-1942, casado, arg., ingeniero industrial, Mosconi 3032, San Isidro, Pcia. Bs. As., CI. 7.343.152; Héctor Braña, 29-11-1939, casado, arg., abogado, Córdoba 1504, 12º p., "B", Cap. Fed., LE. 4.305.712; Ezequiel Javier Olaso, 27-7-1943, casado, arg., Contador, Libertad 836, 2º p, Cap. Fed., LE. 4.687.795. 2) Escritura 19-10-1992. 4) Montevideo 979, 6º p, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Prestación de servicios profesionales en las distintas ramas de ingeniería, arquitectura y ciencias económicas y jurídicas, en el carácter de Consultora y en todas las actividades que requieran los servicios de consultoría, realizando a tales efectos estudios de factibilidad técnico-científica, económicas y financieras. Anteproyectos, proyectos, inspecciones, dirección, supervisión de obras. Análisis, evaluación y posibilidades de financiamiento de desarrollo sectoriales, regionales o multinacionales. Estudios de preinversión e investigación que se refieran a programas y/o proyectos generales y/o específicos y/o privadas en el país o exterior. Prestará asistencia técnica y asesorará a las reparticiones públicas y privadas en todos los aspectos relacionados con el estudio, investigación, ejecución vinculados a la construcción de caminos, puentes, obras viales, cálculos de estructuras, elevadores. Las actividades enunciadas serán efectuadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 3 a 10 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Juan María Cardoni; Vicepresidente: Alberto Rafael Costantini; Directores Titulares: Héctor Braña, Ezequiel Javier Olaso; Director Suplente: Guillermo Adolfo Facio Hausheer. 9) Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 12.644

CON FE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Edgardo Daniel Montano, argentino, soltero, 26/8/1950, Contador Público, L.E. 8.372.966, Bouchard 2664, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Alfonso Baseotto, argentino, casado, 8/11/1943, ingeniero, L.E. 4.605.289, Laprida 1264, 15º Dto. "B", Capital Federal; Héctor Guillermo Méndez, argentino, casado, 26-11-1939, Contador Público, LE. 5.181.719, Arenales 3429, 3º "A" de Capital Federal; Oscar Nicolás Olaizola, argentino, casado, 12/8/1943, LE. 6.721.448, Santa cruz 569, Barrio San José, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; "CON FE S.A.", 14/10/1992; Ciudad de Buenos Aires; Juncal 3706, 5º "C"; 99 años; a) Ingeniería Industrial y Administración: Prestación de asesoramiento en el área de confección de estudios de factibilidad, estudios de organización, análisis, diseño e implementación de sistemas administrativos y de control de gestión a empresas, privadas, estatales o mixtas, reparticiones públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Contratación de representación de empresas o personas, nacionales o extranjeras; pudiendo asociarse con empresas nacionales o extranjeras para la prestación de los servicios anteriormente enunciados. Dicha actividad será ejercida a través de profesionales habilitados, quienes ejercerán la dirección técnica; b) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; Doce Mil Pesos; 99 años; Directorio de uno a cinco miembros titulares, por dos ejercicios; se prescinde de la Sindicatura privada; Presidente o Vicepresidente en su caso; 30 de setiembre de cada año; Presidente Oscar Nicolás Olaizola, Vicepresidente Gerardo Alfonso Baseotto, Director titular: Héctor Guillermo Méndez; Director Suplente Edgardo Gabriel Montano.

El Apoderado
Nº 30.137

CONSTRUCCIONES DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 5-10-1992. David Abbasse, arg., nacido el 11-4-1947, casado, cte., DNI. 7.609.424, domiciliado en Concordia 451, Capital; Leonardo Abbasse, arg., nacido el 2-10-1953, casado, cte., DNI. 10.897.459, domiciliado en Concordia 453, Capital; David Mario Menaged, arg., nacido el 12-1-1954, casado, cte., DNI. 11.018.250, domiciliado en Belaustegui 3437, Capital y Osvaldo Esteban Ferrari, arg., nacido el 1-11-1948, casado, cte., LE. 6.151.396, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 1239, 16º "D", Capital. 1º) Denominación: "CONSTRUCCIONES DE FLORES S.A.". 2º) Domicilio: Jurisd. de la Cdad. Bs. As. 3º) Duración: 99 años a contar desde su insc. en la I.G.J. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal; 2º) Construcción compra-venta y locación de todo tipos de inmuebles; 3º) Construcción y locación de canchas de tenis, fútbol, paddle y otras actividades deportivas; y 4º) Compra-venta, importación, exportación y locación de cosas muebles. 5º) Capital: $ 50.000. 9º) Cuando la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley de Sociedades, la asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. 10º) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Sede Social: Belaustegui 3437, Capital. Presidente: David Abbasse; Vicepresidente: David Mario Menaged; Director Suplente: Leonardo Abbasse.

La Apoderada
Nº 30.108

CONSTRUCTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 199 del 9-10-92. Accionistas: Osvaldo Antonio Vázquez, argentino, 49 años, casado, comerciante, DNI Nº 4.420.367, Juan B. Justo 1605, Florida; Juan Carlos Santos Lapido, argentino, 41 años, casado, comerciante, DNI Nº 8.609.012, Luis Vernet 182, Benavidez; Ricardo Roque Núñez, argentino, 53 años, casado, comerciante, DNI Nº 6.765.812, Azerboni 5148, José C. Paz y Ricardo Francisco Zenón Lapido, argentino, 55 años, soltero, comerciante, DNI Nº 5.611.362, San Martín y Salta, Benavidez. Denominación: "CONSTRUCTIME S.A." Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, en este concepto, a la hidráulica, portuaria, mecánica, sanitaria, eléctrica y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según la respectiva reglamentación. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simple particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas a modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales. Comercial: Por la compra, venta y distribución de artículos sanitarios; comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y exportación: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-10. Presidente: Osvaldo Antonio Vázquez. Vicepresidente: Juan Carlos Santos Lapido. Director Titular: Ricardo Roque Núñez y Director Suplente: Ricardo Francisco Zenón Lapido. Sede social: Francisco Acuña de Figueroa 1312, 5º "C", Capital.

La Autorizada
Nº 30.120

CORPORACION CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 358 del 06-10-1992. Socios: Horacio Alberto D'Annunzio, arg, cas, nac 7-11-1949, Publicitario, LE 8.340.955, dom Callao 2014, piso 11 Cap. Fed y Teófilo Carlos Saa, argn, cas, abogado, nac 24-02-1955, dom Junín 1573, 5-20, Cap. Fed Denominación: "CORPORACION CONSULTORA S.A." Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. B) Industriales: Mediante la explotación de talleres industriales, metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. D) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica, y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. E) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. G) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderales, así como la explotación y formación de plantaciones de cualquier tipo. H) De mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar Títulos y Valores. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero, como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento. La adquisición de acciones o aportes de capital en sociedades o uniones transitorias de empresas. I) Radiodifusión; La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. Realización, distribución y comercialización de todo tipo de programas radiales y televisivos. J) Gráfica; comercialización, distribución, impresión, y edición de libros, revistas, fascículos, folletos, impresos y periódicos, y en general publicaciones de carácter artístico, literario, científico, informativo o de cualquier otra naturaleza. K) Publicidad; Promoción y venta de espacios de publicidad gráfica, televisiva, radial y cinematográfica, a través de cualquiera de sus medios organización y

ejecución de campañas de publicidad y comunicacionales; producción de eventos artísticos, culturales y especiales. L) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas y frutos del País que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o el Vice Presidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31-3 c/año. Directorio: Presidente: Horacio Alberto D'Annunzio Director Suplente: Teófilo Carlos Saa. III) Domicilio Social: Se establece en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 5 oficina 527, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 12.681

CORPORACION INDUSTRIAL DEL NOROESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto Social y Aumento del Capital: Instrumento Público del 28 de agosto de 1992 y según Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 15 de julio de 1992: 1º) Objeto Social: La Sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra-venta y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general, su exportación y/o importación, comisiones, consignaciones y representaciones. Asimismo la explotación en particular de curtiembres, comercialización de gelatinas y fraccionamiento de gas; Industrial: dedicarse por cuenta propia, por orden de terceros, asociados o contratando servicios de terceros a la producción, transformación, manufactura, fraccionamiento y/o envase de productos, materias primas y/o mercaderías relacionadas con la industria metalúrgica, de curtiembre, gelatinas y fraccionamiento de gas; Servicios: prestación de servicios de transporte general, ya sea terrestre, fluvial, marítimo de mercaderías, utilizando medios propios o de terceros, en el ámbito nacional o internacional; el almacenamiento y depósito de las mercaderías transportadas, contratar fletes y demás accesorios del servicio de transporte tales como estadías, mano de obra, carga y descarga y efectuar la correspondiente liquidación al portador previa deducción de su comisión y de los gastos correspondientes como faltantes de cargas, anticipos efectuados, etc.; contratar o subcontratar servicios ferroviarios, aéreos, terrestres, fluviales y marítimos, realizando todos los trámites por ante las aduanas, tanto del país como del exterior, y por ante cualquier otra repartición administrativa, necesarios para cumplir su tarea; Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliaria: mediante compraventa, permutas, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Agropecuaria: para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. 2º) El Capital Social se fija en la suma de $ 9.000 (pesos nueve mil) representado por nueve mil acciones de un peso de valor nominal cada una. 3º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares. 4º) La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Elección de miembros del Directorio: Director Titular: Sr José Luis Santana. Director Suplente: Sr Héctor Dardo Piola. Traslado de la Sede Social: se traslada a Ayacucho 1204 5º J Capital Federal.

El Autorizado
Nº 12.610

COSMO METAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general Extraordinaria Nº 3 del 10/8/92 protocolizada por escritura pública nº 93 del 1/9/92, Registro 863, se dispuso el aumento de capital y reforma del estatuto en su art. 4º. El aumento se hace de la suma de $ 20 a $ 70.000. "Cuarto: El capital social es de $ 70.000 representado por 70.000 acciones al portador de $ 1 de valor nominal c/una con derecho a un voto por acción".

El Escribano
Nº 12.697

CROCHET

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL

El 24/7/92 por Asamblea Extraordinaria, se aumentó el capital social a 100.000 pesos, modificándose el artículo 4º en su parte pertinente.

El Escribano
Nº 30.034

CUATRO ESTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 14/7/92 se ha resuelto: 1º) Aumentar el capital social a la suma de $ 500.000.-; 2º) Modificar el Estatuto Social en sus artículos cuarto y quinto que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos representado por 500.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada uno y de valor nominal $ 1 cada acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quintuplo de su monto por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550".

El Apoderado
Nº 30.028

D. E. T. E. S. A.
(DESARROLLOS TECNOLOGICOS EN GAS NATURAL SOCIEDAD ANONIMA)

Escritura Nº 111 del 15/10/1992. Socios: Guillermo Sabato, arg. L.E. 4.637.028, nac. 4/3/1944, Dr. en Ciencias Económicas, soltero, Luis Cerdan Vizcarra, español, D.N.I. 92.871.347, nac. 18/6/1939, comerciante, cas. 2das. nup. c/ Marina Guardiola Soler, ambos domiciliados en Avda. Santa Fe 1114, 14º "B", Capital; Denominación: D. E. T. E. S. A. (Desarrollos Tecnológicos en Gas Natural Sociedad Anónima). Domicilio social: Avda. Santa Fe 1114, 14º "B", Capital. Objeto: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, fabricación de todo tipo de maquinarias, instrumentos, herramientas, artefactos, piezas, partes, componentes, materiales, tecnologías y marcas relacionadas directa o indirectamente con la industria del gas, en sus distintas formas: licuado, natural, comprimido y, en todas sus etapas, desde la extracción, transporte, distribución y hasta su consumo domiciliario o industrial. Plazo: 25 años. Capital: $ 12.000. Administración: De 2 a 8 miembros titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Guillermo Sabato, Director Titular: Luis Cerdan Vizcarra. Director Suplente: Juan Manuel Cuesta, art., D.N.I. 17.055.476, nac. 27/2/1965, empleado, soltero, domicilio Palpa 3419. Capital. Cierre: 31 de diciembre de c/ año. Representación: Presidente y en ausencia o impedimento, Vicepresidente: Juan Jorge Lunt.

El Escribano
Nº 30.051

DISTRIBUIDORA AMITTY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 2/10/92. Socios: Amílcar Marcelo Enero, soltero, nacido el 31/12/55, D.N.I. 11.822.269, Cerviño 3920, 1º, C, Cap.; y Humberto Sergio Campos, casado, nacido el 6/7/58, D.N.I. 12.400.515, Tinogasta 6174, Cap., ambos argentinos y comerciantes. Domicilio: Tinogasta 6174, Capital. Plazo duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: A la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos de consumo. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos o subproductos de perfumería, cosmética, bijouterie, lencería y limpieza. c) Importación y exportación: d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o vice, en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Amílcar Marcelo Enero; Director suplente: Humberto Sergio Campos.

El Apoderado
Nº 12.674

EDICIONES CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 20 y 76 de fecha Bs. As. 25/3 y 21/7/92 entre Silvia Dominga Sciotti, arg., casada, comerciante, nac. 11/2/50, D.N.I. 6.423.074 dom. Av. La Plata 775 Dto. 4, Cap.; Beatriz Irene Romero, arg., casada, comerciante, nac. 13/9/49, D.N.I. 6.232.200. Dom. El Misionero 2365, Cap. "EDICIONES CINCO S. A.". Duración: 99 años contados inscripción R. P. C. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Redacción edición, impresión, publicación, comercialización, distribución, importación y exportación de libros, boletines de información y de divulgación revistas, folletos, clases, apuntes y similares, nacionales o extranjeros. La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros revistas. La Publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros revistas, obras literarias, y otras creaciones relacionadas con dicho objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 20.000.- La dirección y administración estarán a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. El cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Sede social: Florida 165 5º Piso, Of. 505, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Beatriz Irene Romero. Director Suplente: Silvia Dominga Sciotti. Escribano: Roberto A. Cabral. Registro Nº 319, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 12.667

ESFERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Norberto Néstor Laurenzano, arg., 56 años, casado, comerc. L.E. 4.172.298 y Nora Delia Mansilla, arg., 53 años, casada, comerc. L.C. 3.769.463, ambos domic. en General Urquiza 1183, 1er. P. Dto. A, Cap. 2) Denominación: "ESFERA S. A.". 3) Domicilio: Avda. Fco. Beiró 4294, 1er. P. Dto. "H", Cap. 4) Constitución: Escrit. del 23/9/1992. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terrenos o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requieren al concurso político. c) Capital: $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 5 titulares por el término de 3 ejercicios. 8) Representante Legal, Presidente o el Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme art. 284 ley 19.550. 10) Directorio: Presidente: Nora Delia Mansilla, Vice-Presidente: Norberto Néstor Laurenzano, Director Suplente Salvador Miceli, arg., 39 años, casado, Contador D.N.I. 10.230.711, domic. Chivilcoy 3196, Piso 12, Dto. B, Cap. Fed. 11) Cierre de ejercicio: 31/10 c/ año. 12) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. Com.

La Escribana
Nº 12.666

ESTANCIA LA CASUALIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 82 del 9/10/92, pasada al folio 259 del Registro Nº 1214 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima de acuerdo a lo siguiente. Accionistas: Lipton Block, argentino, industrial, viudo, 66 años, L.E. 5.549.389, domiciliado en la Av. Julio A. Roca Nº 733, Piso 1º, Capital Federal; Jorge Eduardo Block, argentino, industrial, soltero, 42 años, L.E. 8.189.549, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2470, de Los Polvorines, Pcia. Bs. As. y Darío Gustavo Block, argentino, ingeniero textil, casado, 40 años, D.N.I. 10.145.113, domiciliado en la calle El Lazo Nº 1978, de Béccar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante el cultivo de la tierra, la siembra y cosechamiento de cereales y oleaginosos, la plantación y recolección de frutales, flores y hortalizas, la explotación de chacras y quintas. Mediante la cría, invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, de aves y animales de corral, la explotación de granjas, tambos, criaderos y establecimientos apícolas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y por mensualidades o períodos distintos de pago. Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 260.000,-, dividido en 2.600 acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y de $ 100,- valor nominal cada acción. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre. Directorio: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un año. Sede: Av. Julio A. Roca 733, 1º Piso, Capital Federal. Presidente: Lipton Block; Vicepresidente: Jorge Eduardo Block y Director: Darío Gustavo Block; Síndico Titular: Sergio Catalano, arg. nat., divorciado, 56 años, contador público, C.I. P.F. Nº 3.906.400, domiciliado en Moldes 2174, Piso 4º, Depto. A, Capital Federal y Síndico Suplente: Jorge Antonio Cid, argentino, casado, 42 años, contador público, C.I. P.F. Nº 6.231.717, domiciliado en Ciudad de la Paz 965, Piso 7º, Depto. B, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 30.081

ESTANCIA LA ELISA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 20/10/92, Folio 2276 del Reg. C. F. 351, se constituyó una S. A. a saber: Socios: Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada, soltero, argentino, nacido el 2/3/1959, C.I. 5.914.213 P.F., Abogado, domiciliado en Juncal 3106, 5º P. Dto. B. Cap. y Sarah Saavedra Guani de Hirsch, viuda de 1º nupcias de Rodolfo Carlos Hirsch, uruguaya, nacida el 4/4/1916, C.I. 2.740.280, P.F., Empresaria, domiciliada en Av. del Libertador 3142/52, 4º P. Cap. Fed. Denominación y domicilio: "ESTANCIA LA ELISA S. A.". Lavalle nº 310, 2º P. Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar, las sig. actividades: Agropecuarias y forestales: en cualquiera de sus especializaciones en establecimientos propios y/o de terceros e industrialización primaria y comercialización de

sus productos. Comerciales: exportaciones, importaciones, compra y venta de materias primas elaboradas o a elaborarse y de productos, subproductos, semovientes y mercaderías en general y prestación de servicios técnicos y/o administrativos en general relacionados con la actividad agropecuaria; arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos propios y/o de terceros y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. Financieras: inversiones y operaciones de cualquier clase, aportes de capital a particulares, empresa o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, civiles o comerciales, y para negocios realizados o a realizarse, negociación y compraventa de bienes raíces y de títulos, acciones debentures y de toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, nacionales o extranjeros, otorgar avales, fianzas y todo otro tipo de garantías, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, otorgar créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: Hasta el 8/2/2016. Capital: $ 12.000, representando por 12.000 acciones ord. al portador de $ 1.- y un voto. Administración: Está a cargo de un directorio, compuesto de 3 como mínimo y 7 como máximo, por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación: Y uso de firma será ejercida por el Presidente en los términos de los arts. 58 y 268 de la Ley 19.550 o del vicepresidente cuando lo reemplaza; estando la firma social también a cargo de dos directores conjuntamente. Ejercicio: 31/Julio. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente, por 1 ejercicio. Directorio: Presidente: Sarah Saavedra Guani de Hirsch; Vicepresidente: Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada; Directores Titulares: Ignacio Alfredo Corti Maderna y Julio Alberto García Tobar. Organo fiscalizador: Síndico titular: Oscar José Bartolozzi y Síndico Suplente: Héctor Oscar Bloise.

El Escribano
Nº 30.057

ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por un día: Que por esc. del 16/10/1992, Folio 2225 del Reg. C. F. 351, se constituyó una S. A. a saber Socios: Octavio Alfredo Caraballo, arg., nacido el 30/6/1943, Empresario, L.E. nº 1.818.430, y doña Andreina Ermelinda María Consolación De Luca de Carballo, arg., nacida el 19/6/1937, Empresaria, L.C. 3.590.978, casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Gelly y Obes nº 2352, 5º P. Cap. Fed. Denominación y domicilio: "ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A.", Uruguay Nº 634, 6º Piso, Oficina L. Capital Federal. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las sig. actividades: Agropecuarias y forestales: en cualquiera de sus especializaciones en establecimientos propios y/o de terceros e industrialización primaria y comercialización de sus productos. Comerciales: exportaciones, importaciones, compra y venta de materias primas elaboradas o a elaborarse y de productos, subproductos, semovientes y mercaderías en general y prestación de servicios técnicos y/o administrativos en general relacionados con la actividad agropecuaria; arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos propios y/o de terceros y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. Financieras: inversiones y operaciones de cualquier clase, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, civiles o comerciales, y para negocios realizados o a realizarse, negociación y compraventa de bienes raíces y de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, nacionales o extranjeros, otorgar avales, fianzas y todo otro tipo de garantías, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, otorgar créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: Hasta el 8/2/2016. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ord. al portador de $ 1,- y un voto. Administración: Está a cargo de un directorio, compuesto de 3 como mínimo y 7 como máximo, por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación: Y uso de firma será ejercida por el Presidente en los términos de los arts. 58 y 268 de la Ley 19.550 o del vicepresidente cuando lo reemplaza; estando la firma social también a cargo de dos directores conjuntamente. Ejercicio: 31/julio. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente, por 1 ejercicio. Directorio: Presidente: Gustavo Caraballo; Vicepresidente: Vicente Víctor Tonelli; Directores Titulares: Ignacio Alfredo Corti Maderna y Julio Alfredo Freixas. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Oscar José Bartolozzi y Síndico Suplente: Edgardo Oscar Cacici.

El Escribano
Nº 30.056

FAREXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 13/10/92, pasada ante escribano Cap., Miguel A. Terceño, al Fº 3838, reg. 104, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 14/7/92, en la cual se resolvió modificar los art. 4º, 6º y 11 del estatuto, teniendo la siguiente redacción: "Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos pesos con cincuenta centavos ($ 2,50), representado por doscientos cincuenta acciones (250) ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de un valor de un centavo de peso ($ 0,01) cada acción. Artículo sexto: Las acciones del capital podrán ser ordinarias o preferidas al portador. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme lo determinen las condiciones de su emisión puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo décimo primero: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: cien pesos ($ 100.-) en dinero efectivo cada uno de ellos, que serán depositados en la caja de la sociedad, mientras dure el desempeño de su mandato".

El Escribano
Nº 30.026

FERITUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Mustafá, L.E. 8.659.412, 41 años, Avda. de los Incas 3457, 2º; Marcos Andrés Sydor, D.N.I. 8.488.119, 41 años, Moldes 2266, 2º "E", Claudio Alberto Navarese, D.N.I. 13.020.502, 33 años, Enrique Prins 1468, 1º, los tres de Cap. Fed., argentinos, casados, empresarios; y Gonzalo Rodrigo Yrurtia, D.N.I. 16.921.500, argentino, soltero, empresario, de 27 años, San Lorenzo 2169, Olivos, Pcia. Bs. As. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 929, 4º, Cap. Fed. Fecha escritura: 1/10/92. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 representado por 12 acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto cada una. Objeto: I) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos y en la contratación de servicios de hotelería y gastronomía. II) Organizar viajes y excursiones de carácter individual o colectivo, cruceros y similares ya sea en el país o en el extranjero; III) Recepción y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes; IV) Explotación y Administración de hoteles y restaurantes; V) Explotación de servicios de transportes de pasajeros en medios de locomoción propios y ajenos, dentro del país o del extranjero y financiamiento de los mismos. VI) Organización y promoción de eventos deportivos, concursos, torneos y actividades turísticas, de esparcimiento y recreación, de congresos, ferias, exposiciones, promoción y lanzamiento de productos industriales y comerciales. Ejercicio: 31 de diciembre. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente: Alberto Mustafá, Directores Titulares Marcos Andrés Sydor y Gonzalo Rodrigo Yrurtia, Director Suplente Claudio Alberto Navarese.

El Escribano
Nº 30.032

FRIUL TRADE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/9/92. Socios: Jorge Alfredo Esteban Haiek, comerciante, nacido el 2/9/32, D.N.I. 5.912.010, Lima 287, 5º, C, Cap.; y Jorge Alcides Chiaia, contador público, nacido el 2/8/33, L.E. 5.584.810, Tronador 1478 9º, Cap.; ambos argentinos y casados. Domicilio: Suipacha 190, 5º, 501, Capital. Plazo duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: A la compra, venta al por mayor o menor, comercialización, distribución, importación y exportación de accesorios para puertas y ventanas de aluminio, metal o plástico, burletes de gomas o polipropileno, alambre tejido mosquitero, perfiles de aluminio, cerraduras y candados, vidrios planos sistema float monolítico reflectivos, laminados y laminados reflectivos, tornillos, remaches, máquinas para fabricación de puertas y ventanas, sierras, frezadoras, frezadoras copiadoras, agujereadoras, remachadoras. b) Industriales; Fabricación y armado de los objetos que comercialice. c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Pte. o vice. en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Jorge Alfredo Esteban Haiek; Dto. suplente: Jorge Alcides Chiaia.

El Apoderado
Nº 12.676

GREEN HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de fecha 2 de octubre de 1992, los accionistas de "GREEN HOUSE S. A." Resolvieron el cambio de nombre de la sociedad y la reforma del art. 1º del Estatuto Social. Denominación: ULM SOCIEDAD ANONIMA.

El Apoderado
Nº 12.725

IATEL SOCIEDAD ANONIMA (ANTES INDUSTRIAS ARGENTINAS DE TELECOMUNICACIONES ALCATEL SOCIEDAD ANONIMA)

Se comunica que por escritura del 13/10/92, pasada ante el Registro Nº 5, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 7/10/92 que dispuso: a) cambio de denominación de "INDUSTRIAS ARGENTINAS DE TELECOMUNICACIONES ALCATEL SOCIEDAD ANONIMA" por "IATEL SOCIEDAD ANONIMA" y b) Reforma del artículo primero del Estatuto Social.

El Abogado
Nº 30.009

INYLBRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 427 del 30/9/92. Registro 581 de Capital Federal. Socios: Rafael Golombek, brasileño, nacido el 20/1/34, casado, economista, C. I. Brasileña 1.545.530, domiciliado en Moldes 2376, Piso 3º, Capital; Luis Alberto Srur, Brasileño, nacido el 6/11/53, casado, industrial, con C.I. Brasileña 4.441.142, domiciliado en Av. Las Heras 2153, Piso 4º B, Capital. Denominación: "INYLBRA ARGENTINA S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el ejercicio de las siguientes actividades: a) Industriales: 1) Mediante la fabricación, transformación, elaboración, tratamiento de todos los productos destinados o relacionados con la Industria automotriz especialmente con la fabricación de cualquier clase de producto que se utilice en el interior de cualquier clase de vehículo automotor, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, cueros, plásticos, metales, pinturas, caucho, goma, y sus accesorios y cualquier clase de material natural o sintético, con todo tipo de materia prima, nacional o importada, fabricando, estampando, o tiñendo toda clase de materiales que sean utilizados para dicho fin como así también sus accesorios. 2) La fabricación, transformación, elaboración, tratamiento, de toda clase de productos destinados a la confección de la más amplia variedad de alfombras, moquettes, mantas, acolchados y artículos relacionados, ya sea para uso doméstico como para su uso industrial, comprendiéndole los productos relacionados con el punto 1). b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, y todo otro contrato de adquisición, o enajenación, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión y mandato, con relación a toda clase de productos elaborados y semielaborados relacionados en los puntos 1) y 2). Así como sus accesorios, sobre la base de contrataciones al por mayor y menor. c) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos y toda clase de títulos públicos de empresas de cualquier índole controlando o no dichas empresas y sociedades. d) Financiera: Mediante la realización y o administración de inversiones de títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obra y toda clase de operaciones que no estén comprendidas dentro de los términos de la ley de entidades financieras y o de ahorro previo. e) Servicios: Mediante la contratación por cuenta de terceros de los actos enunciados en los puntos anteriores, así como la revisación, reparación, mantenimiento, asesoramiento técnico, diseño y toda otra actividad que esté relacionada con la prestación de servicios en general y que sea menester en cuanto a la realización del objeto relacionado. Capital social: Se fija en la suma de $ 20.000.- dividido en 20.000 acciones de un valor nominal cada una. Administración y representación: Esta a cargo de un directorio con un mínimo de uno y máximo de cinco miembros con mandato por tres años. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Luis Alberto Srur; Director Titular: Daniel Bernardo Lucesoli y Director Suplente: Rafael Golombek. Sede social: Avenida Las Heras 2153, Piso 4 "B" de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 14.641

JULIO MONTES

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por decisión unánime de los socios instrumentada por escritura 12 del 24/2/92, pasada ante el Registro 629 de Cap. Fed. se modificó el artículo décimo tercero del estatuto, fijando como fecha de cierre del ejercicio 31 de agosto de cada año.

La Escribana
Nº 30.093

LA COSA VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 16/10/92 se constituyó la Sociedad. 1º) Oscar Bartolomé Soria, arg., comerciante, casado, 14/1/53, D.N.I. 10.141.346, Av. Pueyrredón 671, Cap.; Daniel Ferdman, arg. 27/2/40, casado, comerciante, D.N.I. 4.307.872, Río de Janeiro 451, 7º "B", Cap.; Leopoldo Francisco Albertus, arg. 13/10/45, divorciado, comerciante, D.N.I. 4.551.182, Julián Alvarez 2346, 2º Piso, "D", Cap. y Rubén Gabriel Grossi, art. 27/6/54, divorciado, comerciante, D.N.I. 11.184.803, De Kay 778 Adrogué, Prov. de Bs. As. 2º) Sarmiento 1810. Cap. 3º) Objeto: Dedicarse a: Gastronómicas: Administración y explotación de restaurantes, bares, confiterías, servicios de comidas y actividades afines. b) Inmobiliarias: Compra venta de inmuebles, administración, locación y sublocación, permutas, transferencias de fondos de comercio y actividades afines. 4º) Cap. social: $ 20.000. 5º) Cierre de ejercicio 30 de junio de c/año. 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) 1 a 5 miembros por 2 años. 8º) Presidente o Vice en su caso. Presidente: Oscar Bartolomé Soria; Director Suplente: Daniel Ferdman.

La Apoderada
Nº 12.702

LA HUELLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Delia Susana Murúa de Calandria, nacida 27/6/41, D.N.I. 3.972.558, viuda; Miguel Angel Calandria, nacido el 23/2/67, soltero, D.N.I. 18.235.052; María Fernanda Calandria, nacida el 25/2/69, soltera, D.N.I. 20.617.766, Cristian Diego Calandria, nacido el 17/6/70, soltero, todos argentinos, industriales y domiciliados en Av. Brasil 2466, Cap. Fed. 2) Fecha: 5/10/92. 3) LA HUELLA S. A. 4) Av. Brasil 2466, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades. A. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, de obras de carácter público o privado con la utilización de profesionales especializados en los casos que corresponda. Explotación de tambos, cultivos, forestación de toda clase. B) Industrial: Mediante la industrialización primaria de los productos derivados de la actividad agropecuaria y de otros orígenes. C) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, exportación, importación, comisión y consignación de todo producto, subproducto o insumo relacionado con su actividad agropecuaria o industrial. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, administración, intermediación y explotación de inmuebles

urbanos y rurales incluso por el sistema de propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares y empresas o sociedades producciones constituidas o ha construirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las que requieran el concurso público. F) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado con la utilización de profesionales especializados en los casos que corresponda. 6) 99 años. 7) $ 50.000 representado por 5000 acciones de $ 10 cada una. 8) Directorio de 3 a 9 por 3 años. 9) A cargo del presidente. 10) 30/3 de cada año. Pres. Calandria Cristian. D. Vice. Murúa Delia Susana. Dir. T. Calandria Miguel Angel. Dir. Sup. Calandria María Fernanda.

El Escribano
Nº 30.090

LEBODES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 8/9/92, la sociedad LEBODES S. A., ha resuelto aumentar su capital social de $ 1,50.- a $ 20.000.-, y reemplazar la totalidad de las acciones emitidas en australes, que representan el capital social de $ 1,50.-, en consecuencia emitió 20.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción. Así mismo se resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto fijando un capital de $ 20.000.- representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso cada una, y el artículo quinto, estableciendo que el capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de valor un peso cada acción.

El Presidente
Nº 30.103

LIM-SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación 5/8/92 Rec. 21.454, y comunica que por escr. Nº 203 al Fº 554 Reg. 796 del 7/10/92 se rectificó la cláusula octava del estatuto social fijándose el número de directores entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos ejercicios siendo reelegibles. Fueron designados Vice-Presidente: Teresa Navarro y Dir. Tit.: Andrea Fabiana Honores, quienes aceptaron sus cargos.

La Apoderada
Nº 30.100

LOS AROMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 824 del 6/10/92 se reformó el art. 1º "Con el nombre de 'LOS AROMOS SOCIEDAD ANONIMA' se constituye una sociedad anónima que tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal pudiendo establecer sucursales agencias o cualquier tipo de representación y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Su duración es de 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio".

El Abogado
Nº 12.652

LOS INDIOS CHARRUAS

SOCIEDAD ANONIMA

—AUMENTO Y ADECUACION DE ESTATUTOS—

Con la denominación "LOS INDIOS CHARRUAS S. A." continúa su giro la sociedad inscripta originariamente con el nombre de "LOS INDIOS CHARRUAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, E INDUSTRIAL según escritura del 1/11/91 en la que se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 30/9/91. Duración: 50 años contados desde el 15 de octubre de 1970, fecha de su inscripción en el juzgado nacional de primera instancia en lo comercial de registro. Capital: ₳ 50.000.000.-

La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con lo previsto en el art. 284 de la ley 19.550.

El Abogado
Nº 12.695

MEATPACK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Antonio Ferreyra, argentino, casado, comerciante de 45 años, Libreta de Enrolamiento 7.784.807, domiciliado en Emilio Lamarca 1291 de esta ciudad, don Antonio Jorge Pedro Molinari, argentino, casado, comerciante, de 49 años, titular de Libreta de Enrolamiento número 4.406.528, domiciliado en Arenales 824, p. 5º de esta ciudad; don Bertoldo Eugenio Meyer, argentino, casado, comerciante de 50 años, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.722.134, domiciliado en Segurola 1309, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y doña Ana María Susana Femia de Meyer, argentina, casada, psicoanalista de 49 años, titular de Libreta Cívica número 4.474.283, domiciliada en Segurola 1309, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. 2) 9/10/92. 3) MEATPACK S. A. 4) Marcelo T. de Alvear 1381, piso 7º, oficina 74 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: I. La adquisición, explotación, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y comestibles en general, de productos conexos relacionados con la producción de los mismos como envases, aditivos, maquinarias, elementos de higiene y conservación de carnes de ganado en pie y de todo otro tipo de productos, subproductos y derivados de la carne, de la industria alimenticia y de comestibles y de la industria frigorífica; abastecimiento a carnicería, feria, mercados y a negocios autorizados para la distribución y comercialización de dichos productos, instalación y explotación de mataderos, frigoríficos y Cámaras frigoríficas para la conservación de los productos que produce o comercializa y de chacinados, conservas y productos de tambos; faenamiento de toda clase de animales tanto propio como de terceros; cría de ganado e invernada; instalaciones de mercados y ferias para el remate y venta de productos alimenticios y ganaderos, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos, fabricación de hielo y de productos refrigerantes así como de toda clase de maquinarias vinculadas a la industria frigorífica y del frío, su importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier medio; explotación de dichas actividades en campo propio o de terceros. II. Comisiones mandatos representaciones y consignaciones de productos y marcas nacionales o extranjeras, vinculadas con su actividad. 6) 99 años. 7) Doce mil pesos. 8) y 9) Director Titular y Presidente a don Héctor Antonio Ferreira; Director Titular y vicepresidente 1º; a don Antonio Jorge Pedro Molinari y Director Titular y Vicepresidente 2º a don Bertoldo Eugenio Meyer y Director Suplente a doña Ana María Susana Femia de Meyer; la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30 de abril de cada año.

Nº 28

MEFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 28/4/89, protocolizada por esc. Nº 435, del 10/9/91 y acta de Asamblea Extraordinaria del 13/9/91, protocolizada por esc. Nº 588 del 19/12/91, los accionista de la sociedad aumentaron el capital de ₳ 12.- a ₳ 20.000.000.- y modificaron los arts. 4º y noveno de la sociedad prescindiendo de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 30.117

MERIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 6/10/92; Cecilio Ismael, comerciante, 49 años, DNI. 7.738.327, Lezica 3423 de Ituzaingó; Manuel Anselmo Castro, arquitecto, 52 años, DNI. 4.358.863, Roseti 1775, Capital; Jorge Alberto Blanco, médico, 43 años, DNI. 7.866.625, Agrelo 2520, Capital; Carlos Mila, comerciante, 34 años, DNI. 12.855.096, Arenales 3868, de Villa Ballester; Carlos Jesús Martínez Salaberry, uruguayo, Licenciado de administración, 41 años, DNI. 92.126.975, Espinosa 1348, Capital; Jorge Eduardo Cacace, médico, 48 años, DNI. 4.440.619, Río de Janeiro 25, Capital; José Viola, Contador, 55 años, DNI. 13.269.911, Ricardo Gutiérrez 2681, Capital; y Carlos Omar Pugliese, Contador, 36 años, DNI. 12.599.983, Teodoro Vilardebó 2575, Capital; argentinos y casados; Sede legal: Paraná 264, piso 7º, oficina "63", Capital; "MERIMAR S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La explotación de los negocios de hotelería, apart hotel y/o tiempo compartido; de edificios destinados a hotelería, hosterías, hospedajes, apart hotel y compra y venta de tiempo compartido, con sus anexos e instalaciones complementarias de restaurantes, bares, locales o espacios para negocios, salas de conferencias y congresos, cocheras y/o espacios guardacoches; compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 3, máximo de 5, por un año; Representación legal: El presidente; uso de firma en forma conjunta de 2 cualesquiera de los directores; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, por un ejercicio; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Cecilio Ismael; Vicepresidente: Manuel Anselmo Castro; Directores Titulares: Carlos Mila, Jorge Alberto Blanco y Jorge Eduardo Cacace; Síndico Titular: José Viola; Síndico Suplente: Carlos Omar Pugliese.

El Apoderado
Nº 12.629

NEVEZA

SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto publicado el 9/10/92, recibo Nº 11.498, se consignó por error que el capital de la firma era de $ 200.000.- debiendo decir que su capital real es de $ 20.000

El Presidente
Nº 12.728

OPEN SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de fecha de cierre del ejercicio social: Se comunica que por resolución del Directorio de la sociedad de fecha 7 de octubre de 1992 y asamblea de accionistas de fecha 8 de octubre de 1992, la sociedad procedió al cambio de fecha de cierre del Ejercicio Social, llevándose la misma al 30 de junio de cada año. En virtud de ello, se inscribe dicha resolución en la Inspección General de Justicia.

El Autorizado
Nº 30.064

PETROLIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/7/92, se trasladó la sede social a la calle Lavalle 774, Cap. Fed., se adecuó el capital a la nueva unidad monetaria ($ 26.100), se aumentó la garantía de los directores ($ 100) y se suprimió la sindicatura.

El Autorizado
Nº 14.647

PETROX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dora Nélida Giorgetti de Rodríguez Terrón, arg., n/ 7/6/1923, comerciante, viuda 1ª nup. c/ José Rodríguez Terrón, LC, 1.278.571 y cónyuges 1ª nup. José María Rodríguez, arg., n/ 26/9/1958, comerciante, DNI. 12.805.839 y Graciela Silvia Baruzzi de Rodríguez, arg., n/ 18/11/56, comerciante, DNI. 12.691.599, dom. todos J. B. Justo 3340, Ciudadela, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 35, 20/10/1992, Fº 102, Reg. 1362, Cap. 3) "PETROX S. A." 4) Molina 1616, 2º p., Cap. 5) La realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes actividades: I) Explotación, producción, comercialización, refinación, destilación, formulación, transporte, compra, venta, importación, exportación de petróleo y todos sus derivados, productos petroquímicos, agroquímicos, combustibles y lubricantes. II) La compra, venta, arrendamiento, administración, división y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, edificados o baldíos, incluyendo operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. III) El desarrollo de cualquier tipo de representación, distribución, consignación, comisión, mandato y asesoramiento sobre administración e intermediación en negocios vinculados con las actividades antes mencionadas. IV) La realización de operaciones financieras, aportando capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantías reales, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la cual se requiera el concurso público. 6) 10 años contados desde su inscripción. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1, de 1 voto. Suscripto 100 %. Integrado 25 %. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 2 años. Presidente: Dora Nélida Giorgetti de Rodríguez Terrón; Vicepresidente: Graciela Silvia Baruzzi de Rodríguez; Director Suplente: José María Rodríguez. 10) 31/12 de cada año. 11) Se prescinde Sindicatura.

La Escribana
Nº 30.156

PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Por resolución de A.C.E. del 2/9/92 se procede al cambio de domicilio a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Bahía Blanca, modificándose el art. 1º del Estatuto Social. Se fijó la dirección de la sede social en calle Aguado Nº 139 de Bahía Blanca.

El Presidente
Nº 30.080

PUERTO IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 201 del 14/10/92. Accionistas: José Pablo Vidales, argentino, 34 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.816.929, Avda. Rivadavia 6346, 11º piso, "E", Capital; Jovino Fernández, español, 64 años, casado, comerciante, CIPF Nº 5.299.771, Juan María Gutiérrez 3780, 1º piso "6", Capital y Angel Valcárcel Fiz, español, 37 años, casado, comerciante, CIPF Nº 8.061.798, Estados Unidos 1881, Capital. Denominación: "PUERTO IGUAZU S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Explotación comercial de negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Presidente: José Pablo Vidales. Vicepresidente: Jovino Fernández. Director Suplente: Angel Valcárcel-Fiz. Sede social: Esmeralda 428, Capital.

La Autorizada
Nº 30.119

QUINTUCO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del estatuto por Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/4/91. Objeto: Estudio de yacimientos metalíferos, no metalíferos, rocas de aplicación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, asesoramiento y operación en la explotación primaria y/o secundaria y/o asistida de los yacimientos mencionados, en todo el territorio nacional y en el extranjero. Realizar todas las tareas de explotación para la ubicación, delimitación y cálculo de las reservas de los mismos, en todo el territorio nacional como en el extranjero. Realizar por cuenta propia y/o asociado con terceros y/o contratando a terceros y/o contratado por terceros, parte o todas las tareas vinculadas con la explotación primaria o secundaria o asistida de yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, tanto en todo el territorio nacional como en el extranjero. Para ello podrá contratar y ser contratado, celebrar acuerdos, convenios, o asociarse con otras entidades de carácter privado o público, con empresas estatales, antes del Estado Nacional y/o Provinciales, Municipalidades, en todo el territorio Nacional y en el extranjero. Alquilar y dar en alquiler los bienes muebles e inmuebles como mejor convengan para el cumplimiento del objeto societario. Comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes explotarlos por cuenta propia o de terceros. Asumir representaciones, concesiones y mandatos de empresas de orden público y privado, tanto nacionales como ex-

tranjeras para realizar actividades comerciales en el territorio nacional como en el extranjero. Capital: $ 500.- Pte.: Eduardo Luis Sacco. Vicepte.: Zulma Elena Figun. Director Titular: Carlos Alberto Migliore. Síndico Titular: Ernesto Luis Rigoli. Síndico Spte.: Elisa M. S. de Salaick.

El Autorizado
Nº 30.021

SAMPRAD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 7/7/92 se protocolizó la asamblea General Extraordinaria del 3/1/92, por la que se modificaron los arts. 1º, 4º, 5º, quedando redactado de la siguiente forma. Art. 1º: La sociedad se denomina SAMPRAD S. A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Marcelo T. de Alvear 1648, piso 7. Art. 4º: El capital social es de $ 12.000.- representado por ciento veinte acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal cien pesos cada acción. Art. 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública, momento en el cual se abonará el correspondiente impuesto de sellos. Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Se designa por unanimidad a la Srta. Silvia Slemenson y Ricardo Slemenson para suscribir el acta respectiva. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12 hs.

El Abogado
Nº 12.696

SAN BALTASAR AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 30 de abril de 1992, de la Sociedad SAN BALTASAR AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Reconquista 617, 4to. Piso de Capital Federal, se resolvió 1) Modificar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 (pesos un milésimo) a $ 1.- (pesos uno); 2) Aumentar el capital social de la suma de $ 0,00019 (pesos diecinueve milésimos) a $ 500.- (pesos quinientos); 3) Emitir 500 (quinientas) acciones, ordinarias, al portador; 4) Reducir el capital social de la suma de $ 500.- (pesos quinientos) a $ 25.- (pesos veinticinco) mediante el rescate de 475 (cuatrocientas setenta y cinco) acciones contra entrega del inmueble de nuestra propiedad, sito en la calle Reconquista 617, 4to. Piso de esta ciudad de Buenos Aires; 5) Modificar el artículo pertinente, referido al Capital Social; 6) Adecuar el Estatuto Social a la Ley 19.550 y sus posteriores modificaciones, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de enero de 1992, como sigue: Artículo Primero: Con la denominación de "San Baltasar Sociedad Anónima" continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida originalmente bajo la denominación de "SAN BALTASAR AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales, establecimientos y domicilios especiales en cualquier lugar del país y del extranjero. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos veinticinco ($ 25.-) y está representado por veinticinco (25) acciones ordinarias, al portador, con un valor de pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un voto por acción. Artículo Octavo: La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos cien ($ 100.-) cada uno, o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un Síndico Suplente. El término de su elección es de dos ejercicios.

El Presidente
Nº 30.149

SHOE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 18/9/92 modificó el artículo primero del estatuto por el siguiente: "Artículo Primero": La sociedad constituida bajo la denominación de "SHOE S. A." se denomina en el futuro "KOFUR S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires".

El Escribano
Nº 14.650

SINCLAIR ENTERPRISE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Darley Angel Carattoli, nacido el 6/11/1936, L.E. 4.189.973, y Martha Beatriz Santangelo de Carattoli, nacida el 18/11/1939, L.C. 6.627.597, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Paso 35, piso 4º C, de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 16/10/1992. 3) "SINCLAIR ENTERPRISE S. A.". 4) Vuelta de Obligado 1972, planta baja D de Capital Federal. 5) a) Construcción: la ejecución de estudios, proyectos, asesoramientos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, urbanizaciones, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen relacionado con inmuebles urbanos y rurales, incluidos los del régimen de propiedad horizontal. c) Comerciales: la compra, venta, permuta de materiales y materias primas para la industria de la construcción y afines; d) Importación y Exportación. e) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía y el aporte o inversiones o a constituirse, así como la compra, venta de toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público. f) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y/o mandatos. 6) 99 años a contar de su inscripción número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Darley Angel Carattoli; Director Suplente: Martha Beatriz Santangelo de Carattoli. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente de Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de octubre de c/ año.

El Apoderado
Nº 12.723

SOLKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 74 de fecha 10/9/92, ante Esc. Jorge H. Abud, Reg. Not. 381 de Cap. Fed. se modificaron los arts. 1º y 3º de SOLKIN S. A., de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina SOLKIN S. A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su sede social en la calle Sarmiento 1542, Piso cuarto, departamento 14 de la Capital Federal. Artículo Tercero: Tiene por objeto: Comercial: La compra venta y distribución de automotores, herramientas, máquinas, maquinarias y sus repuestos y accesorios. Explotación de garages y estaciones de servicio. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Constructora: La ejecución de obra, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las de la ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. De servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. Y en especial prestar servicios de protección, vigilancia, limpieza, mantenimiento, desinfección, desinsectización, desratización, higiene, seguridad, y salubridad de industrias, empresas, edificios, oficinas, selección, búsqueda, capacitación de personal para empresas, pudiendo prestar además asesoramiento laboral, gremial y empresario en cuanto a políticas y procedimiento sobre remuneraciones, disciplina y todo lo inherente al area humana y laboral, pudiendo proveer personal temporario a empresas, oficinas, comercios. Provisión de almuerzos, lunchs, refrigerios, comidas rápidas, en empresas, oficinas, edificios, pudiendo procesar los alimentos y/o atender comedores establecidos. Dicha modificación fue aprobada en Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10/4/92.

El Escribano
Nº 12.668

SUPERMERCADO MAYORISTA VITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) SUPERMERCADO MAYORISTA VITAL S. A. 2) Carlos Benjamín Pochinki, L.E. 4.164.680, 17/5/35 y Esther Zolzinsky, L.C. 3.709.398, 12/12/37; domiciliados en N. Oroño 511, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 19/10/92. 4) Cuenca 2028, 3º "K", Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación del ramo comestibles, perecederos y no perecederos, bebidas envasadas o a granel, alcohólicas o no, artículos de limpieza, perfumería y cosméticos, como así también de bazar y artículos para el confort del hogar; la exportación, importación, comercialización, compraventa y distribución de todos los artículos de los ramos que explota, y fraccionamiento de los mismos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 15.000 en acciones ordinarias al portador. 8) Directorio de 1 a 4 miembros, por 2 años. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Carlos Benjamín Pochinki. Vicepresidente: Eduardo Javier Pochinki. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 30/6.

La Escribana
Nº 30.007

SUREXCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 14/10/92, ante Escr. Aron Siganevich, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: José María Carluccio, cas., arg., nac. 20/9/53, com., D.N.I. 10.743.730, domiciliado en Acceso a Tigre 216, Boulogne; Gustavo Alejandro Carluccio, cas., arg., nac. 19/12/58, com., D.N.I. 12.491.677, ambos dom. Rawson 2685 de Olivos, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SUREXCO S. A.". Sede: Ayacucho 1739, Piso 17, Departamento "C", Capital Federal. Duración: 99, años, desde inscripción. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: I) A la comercialización, importación, y exportación de todo tipo de productos textiles y sintéticos, así como la elaboración de materias primas relacionadas con su objeto social, en todas formas. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones con derecho a un voto por acción por valor de 1 peso c/u. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: José María Carluccio. Vicepresidente: Gustavo Alejandro Carluccio. Directoras Suplentes: Margarita Isabel Victoria Argimon. Virginia Patricia Nouaihac.

El Escribano
Nº 12.662

SU TAXI

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio: Por esc. del 14-10-92; Reg. 141 Cap. Fed., se protocolizó el acta de Directorio del 2-9-92 que resolvió la modificación del domicilio social: resultando el nuevo en Avda. Rivadavia Nº 5512, 2º piso, ofic. "73", Cap. Fed. Reforma de estatuto.

El Escribano
Nº 30.145

TACUARI 914

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 14/10/92, ante Escr. Aron Siganevich se constituyó una Sociedad Anónima Socios: Ofelia Amelia Decunto, div., arg., nac. 16/4/43, com., LC 4.618.783, domiciliada en Coronel Susini 2341; y "The best uniforms S. A."; inscripta en el Reg. Pub. de Com. con fecha 2/12/91, bajo el nº 10.302, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas; dom. Tacuari 914, ambos de Capital Federal. Denominación: "TACUARI 914 S. A.". Sede: Tacuari 914, Capital Federal. Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: dedicarse a la comercialización, de productos textiles y sus afines. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones con derecho a un voto por acción por valor de 1 peso c/u. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Sandra Verónica Vidal. Vicepresidente: Ofelia Amelia Decunto. Director Suplente: Horacio Vidal.

El Escribano
Nº 12.665

TECNOCON

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que en la publicación de fecha 8-9-92 bajo recibo Nº 003-009239 donde dice TECNOCON S. A. debe decir CONSTRUCTECNO S. A. Se modifica el artículo 1º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 30.101

TELECONTROLES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 20-5-92, los accionistas de la sociedad procedieron a aumentar el capital a la suma de $ 12.600.- y a modificar los arts. 4 y 11 los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 12.600 representado por 1.260 acciones de $ 10.- v/n c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social resuelto por Asamblea deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispone el art. 284, de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Autorizado
30.112

TOFAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Hace saber, que por esc. púb. del 23-9-92 se aumentó el capital Social modificándose el art. 4º el que queda así: El Capital Social autorizado se fija en $ 20.000. (pesos veinte mil) representado por Acciones de $ 1 (uno) de valor nominal y dividido en series". Reformas de los arts. 9 y 12. "9: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el supuesto previsto en el inciso 2do. del Art. 299 de la Ley 19.550 la Asamblea que lo resolviere deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento". "12: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio actuante en dicho momento o por una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos si correspondiere, se procederá bajo el control del órgano de fiscalización. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Se realizará el activo. b) Se abonará el pasivo de la sociedad. c) El sobrante se distribuirá en proporción a las tenencias y capital integrado. La Asamblea que decida la disolución fijará las retribuciones del Directorio y órgano de fiscalización por tal cometido. "Inscripción directorio art. 60º: Presidente Sara Pofcher; Vicepresidente: José Horacio Kant, por Asamblea Ordinaria del 15-9-92.

La Escribana
Nº 30.087

TOTAL RED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 23/9/92 Esc. Nº 649, Registro 819 Cap. Fed. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, 25/5/30, casado, DNI 6.193.884, contador y Ester Ridilenir de Pizarro, argentina, 6/1/45, casada, DNI 5.093.435, empresaria, ambos en Córdoba 2794 7º "B" Cap. Fed. 3) "TOTAL RED S. A." 4) Rivadavia 4975 2º "129" 5) 99 años de su inscripción en el R.P.C. 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades en forma directa o indirecta con la atención de la salud, supeditando el ejercicio de cada una de ellas a las normas legales y reglamentarias en vigor: A) todas las prestaciones médico-asistenciales contenidas en el Nomenclador Nacional de Prestaciones médicas y sanatoriales y todas aquellas que se incorporen en el futuro al mismo incluyendo el caso de prácticas programadas o de urgencias, tanto en el régimen ambulatorio e institucional, como en el de la internación y en la totalidad de las especialidades clínicas y quirúrgicas, incluyendo elementos, materiales e instrumental, descartable o no, como así también la provisión de medicamentos, a pacientes ambulatorios y su previsión de los mismos en internación, drogas substancias o materiales y medios biológicos yequí pos necesario para los servicios auxiliares de diagnósticos y tratamiento y toda práctica requerida para los servicios comprometidos en internación y ambulatorio, como también los servicios auxiliares y los de fisioterapia y kinesiología ambulatoria, como en el de la internación en Instituciones o domiciliaria. Las prestaciones serán las correspondientes a todos los niveles de complejidad, las que son con carácter no taxativo se detallan a continuación: 1º Nivel: Médico de cabecera, radiología ambulatoria y laboratorio ambulatorio. 2º Nivel: 1) Interconsulta y prácticas ambulatorias, consulta especializada: Prácticas especializadas. 2) Internación, clínica y quirúrgica, de urgencia y programadas, prácticas diagnósticas y terapéuticas, medicamentos y material descartable, prótesis y traslado. 3º Nivel: (Alta Complejidad). Prácticas: Emodinamia, cirugía arterovenosa, cirugía cardiovascular angioplastia transluminal, terapia radiante, radiumterapia, lente intraocular con lente incluido, laser, litroticia real, cardiocirugía, neurocirugía, radioinmunoensayo, cobaltoterapia, medicina nuclear, cámara-gamma, resonancia magnética y T.A.C. 2) Todo material descartable radioactivo, de contraste, medicamentos para pruebas funcionales y protesico. a) Creación de hospitales, clínicas o sanatorios, centros asistenciales, salas, unidades y laboratorios especializados, en establecimientos ya existentes o a crearse. Programación y realización de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, como así también, toda clase de locaciones de servicios, estudios y/o asesoramientos. Además la sociedad podrá realizar todas las actividades anexas, complementarias, derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto principal incluso la compra, venta, cesión a cualquier título, transferencia, financiación, alquiler, de los bienes y/o elementos necesarios para la concesión de sus fines, incluyendo la posibilidad de abrir sucursales en el país y/o en el exterior. b) Prestaciones odontológicas incluyendo consultas, operatoria dental, endononcia, prótesis, ortodoncia, cirugía bucal. c) Droguería, comercios mayoristas de medicamentos farmacias y mandatarias de farmacias. d) Servicios de ambulancias y traslados con y sin tratamiento especializado y/o de emergencias. 3) Atenciones geriátricas incluyendo internaciones y tratamientos, clínicas geronto psiquiátricas y/o de reposo y las actividades accesorias (ambulancia, ortopedia, rehabilitación). f) Fabricación importación, exportación, comercialización y distribución de productos, mercaderías, equipos e instrumentos y en general cualquier bien utilizable en la medicina. Los servicios descriptos podrán brindarse tanto en sanatorios, clínicas médicas y quirúrgicas y demás establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios y/o internados, explotados en forma directa y/o contratados a terceros. Asimismo forma parte del objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros la administración y mandato de servicio de salud pudiendo prestar las siguientes actividades: a) instalación y/o explotación y/o dirección comercial o administrativa de establecimiento médico asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas y demás prácticas o servicios a fines. b) prestación de todas las especialidades médicas, pacientes externos, internados, ocasionales y/o pertenecientes a empresas y/o instituciones estatales, mixtas o privadas, ya fuera por contratación individual o colectiva, c) estudios e investigación científico y/o tecnología vinculadas al quehacer sanitario, ya fuera directamente o fomentándola a través de los mecanismos más adecuados a fin. g) Consultoría en general en el área de salud incluyendo el asesoramiento, relevamiento de datos, preparación de estadísticas e informes. Diseño de organización y funcionamiento de sistemas y/o recursos de salud h) Administración y/o gerencia de contratos de salud y de redes de prestaciones de los servicios descriptos, en las distintas modalidades señaladas, i) Servicio de asistencia en materia de salud mental, con atención psicoterapéutica, psiquiátrica, hospital de día y toda otra práctica relativa a la salud mental. j) Servicios de sepelios y contratación de empresas a tal fin, k) Auditoría de prestaciones médico asistenciales, odontológicas, radiológicas, bioquímicas y farmacéuticas en entidades públicas, privadas y de la seguridad social como Institutos, Obras Sociales, Nacionales, Provinciales y Municipales. La administración de aranceles o coseguros, administración sanitaria y procedimientos estadísticos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Veinte mil pesos. 8) Representación: Presidente o vice en su caso, 3 ejercicios, Presidente: Juan Carlos Pizarro, Director Suplente: Ester Ridilenir de Pizarro. 9) Fiscalización: prescinde sindicatura. 10) Cierre 30 junio.

El Escribano
Nº 30.035

TRADE IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Alfredo Daniel Domichovsky, argentino, 25-7-1950, casado, comerciante, L.E. 8.442.079, Virrey Liniers 1093, Florida, Pcia. Bs. As.; Julio Jorge Sommerfeld, argentino, 20-2-1951, comerciante, casado, L.E. 8.586.914, Migueletes 883, 7º piso, Capital y Adriana Marcela Reisfeld, argentina, 24-8-1955, casada, comerciante, DNI 12.702.805, República Arabe Siria 3166 1º piso, Capital. 2) 24-9-92. 3) TRADE IMPORT S. A. 4) Corrientes 2565 8º piso of. 10, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta al por mayor y menor, consignación, distribución, permuta, importación y exportación de artículos de librería, juguetería, bazar, regalos, artículos de óptica en especial entes de anteojos para sol, nieve y bajo recetas médica, exportación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales referidos al objeto. 6) 99 años a contar de la Inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración a cargo del directorio integrado por uno a siete titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el término de dos ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Presidente: Alfredo Daniel Domichovsky, Director Suplente: Julio Jorge Sommerfeld. 9) 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 30.013

TREVI GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1. Socios. Alberto Biasotto, italiano, soltero, empresario, nac. 11-2-62 Pasaporte Italiano Nº 1.972.776, dom. trans. Guayaquil 362, 7º p. Capital, Carniato Fioravante, italiano, soltero, nac. 1-5-55, Pasaporte Italiano Nº 130.129, domiciliado transitor. Avda. Santa Fe 1270, 4º p. A, Capital. 2. Duración: 99 años contados insc. RPC. 3. Escritura del 20-10-92. 4. Capital: 20.000. 5. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación por cuenta propia o de terceros, de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pub, pizzerías, cafés y todo lo relacionado con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchicherías y casas de comida. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o asociándose con particulares, compañías y bancos oficiales o privados. Podrá también registrar, adquirir, ceder o transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración y fabricación, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y/o exterior. Importar y exportar toda clase de bienes. 6. Cierre Ejercicio: 31-7. 7. Directorio: Presidente Carniato Fioravante. Director Suplente Alberto Biasotto. 8. Domicilio: Paraná 439, piso 11, 57. 9. La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 14.645

TRI-CHEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Carlos Roca, 1-2-1941, casado, arg., veterinario, DNI. 4.918.241; Marcela Noemí Madueño, 6-12-1952, casada, arg., empresaria, domiciliados Arenales 1336, 3º p. "B", Cap. Fed- 2) Escritura 6-10-1992- 4) Arenales 1336, 3º p, "B", Cap. Fed- 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Comercial: compra, venta de materias primas, artículos y productos de ramo papelería, cosméticos y artículos de regalos y bazar- 6) 99 años inscripción R.P.C.- 7) $ 12.000- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 1 ejercicio. Presidente: Enrique Carlos Roca; Director Suplente: Marcela Noemí Madueño- 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente- 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 12.643

USHUAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 21-9-92. Esc. Juan Carlos Reynolds. Fº 694. Reg. 978. Socios: Pablo Enrique Bossi, arg., nac. 27-12-57, DNI 13.798.190, cas. 1ras. nup. con Flavia Franke, hijo de Horacio Bossi y de Nelly Traverso, abog., dom. Paraná 1097 piso 11º, dep. A Cap. Fed. y Guillermo Horacio Suaya Laprida, arg., nac. 22-6-1945, DNI 4.529.671, cas. 1ras. nup. con Clara Masferrer, hijo de Antonio Suaya y de Susana Laprida, empres., dom. Callao 730, 1º piso Cap. Fed. Objeto: 1º) actuar como empresa turística, operadora mayorista y minorista, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, e intermediaria activa entre sujetos de desplazamientos turísticos y prestadores de servicios específicos, así como la organización, promoción, reserva, y venta de servicios de transportes terrestres, aéreos, marítimos u otros, de alojamiento, de alimentación, de visitas organizadas, de documentación, incluyendo pasaportes y visas, de seguros de asistencia y toda otra actividad que se relacione con su objeto. 2º) Construir, adquirir, vender, representar y administrar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros establecimientos dedicados a actividades turísticas y de hospedaje tales como hoteles, residencias, centros de salud y esparcimiento, centro deportivos, parque de diversiones y otras actividades relacionadas con las mismas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años. Capital: Doce Mil Pesos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: Pablo Bossi: 8.000 acciones. Guillermo Suaya: 4.000 acciones. Naturaleza del aporte: efectivo. Integración: 25%. Saldo: plazo legal. Directorio: Presidente: Guillermo Suaya. Vicepresidente: Flavia Franke de Bossi. Director Suplente: Clara Masferrer de Suaya. Domicilio: Paraná Nº 1097 piso 11, dep. A Cap. Fed.

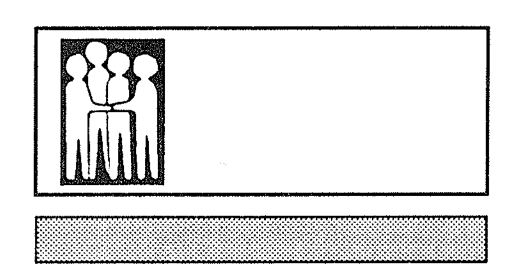
El Escribano
Nº 30.008

YAPO-YEI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 1/6/92 y Escritura del 1/10/92, se resolvió aumentar el capital social y modificar Art. 4: El capital social es de Pesos cincuenta y un mil quinientos (51.500) representado por 51.500 de acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una.

Nº 12.686



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Acto privado del 13-10-92 entre Alberto Miguel Gallo, Ricardo Pablo Dobrowolski y Joaquín Riesco, único socios de "AGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven modificar el objeto social, quedando el artículo tercero redactado así: 3º) Objeto: La prestación de servicios generales de limpieza, jardinería, mantenimiento, organización de eventos, publicidad, promociones, representaciones, comisiones, consignaciones, comercialización y distribución de productos nacionales e importados, importación, exportación, transporte de mercaderías, gastronomía, comedores y servicios de refrigerios y asesoramiento de gestión.

La Autorizada
Nº 30.121

AIRAUDO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día este edicto: Que por instrumento privado del 15/setiembre/1992, se constituyó la siguiente sociedad: Socios: Sergio Aldo Airaudo, comerciante, 33 años, DNI 13.126.172, y Marcela Silvana Bovone, perito mercantil, 35 años, DNI 13.080.431, ambos casados, argentinos, domiciliados en Pueyrredón 1919, 3º piso, Capital. Denominación: "AIRAUDO Y CIA. S. R. L.". Domicilio: Azcuénaga 1431, Piso 9, "C", Capital. Objeto: Comercial: La compraventa y la consignación de ganado en pie de cualquier especie y categoría. Inmobiliaria: Intervenir en la compraventa de inmuebles rurales. Servicios: Administración de establecimientos agropecuarios. Capital: 5.000 pesos. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: Sergio Aldo Airaudo y Marcela Silvana Bovone en forma individual e indistinta. Duración: 99 años.

El Escribano
Nº 30.038

ALEMFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L., esc. del 16/10/92, Nº 127, Reg. 1284 de Capital Federal. Socios: Emilio Antonio Rosso, nac. 21.2.52, DU 10.149.172, solt., arg., comerc., Bernal 3804, Lanús Este, Rodolfo René Cilano, nac. 19.6.63, DU 16.737.744, arg., solt., comerc., Gorriti 1192, L. de Zamora, Alberto Gómez, nac. 12.10.52, DU 10.492.155, arg., cas., comerc., Gral. Arias 3170, Lanús Este. Denominación: ALEMFI S. R. L.; Domicilio: Pueyrredón 777, 4º piso, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propa, de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el exterior a las siguientes actividades: a. Compra, venta, fabricación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de muebles y aberturas de madera, chapa, productos sintéticos, etc., y cualquiera de sus partes integrantes, herrería artística y funcional, tapicería, maderas en cualquiera de sus formas. b. Instalación y decoración de locales comerciales. c. Adquisición, renta, permuta, explotación, arrendamiento y/o compraventa de inmuebles urbanos o rurales. Administración de consorcios para construcción y/o loteos; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A este objeto la sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Gerentes: Rosso, Emilio Antonio; Cilano, Rodolfo René; Gómez, Alberto por el término de la vigencia de los estatutos. Cierre de ejercicio: 31.3.

El Autorizado
Nº 30.096

BENESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Vázquez, argentino, 34 años, casado, DNI 13.653.160, Contador Público, domiciliado en Santander 1837, Cap. Federal; Luis Alberto Vázquez, argentino, 36 años, DNI 12.093.329, casado, Arquitecto, domiciliado en Santander 1837, Cap. Federal; Pablo Bergel, argentino, 46 años, LE 4.549.845, casado, Sociólogo, domiciliado en Ciudad de la Paz 561,

Cap. Federal; Osvaldo Rubén Cheula, argentino, 36 años, DNI 11.799.645, casado, Arquitecto, domiciliado en Jacarandá 1380, Cap. Federal; Martín Diego Fernández Meijide, argentino, 31 años, DNI 14.189.675, casado, Arquitecto, domiciliado en Conde 2190, Cap. Federal; Enrique Salvador Fernández Meijide, argentino, 65 años, LE 4.030.832, casado, Arquitecto, domiciliado en Ciudad de la Paz 515, Cap. Federal. 2) "BENESA S. R. L.". 3) Jacarandá 380, Cap. Federal. 4) Escritura del 29/9/1992. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Asesoramientos, estudios, proyectos, dirección técnica, seguimientos y realización de construcciones industriales y civiles de obras de ingeniería, arquitectura, obras hidráulicas de todo tipo, energéticas, mineras y cualquier tipo de construcción pública o privada, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; compra, venta, construcción, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal; otorgamiento de préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a empresas o particulares, compra, venta e intermediación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, estando prohibidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) A cargo de Luis Alberto Vázquez y/o Enrique Salvador Fernández Meijide, designados gerentes, en forma indistinta. 10) 31 de julio.

El Socio Gerente
Nº 12.727

CASA DORREGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia Estela Tamlian, nacida el 16/12/55, DNI 12.070.199 y Ester Elisabeth Tamlian, nacida el 16/10/59, DNI 13.677.645, ambas argentinas, solteras, contadoras públicas y domiciliadas en Saracgaga 4938 de Capital. 2) Instrumento privado del 8/10/92. 3) CASA DORREGO S. R. L. 4) Dorrego 103, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, comisión y mandato de partes, autopartes, accesorios y repuestos para el automotor. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) y 9) Ambas socias gerentes por tiempo indeterminado. 10) 30/11 de c/ año.

El Autorizado
Nº 30.019

CATT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social: De Luca, Omar Mario, arg., cas., DNI 7.670.494, empr., 43, Pichincha 3284, San Justo, Buenos Aires; y Peñarrieta, Gustavo Antonio, arg., cas., DNI 13.208.680, empr., 33, Bynnon 2071, Mármol, Buenos Aires. 2. 8-10-92. 3. CATT S. R. L. 4. Paraná 426, 3 "H", Cap. Fed. 5. La soc. tiene por objeto realizar y explotar, por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, toda la actividad tendiente al transporte ya sea terrestre, marítimo o aéreo, de todo tipo de mercaderías y pasajeros, en todo el territorio Nacional o Internacional y de todo lo lrelacionado con la actividad del transporte. A tal fin podrá contratar o subcontratar la compra y provisión por cualquier mecanismo de adquisición del equipamiento, infraestructura, material y todo elemento necesario a fin de la prestación del servicio de transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de pasajeros y cargas; transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomienda y equipajes y su distribución, almacenamiento y su depósito o guarda; realizar las contrataciones del personal adecuado a tal fin; gestionar créditos, subsidios o cualquier otro tipo de beneficio o préstamo ante organismos oficiales o privados, tendientes al desrrollo de la actividad del transporte, pudiendo otorgar las garantías, avales, prendas, e hipoteca necesarias; contratar para sí o para terceros los seguros relacionados con la actividad; realizar inversiones económicas y financieras de todo tipo en Bancos, financieras, bolsas, mercados y cualquier otra institución legalmente habilitada, del país o del exterior, con dinero, títulos, valores, acciones o cualquier otro bien representativo de valor; promoción o difusión de los servicios que hacen a la actividad del transporte; como comisionista y representante de toda actividad afín, realizar todo tipo de operaciones comerciales y organizar oficinas de ventas, sucursales o representaciones por cuenta propia o de terceros vinculadas a la misma; ejercer mandatos, representaciones o ejecutar actos de cualquier naturaleza y prestaciones de servicios de organización y asesoramiento comercial y técnico en las condiciones establecidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionados en forma directa o indirecta con su objeto, en tanto no estén expresamente prohibidos por la ley o por este estatuto. 6. 99 años. 7. $ 300. 8. Gerencia dos miembros por dos años. 9. Repr. legal indistinta, sin sindicatura. 10. 31-8 cada año. Gerentes: Omar De Luca - Gustavo Peñarrieta.

El Autorizado
Nº 12.648

CENTAURUS EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por instrumento privado del 2/9/92; Eduardo Cicari, casado, 47 años, DNI 4.615.438, Ambato 4011, Capital y Carlos Silverio Polla, soltero, 39 años, DNI 10.868.552, Martín de Gainza 63, 5º "11", Capital, ambos argentinos, comerciantes. CENTAURUS EDICIONES S. R. L. Duración: 99 años. 2) Objeto: Dedicarse en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines, revistas, folletos, su compra venta, permuta, importación y exportación; su publicidad, propaganda, difusión y divulgación. 3) Capital Social: $ 500,00 representado por 500 cuotas sociales de $ 1,00. 4) La administración y representación a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, por la vigencia de la Sociedad. 5) 31 de diciembre de cada año. 6) Ambato 4011, Capital.

El Autorizado
Nº 30.058

DESEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Jesús Martins, 22-6-1931, casada, arg., comerciante, Batalla de La Florida 329, Boulogne, Pcia. Bs. As., LC 3.077.637; María Elba Leyrado, 7-2-1925, viuda, arg., comerciante, Miller 2552, 5º p. "D", Cap. Fed., LC 359.310. 2) Escritura 5-10-1992. 3) DESEIN S. R. L. 4) Miller 2552, 5º p. "D", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: producción, comercialización de sistemas de computación; elaboración de datos, análisis de sistemas y alquiler de los mismos, compra, venta, importación y exportación de computadoras y/o sus partes y componentes y sistemas de computación; servicios de equipos, procesamiento de datos. 6) 20 años inscripción R. P. C. 7) $ 3.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socias designadas Gerentes, indistintamente. 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 12.642

DISPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento: 5/10/92; 1) Mario Nicolás Covacich, cede las 500 cuotas que tiene en la sociedad, a favor de Horacio Alejandro Chacur, por la suma de $ 5.000; 2) Se ajustan las cláusulas 4ª y 5ª, quedando establecido que la administración está a cargo del Sr. Horacio Alejandro Chacur, como Gerente, el que tendrá asimismo el uso de la firma social.

El Autorizado
Nº 30.006

EDICIONES CARDIOLOGIA PRACTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Laura Mercedes Ansaldo de Pujadas, empresaria, 57 años, LC 772.874, 3 de Febrero 2025, piso 2º, Capital; Guillermo Oscar Pujadas, médico, 59 años, LE 4.100.044, 3 de Febrero 2025, piso 2º, Capital; y María Eugenia Pujadas de Casais, empresaria, 28 años, DNI 16.973.291, Virrey Avilés 2857, piso 8º A, Capital; argentinos y casados; "EDICIONES CARDIOLOGIA PRACTICA S. R. L."; Güemes 3081, PB A, Capital; Plazo: 3 años; Obj.: La impresión, elaboración, comercialización, importación y/o exportación de publicaciones científicas, de interés general y/o publicitarias. Todo tipo de contrato tendientes a la edición, publicación y distribución de publicaciones periódicas, revistas, libros, folletos, cintas magnetofónicas y de video; proyectar, elaborar, distribuir y comercializar cualquier tipo de elementos, servicios y veterinaria, incluyendo la aplicación de sistemas informáticos. Todo tipo de operaciones tendientes al mantenimiento del giro comercial con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Cap.: $ 10.000; Adm.: Gerente: La socia Laura Mercedes Ansaldo de Pujadas, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30-9.

El Apoderado
Nº 12.628

ESTABLECIMIENTO GRAFICO SANTA FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Luis Angel Maestro, L.E. Nº 4.505.189, Ing. Marconi 4881, Munro, Bs. As., casado, Licenciado en Administración, 17/12/31, argentino; Hugo Eduardo Salvatori, DNI Nº 11.597.794, Triunvirato 3837 V. Adelina, Bs. As., casado, comerciante, 30/9/55, argentino y Daniel Orlando Monasterio, DNI Nº 13.407.314, Dr. Ricardo Balbín 3503-3º "B", Capital, casado, comerciante, 19/10/59, argentino. 2) Instrumento Privado del 19/10/92. 3) "ESTABLECIMIENTO GRAFICO SANTA FE S.R.L.". 4) Avda. Dr. Ricardo Balbín 3503-3º "B", Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración de toda clase de producidos gráficos, mediante la utilización de cualquiera de las técnicas que se emplean en la industria gráfica, tales como la impresión, troquelado, corte, empaquetado, encuadernación y toda otra actividad vinculada al ramo de imprenta. b) Importación, exportación y comercialización de maquinarias, herramientas y accesorios aplicables en la industria gráfica, papeles, tintas, envases, etiquetas, cartón, cartulinas, folletos y todo tipo de materiales afines y productos elaborados o semielaborados, producids y/o utilizados por la industria gráfica. A tales efectos podrá operar en mandatos, comisiones, representaciones y todo contrato relacionado con su actividad. 7) Pesos Seis mil. 8) Gerentes: Hugo Eduardo Salvatori; Luis Angel Maestro y Daniel Orlando Monasterio. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. 10) Administración, representación legal y uso de firma social, dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, por 30 ejercicios.

El Autorizado
Nº 12.719

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS E.P.P.A. QUILMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 21/10/92. Oscar Antonio Domenella, arg., nació 12/8/38, divorciado, DNI 4.284.693, comerciante, dom. Amadeo Jacques 7077 P. 3, Dto. 17, Cap.; Hugo Walter Minotto, arg., nació 8/4/58, casado, DNI 12.214.673, médico, dom. Lisandro de la Torre 2689, Berazategui, Prov. Bs. As.; Mario Alberto Gragnolatti, arg., nació 10/8/46, casado, DNI 4.543.565, médico, dom. Labarden 293, Bernal, Prov. Bs. As. 1) "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS E.P.P.A. QUILMES S.R.L.". 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros a la explotación, administración y funcionamiento de Institutos de Enseñanzas Privadas, realizar trabajos y actividades de enseñanza en pre-grado y post-grado, especialmente en área de medicina; odontología; psicología; gimnasia; cosmetología; peluquería; computación. Asimismo dictar cursos de apoyo a nivel primario, secundario, y/o terciario. 4) Capital Social: $ 1.500, dividido en 150 cuotas de $ 10 v/n c/u. 5) La administración a cargo de tres gerentes en forma individual e indistinta para actos de administración y en forma conjunta de dos de ellos para actos de disposición, por el término de 20 ejercicios. 6) Cierre ejercicio: 31/3 de cada año. 7) Sede Social: Amadeo Jacques 7077, P. 3, Dto. 17, Cap. Fed. 8) Gerentes: Oscar Antonio Domenella; Hugo Walter Minotto; Mario Alberto Gragnolatti.

El Abogado
Nº 30.097

ESTAMPERIA MAXDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Liliana Beatriz Menna, L.C. Nº 6.138.476, soltera industrial textil, argentina, domiciliada en Las Heras 2468, torre 8 piso 5 Dpto. D, Villa Raffo, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, de 41 años de edad, y Jaime León Wajsman, argentino, casado, de 69 años de edad, comerciante, DNI Nº 13.827.572, domiciliado en Argerich 3130 dto. 3 Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de setiembre de 1992; Denominación: "ESTAMPERIA MAXDAN SRL"; Domicilio: Sarmiento 643 piso 4 oficina 417 Capital Federal. Objeto: Será la prestación del servicio de estampado de telas de cualquier tipo y material conocido o por conocerse para los fines de su utilización en la industria textil, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y la realización de operaciones, de compra venta telas de cualquier tipo, conocidas o por conocerse, sean en el estado en que se adquieran, sea luego de realizar en las mismas los procesos, modificaciones o fraccionamientos relacionados con el objeto de esta sociedad en tanto no resulten prohibidos por la ley. El desarrollo y patentamiento de procesos o técnicas vinculadas con la actividad de teñido y/o estampado de telas, y el usufructo de los mismos por medio de contratación con terceros. Realizar operaciones de importación o exportación de estos productos o de elementos o materias primas relacionados con la realización del proceso teñidos y/o estampado de telas para su utilización en la industria textil, sean éstos productos terminados listos para su utilización por terceros, productos químicos, pinturas pigmentos, materiales, máquinas o instrumentos aptos para el desarrollo de la tarea. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: treinta mil pesos que se suscriben integramente en partes iguales entre ambos socios, integrándose en este acto el 25 % del mismo en efectivo. Administración y Representación: a cargo de la Srta. Liliana Beatriz Menna, quien poseerá la calidad de socio gerente, por el término de cinco ejercicios. Fiscalización: control personal de los socios. Fecha cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 30.003

FAIULLI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Mario Faiulli, italiano, 45 años, CI 8.507.062, Sto. Cabral 766, S. Miguel, Bs. As. y Franco Faiulli, argentino, 37 años, DNI 11.822.215, Las Heras 850, Muñiz, Bs. As.; casados y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 9/10/92. 3) FAIULLI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Estomba 3932, Cap. 5) a) La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción de todo tipo; b) la explotación integral de fábrica de ladrillos y la comercialización de su producido; c) la prestación de servicios de transporte de carga nacional e internacional. 6) 15 años desde registración. 7) $ 50.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 30.154

FARASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado el 6/X/1992; Adriana Isabel López, argentina, casada, 37 años, DNI 11.726.048, Docente, Cuenca 4495, Capital y Liliana Mabel Amate, argentina, casada, 37 años, DNI 11.992.901, comerciante, Bufano 1403, Capital; FARASA S.R.L. 99 años. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de piezas y elementos para industrias metalmecánicas; autoelevadores nuevos y usados y sus accesorios; Industrial: fabricación piezas y elementos para industrias metalmecánicas. Mecanizados en general autoelevadores, sus partes y accesorios; Financiera: Todas las operaciones financieras permitidas por las dis-

posiciones legales en vigencia excepto las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Capital: $ 10.000. Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por cinco ejercicios. Ambos socios son gerentes. Ejercicio social 30 junio. Domicilio: Zuviría 5641, Capital Federal.

Nº 30.052

GANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por contrato privado del 22/9/1992. Socios: Pascual Domingo Morabito, argentino, nacido el 14/6/1962, domiciliado en Humahuaca 2866, Lanús, Pcia. de Bs. As., Documento Nacional de Identidad Nº 16.036.228 y Angel Gustavo Novoa Fernández, uruguayo, nacido el 14/2/1967, domiciliado en Venezuela 2273 piso 5º, de la Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 92.747.418. Denominación: "GANA S.R.L.". Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nº 2186, Capital Federal. Objeto: Distribución, venta y alquiler de películas para video. Plazo: 20 años. Capital: pesos dos mil. Administración: a cargo de ambos socios a quienes se designan socios gerentes por tiempo indeterminado y quienes actuarán en forma indistinta. Representación: a cargo de ambos socios en forma indistinta. Fecha de Cierre: 31/12.

La Autorizada
Nº 12.673

GLASS ASSOCIATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guy Arana, Francés, edad: 46, casado, comerc., CI: 6.763.714 y María Ofelia Pelosin, arg., edad: 39, casada, comerc., DNI: 11.019.753; ambos domiciliados en Emilio Mitre 736, P: 5to. Dto. F Cap. Fed. Constitución: 17/9/92. Jurisdicción: en Cap. Fed. Sede Social: Av. Cnel. Roca 2657. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades a) Comerciales: compra, venta, consignación, instalación, permuta y comercialización en cualquier etapa, de todo tipo de cristales y repuestos para automotores, camiones y colectivos; y b) Importación y Exportación de todo tipo de productos relacionados con la actividad enunciada en el punto anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 50.000 div. en 500 cuotas de $ 100 c/u. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Duración: 99 a partir de la fecha de este contrato. Administración y Representación Legal: y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes sean socios o no. Fiscalización: en cualquier momento por cualesquiera de los socios. Gerentes: Guy Arana y María Ofelia Pelosin.

El Autorizado
Nº 30.066

GUAMILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 23/9/92, se constituyó la sociedad: GUAMILU SRL. Socios: Raúl Alberto Dastugue, divorciado, comerciante, 1/2/48, DNI. 7.610.971, Avda. Santa Fe 2131, Cap.; Carlos Alberto Guerrero, casado, biólogo, 15/11/57, DNI. 13.417.387, Segurola 569, V. López, ambos: arg. Plazo: 50 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Impresión y edición de libros, revistas, folletos y toda otra publicación de cualquier carácter o naturaleza; confección de matrices, afiches o impresiones y demás actividades que concurran al objeto descripto; compra-venta, fabricación, distribución y comercialización, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, bienes de uso, insumos o materias primas relacionadas o no con la industria gráfica; Fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de papeles, cartulinas y derivados. Capital: $ 1.000; cierre de ej: 31/8 c/año. Gerentes: Ambos Socios; sede: José C. Paz 3592, Cap.

La Autorizada
Nº 30.043

GYA SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 5/10/92. 2) Socios: Pedro Santiago Godoy, argentino, casado, retirado de la Policía Federal, L.E. 6.884.978, domicilio en Carrasco 199 Piso 4º "24" Capital; Rubén Eduardo Antúnez, argentino, casado, retirado de la Policía Federal, L.E. 8.568.703, domiciliado en Pedro Goyena 3298 Olivos Prov. de Bs. As., Y Marcela Claudia Wagner, argentina, soltera, empleada, DNI 17.438.611, domiciliada en Sarratea 2436, Virreyes, Prov. de Bs. As. 3) Denominación: GYA SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. 4) Domicilio: Yatay 749 - Piso 2º "F" Capital. 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: la explotación de agencia de seguridad, efectuar vigilancias, informes personales, y comerciales, custodia de valores, bienes, personas, y edificios, vigilancia de establecimientos industriales, consorcios, zonas residenciales, comerciales, industrias, bancos, custodia de camiones y valores en tránsito, sistemas de seguridad, para viviendas, comercios, industrias, sistemas de protección perimetrales, circuitos cerrados de TV, centrales electrónicas zonificadas-digitales, control de acceso, detectores magnéticos, o de apertura, de roturas de vidrios, electrónica de movimiento infrarrojo pasivo, barreras infrarrojas (humo, gas, temperatura). 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: $ 1.500,00. 8) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 9) Socios gerentes: Pedro Santiago Godoy y Rubén Eduardo Antúnez. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 30.041

IGTOBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2/10/92 Manuel Francisco Fernández, arg., cas., nac. 22/6/54, DNI. 11.174.659, com. dom. Sudamérica 2244, Caseros, Bs. As.; Ignacio Prieto Prida, CI 6.581.450, español, divorciado, nac. 27/4/44, com., Bolivia 1556, 2ºp., Cap. Fed.; Benjamín Cuadra Valle, CI 9.209.775, español, cas., nac. 30/3/41, com., dom. Blanco Encalada 1930, Castelar, Bs. As.; Antonio Rodríguez, CI 6.521.167, arg., solt., nac. 26/10/58, com., dom. Rivadavia 6050, Cap. Fed.; y Adolfo Pérez, CI 3.976.235, español, cas., nac. 22/4/28, com., dom. San Pedrito 8, p. 8º, Dpto. "A", Cap. Fed.; constituyen "IGTOBEN S.R.L.". Domicilio: Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. Reg. Pub. de Comer. Objeto: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, enajenación y/o arrendamiento de bienes inmuebles, incluyendo la adquisición o transferencia de fondos de comercio. Capital: $ 2.000 dividido en dos mil cuotas de $ 1, c/u. Res. soc.: art. 159, primera parte Ley 19.550. Quórum y mayorías: art. 160 ley 19.550. Ejercicio social: 31 de agosto de cada año. Sede social: Alberdi 6001, Capital Federal. Administración y representación legal: a cargo de dos gerentes. Se designa a Ignacio Prieto Prida y Adolfo Pérez, por el término de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 12.726

INTEGRAL GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alberto Héctor Ruffo, nacido: 29/11/51, CI. 6.616.051, Domicilio: Nazca 3340, 4º C, y Daniel Osvaldo Secchi, nacido: 04/07/58, DNI. 12.475.087, Domicilio: Av. Riestra 5547, 11º C, ambos comerciantes, casados, argentinos y de Capital Federal. 1) INTEGRAL GRAFICA S.R.L. 2) 99 Años desde su inscripción. 3) Por cuenta propia, de terceros y asociados a terceros de realización de trabajos de imprenta, impresos, diseños gráficos, artes gráficas, editorial, producción, fabricación, transformación de papeles, tintas, y trabajos de diseño gráfico y publicidad en general, ya sea en medios gráficos, radiales, televisivos vía pública y cualquier otro medio para campañas de publicidad, promoción, difusión y conocimiento. Importación, Exportación, permuta, consignación, ejercicio de mandatos. 4) $ 1.000 de 100 cuotas, Alberto Ruffo 60 cuotas y Daniel Secchi 40 cuotas. 5) Administración y uso de firma por ambos individual e indistinta, designados gerentes. 6) Por término social. 10) 30/6 de cada año. 13) Sede Social: Av. Riestra 5547, 11º C, Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 30.138

J. M. B. COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. M. B. COMERCIO EXTERIOR S.R.L. avisa que por escrit. del 15/1/92 Alicia Mirta Kaiser y Graciela Susana López ceden y transfieren sus cuotas sociales a Carlos Delfino Maccagnoni, argentino, casado, comerciante, nació 20/6/29, CI 3.160.367 con domicilio en Honduras 4065, 1º P, Capital y Salvador Catalogna, argentino, casado, comerciante, nació el 9/9/1910, LE 355.311, domiciliado en Tucumán 617, 1º piso, Capital y se reforma la cláusula quinta del Contrato Social.

La Autorizada
Nº 12.716

KOCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"KO CE S.R.L." hace saber: Socios: Faerman Jorge Eduardo, cas. 23-10-57, DNI 12.472.774, comerc. Visaroso 2490, Lomas de San Isidro, Pcia. Bs. As. Faerman César Fabián, cas. 26-9-62, DNI. 14.927.966, comerc. Sarmiento 2265, 7º A, Cap. Badian de Faerman Perla, cas. 22-11-30, LC. 264.665, farm. Franklin 6, 2º A, Cap. Faerman León, cas. 14-6-28, LE. 4.482.487, cont. púb. Franklin 6, 2º A, Cap. Haltman de Rajnwajn Esther, viuda, 2-3-26, LC. 284.072, comerc. Av. de Los Incas 3421, 14º, Cap. Rajnwajn Haltman de Faerman Rosa Silvia, divorc. 8-1-53, DNI. 10.894.699, comerc. Virasoro 2490 Lomas de San Isidro, Pcia. Bs. As. Grunfeld Rosa, solt. 20-1-39, LC. 3.771.488, comerc. Coronel Niceto Vega 5936; Cap. Mijalevich de Faerman Carolina Beatriz, cas. 1-1-71, DNI. 21.981.778, comer. Sarmiento 2265, 7º A, Cap. Fed. Grunfeld Sofía, solt. 1-1-30, LC. 62.317, comerc. Coronel Niceto Vega 5936, Cap. Fed. todos arg. Esc/Púb: 20-10-92 Domicilio: Sarmiento 2226, 1º A, Cap. Fed. Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 20 años. Capital Social: $ 18.000. Administración: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de Jorge Eduardo Faerman y César Fabián Faerman en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, revistiendo a tal efecto el cargo de Gerentes. Cierre de Ejercicio: 31-12- c. año.

La Escribana
Nº 30.086

KOMTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"KOMTEL S.R.L." hace saber: que en edicto del 1/10/92, recibo Nº 0030-0028384 se omitió los datos de Orlando Ramón Santos 17-5-60, DNI. 13.715.363; Mario Alberto Dupont, 9-12-65, DNI. 17.867.402, ambos arg. solt. comerc. domic. Sarmiento 4289, 2º D, Cap. Federal.

La Escribana
Nº 30.088

LA FOURMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA FOURMI S.R.L. avisa que por escritura de fecha 18 de setiembre de 1992, Registro 939 a cargo del Escribano Rodolfo Jorge Pondé, aumentó su Capital Social a $ 300.- divididos en 300 cuotas de $ 1- cada una. Modificándose en consecuencia el contrato.

El Escribano
Nº 30.033

LEGARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 459, del 24 de setiembre de 1992, se constituyo LEGARD S.R.L. Socios: Gustavo Bruno Rossi, argentino, casado, nacido 14 de mayo de 1967, D.N.I. 18.298.021, domiciliado Avenida Mitre 962, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Serafín Bruno Rossi, argentino, casado, nacido 3 octubre de 1942, D.N.I. 7.730.752, domiciliado Itapirú 1921, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Pilar Rodríguez Méndez, argentina, soltera, nacida 25 de abril de 1944, L.C. 5.300.077, domiciliada Olleros 2516, 6º "B" de la Capital Federal; y Graciela Inés Rodríguez Méndez, argentina, soltera, nacida 23 de febrero de 1946, D.N.I. 4.861.041, calle Ciudad de La Paz 504, 5º "A" Capital Federal, Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: comercialización, distribución, fabricación, importación y/o exportación de motos y vehículos en general para transporte de personas y/o cosas, así como máquinas para el hogar y la industria en general y afines, repuestos y productos deportivos. Capital: $ 10.000, suscripción: Gustavo Bruno Rossi 1.000 cuotas: Serafín Bruno Rossi 4.000 cuotas; Beatriz Pilar Rodríguez Méndez 4.000 cuotas; Graciela Inés Rodríguez Méndez 1.000 cuotas. Integración: 25 %, saldo dentro de los 2 años. Representación legal: socios como Gerentes en forma indistinta. Duración: 5 ejercicios. Quórum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Avda. Roque Sáenz Peña 1119 "804" Cap.

El Escribano Nacional
Nº 30.076

LOS CENTURIONES SEGURIDAD INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por Esc. 139 Fº 285, Rº 1494 ante Esc. Norberto Darío Peruchena, el 20/10/92, se constituyó una S.R.L.: 1) Socios: Juan Manuel Martí Garro, arg, nac. 15/2/48, casado, L.E. 8.707.981, dom. Plácido Marín 1888, Boulogne, Pcia. Bs. As. y Enrique Eduardo Luzuriaga, arg, nac. 17/1/52, casado, D.N.I. 10.151.455, dom. French 2328, P. B. "C", Cap. Fed; 2) "LOS CENTURIONES SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L." 3) 10 años desde insc. en R. P. Com. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sig. actividades, el asesoramiento y consultoría de seguridad en gral., estudios e inspecciones de seguridad, la investigación de siniestros, infidelidad de personas, antecedentes personales, solvencia material y moral, liquidación de seguros, informes comerciales confidenciales localización de personas, sustracciones, empleados desleales, sabotaje, competencia desleal, protección y contraespionaje industrial y/o en sistemas incitación a problemas laborales, agitadores profesionales, antecedentes y aptitudes personales de aspirantes a empleados, detección de infiltraciones, localización de maquinarias y bienes prendarios, investigación sobre solvencia empresaria, estudio de títulos inmobiliarios, formación de pruebas; asesoramiento integral sobre seguridad e higiene en el trabajo, cumplimiento de la Ley Nac. 19.587 y su decreto reglamentario o sus modificaciones futuras, medicina e higiene del trabajo, seguridad contra incendios y otros estragos; seguridad fábricas y establecimientos; seguridad de transporte de: mercaderías, dinero y valores; seguridad de personas; seguridad de secretos de producción y procesos industriales; seguridad sobre lealtad de ejecutivos y personal jerarquizado y todo otro tipo de seguridad; Equipamientos y prestación de servicios para todos los rubros de equipamiento y asesoramiento antes mencionado; contratación de servicios alquiler y venta de equipos de seguridad, alarmas y comunicaciones; producción de equipos y sist. de seguridad e importación de equipos relacionados con seguridad. En el Rubro "Seguridad pasiva" y "Medidas de seguridad" planificar y asesorar sobre equipos para la detección de armas, elementos ferro-magnéticos, etc.; instalación de circuitos cerrados de televisión y video tape, detectores térmicos, detectores de ionización, contactos registradores, sist. de detección de mercaderías no fichadas en caja, pulsadores de alarma a distancia, alarmas y en general mecanismos de retardo contra asalto a mano armada, cerraduras cronométricas, luz ultravioleta e infrarrojo, blindaje de vehículos, puertas y accesos. Quedan expresamente excluidas las activ. reguladas por los decretos Nos. 8531 del 2/10/63 y 9769 del 2/12/64. En el rubro "Seguridad Activa", realizar vigilancias de: bancos e instituciones de crédito comerciales, hoteles, reuniones de cooperativas, vigilancias de asambleas, congresos, reuniones de todo tipo. resguardo y seguridad de: personas, bienes, lugares y exposiciones; custodia de valores, pagadores, personas, vigilancia y control de personal; revisación y control de salidas de personas, servicios de serenos y servicios armados; supervisación de personal de vigilancia y adistramiento y control de expedición, despacho y distribución de mercaderías; control de rutas, recorridos y desviación de ventas; cumplir servicios de mantenimiento, limpieza y reparaciones en gral.; administración de consorcio y bienes inmuebles; serv. de información en fábri-

cas y comercios; asesoramiento o investigaciones penales, civiles y comerciales. Prevención o investigación de robos y hurtos. Serv. de vigilancias especializados en porterías, casas de flia. clubes, countries, casas de remates e instituciones. Serv. de limpieza y servicios. Importación de maquinarias para limpieza y serv.; asesoramiento y consultoria de seguridad y/o de personal; auditoria. 5) $ 1.600, dividido en 1600 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, susc. por los soc. 6) Gerentes: los soc. en forma conjunta de 2 soc. como mínimo por 5 ejerc. 7) 31/7 de c/año. 8) French 2328, P. B. "C", Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 30.141

MATERIALES DE CONSTRUCCION DON LUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 6-10-92, se constituyó la sociedad: MATERIALES DE CONSTRUCCION DON LUIS S.R.L.: Socios: Pedro Castillo; arg. 31-8-44, Curapaligüe 936, Tapiales, LE. 7.747.790; Sebastián Spatola, 22-2-46, Tuyuti 1546, Tapiales, CI. 5.569.972; Sebastián Spatola, 10-1-41, Montenegro 80, Tablada, CI. 6.842.202, ambos italianos, todos: casados, comerciantes; Plazo: 50 años desde la inscrip. RPC; Objeto: compra-venta, distribución, fraccionamiento, consignación y representación de materiales para la construcción, artículos de ferretería, sanitarios, componentes y derivados de los mismos, importación y exportación en general; Capital: $ 900.- Gerentes: todos los socios en forma indistinta; Cierre de Ej. 31-8 c/año; sede: San Juan 3433, 8 "C", Cap.

Nº 30.044

MOTO-DOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios Marcelo Alberto Alvarez, arg. 27 años, casado, comerc. DNI 17.616.647, domic. H. Yrigoyen 3781 Cap., Estela Beatriz Alvarez, arg. 24 años, soltera, arquitecta, DNI 18.445.734, domic. Ruiz de los Llanos 1139 Cap. y Claudio Gabriel Weinstelbaum, arg. 24 años, soltero, comerc. DNI 20.425.176 domic. Bacacay 1829 Cap. 2) Denominación: MOTO-DOG S.R.L. 3) Domicilio: Fco. Beiró 3037 Cap. 4) Constitución: escrit. del 24/9/92. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Compra-venta, importación exportación, comercialización y distribución de todo tipo de automotores, motocicletas, motocicletas de nieve de agua y electrodomésticos. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital $ 12.000- 7) Administración y Representación: a cargo de los Socios designados Gerentes por el término de tres ejercicios en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio; 30/9 de cada año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Escribana
Nº 12.664

NIMILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: cónyuges en 1ras. nupcias Carlos Alberto Sielecki, arg. nacido 4/5/1958, arquitecto, DNI 12.692.409 y Nathalie Nelly Fortuna Corcias de Sielecki, arg. nacida 1º/12/1963, comerciante, DNI 16.976.986, domiciliados Castex 3655, 6º "11", Cap. Fed. cónyuges en 1ras. nupcias Gabriel Werthein, arg. nacido 2/5/1955, ingeniero industrial, DNI 11.451.198 y Alba Marina Givre de Werthein, arg. nacida 23/2/1955, arquitecta, DNI 11.574.463, domiciliados en Alsina 1440, Cap. Fed. y María Soledad Olivera, argentina, soltera, nacida 19/11/1965, licenciada en comercialización, DNI 11.574.463, dom. Coronel Díaz 2880, 3º, Cap. Fed. Escritura: 8/10/92. Denominación: "NIMILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede: Av. Alvear 1773, 4to. piso "D", Cap. Fed. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, representación, distribución y/o asesoramiento, relacionado con prendas de vestir (indumentaria), pudiendo realizar todos los actos u operaciones vinculadas con el objeto social precedentemente señalado. Plazo: 99 años contados desde su inscrip. en Reg. Pco. de Com. Capital $ 5.000. Administración y Representac. legal: en forma indistinta de 2 o más socios con el cargo de gerentes, por el término de 3 años. Se designan gerentes a Nathalie Nelly Fortuna Corcias de Sielecki y a Gabriel Werthein, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de 3 años. Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 14.649

OSCAR GUILLERMO FERNANDEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 1-10-92, en la sociedad: OSCAR GUILLERMO FERNANDEZ Y ASOCIADOS S.R.L., el socio Daniel Teodoro Manso cede 600.- cuotas al restante socio, renuncia al cargo de Gerente.

La Autorizada
Nº 30.045

PASIFLORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. Publ. 154, del 10-4-92, por ante Escrib. Paula M. Rodriguez Foster, Reg. 138, Cap. Fed, se redujo el nº de cuotas sin modificar capital, de acuerdo a conversión monetaria, al número de 1000 ($ 1- Pesos uno cada una) y Jorge Bernardo Usatinsky cedió y transfirió 349 cuotas a Juan Carlos Bottegal y 1 cuota a Javier Vicente Schifelbein, arg., soltero, comerciante, 26 años de edad, DNI 17.631.987, dom. en Ayacucho 1639, 9º E, Capital. Gerencia: Juan Carlos Bottegal y Javier Vicente Schifelbein.

La Escribana
Nº 30.016

PECUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. nº 137 del 5/9/91, escrib. Lynch, el Sr. Daniel Fernando Precedo cede y transfiere sus 7500 cuotas por ₳ 0,000010 v/n c/u a favor de Gustavo Carlos Grande, renunciando también al cargo de gerente al que se nombra en su reemplazo; se aumenta el cap. social y el v/n de las cuotas llevándolas a ₳ 1.000 c/u y se reforma el contrato en los sig. arts.: Cuarto: ₳ 10.000.000 representado por 10.000 cuotas de v/n ₳ 1.000 c/u, suscriptas por los socios en partes iguales. Quinto: Dirección y administración a cargo del Dr. Carlos Alberto Grande y/o Gustavo Grande, quienes serán gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta por el término de duración del contrato.

El Socio Gerente
Nº 30.017

PHOTO STOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/9/92 se constituyó PHOTO STOCK S.R.L. Socios: Jorge Fisbein, 46 años, soltero, argentino, empresario, La Pampa 2119 6º C Capital, LE 4.529.981; Diana Celia Drimer, 45 años, soltera, argentina, industrial, La Pampa 2119 6º C Capital, LC 5.430.264. Domicilio: Alsina 943 3º Of. 305 Capital. Objeto: producción, compra, venta y cesión, temporaria o definitiva, del uso de derechos de propiedad intelectual, comercial o industrial de tomas fotográficas y fílmicas; exportación e importación. Duración: 20 años. Capital: $ 4.000. Administración: 1 o más gerentes. Nombres y duración: Ambos socios por 4 ejercicios. Cierre Ej.: 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 30.011

PIN REP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 24-8-92, Vicente Alberto Hermosilla Cede, vende y transfiere a favor de Carlos Elio Perchet, argentino, 28-12-64, casado, comerciante, D.N.I: 16.927.897, domiciliado en Humberto Primo 3329 PBº 3 Cap. Fed. Las 1.000 cuotas de capital que posee en la citada sociedad.

El Abogado
Nº 12.694

PLAZA CALCENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 23-9-1992. Victor Alberto Wainer, arg., casado, cte. nacido el 16-11-1943, DNI. 4.420.845, domiciliado en Bogotá 2286, 1º, Capital; Jorge Carlos Rafael Srur, arg., casado, cte., nacido el 5-3-1958, D.N.I. 12.528.571, domiciliado en Av. Nazca 486, 2º "B", Capital; Carlos Alberto Suli, arg., casado, cte., nacido el 29-7/1958, DNI. 12.431.148, domiciliado en Av. Santa Fe 2669, 13º "D", Capital; Antonio César Zayat, arg., casado, cte., nacido el 4-6-1957, DNI. 12.976.285, domiciliado en Gavilán 45, 18º "A", Capital; Alberto Enrique Minian, arg., casado, cte., nacido el 25-3-1948, DNI. 4.981.490, domiciliado en Campana 291, Capital; Eduardo Salomón Srur, arg., casado, cte., nacido el 2-6-1950, DNI. 8.406.063, domiciliado en Morón 3964, Capital; Kapulski, Isaac Jorge, arg., casado, cte., nacido el 15-10-1957, DNI. 13.235.842, domiciliado en Av. Avellaneda 3417 4º "10", Capital; José Gregorio Zdrojewski, arg., casado, arquitecto, nacido el 20-5-1949, LE. 7.803.650, domiciliado en Fray Luis Beltrán 395, 2º "B" Capital; Salvador Rubén Machta, arg., casado, arquitecto, nacido el 19-8-1955, DNI. 11.734.464, domiciliado en Franklin 1780, Capital; Victor Osvaldo Abas, arg., casado, cte., nacido el 7-5-1957, DNI. 12.975.669, domiciliado en Av. Avellaneda 2368, 1º "A", Capital e Ignacio Félix Baczkowski, arg., casado, cte., nacido el 22-9-1952, DNI. 10.623.190, domiciliado en Vera 375, 3º, Capital. 1º) Denominación: "PLAZA CALCENA S.R.L." y tiene su domicilio en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 6 años, contados a partir de la fecha de su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la construcción de un edificio por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, en los inmuebles ubicados en esta ciudad, frente a la Avenida Avellaneda 1916 y Avenida Avellaneda 1902 esquina Cálcena números 384 y 390 y la venta de las Unidades que la compongan. 4º) Capital: $ 54.000.- 5º) La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8º) Cierre ejercicio; 31 de diciembre de cada año. 11º) Sede Social: Helguera 195, 1º "E", Capital. Gerentes: José Gregorio Zdrojewski y Salvador Rubén Machta.

La Autorizada
Nº 30.107

PONCE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/10/1992, Felipe Victorino Ponce, María Carmen Juanes de Ponce, Oscar Guillermo Ponce y Carlos Alberto Ponce, en su carácter de únicos socios de PONCE Y COMPAÑIA S.R.L. resuelven en forma unánime lo siguiente: 1) Con motivo de haberse producido el día 16/6/1992 el vencimiento del plazo de vigencia del contrato social, y de conformidad con lo establecido por el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales, declarar reconducida a la sociedad, dejando expresa constancia que la misma ha continuado con su giro comercial sin interrupción y en forma normal, no habiéndose producido hasta el presente, actos que pudieran comprometer su patrimonio ni el eventual derecho de terceros. 2) Prorrogar la duración social por 10 años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. En consecuencia se modifica el artículo segundo del Contrato Social que en lo sucesivo su texto será el siguiente: "Segundo: Duración: El plazo de duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de su reconducción societaria."

El Autorizado
Nº 30.146

RATATOUILLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 6-10-92 se prorroga la duración de la sociedad, mediante la Reforma del Artículo Segundo del Contrato Social de la siguiente forma: "Segundo: Su duración es de treinta años contados a partir del 13 de agosto de 1982, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio."

La Apoderada
Nº 12.701

REKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Levy Sergio Hernán David, argentino, casado, nacido el 2 de octubre de 1966, con D.N.I. 18.381.721 de profesión comerciante y domiciliado en Larrea 550 Capital Federal: Levy Fernando Elías argentino, soltero, nacido el 25 de Enero de 1969 con D.N.I. 20.694.450 de profesión comerciante y domiciliado en Larrea 550 de Capital Federal; Szmukler Marcelo Simón, argentino, soltero, nacido el 29 de Agosto de 1970 con D.N.I. 21.820.397 de profesión comerciante y domiciliado en Achaval 651 Capital: Szmukler Eric Alejandro, argentino, soltero, nacido el 4 de Diciembre de 1968, con D.N.I. 20.568.590, de profesión comerciante y domiciliado en Federico Lacroze 1982 3er Piso Capital Federal. 2) Instrumento privado de fecha 20/10/92. 3) REKY S.R.L. 4) Rivadavia 2650 Capital Federal. 5) 10 años a partir de su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución, por mayor y por menor de productos alimenticios, como así también de todos los demás productos vinculados directa o indirectamente con la actividad principal. b) Industriales: La adquisición y enajenación, por cualquier título de inmuebles, sean urbanos o rurales, construcción ampliación y explotación de fincas en cualquier lugar del país o del extranjero; englobamiento y división de terrenos o fincas susceptibles de someterse al régimen de la Ley 13.512. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto pudiendo todo hacerlo en el país y en el extranjero. 7) $ 3.000 (tres mil) divido en cuotas de 1$ un peso valor nominal cada una. 8) La firma está a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta. 9) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Contador Público Nacional
Nº 30.125

RELADELBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 26/3/92. Socios: Héctor Osvaldo Fogolini, arg., comerciante, nacido el 28/8/45, casado, LE. 4.528.694, domiciliado en Altolaguirre 3345 Capital Federal, Rubén Osvaldo Suárez, arg., casado, médico, nacido el 19/8/54, DNI. 11.210.441, domiciliado en Olivera 637 Ituzaingó Bs. As., Norma Cristina Vicidomini de Moreno, arg., casada, comerciante, nacida el 21/2/51, DNI. 6.655.888, domiciliada en Marquez de Loreto 2931 Castelar Bs. As., Gaspar Patana, italiano, soltero, comerciante, nacido el 17/2/47, CIPF. 6.391.655 y Marta Nora Diaz, arg., divorciada, comerciante, nacida el 21/9/43, LC. 4.647.100, ambos domiciliados en Segunda Rivadavia 21.557 Ituzaingó Bs. As., Denominación: RELADELBO S.R.L., Duración: 99 años a partir de la inscripción registral, Sede Social: Altolaguirre 3345 Cap. Fed., Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, geriátricos, sanatorios, y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, unidades terapéuticas, unidades móviles para el traslado y/o atención de enfermos y/o internados y/o geronles, y el desarrollo de actividades de resocialización. Ejercer la dirección adm. de los respectivos establecimientos, encargará la Dirección técnica a profesionales de las respectivas especialidades, servicios, y actividades relacionadas directa o indirectamente con el arte de curar. b) Realización de estudios de investigación científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, podrán otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. c) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentales médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina para cubrir las propias necesidades de la sociedad. d) Atención, alojamiento, asistencia, curación, transporte y cuidado de enfermos y/o gerontes, tanto en institutos como en el domicilio del paciente y/o geronte, cursando diferentes grados de patología, agudos y crónicos, ponien-

do a su disposición y los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio personal, internación tiempo completo o convencional o seinternación, tanto diurna como nocturna. e) Explotación de clínicas, geriátricos y sanatorios de todas sus formas. f) Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas y el fomento del espíritu de cooperación entre los médicos y profesionales a fines procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión. g) Explotación de actividades relacionadas con geriátricos, sanatorios y sus servicios clínicos quirúrgicos y anexos, asistencia integral y/o parcial y rehabilitación de enfermos. h) Hacer contratos con otras entidades médicas y geriátricas en relación con los fines de la Sociedad. i) Asesoramiento profesional sobre saneamiento ambiental, seguridad industrial y salubridad e higiene del trabajo y medicina deportiva preventiva y de recuperación. j) Contratación y prestación de servicios médicos por el sistema de cobertura médica, por el régimen de abonado por cualquier medio. Queda expresamente establecido en razón del objeto que durante la vigencia de la sociedad la ejecución de los servicios médicos estará estrictamente reservada a los profesionales legalmente habilitados, y los honorarios médicos que ingresen a la empresa no se incorporaran a la masa social, debiendo ser percibidos individualmente por los profesionales que los devengaren. Capital: S. 4.000.-, Administración: Un socio gerente, La Dirección técnica de las actividades médicas estará a cargo exclusivamente de un gerente médico, socio o no. Cierre de Ejercicio: 31-12.-

La Autorizada
Nº 12.687

REPROSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 15-10-1992. Socios: Julio César Bonnesserre, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 10.132.410, domiciliado en Conde 4621, Capital, nacido el 26-9-1951 y Beatriz Lidia Bonnesserre, argentina, divorciada, comerciante, LC 5.729.390, domiciliada en Moldes 3556, 12º F, Capital, nacida el 6-9-1947. Denominación: Multiplas S. R. L. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º: a) Industrial: Fabricación, decoración, tampografía y serigrafía de macetas y artículos plásticos en general. b) Comercial: Compra y venta de macetas y artículos en general de jardinería. También podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. c) Importadora y exportadora: Importación y exportación de macetas y artículos en general de jardinería y cualquier tipo de productos tradicionales o no del país y del extranjero. Capital: Pesos quinientos dividido en cien cuotas de pesos cinco valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por dos años, siendo reelegibles. Se designa gerente al Sr. Julio César Bonnesserre. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Conde 4621, Capital.

El Autorizado
Nº 30.135

RIO PIPPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Oscar del Papa, 34 años, D. N. I. 13.765.395, María Claudia Pita, 33 años, D. N. I. 13.869.211, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en S. María de Oro 1041, 2, C, Temperley, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 5/10/92. 3) RIO PIPPO S. R. L. 4) Donado 1477, Cap. 5) Compra, venta, distribución y locación de videos, películas, grabaciones, compaginación y edición, video reproductor, grabadoras y sus respectivos accesorios y repuestos, su importación y/o exportación, al por mayor y menor, relacionados con el objeto social. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1 VAn c/u. 8) La administración, representación social y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por 5 años, siendo reelegibles. 10) 31/7 de c/año. Gerentes: Guillermo Oscar del Papa y María Claudia Pita.

Nº 12.685

ROBERTO VUOTTO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 6-10-92, pasada ante escribana Elena B. Cortea, titular Reg. 1558 de Capital, al folio 171, quedó constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, Ley 19.550, reformada por ley 22.903. Socios: Roberto Vuotto, arg., comerc., casado, nac. 14-11-43, L. E. 4.567.980; Alicia Lamberti, arg., comerc., casada, nac. 27-9-44, D. N. I. 4.845.873; Roberto Pablo Vuotto, arg., soltero, nac. 1-5-71, D. N. I. 22.179.189. Denominación: "ROBERTO VUOTTO E HIJOS S. R. L.". Domicilio: Castañares 1253. Duración: 20 años. Objeto: "compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades, propias o de terceros. A tales fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social". Capital: $ 12.000; dividido en 12.000 cuotas de $ 1.- c/u valor nominal. Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. Gerentes: Roberto Vuotto; Alicia Lamberti y Roberto Pablo Vuotto.

La Escribana
Nº 30.025

R. R. D. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 13/9/92. 1) Rafael Delfor Sueso, cede las 500 cuotas que tiene en la sociedad a: Carlos Fresdes, argentinos, nac.: 6/9/39, D. N. I. 4.878.761, comerciante, viudo, dom.: Garay 2993, Merlo, Pcia. de Bs. As.; por la suma de $ 500.-; 2) se modifica el art. 4º; 3) Desígnase Gerente, no socio, al Sr. Rafael Delfor Sueso.

El Autorizado
Nº 30.002

RUFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento: 8/10/92; Nella Landini de Acrami, cede 125 cuotas del capital que tiene en la sociedad a favor de: Sandra Mirta Ruggieri, argentina, nac.: 6/9/71, soltera, estudiante, D. N. I. 22.293.897, dom.: Av. Corrientes 1670, 4º P., A, Capital; por la suma total de $ 125; 2) La cesionaria Sandra Mirta Ruggieri, queda designada gerente conjuntamente con los otros socios gerentes.

El Autorizado
Nº 30.005

SACCO Y VANZETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Pública Nº 255, del 13/10/92. Socios: Emilio Alfonso López, argentino, casado, 62 años, comerciante, con C. I. P. F. 3.311.485, Elsa Brignola de López, argentina, casada, 60 años, comerciante, con D. N. I. 2.631.542, domiciliados en Beauchef 348, piso 6º, "A", Capital; Sergio Omar Grella, argentino, casado, 32 años, comerciante, con D. N. I. 14.101.288; Liliana Isabel Iglesias de Grella, argentina, casada, 31 años, comerciante, con D. N. I. 14.462.374, ambos domiciliados en Valle 123, piso 4º "A", Capital; Oscar Eduardo Ferrini, argentino, casado, 40 años, comerciante, con D. N. I. 10.227.219; Ana Cristina Dolores Farina de Ferrini, argentina, casada, 40 años, comerciante, con D. N. I. 10.328.192, domiciliados en Crespo 2185, piso 5º, Capital. Denominación: "SACCO Y VANZETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, elaboración, transformación e industrialización en todas sus etapas de hilados, fibras textiles en general de cualquier especie, dedicándose a la producción y elaboración de productos de marroquinería y calzado en general. A su vez se dedicará a la confección de prendas de vestir para damas y caballeros. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, transporte, almacenaje, distribución, y comercialización de productos o subproductos relacionados con el ramo textil y marroquinero. A tal fin la sociedad podrá ejercer todo tipo de representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones. Capital: $ 9.000. Administración: Gerentes: Emilio Alfonso López; Sergio Omar Grella y Oscar Eduardo Ferrini. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede social: Uruguay 590, Capital.

El Escribano
Nº 30.104

TELENOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por instrumento privado del 16-10-92 constituyose TELENOVA S. R. L. Socios: De Lorenzo Amadeo Armando, arg., 61 años, casado, comerciante, Garibaldi 4910, San Justo, Bs. As., D. N. I. 4.066.272, y Lombardo Nélida, arg., soltera, 61 años, comerciante, Borges 5366 Carapachay, Bs. As., D. N. I. Nro. 0.830.727, domicilio y sede social: Esmeralda 860, P. 2, Dto. "C", Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la venta y/o compra de artículos para el hogar, muebles, aparatos electrónicos y de uso doméstico, su comercialización, importación y exportación. Capital: $ 1000, dividido en 100 cuotas de $ 10 V/N c/u en partes iguales y en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los 2 socios gerentes en forma individual e indistinta por 3 años reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Gerentes: De Lorenzo Amadeo Armando y Lombardo Nélida.

El Autorizado
Nº 12.607

TELL-ROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación de Contrato Social: Instrumento privado del 15-10-92 entre Julio Esteban Grober y Bernardo Esteban Grober socios de TELL-ROD S. R. L. resuelven ceder a favor de Abel Oscar Poggi, de la sig. manera: Julio Esteban Grober el 31 % del Cap. y Bernardo Esteban Grober el 2 % del Cap. Los actuales socios, Julio Esteban Grober, Bernardo Esteban Grober, y Abel Oscar Poggi, modifican las cláusulas 1º, 4º, y 5º, así: 1º La sede social se traslada a Av. Larrazábal 960, Cap. Fed.; 4º Aumentan el Capital Social a $ 4.500.-, dividido en 500 cuotas de $ 9.- v. n. c/u. y suscriben: Julio Esteban Grober 170, Bernardo Esteban Grober 165, Abel Oscar Poggi 165 cuotas; 5º La administración, y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, en forma individual e indistinta, revistiendo los tres, el carácter de Gerente.

El Autorizado
Nº 30.111

TERRAZAS DE CHARCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 13-10-92; Jacobo Schrager, cede a Ernesto Julio Lerner y Leopoldo Horacio Roitman, las 30 cuotas, por partes iguales, por el precio total de $ 3.000, colocando a los cesionarios en su mismo lugar de prelación y renuncia al cargo de gerente de la sociedad.

El Apoderado
Nº 30.053

TORPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. 91 F. 246, del 15/10/92, ante Esc. Jorge Homero Abud, Registro 381 de Cap. Fed., se constituyó TORPE S.R.L.- Socios: Lidia Kasanzew, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/4/57, D.N.I. 13.547.383, domicilio Legisladores 536, Llavallol, Pcia. Bs. As.; Patricia Estela Josefina Rizzo Farina, argentina, casada, comerciante, nacida el 2/11/61, D.N.I. 14.877.439, domicilio Honduras 1623, Lanús, Pcia. Bs. As. y Gladys Elsa Perugino, argentina, casada, comerciante, nacida el 28/6/63, D.N.I. 16.533.146, domicilio Alfredo L. Palacios 1846, Pcia. Bs. As.- Domicilio Social Ciudad de Buenos Aires. Duración: 5 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación, exportación, envasado y fraccionamiento de productos farmacéuticos y medicinales, productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. material descartable, material para uso radiodiagnóstico, para laboratorios de análisis clínicos, insumos médicos de todo tipo, amoblamientos, indumentaria; servicios de: lavandería, limpieza, comida y de todo tipo de elementos y servicios, destinados a instituciones médico asistenciales, sean públicas, privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Capital: $ 5.000.000.- Dirección, administración, representación legal y uso de la firma de la Sociedad: estará a cargo de dos o más Gerentes, por un ejercicio, quienes actuarán en forma conjunta dos de ellos indistintamente, socios o no. Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. Sede Social: Gualeguaychú 2071, 8º, "C", Capital Federal. Designación de Gerentes: Gladys Elsa Perugino y Patricia Estela Josefina Rizzo Farina.

El Escribano
Nº 12.669

TRANSGLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Salomón Matto, argentino, casado, nacido el 4 de abril de 1945, D.N.I. Nº 4.528.510, comerciante, domiciliado en Luis Viale 572 piso 6 de Capital Federal y el Sr. Sergio Gabriel Gromadzyn, argentino, casado, nacido el 1/7/1959 con D.N.I. Nº 13.505.158, comerciante, domiciliado en Av. J. B. Justo 2717 piso 5 de Capital Fed. han resuelto de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones y a las disposiciones de la Ley Nº 19.550: Primera: La sociedad se denomina "TRANSGLOBAL S.R.L." con domicilio legal en Esmeralda 961 piso 2 Dto. B de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. Segunda: Su plazo de duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: Objeto social: Prestación de servicios de viajes y turismo en general tanto al por mayor como al por menor, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Compraventa de pasajes de cabotaje o internacionales, venta de tours propios o de terceros, prestación de servicios al turismo receptivo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cuarta: El capital social es de $ 400 (pesos cuatrocientos) divididos en cuarenta cuotas iguales de diez pesos cada una suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: Sr. Salomón Matto veinte cuotas por doscientos pesos, y el Sr. Sergio Gabriel Gromadzyn veinte cuotas por doscientos pesos. El capital es integrado en efectivo. La integración es realizada en un veinticinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante se integrará dentro del plazo de veinticuatro meses. Quinta: La administración, representación, y uso de la firma social está a cargo de los Srs. Salomón Matto y Sergio G. Gromadzyn quienes actúan en forma indistinta. El plazo de duración en sus cargos es de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Sexta: La sociedad cerrará ejercicio el día 31 de marzo. El balance general se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Séptima: Distribución de utilidades: a) el cinco por ciento a Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. b) El importe que se establezca para los gerentes. c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva se distribuirá en proporción del capital integrado. Octava: Las reuniones se celebrarán en la sede social. Rigen las mayorías del art. 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Novena: Cesión de cuotas sociales: rige lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos podrán previa unificación de personería a) continuar en la sociedad, b) de no continuar en la sociedad los socios restantes

podrán comprar la parte correspondiente procediéndose de acuerdo a la cláusula siguiente. Décimoprimera: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento será extraído de los libros rubricados de la sociedad dentro de las normas técnicos-legales vigentes y será abonado en la forma que convengan las partes. Décimosegunda: La liquidación de la sociedad será practicada por los gerentes o las personas que designen los socios. Décimotercera: En caso de divergencia por la aplicación e interpretación del presente contrato las partes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.

El Autorizado
Nº 30.040

TRANSPORTE AHUMADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios Deangelis Beatriz María, casada, argentina, comerciante, fecha nacimiento 15/8/41, domicilio Bouchard 1791 Lanús, Pcia. Bs. As. DNI. 4.073.211, Patricia Aurora Ahumada, casada, argentina, comerciante, fecha nacimiento 1/3/70, domicilio Bouchard 1791 Lanús, Pcia. Bs. As. DNI. 21.439.028 y Walter Gabriel Ahumada, casado, argentino, comerciante, fecha nacimiento 21/9/68, domicilio Bouchard 1791 Lanús, Pcia. Bs. As. DNI. 20.507.183. Instrumento de constitución: contrato privado de fecha 14/9/92 con firmas certificadas por escribano. Denominación TRANSPORTE AHUMADA S.R.L. domicilio legal Ecuador 654, 5º piso "B" Capital. Plazo de duración 99 años. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a) El transporte de cargas. b) La publicidad y promociones vinculadas a estos servicios. Capital social: se fija en la suma de $ 3000.- dividido en 30 cuotas de $ 100 cada una. Las cuotas se integran en un 25 %, el saldo dentro del plazo de ley. Administración: la ejerce el socio Gerente Beatriz María Deangelis. Cierre de ejercicio 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 30.077

TUBRADERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 2/10/92. Socios: Luis Fernando Amadei, de 55 años, viudo, argentino, contador público, Cerrito 1164, 6º, p, "L", Capital federal, L.E. Nº 6.172.875, C.I. Nº 8.079.766 P.F. y Juan Carlos Amadei, de 46 años, casado, argentino, Técnico en sistemas, Melián 3260, 10º p. "F", Capital Federal, L.E. Nº 6.066.483, C.I. Nº 8.152.851 P. F. Denominación: TUBRADERS S.R.L. Domicilio: O'Higgins 2056 Capital Federal. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: la explotación de los servicios destinados al perfeccionamiento y embellecimiento del cuerpo humano, mediante el empleo de aparatos, elementos y técnicas especialmente diseñados a tales efectos, en especial, los destinados a la tonificación muscular, pigmentación de la piel y relajación corporal. Capital: $ 9.000,00. Administración y uso firma social: Luis Fernando Amadei y Juan Carlos Amadei por el término de 10 años, reelegibles, Cierre Ejercicio: 31 de octubre.

El Autorizado
Nº 30.139

TYROS TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TYROS TRADE S.R.L.- 1) Adolfo Bruno Metti, nacido 10/12/48, industrial, C.I.P.F. 5.614.010, domicilio: Fco. Beiró 759, Florida, Pr. Bs. As.; Erica Cristina Irma Hahn de Metti, nacida 13/11/51, comerciante, C.I.P.F. 6.906.458, con igual domicilio; y Claudio Marcos Margulies, nacido 19/12/60, comerciante, DNI. 14.263.747, Av. Mitre 1800, Avellaneda, Pr. Bs. As.; los 3 argentinos y casados. 2) 3/6/1992. 4) Av. Corrientes 1145, 8º "78", Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, representación, consignación, mandataria, de componentes para la industria electrónica y artículos del hogar, la fabricación y elaboración de cristales, piezoeléctricos de cuarzo, sintetizadores, filtros a cristal, equipos de comunicaciones y sus partes, componentes electrónicos y equipos eléctricos y sus partes como así también el servicio de mantenimiento y reparación de productos que comercializa e industrializa. 6) 20 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Com.- 7) $ 2.000.- 8) Los 3 socios como gerentes, con actuación individual e indistinta, al igual que la firma social. 10) 30/6/de cada año.

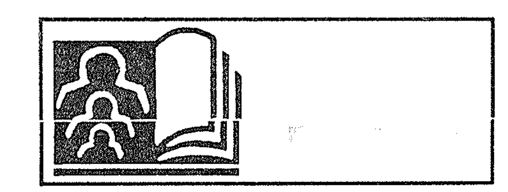
El Autorizado
Nº 30.123

VERDIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: don José Díaz, esp., cas., de 58 años, comerc., C.I. Pol. Fed. 4.551.504, domic. Sola 289 de Villa Ballester; don Roberto Pedro Verdinerili, ital., cas., comer., de 64 años, C.I. Pol. Fed. 3.036.815, domic. en Punta Arena 1502 de Cap. Fed., y Julián Merino, esp., comerc., cas. de 70 años, C.I. Pol. Fed. 4.351.901, domic. en Balcarce 1395 de Villa Ballester; 2) Constitución: 16/9/92. 3) Denominación: "VERDIME S.R.L.". 4) Domicilio: Gurruchaga 2193 de Cap. Fed.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros al transporte de todo tipo de mercaderías y personas en forma terrestre, por todo el territorio de la República Argentina. Efectuar todo tipo de contrato de fletamento a tiempo. 6) Duración: 10 años. 7) Capital: Pesos 12.000.- 8) Organo: Gerentes: 3.- Elección: diez ejercicios. En forma indistinta. 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público el 16 de setiembre de 1992 ante el Escribano de Cap. Fed. Fernando A. Fariña.- Esc. 602.

El Escribano
Nº 30.130



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIAS DON ROBERTO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber, que por Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, de fecha 16/9/92, elevada a escritura pública con fecha 5/10/92, pasada al folio 603, en el Registro 228 de Capital Federal, se aprobó la cesión de parte de interés comanditado, representado por parte de interés de $ 1.- efectuada por la sociedad Estancias Rincón de Landa S. A. en favor del Sr. Miguel Torres; y como consecuencia de ello, se reformaron los Artículos 5º y 6º del Estatuto Social, los que quedan redactados así: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil, representado por 49.999 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.- valor nominal cada una que corresponden al Capital Comanditario y de un voto cada acción, una parte de interés de $ 1.- y con derecho a un voto, que corresponde al Capital Comanditado. Artículo 6º: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Comanditado, quien tendrá el uso de la firma social y podrá designar apoderados, con las más amplias facultades, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiera poderes especiales. Deberá prestar una garantía de $ 20.000.- en efectivo, que se depositará en la caja de la sociedad.

El Abogado
Nº 14.640

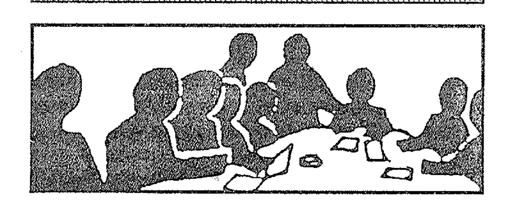
LA ESTRELLA DE GALICIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 23/7/1992, los socios de "LA ESTRELLA DE GALICIA S. C. A." resolvieron la prórroga del plazo de duración de la sociedad, el aumento del capital social, la transformación de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, la pertinente reforma de los artículos segundo, cuarto y quinto del Estatuto Social y el reordenamiento integral del mismo. Duración: 99 años contados desde el 4 de agosto de 1967. Capital Social: $ 90.000.-, de los cuales corresponden $ 88.200.- al capital comanditario y $ 1.800.- al capital comanditado.

El Escribano
Nº 12.724

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARCAN VENTURES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARCAN VENTURES S. A. para el día 17 de noviembre de 1992 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en San Martín 66 4to. piso "414" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de remuneraciones al Directorio en exceso a lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Designación de miembros del Directorio por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.095 v. 3/11/92

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señores asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de notificarles que, conforme a lo que al respecto establecen las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de esta ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO ha dispuesto convocarles a Asamblea General Ordinaria para el día martes 3 de noviembre de 1992 a las 18,00 hs. en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el local de su sede social sito en calle Maipú 934 piso 1º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario y del Informe presentado por la Contadora Pública Nacional Certificante, Sra. Gisela del Prete del 1º de julio de 1992 correspondiente al XLIII Ejercicio Económico Finalizado el 31 de marzo de 1992 (Artículos 18º, 20º inc. a) y 26º inc. b) y c) del Estatuto Social).
3º) Consideración de la actualización contable según Ley Nº 19.742 y su apropiación dispuesta por Ley Nº 21.525, como también considerar la aprobación del revalúo establecido por Ley Nº 19.742 del ejercicio económico Nº XLIII cerrado el 31 de marzo de 1992.
Buenos Aires, octubre 2 de 1992.
El Secretario-El Presidente

NOTA: Será de aplicación el Art. 16º del estatuto en cuanto determina que el quórum legal lo forma la tercera parte de los socios al día con tesorería, y que transcurrida una hora después la Asamblea se constituirá válidamente con los asociados presentes.
e. 28/10 Nº 30.040 v. 29/10/92

ASOCIACION MUTUAL DE PRACTICOS JUBILADOS Y PENSIONADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Matrícula 308

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DE PRACTICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 9 de diciembre de 1992 a las 14,30 horas en su sede social - calle Perú 658 2 piso "E" Capital - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º) Nombrar tres (3) socios para la Junta Electoral.
4º) Homenaje en memoria de los socios fallecidos.
5º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Nº 37 y cálculo de Gastos y Recursos e informe del órgano de Fiscalización relativo a este ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
6º) Informe del Señor Presidente sobre el movimiento de fondos y consideraciones sobre el futuro de la Mutualidad.
7º) Fijación de la cuota social correspondiente al primer cuatrimestre del año 1993 y aprobación de lo que el Consejo Directivo determinó para el 2do. y 3er. cuatrimestre del año 1992 ad-referendum de esta Asamblea, y el monto de los Subsidios para el próximo año.
8º) Elección del Nuevo Consejo Directivo.
9º) Proclamación del Consejo Directivo elegido.
El Secretario-El Presidente

NOTA: Artículo 35 del Estatuto Social - De no alcanzar el quórum reglamentario de asociados la Asamblea podrá sesionar estatutariamente con el número de socios presentes, que no puede ser menor al de los miembros del Consejo Directivo, 30 minutos después de la hora de la Convocatoria.
e. 28/10 Nº 30.071 v. 28/10/92

ASOCIACION MUTUAL DE PRESTACIONES INTEGRALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1992

Se convoca a los Socios de la ASOCIACION MUTUAL DE PRESTACIONES INTEGRALES, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 23 de noviembre de 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de las modificaciones en las cuotas sociales realizadas desde el inicio de la entidad por el Consejo Directivo,
b) Aprobar las gestiones del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización y Contadores intervinientes.
c) Aprobar las Reformas al estatuto social, art. 5, art. 41 y art. 48.
La Asamblea se realizará a las 11,00 en Nahuel Huapi 5623, Capital.
Capital Federal, 16 de octubre de 1992.
e. 28/10 Nº 30.098 v. 28/10/92

"B"

BRIDAS S. A. P. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de BRIDAS S. A. P. I. C. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 17 de noviembre de 1992, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
2º) "Aumento del capital social mediante capitalización de cuentas de reservas, incluida Ajuste del Capital, dentro del quíntuplo y sin reforma del Estatuto Social".
3º) "Aumento del capital social con prima de emisión, dentro del quíntuplo y sin reforma del Estatuto. derecho de Preferencia".
4º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección".
5º) "Elección de tres síndicos titulares y de tres suplentes".
El Directorio
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 28/10 Nº 30.134 v. 3/11/92

"C"

CANE HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 16.475

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores Accionistas para el día 20 de noviembre de 1992, a las diecisiete horas en Amenábar Nº 51 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado con fecha 31/12/91.
4º) Aprobación de la gestión realizada por los Directores y Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 22.903).
e. 28/10 Nº 14.642 v. 3/11/92

CANTERAS CERRO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Reconquista 723, el día 20 de noviembre de 1992, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración y análisis de las gestiones de los señores Directores y Gerentes en los últimos doce meses. En su caso, aprobación o rechazo de las mismas y en este último supuesto, ejercicio de la acción de responsabilidad (art. 274 LS).
Buenos Aires, octubre 20 de 1992.
El Presidente

NOTA: Se deja constancia que esta asamblea se ha convocado a pedido de un accionista minoritario (art. 236 LS).
e. 28/10 Nº 30.037 v. 3/11/92

CARDENAS S. A. EMPRESA DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en Alberti 3060 de la localidad de Tablada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 27 cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Elección de Autoridades.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.079 v. 3/11/92

CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del CAI invita a los señores socios a la reunión de la Asamblea Ordinaria que se realizará el 19 de noviembre de 1992 a las 18 hs., en Cerrito 1250, Capital. Previamente a partir del 11 de noviembre se realizan las elecciones de Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro suplentes y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, todos ellos por un año hasta el 30 de noviembre de 1993, para adecuarse al artículo 142 (Transitorio) del nuevo Estatuto aprobado el 7/9/92 por la Inspección General de Justicia.
El Secretario-El Presidente
e. 28/10 Nº 29.982 v. 28/10/92

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en Av. General Paz 14.412/82 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y documentación anexa, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Elección de Síndico (Titular y Suplente), por el término de un año.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.059 v. 3/11/92

"D"

DON SEGUNDO PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1992, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria en la sede social de La Pampa 1586 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 13 cerrado el 30/6/92.
3º) Tratamiento de Resultados y remuneración Directorio.
4º) Elección de Directorio Titular y Suplente por el término de 2 años.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.124 v. 3/11/92

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S. A.
LINEA 21
Registro I. G. J. Nº 9158

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1992 a las 18 hs. en Francisco de Viedma 6879 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Memoria, Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejer-

cicio Económico Nº 31 cerrado el 30 de junio de 1992 y aprobación de la gestión de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia (art. 234, inc. 3º de la Ley 19.550).
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Elección de la totalidad de los miembros del Directorio, 9 titulares y tres suplentes.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, 3 Titulares y tres Suplentes.
El Directorio

A los fines de concurrir a la Asamblea se aplicará el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 28/10 Nº 30.116 v. 3/11/92

"F"

FEDERACION ARG. DE KARTING

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a realizarse el día 3 de noviembre de 1992 en la calle Av. Mosconi 3238 Local 10, Capital Federal, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas; correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1991 y al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Fijación de la cuota de afiliación y de la licencia deportiva año 1993.
3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
La Comisión Directiva
e. 28/10 Nº 30.012 v. 28/10/92

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

La FEDERACION ARGENTINA DE TIRO, de acuerdo a los Artículos 14, 15, 16, 18 y 21 de los Estatutos Sociales, llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Lima Nº 1037 de la Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1992 a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 17,30 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de las Asociaciones afiliadas para suscribir en nombre y representación de los asistentes, el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término establecido por el artículo 14º de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1992.
4º) Establecer la cuota de afiliación que debe ser abonada por las Asociaciones en el año 1983.
5º) Informe de la Comisión de Escrutinio.
6º) Elección Parcial de Autoridades: a) Elección de siete miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Angel Bottinelli, Julio Escalante, Cándido Vázquez, Elvio Vaira, Ciriaco Caporaletti, Angel Velarte y Luis Lacerna. b) Elección de dos miembros titulares por un año en reemplazo de los Señores Rubén de Armas y Humberto Pagano por renuncia. c) Elección de siete miembros suplentes por un año en reemplazo de los Señores Hugo Rodulfo, Juan Carlos Sampayo, Gustavo M. Favre, Domingo Arcorace, Carlos O. Somaine, Osvaldo E. Celiz y Gilberto E. Dellepiane, por terminación de mandato. d) Elección de tres miembros para la integración de la Comisión Revisadora de Cuentas, en reemplazo de los Señores Ing. Pablo C. Cagnasso (H.), Juan Carlos Bottinelli y Miguel A. Otermin, que terminan su mandato.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
La Junta Ejecutiva
e. 28/10 Nº 12.626 v. 28/10/92

"G"

GENERAL AISLANTE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1992 a las 10 horas en Ceretti 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992;
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.110 v. 3/11/92

"H"

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera "en liquidación"
Registro Nº 37.599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de noviembre de 1992, a las 10,00 horas, en la sede de la Sociedad, Av. Belgrano 1370, piso 9º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes de acuerdo lo comunicado por la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP) en nota Nº 3371 S. D. del 21 oct. 92.
El Liquidador

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 Ley 19.550).
e. 28/10 Nº 30.377 v. 3/11/92

"I"

INDUSTRIAS JOVER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1992 a las 18 horas en la sede social de la calle Venezuela 560 Piso 2º oficina "H", Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1987, 31 de julio de 1988, 31 de julio de 1989, 31 de julio de 1990, 31 de julio de 1991 y 31 de julio de 1992.
3º) Razones de la convocatoria fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio y elección de los mismos por el término de tres años, con vencimiento de mandato el 31 de julio de 1995.
Buenos Aires, octubre 16 de 1992.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.085 v. 3/11/92

INMOBILIARIA RITZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INMOBILIARIA RITZ S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1992 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Federico Lacroze 2421/31 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 28/10 Nº 30.078 v. 3/11/92

INTERCAM
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1992 a las 9 horas en la calle San Martín 320 8º Piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Retribución a los miembros del directorio y sindicatura.
3º) Elección de directores y síndico.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 deberán cumplimentar los recaudos establecidos cursando la notificación pertinente. La comunicación se recibirá en el lugar de celebración de la asamblea.
e. 28/10 Nº 30.147 v. 3/11/92

"K"

KACOWICZ
S. A.
Expte. Nº 10.737

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1992, a las 18,00 horas, en la sede social de Sarmiento 470 - 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 32, cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de dos Directores Suplentes por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 28/10 Nº 12.704 v. 3/11/92

"M"

MARIANO ACOSTA
S. A. C. I.
Expte. Nº 14.294/61

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1992, a las 10,30 horas, en la calle Ensenada 480, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 32, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.
e. 28/10 Nº 30.029 v. 3/11/92

MAROVAZ
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1992 a las 8,00 horas, en Scalabrini Ortiz 3126/28 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inciso primero de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/92. Aprobación gestión Directores y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades y consideración de las retribuciones al Directorio y Síndico según el art. 261, último párrafo de la Ley Nº 19.550.
4º) Fijación del número y designación Directores. Garantía Directores. Elección de Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.
e. 28/10 Nº 30.054 v. 3/11/92

METALURGICA FUMAGALLI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de METALURGICA FUMAGALLI S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1992 a las 18 horas en la sede social sita en la calle Neuquén 1046/50 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Informe de gestión.
4º) Fijación del número de directores.
5º) Elección de directores y síndicos titular y suplente por vencimiento de los mandatos.
Buenos Aires, octubre 21 de 1992.
El Presidente
e. 28/10 Nº 12.713 v. 3/11/92

MULTISUD
S. A.
I. P. J. Nº 23.536

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MULTISUD S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1992 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Berón de Astrada 2694, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550/72, con

relación al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de utilidades y retribución a los directores, (Art. 261 Decreto Ley 19.550/72 y su modificatoria Nº 22.903, que exceden el 25% de las utilidades).
3º) Aprobación de retiros a cuenta por el Directorio Ejercicio 1992/93.
4º) Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones, en la sede social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 16 y 30 horas.
e. 28/10 Nº 30.023 v. 3/11/92

"N"

NEW SHOPPING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "NEW SHOPPING S. A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 16 de noviembre de 1992, a las 9,00 hs., en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término;
3º) Consideración de la documentación enunciada en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, referida al ejercicio cerrado al 31/12/91;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la retribución a Directores y Síndicos;
6º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el plazo estatutario;
7º) Aprobación de los préstamos financieros efectuados por los Accionistas y/o por su gestión y los términos a los que se ajustarán los mismos;
8º) Aumento del capital social, por capitalización de aportes recibidos a cuenta y para recibir nuevos aportes;
9º) Reforma del art. 4to. de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.068 v. 3/11/92

"S"

SACOMED
S. C. A.

CONVOCATORIA

Los socios comanditados de SACOMED S. C. A., convocan a los socios Comanditarios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1992 a las 10,00 hs. en el local de la calle Carlos Calvo 225/29 de esta Capital Federal, quedando citados en segunda convocatoria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios comanditarios para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inc. 1ro.) de la Ley 19.550 al 31/12/91 y aprobación de la gestión de los Socios Comanditados y de la actuación del Síndico.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados al 31/12/91.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Modificar el contrato social en su artículo 6to. en cuanto a la administración y representación.
7º) Venta parcial o total de los bienes de la Sociedad.
8º) Retiro de socio o socios comanditados y comanditarios.
9º) Modificación del contrato social en todas sus cláusulas que sean afectadas por las resoluciones que se tomen.
10º) Tratar posibles ventas de paquete comanditado o comanditario.
Los Socios Comanditados
e. 28/10 Nº 30.152 v. 3/11/92

SIMON CACHAN
S. A.
I. P. J. Nº 8358

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIMON CACHAN S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1992 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Berón de Astrada 2694, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550/72, con relación al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de Utilidades y retribución a los Directores, (Art. 261 Decreto Ley 19.550/72 y su modificatoria Nº 22.903 que exceden al 25 % de las utilidades.).
3º) Aprobación de retiros a cuenta por el Directorio Ejercicio 1992/1993.
4º) Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones, en la sede social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 16 y 30 horas.
e. 28/10 Nº 30.022 v. 3/11/92

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Socio Titular y Activo: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre próximo a las 19 hs. en primera citación y 20 hs. en segunda citación la que tendrá lugar en la Sede de la Entidad, calle Azcuénaga 980, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Miembros Titulares para refrendar el Acta.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.
3º) Elección de:
a) Vicepresidente 1º
b) Vicepresidente 2º
c) Secretario
d) Tesorero
e) Vocal Titular 1º y 2º
f) Vocal Suplente 1º y 2º
g) 5 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Honor.
h) 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente ante U. S. C. A. S.
i) Miembros Honorarios Nacionales
j) Miembros Correspondientes Extranjeros
k) Miembros Honorarios Extranjeros.
l) Miembros Titulares, Activos y Adherentes.
Buenos Aires, octubre 23 de 1992.
El Secretario-El Presidente

Artículo 30º: Las listas de candidatos deben ser presentadas a la Junta Electoral para su oficialización hasta veinte días corridos antes de la Asamblea; para ser admitidas es indispensable que lleven la firma de por lo menos diez socios, la Junta Electoral deberá oficializar las listas dentro de los cinco días corridos de su presentación, de no hacerlo en plazo pasará a la Comisión Directiva, la que deberá expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas. Se concederá un plazo de cuarenta y ocho horas a quienes auspicien la lista para reemplazar a quienes no se encuentren en condiciones de ser elegidos. Los presentantes de la lista de candidatos deberán consignar el nombre y domicilio de uno de ellos, el que cumplirá la función de apoderado.
e. 28/10 Nº 30.001 v. 28/10/92

"T"

TRANSMIX
S. A. C. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 13 de noviembre de 1992 a las 17 horas, en el local social de Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en conjunto con la Presidencia.
2º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 por el Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura y Gerencias.
5º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los señores Directores en concepto de Sueldos, Honorarios, viáticos, etc. en cumplimiento de funciones técnicas-administrativas conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y art. 1º de la Ley 20.480.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de (1) un año.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 28/10 Nº 30.122 v. 3/11/92

"U"

UNION MINERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a las entidades socias de la UNION MINERA ARGENTINA a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1992 a las 18 horas en Av. Rivadavia 413 4º of. 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/92.
2º) Elección de miembros titulares y suplentes, por un año, para integrar la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 28/10 Nº 30.106 v. 28/10/92

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en los artículos 17º y 18º del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro Edificio Social, sito en Alsina 2540, de la Capital Federal el 20 de noviembre de 1992 a las 20 horas, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de Revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1991/1992.
2º) Elección del Vice-presidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2º Vocal Titular 3º para completar el período del Sr. Roberto Curcio (renunciante) Vocal Titular 4º, Vocal Titular 5º para completar el período del Sr. Carlos Mercadante (renunciante), Vocal Titular 6º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Vocal Suplente 4º, Vocal Suplente 5º, Vocal Suplente 6º, Revisor de Cuentas Titular 1º, Revisor de Cuentas Titular 2º, Revisor de Cuentas Titular 3º, Revisor de Cuentas Suplente 1º, Revisor de Cuentas Suplente 2º.
3º) Consideración de los aumentos de cuotas sociales, efectuados durante el ejercicio pasado.
4º) Designación de dos socios presentes con derecho a voto para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
El Secretario-El Presidente
e. 28/10 Nº 30.082 v. 28/10/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cerisola & Cía S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Irma Noemí Colugio, con dom. en Alsina 2079 8º A, Capital; vende a Graciela Aida Santoro, con dom. en Capital, calle Pinto 4090; negocio de: Comercio Minorista. Despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); sito en ALSINA 2127, Cap. Domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 28/10 Nº 30.129 v. 3/11/92

Luis A. Gorrini, abogado, con oficina en Talcahuano 481, 5º, Of. 1/3, Capital, avisa que los edictos Nº 1332, publicados del 13/2/92 al 19/2/92 por transferencia de fondo de comercio "panadería Las Delicias", sita en AV. SAN MARTIN 2096, Capital Federal, celebrado entre Alberto Adrián Balague domic. en Av. San Martín 1890, 8º "A" y Sebastián Valerio Szymanzky domic. en Sordeaux 2046, Bella Vista; quedan anulados. Reclamos de ley en el estudio del interviniente.
e. 28/10 Nº 12.720 v. 3/11/92

"C"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que José Mancebo Fondo, con domicilio en Av. Córdoba 1137, Capital vende a Manuel Esmoris y Arturo Rodríguez, domiciliados en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, su negocio de (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración), (602010) Casa de Lunch, (602020) Café, Bar, (602030) Despacho de Bebidas, (602070) Confitería sito en CORDOBA 1137 PB. Pl./EP., Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 28/10 Nº 30.143 v. 3/11/92

"G"

Cerisola & Cía S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Juan Carlos Velo y Raúl Zuchiatti, con dom. en Gral. J. G. de Artigas 5189, Cap.; venden a Sergio Omar Bevilacqua, con dom. en Lope de Vega 1673, 2º B, Cap.; negocio de Panadería, Confitería y Elaboración de masas; sito en GRAL. JOSE G. ARTIGAS 5189/93 y OBISPO SAN ALBERTO 2480, Cap. Domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 28/10 Nº 30.128 v. 3/11/92

"J"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Hugo Alberto Livolsi, con dom. en Juan B. Alberdi 5541, Cap.; vende a Andrea Alejandra Otaño Soler, con dom. en Paysandú 1124, 4º D Cap.; negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares. Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos afines; sito en JUAN B. ALBERDI 5541, Cap. Domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 28/10 Nº 30.126 v. 3/11/92

"L"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Te. 381-0990 avisa: Manuel Antonio Gómez dom. en Lavalle 3389 Cap. vende a Osvaldo Di Toto dom. en Charlone 2029 Cap. su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en LAVALLE 3387/89 Planta Baja 1º Piso Y Azotea, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/of.
e. 28/10 Nº 30.140 v. 3/11/92

"M"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Oscar Eugenio Visconti, domiciliado en Mario Bravo 278 6º "D", Capital, vende a Ramón Constancio Vega, domiciliado en Gral. Urquiza 1234 7º "B", Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, y comercio minorista de productos alimenticios y bebidas envasadas en general, sito en MEDRANO Nº 423, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 28/10 Nº 12.640 v. 3/11/92

"S"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná

Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Ramón Constancio Vega, domiciliado en Gral. Urquiza 1234 7º "B", Capital, vende a su condómino Oscar Daniel García, domiciliado en Ituzaingó 22, Burzaco, Pcia. de Bs. As., parte mitad indivisa, negocio de elaboración y venta de pastas alimenticias frescas, comercio minorista, venta de productos lácteos y productos alimenticios, sito en SALTA Nº 1190, Capital. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 28/10 Nº 12.639 v. 3/11/92

"T"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital, avisa que rectifica edicto publicado del 24/8 al 28/8/92 Recibo Nº 0023248 en el sentido que la parte compradora es: Roberto Luis Semprine, domiciliado en Bransen 1121 (Ituzaingó, Prov. Bs. As.), del Hotel (SSC) (alojamiento) exp. 113453-6-71 sito en: TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON (ex Cangallo) 2606 PB. 1 y 2 Piso y Azotea Capital. Reclamos nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 28/10 Nº 30.063 v. 3/11/92

"V"

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisa que rectifica edicto Nº 0030-0029371 publicado con fecha 15/10 al 21/10 siendo el comprador del negocio sito en VIAMONTE 2300, Capital el Sr. Ricardo Angel Abad domiciliado en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 28/10 Nº 30.142 v. 3/11/92

"Z"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Rómulo Luis Contratti, con dom. en Buenos Aires 6253, V. Ballester; vende a Marcelo Jaime Labarque, Leonardo Fabián Rotundo y Guillermo Gabriel Petitti, con dom. en H. Yrigoyen 910, 4to. J, Cap.; negocio de Despacho de pan, venta de productos alimenticios y bebidas envasadas; sito en ZABALA 2302, Cap. Domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 28/10 Nº 30.127 v. 3/11/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA DEL INTERIOR SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S. A.

Comunica que por escritura del 3-8-92 se protocolizó la asamblea General Ordinaria del 22-7-92 por la que se aumentó el capital de $ 30.000.- a $ 60.000.- (art. 188 ley 19.550).

El Abogado
e. 28/10 Nº 12.692 v. 28/10/92

AGROPECUARIA IBIS
S. A. A. G. e I.

Se hace saber por tres días que el Señor Carlos Eduardo Dawney, L. E. 574.464, domiciliado en Av. Julio A. Roca 672, Capital, ha resuelto la escisión de su patrimonio de su empresa unipersonal compuesto al 30 de abril de 1992, por un activo de $ 1.795.753,15 y un pasivo de $ 3.891,35 y un patrimonio neto de $ 1.791.861,80, destinando parte de sus bienes a la sociedad "AGROPECUARIA IBIS S. A. A. G. e I." con domicilio en Av. Julio A. Roca 672, Piso 9º, Capital Federal con un activo de $ 1.325.642,16, con un pasivo de $ 217.174,97 y un patrimonio neto de $ 1.325.642,16, como consecuencia de lo cual AGROPECUARIA IBIS S. A. A. G. e I. aumentó su capital a la suma de $ 364.540 y reformó su contrato social por modificación de sus artículos 1º y 4º no hubo socios recedentes. Reclamos y oposiciones en Julio A. Roca 672, Piso 9º, Capital Federal.

El Autorizado
e. 28/10 Nº 30.014 v. 30/10/92

ASTRAL ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 1606

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 19 de octubre de 1992 aumentó el capital social a la suma de pesos ciento cincuenta mil, emitiéndose ciento treinta y ocho mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal con derecho a un voto por acción. Se modifica el artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de un peso valor nominal cada acción. Los accionistas deberán ejercer derecho de preferencia dentro del plazo legal.

El Presidente
e. 28/10 Nº 30.083 v. 30/10/92

"C"

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.
S. A.

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria del 9 de octubre de 1992 resolvió aumentar el Capital Social a $ 13.827.273.- emitiéndose al efecto $ 3.190.909,40 en acciones ordinarias, al portador, con valor nominal $ 0,10 cada una, de las Clases "A" y "B" a efectos de cumplimentar el pago del Ajuste de Capital y el Dividendo en Acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.

El Directorio
e. 28/10 Nº 12.638 v. 28/10/92

CESIX
S. A.

A los fines del art. 204 de la ley 19.550, se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 15 de agosto de 1992, se redujo el capital social de $ 0,00025 a $ 0,000064, mediante el rescate de acciones por $ 0,000186, que se abonaron con bienes de la sociedad. Oposiciones de ley en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 28/10 Nº 30.039 v. 30/10/92

CIDEF ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea general Ordinaria del 01/09/92 y reunión de Directorio de misma fecha, la sociedad "CIDEF ARGENTINA S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Herrera García; Vicepresidente: Antonio Manzur Apara; Director Titular: Claudio Iván Asecio Fulgeri; Director Suplente: Gunther Stein Peters.

El Autorizado Especial
e. 28/10 Nº 30.133 v. 28/10/92

CRISTAMINE
S. A.

Por asamblea del 21/8/92, se ha designado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Estela V. Hernández de Maluéndez; Vicepresidente: Gustavo Luis Maluéndez; Directores titulares: Patricia Stegmann, Juan Carlos Gey, Hugo Roberto Maluéndez, Jorge Cardenes, Manuel J. Rodríguez y Roberto López; Directores suplentes: Carlos W. Alvarez, Alicia Magdalena Hernández Dufour, Jorge Marín y Bernardo Alberto Poblet.

El Apoderado
e. 28/10 Nº 30.136 v. 28/10/92

"D"

DHIELA
Sociedad Anónima

Por Acta Asam. Gral. Ord. del 24/4/92 y Acta Directorio del 27/4/1992 el directorio queda como sigue: Pte.: Mario Juan Ceria y Vicepresidente: Liliana Margarita Nebulon de Potocko y director a Carlos Alberto Sánchez.

La Autorizada
e. 28/10 Nº 30.157 v. 28/10/92

"I"

ICER
S. A. C. I. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 26.277.

Infórmase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 1992 y del Directorio de fecha 14 de octubre de 1992 el Directorio de la sociedad, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Doctor Jorge Roque Parrado; Vice-Presidente: Doctor Guillermo Osvaldo Díaz; Directores: Señor Mariano Humberto Vranjican; Señor Raúl Carlos Drelichman; Síndico Titular: Doctor Arturo Lisdero y Síndico Suplente: Doctor Santos Oscar Sarnari.

El Directorio
e. 28/10 Nº 367 v. 28/10/92

IPSAM INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 04/09/92 y reunión de Directorio de misma fecha, la sociedad "IPSAM INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Roberto Mario Klink; Directores Titulares: Carlos Roberto Bridge, Gilles Gastón Basley, Francisco de Miguel y Héctor Augusto Méndez.

El Autorizado Especial
e. 28/10 Nº 30.070 v. 28/10/92

"L"

LEINER SANTAFESINA DE GELATINAS
Sociedad Anónima
RENI
Sociedad Anónima
EQUINOR
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "LEINER SANTAFESINA DE GELATINAS S. A.", con sede social en la Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad y Provincia de Santa Fe con fecha 22 de mayo de 1987, bajo el Nº 343, Folio 176, libro 5 de Estatutos de Sociedades Anónimas, la sociedad "RENI S. A.", con sede social en la Berutti 3219, piso 11, dpto. B, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de abril de 1987, bajo el Nº 2510 del Libro 103 Tomo A de Sociedades Anónimas y la sociedad "EQUINOR S. A.", con sede social en la San Martín 551, primer cuerpo, piso primero, oficina 56, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de abril de 1987, bajo el Nº 2270 del Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvieron por asambleas generales ordinaria y extraordinaria del 15 de setiembre de 1992 aprobar el compromiso previo de fusión donde LEINER SANTAFESINA DE GELATINAS S. A. absorverá por fusión a RENI S. A. y EQUINOR S. A. En virtud de consideraciones contables, se resolvió no aumentar el capital. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 30 de junio de 1992, para la sociedad absorbente, LEINER SANTAFESINA DE GELATINAS S. A., la valuación del activo es de pesos: catorce millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos centavos ($ 14.676.655,42); del pasivo, es de pesos ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte y cuatro con noventa y seis centavos ($ 8.748.524,96); y el patrimonio neto, es de pesos cinco millones novecientos veintiocho mil ciento treinta con cuarenta y seis centavos ($ 5.928.130,46). Para la sociedad absorvida, RENI S. A., la valuación del activo es de pesos cuatro mil seiscientos veintitres con noventa y cuatro centavos ($ 4.623,94); del pasivo, es de pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con treinta y un centavos ($ 1.479.451,31); y el patrimonio neto, es negativo de pesos un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos veintisiete con treinta y siete centavos ($ 1.474.827,37). Para la sociedad absorvida, EQUINOR S. A., la valuación del activo es de pesos uno ($ 1,00); del pasivo, es de pesos ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos con treinta y dos centavos ($ 133.752,32); y el patrimonio neto, es negativo de pesos ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y uno con treinta y dos centavos ($ 133.751,32). El activo y el pasivo de las sociedades absorbidas quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 30 de junio de 1992 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de las sociedades absorvidas. Las sociedades fusionantes continuarán con la nueva denominación y domicilio de la sociedad absorbente, con sede social en la Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, en cuya dirección, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, e, párr. último, de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 28/10 Nº 30.115 v. 30/10/92

"M"

MEGACOLOR
S. A.

Por Acta de Asamblea General del 30/4/90, designa Directorio: Presidente: Mario Nuncio Sabi; Director Suplente Néstor E. Sabi.

El Autorizado
e. 28/10 Nº 30.075 v. 28/10/92

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES
S. A.

Se hace saber, conforme con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550 por el término de un día, que el Directorio del MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S. A., de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio de 8/10/92, ha quedado constituido como sigue: Presidente: David Vázquez; Vicepresidente: Martín P. Beloqui; Secretario: Juan A. Nari; Tesorero: Raúl A. Cavallo; Prosecretario: Jorge F. Torruella; Protesorero: Carlos L. Carro; Vocales Titulares: Ernesto A. Cortina, Guillermo A. Costa, Guillermo A. Desiervi, Osvaldo Lucchesi; César R. Mauco, Saverio R. Riverso; Síndico Titular: Jorge A. Cort.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19-10-92.

e. 28/10 Nº 29.616 v. 28/10/92

MURESCO
S. A.

El Directorio informa que se pone a disposición de los Señores Accionistas a partir del 30 de octubre de 1992, un dividendo en efectivo por $ 300.000.- votados por la Asamblea Ordinaria del 29 de setiembre de 1992. La suma de $ 300.000.- representa el 1.467.710.371,81 % del Capital Social. Domicilio de pago: Rivadavia 3318, Capital Federal.

El Directorio
e. 28/10 Nº 30.132 v. 30/10/92

"P"

PORTNOY E HIJOS
S. A. C. I. F. I. A.

Por la Asamblea General extraordinaria celebrada el 26-3-1992, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designándose liquidadores a Isidoro Szujatovich y Bernardo L. Por-

noy. Domicilio legal J. Salguero 540, 3º, 10, Capital.

El Presidente

e. 28/10 Nº 12.613 v. 28/10/92

"R"

RIN RIV S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 5/10/92 se ha aumentado el Capital de $ 0,02 a $ 400.000.- Se llama a los señores accionistas para que dentro de los treinta días de la última publicación ejerzan los derechos de preferencia y acrecer.

El Presidente

e. 28/10 Nº 30.109 v. 30/10/92

"S"

SAN BALTASAR AGRICOLA GANADERA Sociedad Anónima

Se comunica por tres días que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 30 de abril de 1992 de la sociedad SAN BALTASAR AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 2 de marzo de 1966 bajo el Nro. 334 al folio 27 del Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales, se resolvió la reducción del Capital social en la suma de 475.- (pesos cuatrocientos setenta y cinco) mediante el rescate de 475 (cuatrocientas setenta y cinco) acciones, contra entrega del inmueble de nuestra propiedad, sito en la calle Reconquista Nro. 617, 4º piso de esta ciudad de Buenos Aires, quedando el capital social actual en la suma de $ 25.- (pesos veinticinco), conforme los balances practicados y aprobados a la fecha de la Asamblea. Se fija domicilio en Reconquista 617, 4to. Piso, Capital Federal, para reclamos de ley.

El Presidente

e. 28/10 Nº 30.150 v. 30/10/92

"T"

TOTAL SUSPENSION S. R. L.

Comunica que por escritura del 30-10-91 se otorgó Poder General amplio de Administración y Disposición a favor de: Mario Daniel Woloski, L. E.: 8.462.015, Elena Woloski, D. N. I.: 5.279.016 y Susana Marta Gorn de Woloski, D. N. I.: 13.653.259.

El Abogado

e. 28/10 Nº 12.693 v. 28/10/92

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Nº 44, Secretaría Nº 74, sito en Paraguay 1457, piso segundo, cita y emplaza al demandado JORGE ALEXANDREU, para que comparezca a juicio dentro del décimo día a estar en derecho, bajo apercibimiento de darse intervención a la defensoría.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1992.

Fernando O. Galán, secretario.

e. 28/10 Nº 12.649 v. 29/10/92

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83 de Capital Federal cita a JUAN CARLOS FLEURY, para que en el término de cinco días comparezca a reconocer su carácter de inquilino y a estar a derecho bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva y designar defensor de ausentes para que lo represente en autos: "PETRINI DE SOLA, JULIA L. c/RUFFINELLI, FRANCISCO J. s/ Cobro de Alquileres".

Buenos Aires, 16 de junio de 1992.

Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 28/10 Nº 12.647 v. 29/10/92

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 68 de esta Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA CERVO. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.

Beatriz Alicia Verón, juez.

e. 28/10 Nº 14.637 v. 30/10/92

Nº 88

Juzgado en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, notifica a EDUARDO ENRIQUE DAVIDS que en autos: "DEFRANCE DE DAVIDS ALICIA c/ DAVIDS EDUARDO E. s/Divorcio-Tenencia y Separación de Bienes" recayó resolución: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1992... declaró disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 1º de febrero de 1968 (Sección 8º, Tomo I-B-Nº 79, año 1968) entre Eduardo Enrique Davids y Alicia Defrance, con los alcances establecidos por el art. 8º de la ley 23.515". Fdo. Hernán L. Coda, juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 28/10 Nº 30.131 v. 29/10/92

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, cita y emplaza al Sr. CORDEIRO, CARLOS REMIGIO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "O.S.N. c/PROPIETARIO FINCA: PARAGUAY 2924 s/Ejecución Fiscal", Expte. 1212/90, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.

Alberto Ugarte, secretario.

e. 28/10 Nº 26 v. 29/10/92

Nº 109

El Juzgado Nacional en lo Civil 109 cita y emplaza a JULIO CESAR ARIN DELACOURT y a MERCEDES CUADRELLI a comparecer, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto. Publíquese una vez por mes durante seis meses

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.

María Teresa Tibau, secretaria.

e. 28/10 Nº 12.670 v. 28/10/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo de Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VILLALVA MARIA ANGELICA y Otros s/Ejecución Prendaria, cita y emplaza a EUGENIO NICOLAS KOTLAR y MARIA ANGELICA VILLALVA para que dentro del plazo de 5 días se presenten, por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial que los represente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1992.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/10 Nº 30.155 v. 28/10/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Angélica Novaco, sito en la calle Tucumán 1381, 2º piso, Capital Federal, cita por un (1) día a HUGO DANIEL CONEJERO para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "ESTADO NACIONAL (C.S.J.N.) c/ CONEJERO, HUGO DANIEL s/ Ejecución de C.S.J.N. (art./286)", expediente Nº 4552/91 bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.

Angélica M. Novaco, secretaria federal.

e. 28/10 Nº 3404 v. 28/10/92

JUZGADO FEDERAL — RIO GALLEGOS

Nº 1

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos D. Bassanetti, Secretaría Civil y Comercial, cita y emplaza en los autos: "LORENZO, JORGE LUIS c/ROBERTO OSCAR LOPEZ y TRANSPORTE GARGANO S.A. s/Daños y Perjuicios" (Exp. Nº 399-280-92), al Sr. ROBERTO OSCAR LOPEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro de los veinticuatro (24) días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso.

Río Gallegos, 29 de setiembre de 1992.

Miguel Angel Segovia, secretario federal.

e. 28/10 Nº 30.099 v. 29/10/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de setiembre de 1992 se ha decretado la quiebra de CORRIENTES 624 S.A., habiéndose designado Síndico al Contador Horacio López Santiso, con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 10 de marzo de 1993, a las 10 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 L.C., como así también para que dentro del término de cuarenta y ocho horas la deudora constituye domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1992

Paula María Hualde, secretaria.

e. 28/10 Nº 3398 v. 3/11/92

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "DEL CAMPO EMILIANO TIBURCIO ROQUE s/Pedido de Quiebra por el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita y emplaza al Sr. EMILIANO TIBURCIO ROQUE DEL CAMPO, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación de edictos, se presente en autos por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1992

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/10 Nº 30.118 v. 29/10/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 de Capital Federal, con sede en R. S. Peña 1211, 2º piso; comunica por cinco días que en los autos caratulados "PANIZZA VIRGINIA SILVIA s/ Quiebra Exp. Nº 16.369" ha sido presentado el Informe General previsto por el art. 40 L.C. y con el plazo acordado por el art. 121 de dicha ley comenzará a correr a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1992

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/10 Nº 3399 v. 3/11/92

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: PASEO 105 S.A., habiendo resultado designado síndico el Contador Norberto Fuertes, con domicilio en Pte. Perón 1558, 5º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de noviembre de 1992. Señálase audiencia para el 4 de marzo de 1993 a las 11,30 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de diciembre de 1992 y 11 de febrero de 1993. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 28/10 Nº 3400 v. 3/11/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, notifica a los Sres. Evangelista Vallejos, Dora Isabel Montenegro, Fernando González Britos, Luis Enrique Sáinz, Omar René Sosa, Florencio Abel Aguilar y José Raúl Ferraro, que en los autos "BLANCA NIEVES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1992. Resuelvo: 1. Calificar como culpable y fraudulenta la conducta de los Sres. Dora Isabel Montenegro (L.E. 4.180.327), Evangelista Vallejos (L.E. 2.423.014), Fernando González Britos (L.E. 2.736.376), Luis Enrique Sáinz, Daniel Dámaso García Fernández (L.E. 1.737.473), Omar René Sosa (D.U. 4.893.045), Florencio Abel Aguilar, e Isaac Holzcan (C.I. 3.856.188). 2. Calificar como culpable la conducta de José Raúl Ferraro (L.E. 4.376.549); Miguel Angel Iphais (L.E. 7.848.013); Roque Hugo Noriega (6.472.250); Abraham Yalovetzky (C.I. 6.620.145); excluir de este trámite a BLANCA NIEVES S.A. Notifíquese. Fdo. Norma Di Noto. Juez."

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 28/10 Nº 3401 v. 28/10/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1992 se ha decretado quiebra de "FRAJLICH, DAVID (L.E. 4.418.963), con domicilio en Tucumán 2061, Dpto. 1, Planta Baja, Capital Federal. El síndico designado contador Jorge Alberto Tellechea, con domicilio constituido en

la calle Paraná 123, 3º piso, oficina 61, Capital Federal. El fallido deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 28/10 Nº 3402 v. 3/11/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 del suscripto, comunica por 2 días que llama a Mejora de Oferta por la totalidad de los bienes muebles que se encuentran en las siguientes plantas: Corrientes 1180, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; Almafuerte 1065, Paraná, Pcia. de Entre Ríos; 9 de Julio 3356, Ciudad de Santa Fe, Santa Fe; Av. Provincias Unidas 2103, Rosario, Santa Fe. Los bienes se venden al contado y en el estado en que se encuentran. La presentación de las propuestas se admitirá hasta el 9/11/92 hasta las 10,30 hs. en la Secretaría actuaria, en sobre cerrado que contenga los datos del oferente como así también la constancia de haber efectivizado el depósito del 5 % de la base. Se fija para el día 9/11/92 a las 11,00 hs., la audiencia para la apertura de las propuestas, la que se celebrará en la Sala en Audiencia del Juzgado. En dicho acto de apertura se recibirá sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de los oferentes que asistan al acto, en el orden del número asignado a cada uno. Es condición sine qua non, encontrarse presente en el acto y que las mejoras que se efectúen representen como mínimo el 3 % más que la que se intenta superar. Aprobada la venta el adquirente deberá depositar el saldo de precio en el término de 5 días hábiles no pudiendo promover incidente alguno sin previo depósito del saldo de precio. El IVA como así también el pasivo generado por el desmontaje, carga, transporte y transferencia de los bienes, queda a cargo del comprador. En caso de incumplimiento de las obligaciones de la propuesta efectuada por quien resulte adjudicatario en primer término se procederá a la adjudicación de los bienes a quien se le asigne segundo lugar y así sucesivamente sin perjuicio del Art. 584 del C.P.C.C. Los bienes indicados se exhiben en las plantas, pudiendo requerir entrevistas en Córdoba: Dres. Gustavo Franco y José Buteler, Lavalleja 47, Dpto. 2 (5000) Córdoba T.E.: 051-222661; Paraná: Dr. Rubén Darío Germanier, Vélez Sársfield 100, Concordia (3200) Entre Ríos; T.E.: 045-213362 y 0447-21454; Santa Fe: Dr. Nicanor Molinas, San Jerónimo 1249 (3000) Santa Fe, T.E.: 042-41383/41393; Rosario: Cr. Sigaut, Av. Pcias. Unidas 2103, Rosario T.E.: 041-824895. Los precios base de venta son: en planta Rosario: $ 34.500 en planta Paraná: $ 42.500; en planta Córdoba: $ 38.000; en planta Santa Fe: $ 46.000. Se admitirán propuestas de compra que incluyan la totalidad de los bienes muebles de cada planta con exclusión de rodados, o bien de la totalidad de rodados de cada planta con exclusión de bienes muebles, como asimismo propuestas que incluyan ambos rubros, quedando a criterio del Tribunal resolver la adjudicación en función de los intereses de la fallida. El presente edicto ha sido ordenado en los autos: "VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles y Rodados" (Expte. Nº 10.631).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992
Damián Burgio, secretario.

e. 28/10 Nº 30.094 v. 29/10/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 5

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Rosa María Caram de Allende, hace saber por cinco días que por la Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. José Imperiale, en los autos "COMPAÑIA DE SEGUROS LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE AVELLANEDA S.A. s/Liquidación Ley 20.091", se ha fijado como nueva fecha de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de plazos, el día 26 de noviembre de 1992. Publíquese Edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial (de conformidad a la forma prevista en el art. 97 de la Ley Concursal).

Lomas de Zamora, 21 de octubre de 1992
José Imperiale, secretario.

e. 28/10 Nº 30.030 v. 3/11/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

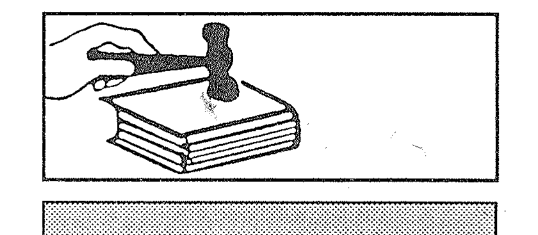
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/10/92 - Vence: 30/10/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15.10.92	OSCAR ROMUALDO LANZON	14.562
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19.10.92	FELISA NARCISA STRICHIOLA	12.510
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19.10.92	JULIA SUSANA TISCORNIA	12.599
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20.10.92	ALFIERA PASSUCCI de ARTESE	14.618
3	5	Marcela L. Alessandro	16.10.92	MICHELINA ROMBOLA	12.595
13		Gustavo Pedro Torrent	08.10.92	LUCIA OHOLEGUY	12.526
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	14.10.92	FELIPE JORGE MAGARIÑOS	12.511
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	14.10.92	HORACIO ROQUE LOMBARDI	12.576
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20.10.92	NELIDA EMILIA SCAGLIA	12.588
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14.10.92	ROSSI LUIS GIOCONDO	14.550
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	15.10.92	SARA JALFON	12.542
17	33	Raquel Elena Rizzo	08.10.92	MARIA TERESA BONATO	12.553
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	15.10.92	ELIAS SASSON y PERLA LARREA de SASSON	12.596
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13.10.92	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE LOPEZ	12.543
19		Alejandro G. Petrucci	08.10.92	MARIA NICANDRA LOPEZ DE GALLO	12.512
19		Alejandro G. Petrucci	14.10.92	ROSA ALTIZIO	12.605
21	41	Luis Guillermo Köhler	07.10.92	CONSTANTINO RUFINO CASTRO	12.579
22	UNICA	Fernando L. Spano	15.10.92	ANA HEBE CASTAGNA	12.508
24	48	José María Perrone	22.09.92	ALBERTO PEDRO GALIN	12.519
27	UNICA	Roberto Parrilli	15.09.92	GERMAN CARLOS PERCALLI	12.506
27		Roberto Parrilli	08.10.92	TEODORO GARCIA DE AMEZAGA y QUEREJAZU	12.509
28	UNICA	Mónica C. Fernández	10.10.92	RICCI JOSE VICTORIO	12.562
30	UNICA	Santiago González Balcarce	16.10.92	RUBEN OSCAR BOOTZ	12.593
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	15.10.92	RODOLFO ALEJO BALZA	12.573
32		Omar Luis Díaz Solimine	09.10.92	CAROLINA STOPPA	12.520
34		José María Pérez	04.08.92	SAGRARIO RODRIGUEZ	12.517
34		José María Pérez	20.10.92	JOSE FLORENTINO FRIOL	12.549
35	65	Luis Alvarez Juliá	20.10.92	BLADIMIR BONDERENSKY e INES BERGMAN	12.571
36	UNICA	Guillermo Valentini	19.10.92	DOLORES GALLEGO	12.580
36	UNICA	Guillermo Valentini	19.10.92	LUNA SUED DE MASRI	14.552
37	UNICA	Gustavo Daniele	14.10.92	MARIA ESTHER VALLECILLO	12.585
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	07.10.92	AMALIA CESTARO de BRUNO	12.559
40	70	Carlos E. Antonelli	15.10.92	RICARDO OSCAR WOOD	14.582
41	71	José Antonio Charlín	19.10.92	LEANDRO GONZALEZ ARNAEZ	14.578
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	24.09.92	RIZZO JULIA ITALA ELSA	12.515
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	24.09.92	VEGA MARTA JULIA	12.516
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	19.10.92	DARIO CESAR GIOMETTI	12.589
42		Julio Carlos Speroni	16.10.92	ROMA GOLINSKY	12.574
42		Julio Carlos Speroni	16.10.92	NAHUM KAMENETZKY	12.575
45	UNICA	Marisa S. Sorini	14.10.92	ELIA ELDA RAGGI de GODOI	12.555
45	UNICA	Marisa S. Sorini	19.10.92	LILA HAYDEE RAMOS	14.579
45		Marisa S. Sorini	06.10.92	BERTA KUSCHEL	12.564
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	15.10.92	GERMAN GILBERTO GUTIERREZ	12.521
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	20.10.92	MANUEL NOGUEIRA	14.524
46		Luis Alvarez Juliá	13.10.92	JUAN PIERONI	12.560
47	UNICA	Silvia R. Rey	19.10.92	ARTURO LANEVE	12.569
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20.09.92	PROSPERO PABLO CIOCCA	12.601
49		Virginia Simari de Landó	19.10.92	HAYDEE DHERS y JUAN GUSTAVO LECOT	12.507
50	UNICA	Juan C. Insúa	15.10.92	OFELIA MARIA PERISSE y PALLEJA o OFELIA MARIA PERISSE de ANGELI Y OSCAR ROBERTO ANGELI	12.535
52	82	Silvia N. de Pinto	02.10.92	ARMANDO OSCAR GONZALEZ	12.528
53		Elsa Isabel Miranda	23.09.92	FELIPE FRIEDLANDER	12.514
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	14.10.92	ANGELA FILOMENA PACENZA y EMETERIO LUCENA	12.534
54		Paula I. Stanislavsky	16.10.92	TOMAS LUIS BUSTOS	14.580
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13.10.92	ABDALA CASIM MOHAMED	12.525
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17.09.92	HUGO ELOY LUQUE	12.550
60	UNICA	Jorge Eduardo Blanco	30.09.92	HUGO NORBERTO FERDMAN	12.513
61	91	Eduardo José Gorris	15.10.92	RUPERTO HERACLIO QUIROGA	14.515
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19.10.92	JUAN JOSE DIONISIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORDERO	12.556
62	92	Mirta Lucía Alchini	20.10.92	OSCAR SERAFIN MAGGI	12.561

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
62	92	Mirta Lucia Alchini	08.10.92	MARIA INES JOSEFA DAGAS CAMPS	14.585
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabri	14.10.92	JORGE MARIO MORBIDELLI	12.590
63		Gabriela Paradiso Fabri	05.10.92	MANUEL IGNACIO COLOMBRES	14.626
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	20.10.92	BUSCACCI HECTOR JOSE LORENZO	12.600
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	16.10.92	MARCOS ANTONIO DOMINGUEZ	14.516
69	UNICA	Nora González de Roselló	14.10.92	RAFAEL MAZZEI y JUANA FITTIPALDI	12.540
70	UNICA	Julio A. Auliel	19.10.92	ALBINA SEGOTTA	12.597
70	UNICA	Julio A. Auliel	13.10.92	JUAN DEOLINDO SUAREZ y CELIA SUBILDE AGOSTINELLI de SUAREZ	14.536
70		Julio A. Auliel	24.09.92	NARCISO YOHAI	12.524
72		Daniel H. Russo	21.08.92	JOSE ANTONIO ALBARRACIN	12.568
72		Daniel H. Russo	13.10.92	DIS MARIA MANUELA	12.587
75	105	María Inés Lezama	16.10.92	HECTOR JUAN UMEREZ	12.566
78	UNICA	Isabel E. Núñez	16.10.92	LUIS BARTHE	14.555
80	UNICA	María Elena Ucar	30.09.92	OSCAR MARCELO LAVANDEIRA y MARIA CORTESE DE LAVANDEIRA	12.591
80	UNICA	María Elena Ucar	24.09.92	JOSE HUMBERTO QUIROGA	12.598
91	UNICA	Alberto Ugarte	08.09.92	HUGO CRISTALDI	12.518
91		Alberto Ugarte	19.10.92	ENRIQUE FERNANDEZ	12.577
95	21	Gustavo Caramelo	06.10.92	ROBERTO DOMMA	12.547
96		Eduardo Parody	09.10.92	ANTONIO GIARMANA	12.533
96	25	Eduardo Parody	19.10.92	CARLOS ALBERTO ADRIAN ABALIA	12.541
97	UNICA	Guillermo Mercado	05.10.92	CIRO TONDELLI	12.531
98		José Luis González	30.09.92	ARCANGEL PARRONE	12.584
99	UNICA	Marta N. Coccia	14.10.92	CAL SZEJER	12.563
100	UNICA	María Cristina Battaini	16.10.92	JUAN CARLOS RODOLFO BOHMER	12.554
101		María Isabel Millán	08.10.92	MIGUEL ANGEL SALADINO	12.523
103	UNICA	Luis José Carballido	14.09.92	JUAN PEDRO DELTIN	12.551
104	42	Ramiro E. Rodríguez	30.09.92	MANUELA ADELAIDA VAAMONDE de CASELLA y VICTORIO CASELLA	12.552
109		María Teresa Tibau	09.10.92	GUIDO JOSE CATALDI	12.532

e. 28/10 Nº 197 v. 30/10/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Talcahuano Nº 490, P. 2do., comunica por dos días en autos "PADIN DE PANIZZA CRISTINA SUSANA y ARCIONI JUAN CARLOS c/VAZQUEZ DE ESPOSITO MARIA ANTONIA s/Ej. Hipotecaria", Exp. Nº 045266/90, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 5 de noviembre de 1992 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap., el inmueble ubicado en Prov. de Bs. As., Partido Lanús Este, calle Dr. Gaebeler Nº 1962 (ante Paunero) entre las calles Ituzaingó y 9 de Julio que mide: 8,66 m. al NO; por 33 m. fondo, que integra tres departamentos ocupados según acta constatación de fs. 84 y 85, en regular estado. Circ. 11; Sec. K; Manz. 55; fracción de terreno Nº 3, Manzana B.- Base $ 24.000. Seña 30 %, Comisión 3 % Iva incluido en el precio. Adeuda (fs. 65) OSN ₳ 10.406.498,70 al 1/7/91. ABL (fs. 73) ₳ 9.936.900 al 4/9/91. El bien se vende en el estado y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y abonar el 5 ‰ del Sellado en el acto del remate. Días de Visitas: 2, 3 y 4 de noviembre de 15 a 18 hs. El saldo de precio se abonará de acuerdo a lo establecido art. 580 C. Procesal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1992.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 28/10 Nº 30.160 v. 29/10/92

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, con asiento en Uruguay 714, 3º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GOLIMER SACICel c/ ENTRE RIOS URSULO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5016/85, que el Martillero José Luis Adan, rematará el día 30 de octubre de 1992 a las 10,30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el departamento sito en Humahuaca 4625/29, U.F. Nº 4 del 1º piso de Capital Federal. Consta de living comedor, dormitorio con placard, cocina y baño completo y dos patios, estado general normal; superficie total 57,91 m² y un porcentual de 2,55, matrícula 7-1550/4; ocupado por el Sr. Rodolfo Luqui, su esposa y dos hijos menores, en carácter de inquilinos sin contrato de locación. (Según cláusula quinta de hipoteca, en todos los casos de venta judicial el deudor se obliga y consiente a entregarla desocupada y libre de ocupantes o intrusos a aquellos que resultaren compradores). Se exhibe los días 28 y 29 de octubre de 1992 de 15,00 a 18,00 horas. Base $ 27.000, seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley 0,50 %, todo en efectivo y en el acto del remate; dispónese que el saldo de precio que quede impago luego del remate, devengará intereses desde esa fecha y hasta el pago total a las tasas que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento en general, tasa nominal anual adelantada, a plazos de treinta días, fs. 273. Adeuda M.C.B.A. $ 606,48 al 20/12/91, fs. 254. O.S.N. $ 67,56, al 11/3/92, fs. 258. Expensas $ 72,40 al 8/9/92; el comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/10/92 y 27/10/92.

e. 28/10 Nº 12.491 v. 29/10/92

Nº 57

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría Nº 87, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, de esta Capital, comunica por 3 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/LESCANO VICTOR A. y/o s/Ejecución Prendaria". (Expte. Nº 203.516), que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 16 de noviembre de 1992, a las 13.30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El inmueble de la calle Cosquin 4848/50/52, Unidad 2 Planta Baja y Piso 1º; Secc. 82; Manz. 55; Parcela 29, de esta Capital. Porcentual: 35,94 %. Que según informe del martillero interviniente la entrada a la Unidad 2, es por Cosquin 4848, y el mismo consta de 2 cuartos, comedor, cocina, patio y terraza. En el patio existe una escalera que conduce a un departamento de 1 amb. chico, con cocina y baño. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, y esta ocupado por la Sra. Virginia Latella y su grupo familiar, en carácter de inquilina. Deudas: A.B.L.: fs. 332/6; O.S.N. fs. 297/8. Base: $ 17.447.-; Seña: 20 %; Comisión: 4 %; Sellado: 0,5 %. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitar el inmueble los días 12 y 13 de noviembre de 1992, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 28/10 Nº 30.161 v. 30/10/92

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, situado en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BLATTNER EDGARDO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 45.667/89, que el martillero público Don Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el 5 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, el inmueble situado en calle Primera Junta esquina Ayerza de Villa Magdalena e inmediaciones de la estación Libertad (lote 11 de la manzana 11), partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una casa de material con techo de tejas a dos aguas y consta de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, galpón, patio posterior, jardín delantero y entrada de coches. se encuentra en buen estado de conservación con falta de mantenimiento. Está ocupada por cuatro personas sin título justificativo alguno de su ocupación. Base: $ 2.733,80.- Seña: 30 %, Comisión 4 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos arriba indicados, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Reconoce las siguientes deudas: Municipalidad de Merlo: $ 473,40; Inmoprovi. 309,08; inmobiliario: $ 329,66 todo al 29/11/91. El inmueble puede visitarse los días 2 y 3 de noviembre de 1992 de 11 hs. a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 28/10 Nº 30.159 v. 30/10/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Judicial. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con sede en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos AVELLANEDA de LANGER JULIA s/Quiebra, Expte. 58.873, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (Paraguay 2459, 5º I, Te. 961-9922) rematará el día viernes seis (6) de noviembre de 1992, a las 12,00 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Zapiola Nº 535 entre Olleros y Maure, cuyo terreno mide 8,66 m. fte. SO 26,54 m. fondo al SE y 26,32 m. fondo al NO. Consta de garage; amplio living-room; comedor; toilette; cocina; jardín. En altos, cuatro dormitorios; tres baños; y en terraza, lavadero y pieza y baño servicio. Todo en buen estado conservación. Desocupado. Cuenta con línea telefónica Nº 552-5847. Condiciones de Venta: contado, mejor postor. Base: Pesos 190.000.- Seña 30 %, Comisión: 3 %. En efectivo. Sellado de Ley el cinco por mil. Se encuentra ocupado por propietaria-fallida, esposo y cuatro hijos menores. Nota: Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta las 12,00 hs. del penúltimo día hábil anterior de la subasta, oportunidad en que la Sra. Secretaria procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres recibidos (Art. 206 LC. y 104 inc. 6º Reglamento C. N. Com.). Cualquier demora en la que pudiera incurrir el adquirente en la integración del saldo de precio, aunque no le fuera imputable, generará la aplicación cuanto menos, de intereses de acuerdo a la Tasa de interés pasiva promedio publicada por el Banco Central de la República Argentina, a menos que el daño objetivo fuere mayor (Art. 10 - Decreto 941/91) si los importes debidos no fueran depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta, la que se tendrá por notificada por Ministerio de Ley. Para el caso de que el adquirente del bien fuese quien eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo, el cual será rechazado "in-limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. A Fs. 295 obran las deudas por Impuestos Municipales atrasados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: días 29 y 30 octubre, y 2 y 3 noviembre 1992, de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/10 Nº 30.158 v. 3/11/92

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en A. R. S. Peña 1211, 1º piso, comunica por dos días en autos "VALLEJO HORACIO c/ASOCIACION VECINAL BOMBEROS VOLUNTARIOS VUELTA DE ROCHA s/Ejecutivo", Exp. 54.370, que el martillero Alfredo Sangiorgi, rematará el día 10 de noviembre de 1992, a las 9.15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 15 horas, la finca sita

en la calle Garibaldi 2042/48 entre California y Gral. Daniel Cerri, Capital, que mide 10,83 frente al O por 34.65 mts. de fondo. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 40.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Se adeuda: A.B.L. $ 1.450.472 y O.S.N. $ 9.008.91. Se compone de: Garibaldi 2042: galpón de material con entrada de camiones, cinco habitaciones y baño múltiple; Garibaldi 2048: por escalera a planta alta: hall, salón cuatro habitaciones, dos baños múltiples y en terraza una habitación de material, su estado general es regular. Se encuentra ocupada por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que deberá abonar dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, sin necesidad de requerimiento específico o intimación.

Buenos Aires, octubre 5 de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/10 Nº 30.162 v. 29/10/92

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 1 día, en autos: "CITIBANK N.A. c/CALABI, E. DANIEL y Otra s/Ejec.", Expte. Nº 53.503, que el martillero Gustavo Meyer, rematará el día 30 de octubre de 1992, a las 12 horas, en el Depósito Judicial "San Cayetano", sito en la calle Humberto 1º Nº 2046 Capital Federal, lo siguiente: "1 Video Cassetera marca Panasonic, serie Nº E 9 M A 230/6, modelo PV - 2912, s/n control remoto, usado. Un televisor color marca "Sony" triniton s/n control remoto de 20', y usado. En el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. La exhibición se realizará los días 28 y 29 de octubre de 1992 en el horario de 10 a 12 horas en el mismo lugar donde se subastará. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/10 Nº 12.703 v. 28/10/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/FIDALGO HECTOR s/Ejec. Prend.", Expte.: 6928, que el martillero Roberto Luis Di Giacomo, rematará el día 5 de noviembre de 1992 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, exhibiéndose de lunes a viernes de 14 a 17 hs. en Benjamin Matienzo 1544 de Capital. Un automotor Renault 18 TXE dominio C. 1.417.972, modelo 1988, motor Renault Nº 4681127, carrocería y/o bastidor Renault Nº L937-0130021 Base $ 9.375. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 570 del CPCC y 104 del Reglamento del fuero.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 28/10 Nº 30.164 v. 29/10/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, Secretaría Unica, comunica por un (1) día, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 6 de noviembre de 1992, a las 9,30 hs., en el local ubicado en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) 1 Televisor, marca "Drean ITT", modelo 3321, color, con control remoto; 2) 1 Lavarropa, marca "Aurora" formato cuadrado, con número T. 550/8. 3) 1 Secarropa, marca "Kohoi Noor", sin número visible, tamaño chico. Los bienes podrán visitarse en la calle: Avda. Rivadavia Nº 2559, Piso 8º "A", Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1992, de 17 a 18 hs. Sin base al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo, Seña 30 %, Comisión 10 %, sellado de ley. Asimismo el comprador deberá indicar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del CPCCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, más datos y constancias en el expediente. Dr. Osvaldo Sait Martín, secretario.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
Beatriz Marino, Juez.

e. 28/10 Nº 3403 v. 28/10/92

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Diferencias salariales — Decretos 165/82 y 3456/84 Inexistencia — Transacción: Improcedencia — Doctrina de los actos propios — Límites.

HONORARIOS: Perito empleado público — Procedencia — Cuestión sometida al Poder Judicial — Procuración del Tesoro — Dictamen — Emisión — Improcedencia — Solicitud — Funcionarios autorizados.

TITULOS PUBLICOS: Banco de la Nación Argentina — Comisión Nacional de Valores — Fiscalización: Improcedencia — Informes — Secreto bancario — Terceros — Registro de Agentes de Mercado Abierto — Inscripción: Improcedencia — Conflicto de competencia — Resolución — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

EMPLEADOS PUBLICOS: Suplemento por falla de caja — Prescripción — Plazo: cómputo — Notificación faltante — Seguridad Jurídica.

PENSIONES MILITARES: Hijos menores — Edad — Límite — Ley 23.570 — Finalidad — Interpretación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Diferencias salariales — Dtos. 165/82 y 3456/84 Inexistencia — Transacción: Improcedencia — Doctrina de los actos propios — Límites.

Los créditos invocados contra la Dirección Nacional de Vialidad, derivados de la aplicación de los decretos 165/82 y 3456/84 o del acta-acuerdo del 14 de agosto de 1987 son inexistentes y, por lo tanto, los reclamos que se sustentan en los derechos citados y en el acta-acuerdo, no son susceptibles de transacción.

Si bien es cierto que nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos ejerciendo una conducta incompatible con otra anterior, no lo es menos que ese comportamiento debe ser deliberado, jurídicamente relevante y plenamente eficaz.

DICT. 115-92
18.5.92

Expte. Nº 22.232/90 c/ 9 Cdes. y 22.070/90, 5387/90 y 13.382/90.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 18 May. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA.

I. — Se remiten nuevamente las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro solicitando mi opinión con relación a los numerosos reclamos administrativos y juicios interpuestos por diversos agentes de la Dirección Nacional de Vialidad, a través de los cuales se requiere el pago de diferencias salariales. Dichos reclamos se sustentan en la aplicación del decreto 165/82 (B. O. 26.7.82) y su similar 3456/84 (B. O. 2.11.84); del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1/75; de los decretos y del convenio colectivo mencionado; y en la procedencia de las horas extraordinarias.

II. — Los antecedentes de la cuestión en examen, en el orden en que han sido adjuntados, son los siguientes.

1. Por nota Nº 325/90, del 5 de julio de 1990, el Interventor de la Dirección Nacional de Vialidad se dirigió al entonces Ministro de Economía, informando sobre los inconvenientes de diversa índole generados en virtud de la atención que debía brindarse a las causas judiciales y a los expedientes administrativos derivados de la cuestión examinada, y respecto de la necesidad de efectuar un detenido análisis del tema en consulta, con el objeto de arbitrar una solución que contemplara los distintos intereses en juego, habida cuenta de los fallos en sentido favorable a los reclamantes, dictados por tribunales federales en las causas tramitadas en las provincias de La Pampa y Santiago del Estero —a las que hizo especial referencia— y ante la eventualidad de que estos pronunciamientos pudieran multiplicarse (fs. 1/3).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex-Ministerio de Economía se expidió a fojas 4 destacando que los reclamos en cuestión no se hallaban alcanzados por la suspensión de sentencias dispuesta por el artículo 50 de la ley 23.696 (B. O. 23.8.89) en razón de haber sido exceptuados en forma expresa por el inciso a) del artículo 54 de dicho cuerpo legal.

Asimismo, aconsejó dar intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Técnica del entonces Ministerio de Economía, a fin de que, en cooperación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad, evaluara la posibilidad de arribar a acuerdos transaccionales en las actuaciones judiciales, para el supuesto de que los fondos debieran ser aportados por el Tesoro Nacional.

3. A su turno, la Comisión antes mencionada, destacó que el contenido de los reclamos encontraría fundamento en criterios interpretativos sobre la aplicación de los decretos 165/82 y 3456/84 y la Convención Colectiva de Trabajo Nº 1/75, nacidos a partir del fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "Nordensthol", Gustavo Jorge c/Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado" (Fallos: 307:329).

Apuntó, además, que con fecha 7 de agosto de 1990, nuestro máximo Tribunal (in re "Soengas, Héctor Ricardo y otros c/Ferrocarriles Argentinos") sostuvo que en la causa "Nordensthol" la decisión había versado sobre los alcances del inciso a) del artículo 2º de la ley 23.476 (B. O. 3.3.87), mientras que en la que ahora se pronunciaba lo era en torno a la validez del inciso d) del mismo artículo. Por dicha razón, entendió la Corte que no era posible trasladar la doctrina de un fallo a otro, ya que se estaría prescindiendo de aspectos vinculados directamente con el espíritu que nutre a la norma particular y a la solución individual que cada caso merece, impidiendo una aplicación racional de aquélla. Añadió que la extensión indiscriminada del criterio adoptado en el primer caso conduciría a dejar de lado pautas interpretativas de larga data en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. De este modo, estableció que tratándose en cada caso de la interpretación de dos normas diferentes, cada supuesto debía tener su propia valoración específica y particular.

4. A fojas 9 produjo su dictamen el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad cuyos términos fueron compartidos por el entonces Interventor de esa Dirección Nacional, según consta a fojas 10. Se recordó en dicho asesoramiento que la Corte Suprema de Justicia, en fallo del 2 de abril de 1985, in re "Soria, Gilberto F. c/ Dirección Nacional de Vialidad", declaró la inconstitucionalidad de la ley 21.418 (B. O. 23.9.76) y reconoció la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1/75.

Agregó que ni la ley 21.476 ni las sentencias del Alto Tribunal en las causas "Nordensthol" y "Soengas" se vincularían con el reclamo de autos. La primera, por ser posterior a la ley 21.418 y haber tenido por objeto apartar al personal de la Dirección Nacional de Vialidad, en forma total, del régimen de convenciones colectivas de trabajo de la ley 14.250 (B. O. 20.10.53), sin que pueda alcanzarle la inconstitucionalidad declarada en forma previa por los fallos mencionados; y la segunda, por referirse a la ley 21.418 y no a su similar 23.476.

Por todo ello, teniendo en cuenta el Acta-Acuerdo del 1º de julio de 1987 por la cual el organismo en cuestión habría reconocido la deuda reclamada, ratificó la conveniencia de lograr una solución conciliada.

5. Posteriormente la Dirección Nacional de Vialidad consideró apropiado girar las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación en virtud de lo previsto por el decreto Nº 2435/90 (B. O. 26.11.90) y su similar Nº 53/91 (B. O. 14.1.91) —fs. 13—.

6. Al tomar intervención, este organismo asesor devolvió la causa indicando que a los fines del levantamiento de la suspensión de la tramitación de juicios dispuesta por los decretos 34/91 (B. O. 8.1.91) y 53/91, debía elevarse la nómina de expedientes con todos los datos necesarios para su identificación, a efectos de efectuar una auditoría jurídico-contable, criterio ya sostenido en el dictamen Nº 61/91 del 11 de febrero de 1991, cuya copia se adjuntó (fs. 14).

7. A fojas 20 se remitieron una vez más los autos a esta Procuración del Tesoro informando sobre el cumplimiento de lo requerido, mediante expediente Nº 22.232/90, Cde. 6, agregado por cuerda al principal.

Asimismo se adjuntó el expediente Nº 22.070, iniciado con fecha 20 de junio de 1990 por la Unión del Personal Civil de la Nación, por medio del cual se elevó al entonces Ministro de Economía una propuesta transaccional referida a las deudas reclamadas (fs. 1/9, expediente citado).

8. A fojas 1/2 del expediente Nº 22.232/90, Cde. 1, luce la nota dirigida por la Federación del Personal de Vialidad Nacional al Ministro de Economía, en la cual fueron puntualizadas las diversas razones que avalarían los reclamos en debate, se sugirió, además, la concreación de una propuesta a fin de dar término a las 4.500 causas judiciales que existirían contra el Estado Nacional. Se citaron distintos fallos favorables a los peticionantes que se habrían obtenido en las provincias de La Pampa y Santiago del Estero, en la ciudad de Bahía Blanca y en juzgados del fuero laboral en el ámbito de

la Capital Federal, así como también en las Salas II y VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

9. Posteriormente, con fecha 15 de agosto de 1990, en nota agregada como expediente Nº 22.232/90, Cde. 4, la entidad gremial antes mencionada remitió copia de la resolución emitida por el Interventor de la Dirección Nacional de Vialidad Nº 1544/90, mediante la cual fueron designados los funcionarios de esa Dirección Nacional y los agentes, con carácter de representantes gremiales, que integrarían una Comisión destinada al estudio de una propuesta de conciliación de los juicios en cuestión (fs. 3) y, asimismo, la nota dirigida por aquél al Ministro de Economía referente a la necesidad de llegar a un acuerdo (fs. 4/6).

10. El día 28 de agosto de 1990 la Federación del Personal de Vialidad Nacional solicitó una reunión entre la "Comisión de estudio para una propuesta de arreglo de juicios y la Comisión de estudio para una propuesta de soluciones extrajudiciales", de aquel Ministerio de Economía, con el objeto de acelerar el trámite y arribar a una solución en la materia (expediente Nº 22.232/90, Cde. 5).

11. Una nueva presentación de la Federación mencionada, esta vez con fecha 20 de noviembre de 1990, tuvo por fin reiterar los reclamos ante el Interventor de la repartición en cuestión. Incluyó la propuesta de un procedimiento enderezado a obtener una solución conciliada (fs. 1/2, expediente Nº 5387).

12. Por Memorando del 15 de abril de 1991 —agregado por cuerda al principal— los representantes de la Comisión Paritaria de la Dirección Nacional de Vialidad destacaron la necesidad de contar con un informe actualizado del estado de la totalidad de los juicios existentes contra esa repartición a fin de poder evaluar la posibilidad de que la cuestión fuera sometida a la consideración de una Comisión de Transacciones (fs. 1).

Como consecuencia de ello, se solicitó al estudio jurídico ... la información indicada, cuya respuesta, vinculada sólo a los pleitos radicados en la Capital Federal, se halla agregada a fojas 3/10.

A fojas 12 obra la nota dirigida por el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad al Interventor del organismo, dando cuenta de la existencia de 400 juicios y de los resultados que hasta ese momento se habían obtenido.

13. También se ha adjuntado a estas actuaciones el expediente Nº 13.382 por el cual el Interventor de la Dirección Nacional de Vialidad se presentó ante el ex-Ministro de Economía solicitando la instrumentación de un acuerdo extrajudicial que pusiera fin al sinnúmero de reclamos formulados por el personal (fs. 1/3, expediente mencionado).

Recordó, en dicha oportunidad, que el organismo a su cargo regía sus relaciones con los empleados a través del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1/75 hasta el dictado de la ley Nº 21.418 que lo dejó sin efecto, y que posteriormente, la ley 23.126 (B. O. 12.11.84) lo puso nuevamente en vigencia a partir del 3 de noviembre de 1985.

En virtud de ello, señaló, si bien se acordó con el sector gremial la suspensión de aquellas cláusulas económicamente perjudiciales para el Estado nacional, no fue resuelta la incidencia que tuvo la citada convención colectiva en el período comprendido entre ambas normativas.

Como consecuencia de ello, dicha disputa derivó en demandas judiciales que, a esa fecha, sumaban 4.300.

Respecto del resultado que podía esperarse de tales pleitos, advirtió que, pese a que en un primer momento se obtuvieron sentencias favorables al Estado, respecto de la aplicación de los decretos 165/82 y 3456/84, en el ámbito de la Capital Federal, las diversas Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo fueron revirtiendo tales pronunciamientos, haciendo hincapié en el Acta-Acuerdo del día 14 de agosto de 1987 por la cual se acordó el pago de lo reclamado. Paralelamente, en el ámbito provincial, la tendencia había sido contraria al Estado nacional aun en primera instancia.

En orden a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1/75, aclaró que la jurisprudencia no había sido pacífica hasta ese momento. Sin perjuicio de lo cual, alertó sobre la imposibilidad de soslayar que los reclamos en cuestión encontraban basamento en fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que declaró inconstitucional la derogación de aquella convención colectiva por la ley 21.418.

Añadió, asimismo, la estimación efectuada de los montos comprometidos, e informó sobre la creación de la Comisión integrada por representantes de la Dirección Nacional de Vialidad y de los empleados con el objeto de analizar una posible solución conciliatoria.

14. Seguidamente se halla agregada a la causa una presentación de la Federación del Personal de Vialidad Nacional dirigida al presidente de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público —expediente Nº 22.232/90, Cde. 9—.

Precisó en ella la entidad gremial, que los reclamos del Personal se encontraban sustentados en el Acta-Acuerdo celebrada con el organismo y manifestó su discrepancia con la interpretación expuesta en el informe del 12 de octubre de 1990, obrante a fojas 7/8 del principal, ya reseñado en el punto 3.

Cuestionó también la supuesta relación que dicho pronunciamiento encontraba entre la vigencia del Acta-Acuerdo y el decreto 3456/84, pese a lo cual defendió los reclamos respaldados en esa norma, por entender que obedecían a las pautas salariales dictadas por el Gobierno nacional desde el 1º de enero de 1984.

Remarcó, además, la independencia que existiría entre aquellos dos reclamos y los derivados del Convenio Colectivo de Trabajo, sobre los cuales reiteró la postura del sector gremial y referenció los antecedentes jurisprudenciales que abonarían su pretensión.

15. Estando los autos radicados en esta Procuración del Tesoro, con fecha 19 de setiembre de 1991, ingresó copia de la nota presentada por la Federación del Personal de Vialidad Nacional el día 1º de diciembre de 1987 requiriendo el pago acordado en el Acta-Acuerdo celebrada con la Dirección Nacional de Vialidad.

16. Entre los antecedentes acompañados, obra también una carpeta conteniendo fotocopia completa del expediente Nº 6539/87, en cuyas fojas 33/34 obra el Acta-Acuerdo suscripta entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Federación del Personal de Vialidad Nacional.

17. Asimismo, fue acompañada otra carpeta —agregada como anexo I— con diversos elementos vinculados con la cuestión en debate.

Entre ello, a fojas 1/4, luce el Memorando producido por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad —sin fecha— mediante el que se informa de la situación de los juicios promovidos por el personal y sus perspectivas. Se destacó, sobre estas últimas, que aun en el supuesto de que la repartición ganara todos los juicios promovidos —lo cual no sería posible, acotó, por la existencia de sentencias con condena firmes—, el pago de los honorarios profesionales intervinientes demandaría un alto costo para el Estado.

Simultáneamente se adjuntó el informe presentado por el estudio jurídico ... sobre los pleitos tramitados en la Capital Federal (fs. 5) y la deuda estimada el 31 de mayo de 1990 (fs. 6).

A fojas 11/13 se agregó el Memorando producido por el Interventor del organismo cuestionado, dirigido al presidente de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial para el Sector Público, solicitando se considerara la posibilidad de arribar a un acuerdo extrajudicial respecto de los reclamos del personal, en razón de la delicada situación creada para el patrimonio estatal; y, junto con dicho Memorando, acompañó una propuesta para la conclusión de aquéllos (fs. 14/19).

Además, se adjuntaron diversas copias de sentencias dictadas con relación al tema en análisis (fs. 20/28; 29/38; 39:42; 43/47; 49/50; 52; 53/54 y 55/57).

18. Mediante expediente sin número encabezado por el Memorando del 15 de abril de 1991 —ver punto 12 precedente— producido por la Comisión Paritaria de la Dirección Nacional de Vialidad, se remitió a este organismo asesor copia de otros fallos emitidos por distintos tribunales vinculados con la cuestión en examen (fs. 14/23; 24/33; 34/35; 38/45; 47/49; 50/54; 55/63; y 64 /65), así como otros elementos de juicio para su consideración (fs. 36, 37 y 46).

19. Para finalizar esta relación de hechos, he de mencionar que la Federación del Personal de Vialidad adjuntó, también, documentación adicional, junto a copias de diversos pronunciamientos judiciales que hicieron lugar al reclamo de los actores, en respaldo de su postura, todos ellos agregados sin acumular al principal (expediente 22.232/90 - Cde. 2 - fs. 2/5; expediente 22.232/90 - Cde. 3 - fs. 2/3; expediente 22.232/90 - Cde 6 - fs. 1/85; expediente 22.232/90 - Cde. 7 - fs. 88/90; expediente 22.232/90 - Cde. 8 - fs. 2/9; expediente 22.232/90 - Cde. 10 - fs. 1/4; expediente 22.232/90 - Cde. 11 - fs. 2/5, 6/8, 9 y 12; expediente P. T. 0616/91, fs. 1/28; expediente P. T. 0655/91 fs. 2/12, 22/38 y 39/49; y expediente 00285/91, fs. 1/4).

20. En este estado se requiere mi opinión(fs. 20).

III. — Procederé, en lo que sigue, a efectuar un análisis de la evolución normativa vinculada con la consulta, y me referiré, asimismo, al alcance que estimo cabe atribuir a los pronunciamientos judiciales —incluidos los precedentes provenientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación— citados reiteradamente en la especie.

1. El personal de la Dirección Nacional de Vialidad fue incorporado al régimen de convenciones colectivas de trabajo mediante el decreto 3258/73 (B. O. 18.7.73) que declaró comprendidas a las actividades desarrolladas por la citada repartición en los supuestos previstos por el artículo 19 del decreto 6582/54 (B. O. 29.4.54). Consecuentemente, a partir del 1º de junio de 1975 entró en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1/75 "E".

Posteriormente, la ley 21.418 vino a derogar el decreto 3258/73, y dejó sin efecto la convención colectiva suscripta en su consecuencia.

Por su parte, la ley 23.126 restableció la vigencia de los convenios colectivos de trabajo a partir del 13 de noviembre de 1985. A este efecto, derogó las disposiciones de la ley 21.418 y contempló un procedimiento especial aplicable a los organismos o empresas que no estuvieran en condiciones de afrontar las erogaciones que tal situación generaba, disponiendo en su artículo 2º que "... la vigencia de las cláusulas convencionales que produzcan costos que no puedan ser afrontados por el empleador, podrán ser suspendidas de común acuerdo por las partes; y en caso de discrepancia laudará el Ministerio de Trabajo en forma inapelable, con relación al tiempo necesario para la aplicación de la cláusula impugnada".

2. En los asesoramientos producidos por los diversos servicios jurídicos que me precedieron fueron citados tres fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los cuales me referiré en forma sucinta, en lo que resulta relevante para el tema en estudio.

a) "Nordensthol, Gustavo Jorge c/Subterráneos de Buenos Aires" (Fallos: 307;329).

En esta causa se admitió que, en el ejercicio de los poderes de emergencia del Estado, una ley puede restar efectos a una norma convencional, siempre que guarde la razonable proporción de medio a fin. Los Dres. Fayt y Belluscio se pronunciaron en disidencia.

b) Este criterio fue ratificado —con mayor extensión— en el fallo recaído in re "Soengas, Héctor Ricardo y otros c/Ferrocarriles Argentinos", de fecha 7 de agosto de 1990.

c) El tercer precedente invocado por la entidad gremial planteó una cuestión de interpretación respecto de la aplicabilidad del artículo 212 de la ley de Contrato de Trabajo y, abordado el tema, se declaró la inconstitucionalidad de la ley 21.418 en razón de que dicha norma conculcaba los derechos emergentes de los artículos 14 de la Constitución Nacional y 17 de la ley 19.549 (Confr. "Soria, Miguel Angel c/Dirección Nacional de Vialidad", Fallos: 307:341).

También se sostuvo en dicha ocasión, que las leyes de emergencia no pueden traspasar el límite del artículo 28 de la Constitución Nacional, y que en el caso se configuraba una situación de exceso de poder.

El voto de la minoría, representada por los doctores Fayt y Belluscio, afirmó que "... Dada la exclusión del personal de la Administración Pública Nacional del régimen de la ley 14.250, su inclusión por un decreto posterior pudo legítimamente ser dejada sin efecto por un cuerpo al cual se le ha reconocido fuerza de ley", avalando con esta interpretación los efectos derogatorios de la ley 21.418 respecto del decreto que incluyó a los agentes en cuestión en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo.

Pese a todo lo expuesto, debe advertirse que los planteos efectuados con relación a la inconstitucionalidad de la ley 22.418, carecen de virtualidad en la resolución del caso que nos ocupa, que trata de la validez del acta acuerdo y respecto de la aplicación del decreto 165/82. En tanto la tacha de inconstitucionalidad sólo se vincularía con el examen de procedencia del pago de las horas extraordinarias eventualmente trabajadas.

3. El 14 de agosto de 1987, se suscribió, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Federación del Personal de Vialidad Nacional, un acta-acuerdo por la cual la primera se comprometió al pago total de la deuda generada a partir del 1º de julio de 1982 (fs. 33/34 - fotocopia de expte. Nº 6539/87).

Asimismo se dispuso un primer pago previéndose expresamente "... que será efectivizado en una sola cuota a la mayor brevedad y como máximo conjuntamente con el sueldo correspondiente al mes siguiente a aquel en que se homologue por el MINISTERIO DE TRABAJO este acuerdo."

Se acordó también que "... el presente convenio entrará en vigencia una vez obtenida la autorización por los Organismos competentes."

Respecto de la primera de las condiciones pactadas para la vigencia del acuerdo cabe aclarar que, hasta la fecha del presente, el acta no habría sido homologada por el Ministerio de Trabajo. Además, según se desprende del dictamen Nº 86/90 P. T. del 29 de junio de 1990, tal homologación habría sido rechazada. Se dijo en dicho asesoramiento que: "La Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social rechazó el pedido de registración del acuerdo celebrado el 14 de agosto de 1987, ratificado el día 19 del mismo mes y año (v. copias fs. 38/40 y 95), entre la entidad sindical reclamante y las entonces autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad. Cabe destacar que dicha decisión tuvo su fundamento en lo aconsejado por la Asesoría Técnica Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, que se expidiera en fecha 26 de mayo de 1988 en cumplimiento de la sentencia recaída en los autos 'Federación del Personal de Vialidad Nacional c/Estado Nacional (Ministerio de Trabajo) s/amparo por mora' que tramitaran ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 Secretaría Nº 6 (v. fs. 133/135 y 146)".

"Contra la resolución a que se hace referencia precedentemente la Federación del Personal de Vialidad Nacional interpuso lo que denominó 'recurso de reconsideración, subsidiariamente jerárquico y de alzada', siendo rechazada la reconsideración, por el entonces titular de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo (v. fs. 149/150 y 255)".

Esta Procuración del Tesoro, con anterioridad, ya se había pronunciado en un dictamen del 25 de noviembre de 1987 sosteniendo que: "Dentro de tal marco de referencia, no parece dudoso entender que la homologación del Ministerio de Trabajo a la que se han sometido los intervinientes, resulta una circunstancia de significativa trascendencia para dilucidar la cuestión en análisis, teniendo en cuenta —por lo demás— que conforme surge del decreto 165/82, es aquél la autoridad de aplicación a los fines de la interpretación del decreto citado".

Concordantemente, debe repararse en lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 165/82 que estableció: "El Ministerio de Trabajo como autoridad de aplicación podrá interpretar las disposiciones del presente decreto.".

4. Sobre la restante condición a la que fuere sujeta la validez del Acta-Acuerdo —autorizaciones de los organismos competentes—, no puede perderse de vista que el análisis de la cuestión salarial es materia de competencia de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por la ley 18.753 (B. O. 24.8.70) para intervenir en todo proyecto "... que directa o indirectamente cualquiera sea su concepto, afecte las remuneraciones, en dinero o en especie, del personal de los organismos del Estado Nacional..." y que según lo establecido en la misma ley, para apartarse del criterio sustentado por la Comisión, "... las medidas deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional" (artículo 6º).

5. Resulta conveniente tener presente también que el pedido de homologación del acta-acuerdo se encuentra alcanzado, en la actualidad, por las disposiciones del decreto 1757/90 (B. O. 6.9.90) que en su capítulo III, bajo el título de la Política Salarial, establece regulaciones que limitan a las autoridades máximas de cada organismo disponiendo que no podrán efectuar pagos en conceptos retributivos fuera de los pactados, dictaminados favorablemente por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y homologados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el marco de las negociaciones de las convenciones colectivas de trabajo (artículo 61).

Por su parte, el artículo 62 del decreto mencionado establece como requisito previo, para la homologación de los acuerdos de que se trate, el dictamen favorable de la Comisión indicada.

De ello se infiere que la falta de homologación del convenio lo priva de ejecutoriedad y que la desestimación de la homologación, a la luz de las normas reglamentarias mencionadas, resulta viable.

Por lo demás, este temperamento fue defendido con anterioridad por este organismo asesor al señalar: "La coyuntura socioeconómica obliga en estos aspectos a ser sumamente cauteloso en todo aquello que pueda incidir en la economía del país, y la limitación de ciertas cláusulas convencionales o su no homologación, como sería el caso que nos ocupa, parecería ajustarse a la doctrina que predica que 'en situaciones de emergencia social o económica la facultad de regular los derechos personales (artículo 14 de la Constitución Nacional) puede ser más enérgicamente ejercida que en los períodos de sosiego y normalidad' (Fallos 200:150; 269:416; y sus citas y otros muchos)" (dictamen Nº 335/90).

Desde este punto de vista, pues, la denegación de la homologación de un convenio, sustentada en el dictamen desfavorable previo exigido como requisito ineludible y en las previsiones del mismo convenio, en cuanto subordina su ejecución a dicha homologación, resulta legítima.

Volcadas en la especie las conclusiones precedentes, corresponde afirmar que el acta-acuerdo en cuestión carece de toda ejecutoriedad por no haberse cumplimentado los extremos requeridos.

6. No escapa a este análisis que, pese a todo, han sido emitidos fallos judiciales que le han asignado el valor de un reconocimiento de deuda ("Salinas, Cirilo y otros c/Dirección Nacional de Vialidad s/diferencias salariales", Sala VI, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y "Pogliano, Héctor A. y otros c/Dirección Nacional de Vialidad s/diferencia de salarios", 31 de julio de 1990, Sala IV, del mismo tribunal).

Sin embargo, la solución propugnada en dichos fallos no se adecua a la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "De Miguel, Alfredo Jorge y otros c/Empresa Nacional de Telecomunicaciones /Recurso de Hecho", fallado el 29 de marzo de 1990, en el que se resolvió un caso de características similares a las del presente, que cabe tener en cuenta a efectos de considerar la promoción de recursos extraordinarios ante dicho Alto Tribunal.

En este precedente —en el que la Sala 8va. de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, al confirmar parcialmente el fallo de primera instancia había hecho lugar al reclamo de diferencias salariales fundando la sentencia en "... que el acuerdo... (celebrado entre el sindicato y la empresa estatal) había importado un reconocimiento de que, los decretos invocados por los autores como fundamento de su pretensión eran aplicables al caso, ... conforme a la doctrina de los actos propios"— la Corte Suprema afirmó que el a quo había extendido desmesuradamente dicha doctrina, y que "... Si bien es cierto que nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos ejerciendo una conducta incompatible con otra anterior ... no lo es menos que ese comportamiento deber ser deliberado, jurídicamente relevante y plenamente eficaz (confr. fallos 275:235, 458; 294:220; 300:480 y 307:1602, entre muchos otros)... Ello así, habida cuenta de que la conducta a la que se otorgan los alcances señalados difícilmente pueda ser considerada un comportamiento incoherente o que implicara un obrar incompatible con la confianza que —merced a sus actos anteriores—, se había suscitado en el otro contratante (conf. doctrina de este Corte, entre otros en la causa 'Juan María de Vido e hijos S. C. A. v. Dir. Nac. de Vialidad, 09.6.88)" (J. A. 1990-III -págs. 6/8).

En virtud de esta doctrina, reitero, cabe sostener que el acto en cuestión carece de los efectos que ciertos pronunciamientos pretendieron asignarle, toda vez que nos enfrentamos con un título jurídicamente irrelevante y sin eficacia, por encontrarse supeditado a su aprobación posterior a través de una homologación que nunca se produjo, como correlato de una decisión expresa de los organismos administrativamente competentes.

7. En lo referente a la cuestión planteada sobre la aplicabilidad del decreto 165/82, y con motivo de los numerosos pleitos entablados al respecto que obtuvieron disímiles soluciones en los estrados judiciales, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal dictó el fallo plenario Nº 257 en la causa caratulada "Vázquez, Ricardo A. y otros c/Gas del Estado".

Una de las posturas sustanciadas en tal oportunidad entendió que el decreto en cuestión se hallaba referido a los trabajadores sujetos a convenios colectivos pertenecientes a la actividad privada, en tanto el decreto 72/82 (B. O. 14.7.82) lo estaba respecto de los trabajadores sujetos a convenios colectivos de la órbita estatal.

La segunda posición sostuvo que el enunciado amplio y general del mencionado decreto permitía afirmar que su ámbito de aplicación abarcaba tanto a los trabajadores de la actividad privada como de la estatal.

En definitiva, puesto a votación, se impuso la primera opinión, quedando sentado que el decreto 165/82 no era de aplicación al personal perteneciente a los entes públicos.

8. Por su parte el decreto 3456/84, dispuso un aumento de remuneraciones para los trabajadores pertenecientes a empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación estatal mayoritaria, cualquiera fuese su forma jurídica, a las que resulten aplicables convenciones colectivas de trabajo.

Pero siendo la Dirección Nacional de Vialidad un ente autárquico, conforme lo establece su propia ley orgánica (decreto-ley 505/58), no está alcanzada por ninguna de las formas jurídicas comprendidas en la enumeración precedente y, en consecuencia, no estaría alcanzada por dicho decreto.

9. También fue reclamado el pago de las horas extras emergentes de lo dispuesto por el artículo 82 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 1/75. Expedirse sobre ello supone con carácter previo, un examen referido a la vigencia de dicha convención colectiva.

Como fue dicho en la reseña efectuada en el punto 1. de este capítulo, la ley 23.126 restableció la vigencia de las normas convencionales a partir del día 13 de noviembre de 1985 y consagró un procedimiento específico para los supuestos en que los organismos o empresas no estuvieran en condiciones de afrontar las erogaciones que tal situación generaba, consistente en la suspensión de mutuo acuerdo por las partes, debiendo laudar en forma inapelable en caso de discrepancia el Ministerio de Trabajo (artículo 2º).

Como consecuencia de ello —en tanto la ley 23.126 no era operativa y requería de mecanismos tendientes al restablecimiento de las convenciones colectivas—, a fin de elucidar el punto en debate debería contarse con el medio —acuerdo o directo— a través del cual la Dirección Nacional de Vialidad se reincorporó al régimen convencional y así establecer en qué condiciones fueron negociadas las horas extras y qué período comprendieron, descartando el tiempo en que rigió la ley 21.418.

10. Estimo pertinente realizar una consideración adicional referida al acta-acuerdo celebrada entre el organismo en cuestión y su personal.

La ley 23.126 derogó la ley 21.418 y sus efectos, claramente, deben entenderse aplicables hacia el futuro, toda vez que su vigencia se dispuso a partir del día 3 de noviembre de 1985.

En este sentido, habiendo el acta-acuerdo reconocido diferencias desde el mes de julio de 1982, se habría producido un incumplimiento de normas y procedimientos por quienes actuaron en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, en tanto el reconocimiento abarcó períodos previos a la entrada en vigor de la ley en estudio y, de tal forma, se contravino expresas disposiciones legales.

11. Por las razones que se han expresado en el presente dictamen y el examen de las normas legales aplicables, cabe pronunciarse sobre la inexistencia de los créditos invocados contra la Dirección Nacional de Vialidad, derivados de la aplicación de los decretos 165/82 y 3456/84 o del acta-acuerdo del 14 de agosto de 1987. Por ello, estimo que los reclamos que se sustentan en los mencionados decretos y en el acta-acuerdo, no son susceptibles de transacción.

En cuanto a la procedencia de los reclamos referidos al pago de las horas extras, su pertinencia debería examinarse respecto de los períodos a que se refiere la ley 23.126, y se requeriría efectuar una investigación más profunda tomando en cuenta la ausencia de datos significativos y antecedentes sobre este tema en particular.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto y de considerarse la posibilidad de aplicar la vía transaccional para los reclamos mencionados en el párrafo anterior, debe tenerse presente que la ley 23.982 en el artículo 18, y su decreto reglamentario Nº 2140/91 en el artículo 32, disponen un procedimiento especial al que deberán sujetarse los organismos alcanzados por el artículo 2º de la misma ley.

12. Por último, lo expuesto en el punto 10 precedente, conduciría a considerar la necesidad de disponer una investigación con el objeto de deslindar responsabilidades entre quienes suscribieron el acto en nombre del organismo, en tanto los incumplimientos mencionados sirvieron de basamento para la promoción de numerosos juicios y reclamos administrativos, comprometiendo la responsabilidad del ente y su patrimonio, lo cual, por otra parte, justificaría la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a fin de ponderar la promoción del correspondiente juicio de responsabilidad (artículo 116 de la Ley de Contabilidad).

DICTAMEN Nº 115

DR. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

HONORARIOS: Perito empleado público — Procedencia — Cuestión sometida al Poder Judicial — Procuración del Tesoro — Dictamen Emisión: improcedencia — Solicitud — Funcionarios autorizados.

De conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47) el dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes. (Dict. 186:96; 191:80; 196:83).

La circunstancia de que la consulta a este organismo asesor verse sobre una cuestión que debe resolver exclusivamente el Poder Judicial de la Nación (art. 100 y ss. de la Constitución Nacional) exige que los restantes Poderes del Estado eviten vertir apreciaciones que hagan a la decisión de aquél.

DICT. 117/92
18/5/92

Expte. Jud. 946/85 Causa 7898
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO
CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Bs. As., 18/5/92

SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. CAMARA NACIONAL
DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL:

I. — En los autos caratulados "Cooperativa de Vivienda La Naval Argentina c/Caja Nacional de Ahorro y Seguro s/incidente", en trámite por ante la Sala III de esa Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, se dispuso requerir dictamen a esta Procuración del Tesoro respecto de la procedencia de la regulación de honorarios peticionada por el consultor contable ..., atento a la relación de dependencia que mantiene con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, condenada en costas en la causa principal (v. fs. 171).

Se solicitó, asimismo, en forma independiente y como medida para mejor proveer, se informe sobre la existencia de antecedentes administrativos en casos análogos.

II. — 1. Según consta en los autos remitidos, para mi conocimiento, el señor juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal interviniente, con fecha 7 de marzo de 1991, dictó sentencia resolviendo el incidente planteado en favor de la postura defendida por el doctor ... (v. fs. 145/149).

Sostuvo el magistrado, sintéticamente, que tras la lectura y análisis de los distintos medios probatorios así como su valoración quedaba evidenciado, a su criterio, que las funciones encomendadas al contador ... resultaban ajenas a las habituales, y distintas a las que de ordinario debía cumplir en su cargo de Jefe de Análisis de Créditos Comerciales para la demandada.

Hizo mérito, además, de lo establecido en el capítulo 5, artículo 9, del Estatuto del Personal de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (resolución 1264-D-83) del que surge a su juicio que la prestación de servicios relacionada con la causa judicial —al margen de la propia actividad laboral— debía ser recompensada en forma independiente.

2. Contra este fallo, tanto el contador ... —por la forma en que fueron impuestas las costas— como la Caja Nacional de Ahorro y Seguro interpusieron recurso de apelación (v. fs. 150 y 155) y expresaron sus respectivos agravios a fojas 156/159 y 161/162.

3. Se elevaron los autos a la Sala III del Tribunal de alzada que dispuso requerir la opinión de este organismo asesor y del Tribunal de Cuentas de la Nación, y darle intervención a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (v. fs. 171).

Finalmente, por oficio que obra a fojas 180, se remitieron los autos a esta Procuración del Tesoro a los fines indicados.

III. — Reiteradamente, esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47 y reiterada doctrina del organismo), su dictamen se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. Dictámenes 186:96; 191:80; 196:83; entre muchos otros).

Sin perjuicio de la indicación que antecede cabe recordar que en diversas ocasiones particulares, atendiendo a la índole de la cuestión planteada, de modo excepcional y a título de necesaria colaboración, se ha considerado apropiado acceder, con diversos alcances, a requerimientos formulados por funcionarios distintos a los citados.

IV. — Teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto y que en el caso se trata de la decisión de una causa judicial que, por encontrarse reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial (arts. 100 y ss. de la Constitución Nacional), exige que los restantes Poderes del Estado eviten vertir apreciaciones que hagan a la decisión de aquélla, he de limitar mi intervención a la reseña de los antecedentes legislativos que encuentro disponibles en la materia; a saber:

a) El artículo 13 de la ley 11.672 (t.o. decreto 140.890/43) dice: "Los peritos y profesionales de cualquier categoría, que desempeñen empleos a sueldo de la Nación, no podrán reclamar honorarios en los asuntos en que intervengan por nombramiento de oficio en los que el Fisco sea parte y siempre que las costas no sean a cargo de la parte contraria".

"Quedan excluidos de esta prohibición aquellos peritos o profesionales que desempeñan cátedras de enseñanza universitaria o secundaria, siempre que no tengan otro empleo a sueldo de la Nación".

b) El artículo 304 del Código de Justicia Militar (ley 14.029) dice: "Los peritos que no sean militares o no perciban sueldo de la Nación, cobrarán honorarios por los informes que hayan producido, los que deberán ser abonados por la parte que hubiera solicitado dichos informes, salvo el caso de absolución del acusado, en que serán a cargo del Estado".

c) El artículo 267 del Código Procesal Penal (ley 23.984) que toma vigencia el 5 de setiembre de 1992, dice: "Los peritos nombrados de oficio o a pedido del Ministerio Público tendrán derecho a cobrar honorarios, a menos que tengan sueldo por cargos oficiales desempeñados en virtud de conocimientos específicos en la ciencia, arte o técnica que la pericia requiera."

"El perito nombrado a petición de parte podrá cobrarlos siempre, directamente a ésta o al condenado en costas."

d) El artículo 12 del decreto-ley 16.638/57 dice: "Las cuestiones profesionales derivadas de actuaciones judiciales, que no se encuentran expresamente regladas en los artículos precedentes, serán resueltas en cuanto ello sea posible, por extensión de las disposiciones que contempla la ley 12.997 -1- (decreto-ley 30.439/44 -2-) y reformas o reglamentaciones posteriores."

e) El artículo 2º de la ley 21.839 sobre honorarios de abogados dice: "Los profesionales que actuaren para su cliente con asignación fija o en relación de dependencia, no podrán invocar esta ley, excepto respecto de los asuntos cuya materia fuere ajena a aquella relación, o cuando mediare condena en costas a la parte contraria."

f) A su vez el decreto Nº 6080/69 que sustituye el último párrafo del art. 1º de su similar Nº 21.653/35, expresa en su artículo 1º: "Asimismo requerirá cuando corresponda, la presentación de una declaración jurada en la que debe constar que el firmante no es empleado a sueldo de la Nación" (refiriéndose obviamente a los peritos).

Agregando en su artículo 2º: "A los efectos establecidos en el artículo 13 de la ley 11.672 (edición 1942 (II, 301) se requerirá a los peritos y profesionales la presentación de una declaración jurada en la que conste que no son empleados a sueldo de la Nación."

g) En los juicios de ejecución fiscal contra empresas del Estado, el artículo 11 de la ley 23.871 dispuso que "no se devengarán honorarios en favor de los letrados que actúen como representantes o patrocinantes de la Dirección General Impositiva...".

Creo menester poner de relieve, finalmente, que no se ha advertido antecedentes administrativos en esta Procuración del Tesoro, referidos específicamente a situaciones como la consultada, como también que se ha ordenado librar oficio a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro a los fines del esclarecimiento de los hechos y la formación de los sumarios que, en su caso, resulten pertinentes.

DICTAMEN Nº 117

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

TITULOS PUBLICOS: Banco de la Nación Argentina — Comisión Nacional de Valores — Fiscalización: improcedencia — Informes — Secreto bancario — Terceros — Registro de Agentes de Mercado abierto — Inscripción: improcedencia Conflicto de competencia — Resolución — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

De acuerdo con lo que surge de los artículos 4º y 5º de la ley de entidades financieras 21.526, queda excluida la posibilidad de que la contraparte en los actos jurídicos de compraventa de títulos públicos y pases activos y pasivos se vea sometida también a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores, lo que implicaría compartir funciones otorgadas con exclusividad al Banco Central de la República Argentina (Dict. 160:371).

Las entidades participantes en las operaciones de mercado abierto, de títulos valores que realiza el Banco Central de la República Argentina con fines de regulación monetaria no están obligadas a inscribirse en el Registro de Agentes de Mercado Abierto de la Comisión Nacional de Valores.

Las discrepancias entre el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores relativas al alcance de las facultades que les acuerdan las leyes en materia de fiscalización, en caso de no ser resueltas, deben ser sometidas a decisión del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (arts. 4º y 5º de la ley 19.549).

El Banco Central debe acceder al requerimiento que le formula la Comisión Nacional de Valores proporcionando la información que ésta le solicita respecto de las operaciones de compra y ventas al contado o a término en el mercado abierto de títulos públicos o privados que realice dicha institución; sin perjuicio de ello, y con referencia a las operaciones con terceros, su inclusión deberá guardar los límites de generalidad necesarios, el efecto de no violar lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 21.526.

DICT. 119/92
19/5/92

Expte. Nº 44.088/90 —BCRA—
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Bs. As., 19/5/92

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la diferencia de opiniones vertidas frente a la solicitud efectuada por la Comisión Nacional de Valores al Banco Central de la República Argentina para que en lo sucesivo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Nº 194/91 (B.O. 31.1.91), informe a aquélla sobre las operaciones de compra y ventas al contado o a término en el mercado abierto de títulos públicos o privados que realice dicha institución; e igualmente en lo que concierne a la advertencia de que la contraparte en las precitadas operaciones deberá encontrarse inscripta en el Registro de Agentes de Mercado Abierto de dicha Comisión (v. fs. 26, 60 y 65).

II. — 1. Estas actuaciones se iniciaron a raíz de las presentaciones efectuadas por la Cámara de Agentes de Mercado Abierto (v. fs. 1/2) y por ... (v. fs. 14/16), solicitando la inclusión de los denominados "agentes puros" en aquellas operaciones. A tales efectos peticionaron se modificara lo dispuesto en la Comunicación "A" 1759, del Banco Central de la República Argentina del 7 de noviembre de 1990, relativa a la apertura del registro de las entidades financieras y cambiarias que participan en forma directa en la respectiva mesa de operaciones de mercado abierto del Banco. En tal oportunidad, los solicitantes señalaron, que, por imperativo legal, la contraparte en las compras y ventas aludidas debía encontrarse inscripta también en el Registro de Agentes de Mercado Abierto de la Comisión Nacional de Valores.

2. Por nota de fecha 19 de febrero de 1991, el Banco Central de la República Argentina expuso, a la Comisión Nacional de Valores que, en su criterio, las operaciones de pase con títulos públicos a que se hacía mención, no se hallan comprendidas en la ley 17.811, cuando son realizadas por el Banco, en el marco de la ley de entidades financieras Nº 21.256, con los entes que él fiscaliza, por cuanto sólo tienen por objeto el cumplimiento de funciones del Banco Central en materia de regulación del crédito y de los medios de pago (v. fs. 25).

3. La opinión expuesta por el Banco Central mereció la respuesta de fojas 26, formalizándose así la discrepancia que dio origen al pedido de dictamen.

4. A fojas 56/57 dictaminó el servicio jurídico del Banco Central de la República Argentina; sostuvo que las operaciones de que se trata sólo se encontrarían sometidas a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores si se realizaran con títulos los privados, locales o de otra plaza; o públicos emitidos en el extranjero, pero no así si se limitaran a títulos públicos, de acuerdo con lo que surge en los artículos 16, 17 y 18 de la ley 17.811 (v. fs. 56/57).

5. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ha expresado igualmente su opinión, adhiriendo al criterio sustentado por el Banco Central de la República Argentina (v. fs. 62/64).

III. — 1. Con carácter preliminar debo destacar que las operaciones a que se alude, según se expresa a fojas 25, consisten en compraventas al contado y a término, de títulos y valores públicos; pases activos y pasivos y compraventas de valores públicos contra dólares estadounidenses.

En la Comunicación A 1552, de fecha 30 de octubre de 1989 (cuya copia agrego a estos actuados), se consignan datos ilustrativos de estas actividades, expresándose que: "... este Banco Central, conforme a la facultad conferida por la ley 20.539, artículo 13, inciso i, ha resuelto intervenir directamente en el mercado de valores públicos", añadiendo que: "Esta disposición atiende a la necesidad de utilizar las herramientas de regulación monetaria que, además de ser autorizadas por la legislación de fondo y de ser reconocidas como prácticas habituales e indispensables por las autoridades monetarias de los más avanzados sistemas del mundo, vendrán a subsanar una sensible carencia instrumental, contribuyéndose de esta manera a una más estable y eficaz implementación de los programas en ejecución."

Allí se señaló también que: "... En orden a estos propósitos se ha decidido que para el cumplimiento de su operatoria de mercado el Banco Central va a seleccionar a las entidades bancarias con categoría "C" con las que celebrará sus transacciones en esta materia. Ello sin perjuicio que estas entidades, que cerrarán por sí mismas operaciones con el Banco Central, realicen a su vez transacciones con el resto de las instituciones del mercado y sus clientes como contrapartida de aquéllas, procurando evitar el rechazo de operaciones sin causas justificadas."

De tales consideraciones, así como de las vertidas a fojas 22/23, cabe colegir que estas operaciones, por sus características, habrán de realizarse mediante "oferta pública" de títulos públicos en "mercado abierto" y prescindiéndose de agentes extrabursátiles, excepto respecto de las transacciones con terceros que realicen las instituciones financieras intervinientes, ya que nada se ha dicho al respecto.

2. En el orden de ideas expresado, interesa señalar que, en su Carta Orgánica, se define como objeto del Banco Central de la República Argentina "... Vigilar la liquidez y el buen funcionamiento del mercado financiero...", como el de "Actuar como agente financiero del Estado...", facultándoselo para: "... Encargarse de la emisión, compra y venta de valores públicos, estas operaciones las hará por cuenta exclusiva del respectivo gobierno y sin que el banco pueda suscribir tales valores ni garantizar su colocación" y "Comprar y vender en el mercado valores públicos con fines de regulación. El banco podrá invertir en estas operaciones hasta el 15 % del monto en circulación de los valores públicos con negociación corriente en el mercado, pero tal límite podrá ampliarse..." (arts. 3º, inc. c) y e) y 18, incs. h) e i) de la ley 20.539).

También corresponde destacar que la actividad de las entidades financieras se encuentra sujeta a las disposiciones reglamentarias de la ley 21.526, que el Banco Central de la República Argentina se encuentra facultado a dictar (art. 4º), actividad que, se expresa a través de circulares, comunicados, resoluciones, etcétera, entre las cuales se encuentran obviamente las Comunicaciones "A" 1552 y "A" 1759, que se mencionan en autos.

3. En cuanto a las facultades de la Comisión Nacional de Valores, la misma tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de la ley 17.811, regulatoria de la oferta pública de títulos, extendiéndose "en forma permanente a todas las etapas de la oferta pública y de la actuación de las entidades y personas comprendidas en su ámbito" (v. exposición de motivos de la Comisión Redactora; ADLA XXVIII-B, p. 1982).

Es así que la Comisión autoriza la oferta pública de títulos valores (art. 6º, inc. a) ley 17.811), como así también regla la actividad de personas físicas o jurídicas que en cualquier carácter intervengan en la oferta pública de títulos valores (art. 7º); quienes deberán estar autorizadas mediante su inscripción en un Registro especial (art. 6º, inc. d).

No puede soslayarse, sin embargo, que al emitir, la autorización para que un título valor pueda ser materia de "oferta pública", participando así en operaciones de mercado, la Comisión Nacional de Valores sólo está facultada para ejercer un control de legalidad (v. art. 19, párrafo 2º de la ley 17.811). En esta materia, no le corresponde examinar cuál es la capacidad de absorción de dicho título por parte del mercado financiero, atribución que compete, con carácter general y temporario, al Banco Central de la República Argentina (v. art. 20, ley 17.811).

En lo que respecta a sus funciones de fiscalización las atribuciones de la Comisión Nacional de Valores para requerir información se encuentran consagradas en los incisos a), b) y c) del artículo 7º de la ley 17.811. Asimismo, por el artículo 80 del decreto Nº 2284/91 se asigna a la citada Comisión la función de determinar las condiciones que se exigirán para que las invitaciones a realizar actos jurídicos sobre títulos valores puedan ser calificadas como "oferta pública".

4. Cabe recordar, por otra parte, que el artículo 41 de la ley 23.697, de emergencia económica, estableció la publicidad de las operaciones, para permitir el control de las actividades del mercado de valores por el público usuario; se expresó, al respecto, que el Poder Ejecutivo queda facultado para dictar las medidas necesarias para afianzar el funcionamiento del mercado de capitales, "... mediante sistemas eficientes de comunicaciones e informática para llevar transparencia e igualdad de oportunidades de inversión a todas las plazas del país, asegurando la realidad, publicidad y registro fehaciente de las operaciones...". En tal virtud, por decreto Nº 194/91 (B.O. 31.1.91) se asignó a la Comisión Nacional de Valores la función de informar periódicamente sobre el volumen negociado en títulos valores públicos y privados de toda clase, con indicación de agente interviniente, especie y precio, aclarando si se trata de intermediación o cartera propia, en los mercados de valores bursátiles y extrabursátiles.

5. Finalmente, corresponde destacar que la oferta pública de títulos valores emitidos por el Gobierno, solamente se encuentran mencionadas en el artículo 18 de la ley 17.811. Allí se expresa que "La oferta pública de títulos valores emitidos por la Nación, las provincias, las municipalidades, los entes autárquicos y las empresas del Estado no está comprendida en esta ley, sin perjuicio de las facultades del Banco Central de la República Argentina, en ejercicio de sus funciones de regulador de la moneda y el crédito. Se considera oferta pública sujeta a las disposiciones de esta ley, la negociación de los títulos valores citados cuando la misma se lleve a cabo por una persona física o jurídica privada, en las condiciones que se establecen en el artículo 16".

Al respecto, la comisión redactora de la ley 17.811 ha expresado que: "Dado el carácter de las funciones de la Comisión Nacional de Valores en materia de oferta pública —control de legalidad— no resulta procedente la inclusión, en este aspecto, de los títulos emitidos por el Gobierno. La emisión de los mismos queda sometida a las normas de derecho público pertinentes" (ADLA XXVIII-B-p. 1983).

IV. — En orden a los antecedentes relacionados precedentemente, corresponde determinar: a) si cabe exigir que la contraparte en las operaciones de mercado abierto efectuadas según Comunicación "A" 1552 del Banco Central de la República Argentina sean agentes inscriptos en el Registro de Agentes de Mercado Abierto de la Comisión Nacional de Valores, no pudiéndose concertar en caso contrario, y b) si procede que el Banco Central acceda al requerimiento de información con destino a publicidad, que en base al artículo 41 de la ley 23.697 le formula la Comisión Nacional de Valores.

1. — En lo que concierne al primer punto, advierto que la operatoria a que se refiere la precitada Circular se realiza exclusivamente en el ámbito de las entidades fiscalizadas por el Banco Central de la República Argentina, las que se deben sujetar a los requerimientos que éste les formula si desean participar en aquélla.

En tal virtud y dado que los actos jurídicos tienen por exclusiva finalidad el cumplimiento de funciones de regulación monetaria, entiendo que, de acuerdo con lo que surge de los artículos 4º y 5º de la ley de entidades financieras, queda excluida la posibilidad de que la contraparte en los actos jurídicos de compraventa de títulos públicos y pases activos y pasivos se vea sometida también a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores, lo que implicaría compartir funciones otorgadas con exclusividad al Banco Central de la República Argentina (Confr. Dictámenes 160:371).

En consecuencia, y en razón de que el otorgamiento de la inscripción en el Registro de Agentes de Mercado Abierto de dicha Comisión supone el ejercicio de funciones de fiscalización, no corresponde exigir la misma respecto a los participantes en las operaciones aquí examinadas.

2. — En cuanto al segundo punto, considero que no obstante hallarse las operaciones de que se trata fuera de la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores, no puede soslayarse que se trata de negocios efectuados en el mercado abierto de títulos valores que, dada la evidente amplitud de las disposiciones del artículo 41 de la ley 23.697, resultan alcanzados por esta norma.

Habida cuenta de ello, la necesidad de compatibilizar los distintos ordenamientos legales mediante una interpretación armónica de sus preceptos (v. Dictámenes 160: 371 citado) y ante lo previsto en el artículo 1º del decreto Nº 194/91, estimo que el Banco Central debe acceder al requerimiento que le formula la Comisión Nacional de Valores proporcionando la información que ésta le solicita por los medios correspondientes.

Sin perjuicio de ello, y con referencia a las operaciones con terceros, que fueren contrapartida de las efectuadas por el Banco Central con las entidades financieras a que alude la Comunicación "A" 1552, su inclusión —si correspondiera— deberá guardar los límites de generalidad necesarios, al efecto de no violar lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 21.526.

3. — Finalmente, considero oportuno señalar que si persistieran las discrepancias entre los organismos interesados, con relación a los temas analizados precedentemente, sería procedente someter la cuestión planteada a resolución del titular del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (arts. 4º y 5º de la ley 19.549).

DICTAMEN Nº 119

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Suplemento por falla de Caja — Prescripción — Plazo: cómputo — Notificación faltante — Seguridad jurídica.

El derecho a la percepción del "suplemento por falla de Caja" previsto en el artículo 48 del Escalafón aprobado por decreto 1428/73, con la modificación establecida por decreto 843/77, corresponde al agente desde el momento de iniciar el ejercicio de sus funciones de "cajero o similares".

El punto de partida para el cómputo del plazo de la prescripción del suplemento por falla de caja es el de la fecha de pago correspondiente a cada mes de trabajo en la función de cajero y no el de la presentación del agente. La prescripción comienza a correr desde que el crédito existe y puede ser exigido.

La omisión de la Administración al no notificar al agente, no es razón suficiente para que indefinidamente y en cualquier tiempo pueda efectuarse la reclamación, ya que ello afectaría un elemental principio de seguridad jurídica, función que cumple la prescripción de la acción.

La resolución que determina la percepción del "suplemento por falla de Caja" reviste carácter de declarativo, importando un formal reconocimiento de que, por la naturaleza de las funciones desempeñadas, se hallan reunidos los requisitos para la procedencia de la liquidación y pago del suplemento.

Mediando la prescripción de la acción y frente a las claras directivas del entonces señor Presidente de la Nación, aún vigentes, comunicadas a través de la Circular Nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, no corresponde sino disponer el rechazo de la pretensión articulada, debiendo tenerse en cuenta que la norma que debe invocarse es el art. 142, parte inicial del primer párrafo de la Ley de Contabilidad al cual remite la circular mencionada (Dict. 194: 239).

DICT. 120/92

20-5-92

Expte. Nº 1302-92
Secretaría de Vivienda y Calidad
Ambiental
Buenos Aires, 20 May. 1992

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SEÑOR SECRETARIO DE
VIVIENDA Y CALIDAD AMBIENTAL:

I. — En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del reclamo formulado por el agente ... el 9/10/91 (fs. 1), referido al pago actualizado, con más sus intereses, del 'suplemento por falla de Caja' establecido en el artículo 4º del decreto 843/77 (B. O. 25/4/77), por el período en que prestara servicios en el Departamento Tesorería de la ex Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

II. — 1. Según resulta de las constancias de autos, el reclamante se habría desempeñado en el referido Departamento Tesorería en el período comprendido entre junio de 1985 y agosto de 1986 (v. fs. 2/3, 10, 11/15 y 16). Además, de estos obrados surge que si bien por Resolución 354/86, de fecha 29 de abril de 1986, de la citada Secretaría (fs. 2/3), se reconoció al interesado el derecho al cobro del suplemento en cuestión, tal acto no le fue oficialmente notificado (v. fs. 8), no produciéndose, en definitiva, el pago correspondiente (v. fs. 6).

2. — Al emitir su dictamen, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social estimó que el 'suplemento por falla de Caja', acordado por Resolución 354/86, pudo ser reclamado por el agente hasta el mes de agosto de 1991, fecha en que se habría cumplido el plazo de prescripción previsto por el artículo 4027 del Código Civil respecto de las obligaciones de pago periódico, razón por la cual entendió que no resultaba procedente hacer lugar a la petición interpuesta (fs. 16).

3. — Ante ello, el recurrente manifestó que no podía haber formulado reclamo alguno frente a un acto resolutivo que lo favorecía, ya que no había tomado conocimiento en tiempo y forma del mismo y que era facultad de sus superiores resolver y comunicar los actos administrativos de su interés, para que no quedaran en su total desconocimiento, solicitando, en consecuencia, se hiciera lugar a su petición (fs. 18).

4. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental entendió que correspondía hacer lugar al reclamo interpuesto, en virtud de lo informado a fojas 8 de los autos en cuanto a la inexistencia de notificación al agente de la resolución que acordara el suplemento. Al respecto se señaló, además, que la pretensión del agente podía prosperar en forma contraria a los intereses de la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental, en caso de planteo judicial. En este estado, y ante la diversidad de los criterios expuestos, es que se requirió la opinión de esta Procuración del tesoro (fs. 19 y 21).

III. — Al respecto, cabe señalar que el artículo 48 del Escalafón aprobado por decreto 1428/73, con la modificación establecida por decreto 843/77 (B. O. 25/4/77), establece: "Corresponderá percibir el Suplemento por Falla de Caja a los agentes que desempeñen en forma permanente funciones de cajero o similares. El suplemento consistirá en la suma mensual resultante de aplicar un coeficiente de hasta veinticinco centésimos (0,25) a la Asignación de la Categoría 1. El otorgamiento de este suplemento será determinado por resolución de los señores Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar, y Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación".

1. — Surge del análisis de esta norma —a mi entender— que el derecho a la percepción del 'suplemento por falla de Caja' corresponde al agente desde el momento de iniciar éste el ejercicio de sus funciones de 'cajero o similares'; de modo que la resolución que lo 'determina' reviste carácter de declarativa, importando un formal reconocimiento de que, por la naturaleza de las funciones desempeñadas, se hallan reunidos los requisitos para la procedencia de la liquidación y pago del suplemento.

Siendo ello así, estimo que no puede tomarse la fecha de presentación de fojas 1 —primera oportunidad en que el señor ... exterioriza su conocimiento de la resolución 354/86— como punto de partida del plazo de la prescripción liberatoria, toda vez que el referido suplemento se hizo jurídicamente exigible a partir de la fecha de pago correspodiente a cada mes de trabajo en la función aludida, habiendo comenzado desde entonces el cómputo de los respectivos plazos de prescripción.

En ese sentido, la doctrina ha señalado que: "El principio general de esta materia, es que la prescripción comienza a correr desde que el crédito existe y puede ser exigido" (Raymundo M. Salvat, "Tratado de Derecho Civil Argentino —Obligaciones en General—" Bs. As. 1947, tº. 2, pág. 485).

No escapa a mi consideración que si no hubiese transcurrido el lapso de prescripción, la resolución 354/86 habría interrumpido su curso a partir del momento en que adquiriera eficacia (cfr. art. 3989, Código Civil). Sin embargo, esto último no ocurrió sino hasta después de vencido el término prescriptivo.

2. — En lo que se refiere a lo manifestado por el señor ... a fojas 1 y 18 de las presentes actuaciones, —en el sentido de que sólo habría tomado conocimiento de la existencia de su derecho

a percibir el 'suplemento por falla de Caja' al tomar vista de su legajo, ignorando aparentemente el decreto que establecía su percepción—, estimo que tal pretensión debe rechazarse. En efecto, cabe recordar que los decretos de alcance general, como el citado Nº 843/77, constituyen actos reglamentarios que, como tales, producen efecto luego de los ocho días de su publicación o desde el día en que en éstos se determine (cfr. art. 11, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y 108 de su reglamentación entonces vigente —decreto 1759/72—).

Ello impide admitir el argumento esgrimido, en concordancia con los artículos 2º y 20 del Código Civil, que respectivamente disponen:

Artículo 2º: "Las leyes no son obligatorias sino después de su publicación, y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatorias después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial";

Artículo 20: "La ignorancia de las leyes no sirve de excusa, si la excepción no está expresamente autorizada por la ley."

A partir de tales principios, debe concluirse que al notificarse el recurrente de la resolución Nº 354/86, el 9 de octubre de 1991, la acción para formular el reclamo pertinente se hallaba prescripta, dado que las funciones en cuestión se desenvolvieron hasta agosto de 1986, oportunidad en que el reclamante se desvinculó del Departamento Tesorería, pasando a revistar en el Departamento Contabilidad (v. fs. 9), y entre ambas fechas transcurrió un plazo mayor al de cinco años, establecido por el artículo 4027, inciso 3º del Código Civil.

3. — Independiente de lo expuesto, debo señalar que no escapa a mi criterio la omisión en que incurrió la Administración al no notificar al referido agente la resolución antes citada, pero entiendo que ello no sería razón suficiente para que indefinidamente y en cualquier tiempo pudiera efectuarse la reclamación de que se trata, ya que ello afectaría un elemental principio de seguridad jurídica, función que cumple en el ordenamiento normativo la prescripción de la acción.

4. — Finalmente, en lo que atañe a la referida prescripción de la acción, cabe puntualizar que es doctrina de esta Procuración del Tesoro que: "... si bien en situaciones similares a la presente pero con anterioridad al dictado de la Circular Nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, este Organismo asesor aconsejó hacer lugar al pago de diferencias de haberes reclamadas pese a mediar prescripción de la acción correspondiente (v. Dictámenes 157: 149; 172: 224; 180: 130, entre otros), frente a las claras directivas del entonces señor Presidente de la Nación, aún vigentes, comunicadas a través de la citada Circular, no corresponde sino disponer el rechazo de la pretensión articulada, debiendo tenerse en cuenta que la norma que debe invocarse es el artículo 142, parte inicial del primer párrafo de la Ley de Contabilidad, al cual se remite la Circular mencionada ..." (Dictámenes 194: 239 y sus citas).

La vigencia de tal instrucción ha tornado al acto administrativo de que se trata —Resolución 354/86—, en origen jurídicamente irreprochable, en un acto de cumplimiento ilegítimo, dada la prescripción operada.

IV. — Por todo lo expuesto, soy de opinión que corresponde desestimar el reclamo interpuesto por el agente ... en virtud de hallarse prescripta la acción para ello al momento en que fue deducida.

DICTAMEN Nº 120

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES MILITARES: Hijos menores — Edad — Límite — Ley 23.570 — Finalidad — Interpretación.

La ley 23.570 no alteró las condiciones en que la Ley para el Personal Militar 19.101 otorga la pensión a los hijos menores, subsistiendo en consecuencia la normativa contenida en este régimen especial. (Dict. 193: 87).

Una interpretación de la ley 23.570 apegada a su letra significaría introducir una desigualdad no deseada por el legislador e infundada, para los beneficiarios del sistema militar, cuyo derecho duraría hasta los 18 años, a diferencia de los del régimen nacional, que en virtud del susbsistente artículo 40 de la ley 18.037 poseerían el beneficio hasta los 21 años en supuesto de cursar estudios (Dict. 193: 87).

La voluntad del autor de la ley 23.570 fue dirigida únicamente a instaurar el derecho a pensión de los convivientes en todos los regímenes previsionales. (Dict. 193: 87).

DICT. 122/92
21-5-92

Expte. Nº 80670-91
MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Penitenciario Federal
Buenos Aires, 21 May. 1992

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Con motivo de los distintos criterios sustentados por los servicios de asesoramiento jurídico de ese Ministerio y del Servicio Penitenciario Federal, se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la incidencia y efectos de las disposiciones de la ley 23.570 sobre el régimen de retiros y pensiones consagrado por la ley 13.018 para el personal del mencionado Servicio Penitenciario (v. fs. 31).

El requerimiento se formula en cuanto relacionado con la solicitud de pensión formulada por la señorita ...; en su carácter de hija soltera y única derecho-habiente de la ex-Ayudante de 3ra. (R) ... (expte. Nº 165-N-90-SPF) y la petición interpuesta por la señora ..., como cónyuge supérstite del ex-Adjutor Principal (R) ..., en concurrencia con la hija soltera del nombrado, señorita ... (expte. Nº 621/91 -D-SPF).

II. — 1. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia estimó, en lo substancial, que la modificación de los textos de los incisos 1 y 3 del artículo 38 de la ley 18.037 dispuesta por la ley 23.570, artículos 1 y 10, y la aplicación de la nueva redacción al régimen de la ley 13.018, "importaría la derogación parcial —en aquellos casos en que hubiere superposición— de determinadas normas de la ley Nº 13.018 por imperio de lo dispuesto en la ya mencionada ley Nº 23.570" (v. fs. 5 y 19).

Con posterioridad, puntualizó que de la interpretación que se acuerde a las normas precitadas dependerá, no sólo la solución a otorgar a los casos de referencia —en los que debe decidirse sobre el derecho previsional que les asiste a las hijas solteras de los causantes, ya sea con arreglo al artículo 17 de la ley 13.018 o bien de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 18.037— sino también la que corresponda a otros que habrán de plantearse en el futuro (v. fs. 30/31).

2. — Por su parte, la Dirección de Auditoría General del Servicio Penitenciario Federal estimó que el régimen de la ley 13.018 no ha sido derogado, pudiendo inferirse que la ley 23.570 lo complementa, manteniendo aquél sus normas en vigor.

Para llegar a la conclusión que antecede se tuvo en cuenta que la ley 23.570 sólo haría aplicables los incisos 1 y 3 del artículo 38 de la ley 18.037, y no los restantes, al régimen de la ley 13.018, advirtiéndose que la intención del legislador, con el dictado de la citada ley 23.570, sólo habría tendido a incluir a los convivientes en el derecho pensionario y que, en el supuesto de producirse colisión de normas, debía estarse, a la interpretación más beneficiosa para los derecho-habientes.

Finalmente, destacó la Dirección de Auditoría General del Servicio Penitenciario Federal que, de considerarse que la ley 23.570 ha derogado a su similar 13.018, se crearían situaciones de injusticia y otras carentes de solución expresa en la ley. Ello en razón de que, a través del reemplazo de un sistema completo de concesión de retiros y pensiones (ley 13.018) por uno parcial, (como lo es el de la ley 23.570 que modifica los incisos 1 y 3 del artículo 38 de la ley 18.037), sólo ciertos casos quedarían incluidos en la previsión legal (v. fs. 7/9 y 21).

III. — 1. En lo que resulta concretamente motivo de consulta, corresponde señalar que el régimen previsional especial para el Servicio Penitenciario Federal, previsto por la ley 13.018 (B. O. 6.X.47), otorga derecho a pensión a las hijas solteras del causante hasta el día que contrajeren matrimonio (v. artículos 13, inciso b) y 17, inciso c).

Por su parte, el régimen general establecido por la ley 18.037 t. o. 1976 (B. O. 10.XII.76) dispone que las hijas solteras gozan del beneficio hasta los 18 años o hasta los 21 si cursaran regularmente estudios secundarios o superiores (art. 38 inc. 1º ap. a) y art. 40, respectivamente).

A su vez, en la reforma dispuesta por la ley 23.570 (B. O. 25.VII.88) se reiteró el texto originario del inciso 1º del artículo 38 de la ley 18.037 —con inclusión del apartado a) mencionado, que limita el derecho de los hijos menores hasta los 18 años—; se agregó la figura de los convivientes como beneficiarios y se declaró aplicable el texto definitivo de dicho inciso a diversos regímenes especiales, entre ellos, el de la ley 13.018 (arts. 1 y 10).

Ahora bien, esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de expedirse en una situación similar a la aquí tratada, referida a la interpretación que correspondía otorgar a las disposiciones de las leyes 19.101 —régimen para el personal militar— y 23.570, respecto a la extinción por edad del derecho a pensión de los hijos menores del causante, atento la inclusión de aquel régimen entre los mencionados en el artículo 10 de la ley 23.570 (v. Dictámenes 193: 87 y sus citas).

En dicho dictamen se sostuvo que el precitado ordenamiento no había alterado las condiciones en que la ley 19.101 otorga la pensión a los hijos menores; subsistiendo en consecuencia la normativa contenida en este régimen especial.

Advirtióse además que una interpretación de la nueva ley apegada a su letra significaría, en el caso, introducir una desigualdad no deseada por el legislador e infundada, para los beneficiarios del sistema militar, cuyo derecho duraría hasta los 18 años, a diferencia de los del régimen nacional, que en virtud del subsistente artículo 40 de la ley 18.037 poseerían el beneficio hasta los 21 años en supuesto de cursar estudios.

Por otra parte, se destacó en el dictamen señalado que parece claro que la voluntad del autor de la ley 23.570 fue dirigida únicamente a instaurar el derecho de los convivientes en todos los regímenes previsionales, como puede inferirse de los debates parlamentarios que precedieron a la sanción de aquélla (v. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del 15/6/88 págs. 1943/1946 y de la Cámara de Senadores del 29/6/88 págs. 1153/1155) (v. Dictámenes 193: 87 y sus citas, antes citado).

2. — Por las razones expuestas precedentemente y en lo que hace a los concretos reclamos de este expediente concluyo en que:

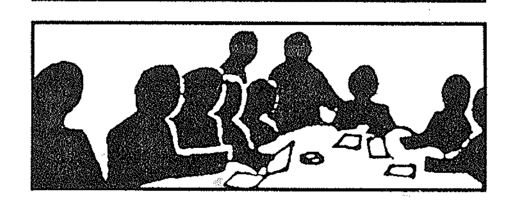
a) El derecho a la pensión de la señorita ... (expte. 165-N-90 S.P.F.) surge de los artículos 13 inciso b) y 17 inciso c) de la ley 13.018, debiéndose en consecuencia acceder a su solicitud sobre la base de su carácter de hija soltera y única derecho habiente de la ex Ayudante de 3ra. (R)...;

b) Respecto de la petición de la señora ..., cónyuge supérstite del ex-Adjutor Principal (R)..., para resultar beneficiada en concurrencia con la hija soltera del nombrado, el otorgamiento de pensión debe encuadrarse en la disposición del inciso a) del artículo 13 de la ley 13.018, teniendo especialmente en cuenta la causal de extinción prevista en el artículo 17 inciso c) del citado ordenamiento.

DICTAMEN Nº 122

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREST S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 6545

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1992, a las 17 horas, en la Sede Social, calle Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Rubro "Ajuste integral del capital" y destino del saldo.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado el 30/06/92. Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Ratificación de las remuneraciones de los señores Directores aprobadas por la Asamblea del 29/11/91 y las fijadas en la distribución del punto anterior, ambas en exceso conforme Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Reforma de los Arts. 18º y 19º del Estatuto Social.
8º) Designación de los miembros del órgano de Fiscalización.
9º) Remuneración a los Directores para el ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1992.
10) Reconsideración del ofrecimiento de suscripción de acciones dispuesto por Asamblea del 29/11/91, fijación de nuevo importe y delegación en el Directorio para determinar la fecha, forma y condiciones de pago (Art. 188 Ley Nº 19.550).
11) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 2º y 9º del Orden del Día.
Buenos Aires, octubre 16 de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones para su registro en el Libro de Asistencia, en la Sede Social, calle Jujuy 161, Capital Federal, hasta el día 6 de Noviembre de 1992, antes de las 18 horas.
e. 23/10 Nº 29.756 v. 29/10/92

AUSTRAL LINEAS AEREAS (en liquidación)
Expte. IGJ 40.293

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. (en liquidación) para el día 13 de Noviembre de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 885, Entrepiso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. Nro. 234, inc. 1ro) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al: 31 de diciembre de 1988; 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990. Destino de los resultados.
4º) Designación de la Comisión Fiscalizadora (miembros titulares y suplentes).
5º) Decisión sobre el reemplazo o continuación del Liquidador.
Los señores accionistas deberán comunicar, con tres días hábiles de anticipación, su asistencia por ante la asamblea, en el domicilio de la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 885, Entrepiso, Capital Federal (art. 238 L.S.).
El Liquidador
e. 23/10 Nº 24.709 v. 29/10/92

AUTOCENTER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 1992, a las 10 horas, en la sede social, Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Oficina 55, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
2º) Absorción del quebranto de dicho ejercicio.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
4º) Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.770 v. 29/10/92

ADMINISTRACION ASEGURADORES DE AERONAVEGACION S.A.C. y de M.
Registro Nº 44.021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1992, a las 10 horas, en el local Social Suipacha 280 -2º Piso- Capital Federal, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración. Gratificaciones al Personal.
3º) Resultados del Ejercicio.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
El Directorio

NOTA: Se recuerda el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos.
e. 26/10 Nº 14.501 v. 30/10/92

ALGODONERA SANTA FE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en Primera y Segunda Convocatoria para el 19 de noviembre de 1992 a las 16:00 horas para la primera convocatoria y a las 17:00 horas para la segunda convocatoria en Sarmiento 580 Piso 4º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prevista en el inciso "A" del Artículo 45 de la Resolución Nº 6/80 de la I.G.J., correspondiente al Ejercicio Especial Irregular cerrado el 28 de agosto de 1992.
3º) Consideración de la Documentación prevista en el inciso "A" del Artículo 45 de la Resolución Nº 6/80 de la I.G.J., correspondiente a los Estados Comparativos antes y después de la Reducción del Capital del Ejercicio Especial Irregular cerrado el 28 de agosto de 1992.
Buenos Aires, octubre de 1992.
El Presidente

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. (art. 238, ley 19.550).
e. 26/10 Nº 29.929 v. 30/10/92

ANTONIO SAVINI RAGGIO S. A.
Expte. 64.147

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1992, a las 16.30 horas, a realizarse en la sede social ubicada en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 870, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 30/6/92. Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550.
3º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos.
4º) Remuneración al Directorio en exceso del 25 %, según Art. 261, Ley 19.550, durante el Ejercicio Económico finalizado el 30/6/92.
5º) Designación de Síndico Titular y un (1) Director Suplente, por renuncias.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 26/10 Nº 29.931 v. 30/10/92

ARGELITE S.A.I.C.
(M. 9.175)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARGELITE S.A.I.C. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1992, a las 15.30 horas, en Uruguay 651 - 13º - "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 34º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste integral del Capital" de $ 3.199.680 según Balance General al 30 de junio de 1992.
6º) Remuneraciones de los Directores que desempeñan funciones técnicas-administrativas, Art. 14 de Estatutos Sociales.
7º) Ratificación de las remuneraciones de Directores, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Reforma de los Artículos 1º, 4º, 5º y 12º del Estatuto Social, incluyendo el aumento del capital social, la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste integral del Capital" y la correspondiente emisión de acciones.
El Directorio

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los artículos 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el artículo 25 de los Estatutos Sociales.
e. 26/10 Nº 29.801 v. 30/10/92

ARGENTINA SONO FILM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1992 a las 17 horas, en Lavalle 1975, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del capital social.
2º) Modificación de la integración del Directorio.
3º) Modificación del importe a depositar por los Directores.
4º) Duración del mandato de los síndicos.
5º) Consideración de cualquier otro punto que la Asamblea considere conveniente tratar. Reordenamiento de los Estatutos.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en esta asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en los estatutos y el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.
e. 26/10 Nº 29.891 v. 30/10/92

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Socios de la ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 14 de noviembre de 1992 a las 17 horas en el Colegio Santa Brígida, Avda. Gaona 2068, Capital Federal para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Est. Art. 19).
2º) Aprobar la transferencia del Instituto Santa Unión de los Sagrados Corazones y la compra del inmuebles con frente a las calles Seguí, Neuquén y J.J. Biedma de esta ciudad.
3º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Bs. As., 13 de octubre de 1992.
El Presidente
e. 26/10 Nº 29.885 v. 28/10/92

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL (Civil y Mutual)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día treinta (30) de noviembre de 1992, a las catorce y treinta horas (14,30 horas) en la sede social sita en la calle Lavalle Nº 1334, piso 1ro. de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) - Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva;
2º) - Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 1991 al 31 de julio de 1992;
3º) - Destino de los resultados;
4º) - Autorización al Consejo Directivo para la adquisición y/o locación de inmuebles en los edificios de la calle Lavalle 1312 y 1334 de esta ciudad.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1992.
El Consejo Directivo

NOTA: Déjase constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos de los socios concurrentes.
e. 26/10 Nº 29.590 v. 28/10/92

"B"

BIASA S. A. I. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 820 - Tercer Piso - Oficina "O" - Capital para el día 17 de noviembre de 1992 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y del saldo de resultados al 30 de junio de 1992.

4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio
e. 22/10 Nº 29.632 v. 28/10/92

BANCO BAIRES
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BANCO BAIRES S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria, en la sede social de San Martín 215, Capital Federal, el día 9 de noviembre de 1992 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación social (Ley 19.550), Art. 234, Inc. 1º) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Tratamiento de los "Resultados No Asignados".
4º) Consideración de los honorarios percibidos por cada uno de los directores. Determinación de su remuneración para el próximo ejercicio 1992-1993.
5º) Elección de directores suplentes para cubrir cargos vacantes.
6º) Elección de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de su remuneración para el próximo ejercicio 1992-1993.
7º) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 10:00 a 15:00 horas.

e. 23/10 Nº 29.688 v. 29/10/92

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre de 1992, a las 10,30 horas en Burela 3348, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 4º del Estatuto Social por cambio del signo monetario.
2º) Reemplazo de las acciones en circulación expresadas en australes por otras nuevas expresadas en pesos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 23/10 Nº 29.806 v. 29/10/92

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea Ordinaria, a realizarse en la sede social calle Trelles Nº 2715 de la ciudad de Buenos Aires, a las 9 horas del día 13 del mes de noviembre de 1992, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Situación económica-financiera de la sociedad.
3º) Elección de Directores y Síndico.
4º) Responsabilidad de Directores y Síndico.

El Vice-Presidente
e. 26/10 Nº 29.848 v. 30/10/92

BUTRON
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1992 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/10 Nº 14.506 v. 30/10/92

"C"

CASA STEWART
S. A. Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Noviembre de 1992 a las 17 horas, en Cucha Cucha 2372, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º) de la ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 30 de junio de 1992. Destino de las utilidades - Aprobación Gestión del Directorio.
2º) Aprobación remuneraciones a Directores durante el ejercicio por $ 41.299,67 por funciones técnico-administrativas con relación de dependencia.
3º) Elección de los miembros que constituirán el Directorio por el término de dos años.
4º) Elección de Director Suplente por el término de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar en Cucha Cucha 2372, Capital, sus acciones y certificados bancarios con 3 días hábiles de antelación.

e. 22/10 Nº 29.553 v. 28/10/92

CONFITERIA LA COLON
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA LA COLON S. A. C. I. I. F. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1992 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Avda. de Mayo 1365 5º - Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Pago de honorarios a Directores por encima de los límites del art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 22/10 Nº 29.620 v. 28/10/92

CONFITERIA LE CARAVELLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA LE CARAVELLE S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 1992 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 730 - 5º Piso Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 22/10 Nº 29.582 v. 28/10/92

CONSURBAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de noviembre de 1992 a las 12 hs. en Adolfo Alsina 3058, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30-6-91 y 30-6-92.
3º) Destino de los resultados.
4º) Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de los Directores titulares y suplentes correspondientes a cada clase de acciones.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a cada clase de acciones.
7º) Elección del séptimo miembro titular y suplente por la Comisión Fiscalizadora. Los puntos 1), 2), 3), 4) y 7) del orden del día precedentemente expuestos, serán tratados por la Asamblea General, y los puntos 5) y 6) por las Asambleas Especiales de cada clase de acciones a desarrollarse dentro de la general.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo establecido por el Art. 238 de la Ley Nº 22.903.

e. 22/10 Nº 29.634 v. 28/10/92

COSTA MEDITERRANEA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COSTA MEDITERRANEA S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Noviembre de 1992 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 730 - 5º Piso Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 22/10 Nº 29.581 v. 28/10/92

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 1992 a las 10 horas en Alvarez Thomas 3336/40, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Anexos e Informe del Síndico comprendido dentro del artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de Revalúo Contable (Ley 19.742) y destino del mismo.
3º) Remuneraciones a Directores y Síndico, con funciones técnicas realizadas en límites superiores a los del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación del Director por fallecimiento del Sr. Aram Terzipassian, hasta completar el período por el cual fue designado.
5º) Aprobación de las Actas de Directorio nº 137 y 138 que se leen en este acto.
6º) Modificación del Estatuto en lo que se refiere a la designación de Síndico titular y Suplente (Tít. IV Art. 11).
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente del Directorio
e. 22/10 Nº 29.590 v. 28/10/92

CACIQUE CAMPING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de noviembre de 1992, a las 10 horas en San Martín 575 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Retribución al Presidente Honorario.
5º) Honorarios al Directorio según art. 261 - Funciones técnico administrativas.
6º) Fijación honorarios para Síndicos.
7º) Fijación del número de directores y su elección; designación de Síndicos titular y suplente.

El Directorio
e. 23/10 Nº 29.710 v. 29/10/92

CASTELAR
S. A. I. A.
I. G. J. Nº 3968

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10/11/92 a las 15,30 horas, en la sede social de Alsina 1437/39, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Honorarios al Directorio, eventualmente en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.
3º) Honorarios Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 30/4/91.

El Directorio
e. 23/10 Nº 29.807 v. 29/10/92

CASI MAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1992 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al periodo cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/10 Nº 14.507 v. 30/10/92

CENTRO MEDICO SAN LUIS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en la calle Tucumán 1452, 2º piso, el 23 de noviembre de 1992, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que indica el inc. 1ro. del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por dos años, nombrándose a quienes desempeñarán como Presidente, Secretario y Tesorero y consideración, en su caso, de la autorización prevista en el Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
6º) Elección de dos Directores suplentes por dos años.
7º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación solicitando ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea. (art. 238, segundo párrafo, Ley 19.550).

e. 26/10 Nº 29.943 v. 30/10/92

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de noviembre de 1992, a las 13 horas, en el local de la calle Venezuela 1949/55, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Ratificar las Resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 28 de abril de 1989, el 30 de abril de 1990, el 30 de abril de 1991 y el 30 de abril de 1992;
II) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Depósito de las acciones: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede societaria, Venezuela 1949/55, Capital Federal, sus acciones o un certificado de depósito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 26/10 Nº 29.834 v. 30/10/92

CLUB LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas del CLUB LOS CEDROS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día martes 24 de noviembre de 1992 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria. Con el número de socios presentes en la sede social de la Calle Junín 1462 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta del día.
2º) Explicación de las causas sobre la realización de la asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
6º) Honorarios del directorio y de la sindicatura.
7º) Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la asamblea.

e. 26/10 Nº 12.421 v. 30/10/92

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 15 de octubre de 1992. Por consiguiente, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Iriarte 2035, 2º Piso, Capital, el día 13 de noviembre de 1992, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Reforma de los arts. 6º y 13º de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 y art. 27 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S.A., en la sede social, Iriarte 2035, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, es decir, hasta el 9 de noviembre de 1992, a las 17 horas.
Horario de depósito: Lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

e. 26/10 Nº 29.550 v. 30/10/92

CONFITERIA LA PAZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1992 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 hs.

e. 26/10 Nº 14.510 v. 30/10/92

CONFITERIA LIMAY SACIIF

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1992 a las 18,30 horas en Av. de Mayo 1365 5º piso Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/92.
3º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año.

El Presidente

e. 26/10 Nº 29.895 v. 30/10/92

CONFITERIA SER S.A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1992 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º) Retribución al último Directorio, Sindicatura y al Liquidador.
4º) Aprobación Balance Final de Liquidación y Distribución del Saldo Final a los accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Liquidador

e. 26/10 Nº 14.504 v. 30/10/92

CORRIENTES Y URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1992 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de Junio de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/10 Nº 14.505 v. 30/10/92

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de C. Della Penna S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria Extraordinaria que se celebrará el día 11 noviembre de 1992 a las 10,30 horas, en la sede social, Rondeau 3225 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los motivos del atraso en la convocatoria a Asamblea Ordinaria para aprobar los Estados Contables cerrados el 30/6/92.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 1992 (Ejercicio Económico Nº 51), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados.
5º) Consideración del valor nominal de las acciones adecuación a la nueva unidad monetaria (Resol. 191 CNV). Reforma de los artículos 6º y 19º de los Estatutos Sociales).
6º) Consideración de la conversión de las acciones cartulares en acciones escriturales. (Reforma de Art. 8º de los Estatutos Sociales).
7º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según lo dispone la RG. 146 de la comisión Nacional de Valores.
8º) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
9º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
10) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
11) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992 y determinación de su remuneración.
12) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I.- En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósito en Rondeau 3225, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 5 de noviembre de 1992, inclusive, a las 18 horas.

NOTA II.- Para la resolución del punto 11º del Orden del Día, todas las acciones en circulación tendrán derecho a un voto por acción.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

e. 26/10 Nº 14.638 v. 30/10/92

CAMELIA Sociedad Anónima Reg. Nº 55.802

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19.11.92 a las 12 hs. en Reconquista 661, 2º Piso Capital, p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas p/ firmar el acta.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30.6.92. Aprobación de la gestión del directorio y actuación sindicatura.
3º) Tratamiento resultados ejercicio. Honorarios Directorio s/art. 261 ley 19.550. Honorarios Síndico.
4º) Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
5º) Autorización a directores y síndicos s/art. 273 ley 19.550.

El Director Unico Suplente en ejercicio de la Presidencia

e. 27/10 Nº 14.531 v. 2/11/92

CASTELLBERNAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales convócase a asamblea general ordinaria para el día 17 de noviembre de 1992 a las 18 horas, en Tucumán 829 6º piso A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el punto 1º del artículo 234 de la

Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Retribución de los miembros del Directorio. Consideración de su gestión.
El Vicepresidente
e. 27/10 Nº 14.571 v. 2/11/92

Ce. Ge. O.
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las diecinueve horas en la sede social Avda. Santa Fe 1752 - 4 B - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadro anexos por los ejercicios económicos Nºs 25 y 26, cerrados el 30 de junio de 1991 y 30 de junio de 1992 respectivamente.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección Directores Titulares y Suplentes.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar de acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550 el depósito de sus acciones en la sede social en el horario de 15 horas a 19 horas hasta el día 10/11/92.
e. 27/10 Nº 14.565 v. 2/11/92

CINECOLOR
S. A.
Expte. Nº A-72.091

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1992, a las 17,00 horas, en la sede social Ayacucho 331 1er. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 13, cerrado el 30 de Junio de 1992.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.
e. 27/10 Nº 14.574 v. 2/11/92

CIRA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 16 de noviembre de 1992 a las 11 horas en la sede de la sociedad Alvarez Jonte 1862/64 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico Titular.
4º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
El Directorio
e. 27/10 Nº 14.588 v. 2/11/92

COTE
S. A. C. I. F. y A.
Expte. Nº 21.545

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 18-11-92, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. "X", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley Nº 19.550 al 30-6-92, de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura; consideración del resultado del ejercicio; honorarios al directorio, art. 261 Ley Nº 19.550 y síndico; fijación del número de directores y su elección; designación de síndicos, titular y suplente; conversión de las acciones en circulación en acciones al portador.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 27/10 Nº 14.545 v. 2/11/92

"CH"

CHACO
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 11.784

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de Noviembre de 1992, a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en Correa 2641, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Auditor y Síndico correspondientes al 33º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Retribución de Directores gerentes.
4º) Ratificación de remuneraciones a directores si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Distribución del saldo de Resultados Acumulados.
6º) Designación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año. Designación de Presidente y Vice-Presidente.
7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
El Directorio

NOTA: Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la Ley Nº 19.550, el depósito correspondiente deberá realizarse en las oficinas de la Sociedad, Correa 2641, Capital Federal en el horario de 8 a 15 horas y hasta el día 6 de Noviembre de 1992 a las 11 horas.
e. 26/10 Nº 29.837 v. 30/10/92

"D"

DEFILIPPI HERMANOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1992, a las 15,00 horas en 1ra. convocatoria, y para el próximo 19 de noviembre a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Julio A. Roca 773,7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el gerente de la sociedad Pedro L. Zamit, el pasado 4 de septiembre de 1992 y designación de reemplazante.
2º) Consideración de la situación de la sociedad considerando las disposiciones del art. 94 inc. 5) de la ley de sociedades, artículo trigésimo del contrato social y lo resuelto sobre el particular en la asamblea del pasado 21 de diciembre de 1987.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Gerente
e. 22/10 Nº 12.271 v. 28/10/92

DIAMES
Sociedad Anónima
Registro 77.149

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1992 a las 19 horas en Vidt 2004 - 7º - 13 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria y balance al 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Determinación de número de directores y elección de directores y síndicos por 1 año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.549 v. 28/10/92

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro No. 21.619

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en Nuñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico terminado el día 30 de junio de 1992.
2º) Retribución al Directorio, en exceso art. 261 de la Ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.
3º) Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 26/10 Nº 14.502 v. 30/10/92

DEL VALLE LTDA.
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1992, a las 10:00 horas, en la sede social Calle Pasaje Rivarola 193, Piso 3º, Oficina 12 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1992.
3º) Elección de los miembros del directorio para el próximo período.
4º) Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º) Consideración de la gestión del directorio (art. 275 de la Ley 19.550).
6º) Retribución al Directorio (en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550).
El Directorio

A los efectos del art. 238 L. de S. los accionistas deberán comunicar su asistencia a asamblea y/o depositar sus acciones y/o certificados hasta el 12/11/92 a las 18:00 horas en la sede social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
e. 27/10 Nº 14.548 v. 2/11/92

"E"

EASA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1992 a las 18 horas en Venezuela 110 piso 14 "C" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Designación del síndico titular y suplente.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1992.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.750 v. 29/10/92

EDIVIAL
S. A.
Registro Nº 24.105

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el 13 de noviembre de 1992 a las 19,00 horas, en su sede social de Bernardo de Irigoyen 546 8º piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Escisión de la Sociedad.
3º) Reforma Estatutos Escindente.
4º) Aprobación Estatutos Escisionaria.
5º) Aprobación Balances Especiales al 30 de setiembre de 1992.
6º) Designación de un apoderado para otorgar en su momento los instrumentos de constitución y de modificación de las sociedades.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 octubre de 1992.
El Directorio
e. 26/10 Nº 29.964 v. 30/10/92

EDIVIAL
S. A.
Registro Nº 24.105

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 13 de noviembre de 1992 a las 18,00 horas, en su sede social de Bernardo de Irigoyen 546 8º piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, el Inventario y Balance General, Estados de Resultados del Ejercicio y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 25, cerrado el 30 de Junio de 1992.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio, durante el Ejercicio: Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 octubre de 1992.
El Directorio
e. 26/10 Nº 29.965 v. 30/10/92

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. G. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de noviembre de 1992 a las 10:00 horas en la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo al art. 261 Ley 19.550. Consideración anticipos honorarios Directores y Síndicos según art. 14 Estatutos Sociales.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente, por el término de tres años.

El Presidente
e. 26/10 Nº 29.995 v. 30/10/92

ELIDD INDIA RUBBER
S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.271

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Noviembre de 1992, a las 11 horas en Florida 378, 8º Piso, Dto. 2 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30.06.92.
3º) Distribución de utilidades y su posterior destino.
4º) Retribución a Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deben depositar en la Sociedad, hasta 3 días hábiles antes de la misma, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o Institución autorizada.
Declaramos que la Sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
e. 27/10 Nº 14.568 v. 2/11/92

"F"

FEIT Y OLIVARI
S. A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1992 a las 15 horas en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 72 cerrado el 30 de junio de 1992 y tratamiento de los resultados.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
4º) Aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 - ley 19.550.
5º) Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de Honorarios Directorio por el ejercicio 1992/93.
6º) Aumento del Capital Social de $ 1 a $ 900.000 por capitalización parcial del Ajuste de Capital. Emisión de Acciones. Modificación del valor nominal de la acción y canje de las actuales.
7º) Modificación Art. 5º y Art. 16º del Estatuto de la Sociedad por aumento de Capital y cambio de signo monetario.
8º) Elección de Directorio y Síndico.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 - Ley 19.550 para asistir a la Asamblea. A los efectos del tratamiento de los puntos 6º y 7º se contemplarán los recaudos pertinentes respecto del quórum previsto para la Asamblea Extraordinaria - Art. 244 - Ley 19.550.
e. 23/10 Nº 29.712 v. 29/10/92

FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Noviembre de 1992, en primera convocatoria, para las 18 horas y simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 horas en la sede legal, calle Avenida San Juan No. 2201, esq. Pasco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Razones de la Asamblea fuera de término.
3º) Ratificación de la designación de Síndico ad-hoc.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos No. 23, 24 y 25, cerrados el 30 de junio de 1990, el 30 de junio de 1991 y el 30 de junio de 1992, respectivamente.

El Directorio
e. 23/10 Nº 360 v. 29/10/92

FONTANA HNOS.
S. A.

EDICTO COMPLEMENTARIO.

Se hace saber por cinco días que en la asamblea ordinaria a realizarse el día 9.11.92, cuya convocatoria se publicó entre el 16.10.92 y el 22.10.92 bajo Nº de recibo 29.431, se considerará como tercer punto del orden del día el siguiente:

3º) Remuneración directorio y síndico por el ejercicio cerrado, en exceso pautas art. 261 ley 19.550.

El Directorio
e. 23/10 Nº 29.856 v. 29/10/92

FAPROMED
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en Gral. M. A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, cuadros anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado 30 de junio de 1992.
2º) Informe y aprobación gestión Directores.
3º) Informe y aprobación gestión Síndicos.
4º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550.
5º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992.
6º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año.
7º) Designación Síndicos titular y suplente por un año.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.
e. 26/10 Nº 12.483 v. 30/10/92

FINANCIACIONES Y MANDATOS
S. A. Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1992 a las 11,30 horas en Sarmiento 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1992 y destino del resultado.
3º) Consideración honorarios Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y a los incluidos en el Balance General al 30 de junio de 1992 de acuerdo con lo establecido por el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores y designaciones pertinentes y elección de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley 19.550, modificada por Ley 22.903).
e. 26/10 Nº 29.930 v. 30/10/92

FOTO CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de nuestros estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 30 de octubre de 1992, a las 20 hs. en nuestro local de San José 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos y actualización contable Ley 19.742 del 47 Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1992.
2º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
VICEPRESIDENTE: por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Federico Pérez que termina su mandato.
2 VOCALES TITULARES: por el término de 1 año en reemplazo de los Sres. Ricardo Torossian y Alberto Natan por renuncia.
4 VOCALES TITULARES: por el término de 2 años en reemplazo de los Sres. Fernando González Casanueva, Carlos Zaccari, Alberto Longo y Sofía González que terminan su mandato.
4 VOCALES SUPLENTES: por el término de 1 año en reemplazo de los sres. Daniel Rosaz, Eduardo Saperas, Edgardo Sola y Graciela F. Núñez que terminan su mandato.
2 REVISORES DE CUENTAS: por el término de 1 año en reemplazo de los Sres. Pedro Borci y Horacio Rodríguez Bao.
3º) Designación de 2 socios para que juntamente con el Presidente y el secretario en ejercicio, suscriban el Acta de Asamblea.

El Secretario - El Presidente

NOTA: 12 horas: Apertura del Comicio para elección de los miembros detallados en el punto 2 del Orden de Día.
20 Horas: cierre del Comicio.
20 a 20.30 hs.: Escrutinio.
Durante la Asamblea: Informe del Presidente en ejercicio a la Asamblea del resultado del escrutinio.
e. 27/10 Nº 14.563 v. 28/10/92

"G"

GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS
S. A. de Ahorro y Préstamos para la vivienda u otros inmuebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 1992, a las 9:30 horas, en la Avda. Corrientes 753 1er. Piso, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 - Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
4º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.

El Vicepresidente a cargo de la Presidencia
e. 22/10 Nº 29.589 v. 28/10/92

GUARDALAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de noviembre de 1992, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 667, Piso 11o. Dto "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1989, 30 de setiembre de 1990 y 30 de setiembre de 1991.
3º) Aprobación de Honorarios al Directorio.
4º) Fijación del Número de Directores. Elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 22/10 Nº 29.623 v. 28/10/92

GERMAIZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GERMAIZ SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 1992 a las once horas en la calle Alsina 1441 4º Piso Oficina 404 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la propuesta de aumento del Capital Social.
3º) Consideración de prima de emisión de acciones.
4º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 para poder asistir a la Asamblea.
e. 23/10 Nº 29.810 v. 29/10/92

GALFIN
S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GALFIN S. A. (en liquidación) a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre de 1992, a las 12 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 5º Piso, Oficina 507 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Inventarios y Balances del Patrimonio Social, practicados al 21.8.92 y al 31.8.92.
3º) Ratificación de la actuación de la Comisión Liquidadora y aprobación de la Distribución Parcial, practicada por la misma.
4º) Consideración de la distribución del saldo del Patrimonio Neto.

El Liquidador
e. 26/10 Nº 29.961 v. 30/10/92

GAS INTERIOR
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10-11-92 a las 10 hs. y 12 hs. respectivamente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo sexto de los Estatutos de la Sociedad y trescientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Comercio, a fin de tratar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Contable- Art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.

2º) Designación de Síndico Titular y Suplente, Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Situación Accionistas y Asociados en relación a la prestación de servicios.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
El Presidente
e. 26/10 Nº 29.872 v. 30/10/92

GASTRONOMICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 de noviembre de 1992 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365 5º piso Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30.6.92.
3º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
El Presidente
e. 26/10 Nº 29.897 v. 30/10/92

GOMERIAS ALBERDI S. A. C. I.
No. Registro en I.G.J.: 29.089/68
Estados Contables al 30 de Junio de 1992

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1992, a las 19,30 horas, en Avenida Rivadavia No. 6103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 15/11/92. Dicha comunicación deberán efectuarlas personalmente o por carta en la sede social de la Sociedad: Uruguay 680 - 1er. Piso "A" - Capital, de 13 a 17 hs.
e. 27/10 Nº 14.628 v. 2/11/92

GRAN PARRILLA LAS TEJAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GRAN PARRILLA LAS TEJAS S. A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de noviembre de 1992 a las 17:00 Hs., en la sede social de la Avenida Córdoba 4083 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico número 7 cerrado al 30-06-92.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio que se inicia.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 27/10 Nº 14.594 v. 2/11/92

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de octubre de 1992 a las 18 horas en el Salón de Actos del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización anual de los valores contables según Ley 19.742/72 al 30 de junio de 1992 y su destino.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del destino del superávit del ejercicio.
4º) Nombramiento de nuevos fideicomisarios a propuesta de la Comisión.
5º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y doce miembros suplentes por el término de un año.
6º) Aceptación de la compra de los inmuebles ubicados en la calle Perdriel 11 departamento Nro. 2 y Perdriel 114/116, Buenos Aires.
7º) Otorgar autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir inmuebles en la Capital Federal dentro de un radio de 300 metros del edificio del Hospital.
8º) Designación de dos personas para firmar el acta.
El Consejo de Administración

NOTA: El nombre de todo candidato para elección deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorarios por dos suscriptores por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 27 de octubre de 1992 a las 15.30 horas.
e. 21/10 Nº 29.353 v. 30/10/92

HERMETIC PLAST S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Maipú 327 - 6º C - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca la asamblea fuera de término.
2º) Lectura y consideración de los documentos del inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.534 v. 28/10/92

HEGUY HNOS. & CIA. S. A. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HEGUY HNOS. & CIA. S. A. C. A. a Asamblea General Ordinaria par el día 9 de Noviembre de 1992 en el local sito en Viamonte 640 piso 5º Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de los valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1991.
2º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de 3 (tres) ejercicios.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente por el término de 3 (tres) ejercicios.
6º) Consideración de nuevos negocios; análisis de cambios en la modalidad operativa de intermediación.
7º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.649 v. 29/10/92

HISPANO QUIMICA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales convócase a asamblea general extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1992 a las 16 horas, en Tucumán 829 6º piso A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Supresión de la Sindicatura.
3º) Reforma de los artículos 8, 11, 15 y 16 del Estatuto.
4º) Designación de Directores Suplentes.
El Presidente
e. 27/10 Nº 14.570 v. 2/11/92

"I"

INMOBILIARIA MAYORAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria, 9/11/92, 11 Hs. en Av. Garay 2021, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicar sobre convocado vencido plazo.
2º) Designación accionistas firmar acta.
3º) Considerar documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550, Ejercicio cerrado 30/6/92.
4º) Destino Resultado Ejercicio.
5º) Fijar número de Directores y elección de Directorio y Síndicos.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.528 v. 28/10/92

INDUSTRIAS ARPON S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1992, a las 17,30 horas en Piedras 1077, 6º Piso "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 31.
2º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Renuncia del Directorio.
6º) Reducción del número de Directores al mínimo establecido en el Artículo "8" de los Estatutos.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta la finalización del mandato.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las Acciones o Certificados Bancarios en la Sede Social o comunicar en forma fehaciente su deseo de concurrir, con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Art. 238 Ley 22.903).
e. 23/10 Nº 29.725 v. 29/10/92

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos y el artículo 237 de la Ley 19550, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, la que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1992 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad Argentina de Cardiología, sita en Azcuénaga 984, Capital Federal. En caso de no reunir quórum suficiente, en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados Informe de la Sindicatura y demás documentos referidos en el artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico sexagésimo quinto, cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Honorarios al Directorio (artículo 261 de la Ley de Sociedades). Retribución del Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Doctores Wolfgang Geerd Lange, Guillermo Casella y José María Roldán, por vencimiento de sus mandatos.
5º) Elección de un Director Suplente, por esta vacante el cargo.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por vencimiento de sus mandatos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1992.
El Presidente
e. 23/10 Nº 362 v. 29/10/92

INMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1992, a las 10 hs., en Maipú 42 - 1º Piso Of. 15, Bs. Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550 Balance General al 30 de junio de 1992, 29º Ejercicio.
2º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de autoridades.
3º) Designación de Síndicos Titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 26/10 Nº 29.994 v. 30/10/92

"J"

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1992, a las 0 Hs. en la sede Social de Avda. Belgrano 634, Piso 8º / Oficina "P", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Técnico de Terrenos y su inclusión en el Balance General al 30/4/92.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y aplicación de Fondos; Notas y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico Nº 34 cerrado al 30 de abril de 1992.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 150.613,04 valor ajustado al 30 de abril de 1992) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/92 el cual arrojó quebranto. Fijación de los retiros a cuenta en concepto de remuneraciones a los Directores por el ejercicio 1992/1993.

7º) Consideración de los honorarios para la Comisión fiscalizadora por el ejercicio 1992/1993, conforme el artículo 19º del Estatuto Social.
8º) Designación del Contador Público que auditará y emitirá dictamen profesional sobre los Estados Contables trimestrales y general, correspondientes al ejercicio Nº 35 a cerrarse el 30 de abril de 1993 y determinación de su remuneración.
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios, conforme al Artículo 13º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que según lo dispuesto por Art. 20º del Estatuto Social y el Artículo 238º de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S.A., en la sede de la Sociedad, Avda. Belgrano 634, Piso 8º oficina "P", Capital Federal, hasta el 3 de noviembre de 1992, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 18 Horas.
e. 23/10 Nº 29.691 v. 29/10/92

JUAN NAAB
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1992, a las 17 horas, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directores según normas artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Honorarios Síndico.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de Directores Titulares, entre tres y ocho, y designación de los mismos, por tres ejercicios. Eventual designación de Directores Suplentes, en igual o menor número, por el mismo lapso.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.783 v. 29/10/92

JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2288

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1992, a las 13 horas, en la sala de sesiones de Talcahuano 650, planta baja, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y todo otro documento a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de directores.
6º) Fijación del número y elección de síndicos y fijación de sus remuneraciones por el ejercicio iniciado el 1º/7/92.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Los accionistas que opten por no depositar sus acciones para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 26/10 Nº 29.920 v. 30/10/92

"L"

LABORATORIOS ALEX
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS ALEX S. A. C. I. a Asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 13 de Noviembre de 1992, a las 16 horas, a realizarse en el local social de la calle Dragones 2250, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración situación social.
4º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 46º Ejercicio finalizado el 30-6-92.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el pasado ejercicio.
6º) Consideración de remuneraciones a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas por $ 83.065 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-92, el cual arrojó quebranto.
7º) Consideración del resultado negativo del ejercicio social cerrado el 30-6-92 y su imputación a la cuenta Reserva Legal y Ajuste Integral del Capital, de acuerdo al proyecto del Directorio.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario según Resolución Nº 191/92 de la Comisión Nacional de Valores. Determinación del procedimiento a seguir.
9º) Consideración de la reforma de los artículos 5º y 7º del Estatuto Social, adecuándolos a lo resuelto en el punto precedente.
10º) Elección de: a) Tres Directores Titulares por las acciones ordinarias Clase "A" y tres Directores Titulares por las acciones ordinarias Clase "B" y "C", y tres Directores Titulares por las acciones preferidas especiales; b) Presidente, Vice-Presidente y Secretario del Directorio.
11º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
12º) Designación del Contador Certificante, Titular y Suplente y su remuneración.
El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, Dragones 2250 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 9 de noviembre de 1992 a las 17 horas. Por darse el supuesto previsto en el Art. 217 de la Ley 19.550 y el Estatuto Social, las acciones preferidas concurren a la Asamblea con derecho a 2 votos por cada acción. Quienes tengan depositadas las acciones en la Caja de Valores deberán presentar sus certificados de depósito hasta el día 9 de noviembre de 1992 a las 17 horas.
e. 22/10 Nº 29.531 v. 28/10/92

LASCOMBES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre de 1992, horas 11, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 168, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 28 de noviembre de 1990, hasta la fecha.
2º) Consideración de las convocatorias de las Asambleas fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, del ejercicio económico Nº 15, cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Designación de Síndico ad-hoc para expedirse ejercicio 31-12-91.
5º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, ejercicio económico Nº 16, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
6º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.619 v. 28/10/92

LA GENEROSA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA GENEROSA S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de noviembre de 1992, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y a las 14,00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 9, finalizado el 31 de marzo de 1991.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, octubre 9 de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del artículo 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 23/10 Nº 29.668 v. 29/10/92

LINEA 76
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1992 a las 18 horas en el local sito en la Av. Amancio Alcorta 3639 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
3º) Retribución del directorio y Consejo de Vigilancia. Aprobación exceso límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.804 v. 29/10/92

LONGONI SOCIEDAD ANONIMA - COMPAÑIA GENERAL DE IDEAS DE ARTE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de Noviembre de 1992 a las 18 Hs. en la sede social de la calle San Martín 982 8º P "B", de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de los términos legales a la asamblea de accionistas para considerar los balances generales al 30 de junio de 1988, 1989, 1990 y 1991.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1988, 1989, 1990 y 1991 como asimismo la remuneración del directorio por su gestión.
5º) Aumento del capital social de $ 10 a $ 100.000 y modificación del artículo 3º y 4º del Estatuto Social.
El Directorio
e. 26/10 Nº 29.934 v. 30/10/92

"M"

MAUCCI Y CUROTTO
S. A.
(Registro Nº 43.716)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 10 de noviembre de 1992, 18 hs. en 1ra. convocatoria y 19 hs. en 2da. convocatoria, en Avenida del Campo 180, Capital Federal, y a Asamblea General Extraordinaria en la misma fecha y lugar, 19,30 hs. en 1ra. convocatoria y 20,30 hs. en segunda convocatoria, para considerar siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, remuneraciones al Directorio, honorarios Síndico y destino resultados: Ejercicio al 30-6-1992.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación dos accionistas firmar acta.
2º) Modificación valor nominal acciones.
3º) Aumento capital s/Art. 235 Ley 19.550 y emisión acciones.
4º) Modificación artículos 4º y 10º de los estatutos sociales. Otorgar autorizaciones para trámites. Comunicación asistencia a asambleas: según art. 238 Ley 19.550.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.548 v. 28/10/92

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transporte

CONVOCATORIA

El Directorio de MICROOMNIBUS SEIS S. A. T. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1992 a las 16 horas en la sede social de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 3154 de la Capital Federal a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1991 y destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por ese mismo período.
5º) Renovación de los miembros del Directorio que cesan en su mandato
6º) Renovación de los miembros del Consejo de Vigilancia que han cesado en su mandato y aprobación de su gestión.
7º) Consideración del Reglamento Interno de Explotación y su eventual aprobación.
8º) Tratamiento del Promedio General de Recaudaciones.
9º) Tratamiento de los alcances de la Ley de Tránsito Dec. 692/92 y sus consecuencias en la empresa.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.626 v. 28/10/92

MARAT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MARAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 10 noviembre 1992 en la calle San Martín Nº 793 Piso 2º, Capital Federal, a las 18 y 19 hs. en primera y segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Número de integrantes y designación del nuevo Directorio y Síndicos.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
El Contador Público
e. 23/10 Nº 12.322 v. 29/10/92

MUTUAL INTERNA PERSONAL ATLANTIDA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Para el día 5/12/92, 12.30 horas, Arévalo 2024 Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para afirmar el acta.
2º) Balance, Cta. de Gastos y Recursos Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, todo referido al cierre el 31/7/92.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
El Consejo Directivo
e. 23/10 Nº 29.785 v. 29/10/92

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, en segunda Convocatoria, para el día 6 de Noviembre de 1992, a las 9,30 horas, en su local social Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Absorción de los resultados no asignados mediante utilización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital.
3º) Modificación del Art. 22o. del Estatuto Social.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 2 de Noviembre de 1992, inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores.
e. 26/10 Nº 29.922 v. 28/10/92

MASSUH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre de 1992 a las 15,30 horas, en la sede social, Rondeau 3241 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los motivos del atraso en la convocatoria a Asamblea Ordinaria para aprobar los Estados Contables cerrados el 30/6/92.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 1992 (Ejercicio Económico Nº 35), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados y del pago de dividendos a las acciones preferidas.
5º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según lo dispone la RG. 146 de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 915.842 importe devengado), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992, que arrojó quebranto.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
9º) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992 y determinación de su remuneración.
10) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
11) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I.- Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 5 de noviembre de 1992, inclusive, a las 18 horas.
NOTA II.- Para la resolución del punto 10 todas las acciones tendrán derecho a un voto por acción.
El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
e. 26/10 Nº 14.639 v. 30/10/92

MERLOCAR
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Noviembre de 1992, a las 18 horas en la calle Lavalle 391, 4º "E" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital y emisión de Acciones.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Reforma de los estatutos.
El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede comercial de la calle Libertad y Tucumán - Merlo, Provincia de Buenos Aires.
e. 27/10 Nº 14.535 v. 2/11/92

"N"

NIDAR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NIDAR S. A. C. I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1992 a las 11,00 hs., en primera convocatoria y a las 12,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Niceto Vega 5395 - Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Conversión de las acciones nominativas no endosables, al portador.
El Directorio
e. 27/10 Nº 14.592 v. 2/11/92

NIDAR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NIDAR S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1992 a las 9,00 hs., en primera convocatoria y a las 10,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Niceto Vega 5395 - Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Pago de honorarios a Directores por encima de los límites del art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 27/10 Nº 14.593 v. 2/11/92

NORFRANCE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1992, a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Rodríguez Peña 565 - 2 "E" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la consideración del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992.
4º) Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
5º) Aumento de Capital Social dentro del quintuplo.
6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 27/10 Nº 14.595 v. 2/11/92

"O"

OBLIGADO & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 2741

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1992 a las 14 horas en Paraguay 610, piso 17º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Art. 234, inc. 1º Ley 19550, ejercicio 30/6/92.
2º) Designación de directores por tres ejercicios.
3º) Designación de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
4º) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 23/10 Nº 29.715 v. 29/10/92

ORUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de Noviembre de 1992, en primera convocatoria a las 10 horas y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Sucre 1238, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
El Presidente
e. 26/10 Nº 29.866 v. 30/10/92

OSIAS JAROSLAVSKY
S. A. C. F. I. I. y A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de noviembre de 1992 a las 11,30 y 12,30 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Jean Jaures 834 - 1er. piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación del art. 234 de la ley 19.550, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos, memoria, informe del síndico, por el 37 ejercicio económico al 30 de junio de 1992.
2º) Remuneración del directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y remuneración del síndico.
3º) Ratificación de lo actuado por el directorio.
4º) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.
5º) Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 42 de los estatutos.
e. 26/10 Nº 29.965 v. 30/10/92

OSIAS JAROSLAVSKY
S. A. C. F. I. I. y A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1992 a las 10,00 y 11,00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Jean Jaures 834 -1 er. piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del estatuto social en su Título VI, art. 55 y s.s. en cuanto a la prescindencia de la sindicatura (art. 286 de la ley 19.550).
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del art. 42 de los Estatutos.
e. 26/10 Nº 29.966 v. 30/10/92

"P"

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDNIARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de Noviembre de 1992, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 240, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 4º y 9º de los Estatutos para adecuarlos al nuevo capital social, a la nueva moneda y cambio del valor nominal de las acciones a $ 1, canjeando las acciones actualmente en circulación por otras de nuevo signo monetario.
Buenos aires, 15 de octubre de 1992.
El Directorio

Se previene a los Señores Accionistas que atento a lo determinado por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres (3) días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.
e. 22/10 Nº 29.540 v. 28/10/92

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de noviembre de 1992 a celebrarse a continuación de la Asamblea General Extraordinaria citada para las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 240, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Retribución de los Directores y Síndico, teniendo en cuenta el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Distribución de Utilidades.
4º) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social que

surge del Balance General al 30 de junio de 1992.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones para cumplimentar lo que se resuelva al tratar el punto 4º.
6º) Renovación del Directorio.
7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2992.
El Directorio

Se previene a los Señores Accionistas que atento a lo determinado por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres (3) días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.
e. 22/10 Nº 29.587 v. 28/10/92

PERFIL GOMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a A. G. Ordinaria para el 9/11/92 a las 13 hs. en Sarmiento 1848 3º "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/6/92.
2º) Designación del Organo Fiscalizador.
3º) Remuneración al Organo Administrador.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.539 v. 28/10/92

PETIT COLON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en la sede social de la calle Uruguay 775 10º Piso Oficina "B" de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los directores.
4º) Consideración honorarios directorio.
5º) Consideración distribución utilidades.
6º) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes.
El Presidente
e. 22/10 Nº 29.526 v. 28/10/92

PLAVINIL ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Complemento de publicación desde el 14-10 al 20-10 de Nº de Recibo 29.163. Se comunica a los Señores Accionistas, que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1992, a las 17 horas en Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, en el punto 7. del Orden del Día además de tratarse los puntos allí mencionados, se considerarán los balances especiales elaborados a efectos de la fusión allí propuesta.
El Directorio
e. 22/10 Nº 29.595 v. 28/10/92

PETROLERA PEREZ COMPANC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1992, a las 12,00 horas, en el local de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración del aumento del Capital Social por capitalización del rubro "Ajuste del Capital".
6º) Modificación de los artículos 4º y 9º del Estatuto Social.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.759 v. 29/10/92

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de Noviembre de 1992, a las 10 horas, en Juan B. Alberdi 4826, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. I) Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1992, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura y destino de los resultados acumulados.
3º) Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 30-6-1992.
4º) Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
5º) Constitución de la Comisión Liquidadora y fijación de su remuneración
El Directorio

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación de asistencia a Juan B. Alberdi 4826, Capital Federal, en horario de 9 a 12 hrs. y de 14 a 17 hrs. hasta el día 18 de Noviembre de 1992 inclusive.
e. 26/10 Nº 29.971 v. 30/10/92

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA
S. A. (P.A.M.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S. A. (P. A. M. S. A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1992 a las 15.00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. Nº 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1992.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Síndico al 30 de Junio de 1992.
4º) Fijación remuneración Directorio y Síndico. Considerar eventual exceso al límite del art. Nº 261, de la Ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para el nuevo período.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período.
7º) Distribución de resultados.
Buenos Aires, octubre 05 de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día cinco de Noviembre de 1992, como así también designar un representante de acuerdo al artículo Nº 239 de la Ley Nº 19.550.
e. 26/10 Nº 29.732 v. 30/10/92

PUERTO RIO CAPITAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1992, a la finalización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el mismo día a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la posibilidad de donación del predio y las instalaciones de la Sociedad Anónima a una Sociedad Civil.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituida con quórum suficiente para sesionar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, de fracasar ésta, en su Sede Social de Posadas 1564 - Piso 2º "C" de Capital Federal.
El Directorio
e. 26/10 Nº 29.870 v. 30/10/92

PUERTO RIO CAPITAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1992 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de los plazos legales para los Ejercicios Económicos finalizados el 30-6-89; 30-6-90 y 30-6-91.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 de los Ejercicios Económicos finalizados el 30-6-89; 30-6-90; 30-6-91 y 30-6-92.
4º) Designación del número de Directores y su elección, y
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituida con quórum suficiente para sesionar una hora después de la arriba fijada para la primera convocatoria, de fracasar ésta, en su Sede Social de Posadas 1564 - Piso 2º "C" de Capital Federal.
El Directorio
e. 26/10 Nº 29.871 v. 30/10/92

PESCASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1992, a las 10 horas en el local Social de la calle Bartolomé Mitre 760, piso 7 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social.
2º) Modificación del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 27/10 Nº 14.523 v. 2/11/92

"Q"

QUEIRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de QUEIRO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria del día 9 de noviembre de 1992 a las 18 horas, en el recinto de Maipú 26 2do. Piso Dto. "F" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Convalidar la reunión de directorio del 13 de octubre de 1992 y el llamado a asamblea ordinaria.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación de la vicepresidenta del directorio y determinación de las acciones a seguir.
5º) Consideración de la gestión del restante miembro del Directorio.
6º) Aprobación de las remuneraciones a los Directores, según lo establecido en el último párrafo del Art. 261 de la ley 19.550.
7º) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes.
8º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.720 v. 29/10/92

"R"

RECOVA PRODUCCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1992 a las 15 hs. en Venezuela 110, piso 14, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Aumento del capital social, modificación del valor nominal de las acciones y emisión de las acciones correspondientes.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
5º) Elección de un director y reorganización del Directorio.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 23/10 Nº 29.748 v. 29/10/92

REPRESENTANTES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1992, a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs en segunda convocatoria en la sede social, Av. Julio A. Roca 538 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social y emisión de acciones.
3º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social.
4º) Reorganización de Directorio.
El Directorio

Para asistir al acto, los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
e. 23/10 Nº 29.776 v. 29/10/92

ROGABE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 16 de noviembre de 1992 en el local de Marcelo T. de Alvear 2060 Buenos Aires a las 17 horas en primera convocatoria y, a las 18 horas en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1992. Destino de los resultados.
3º) Determinación del número de directores y designación de los mismos. Nominación de síndicos.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda las normas vigentes sobre depósito de las acciones para asistir a la Asamblea.
e. 23/10 Nº 29.815 v. 29/10/92

ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1992, a las 17,30 horas, en la Sede Social, calle Montevideo 77/81 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Cuadro I e Informe del Síndico, correspondientes al 52º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura (Artículos 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste de Capital".
4º) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones, de conformidad con lo que se resuelva al tratar los puntos 3º) y 4º).
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos.
7º) Reforma de los Artículos 4º y 9º del Estatuto Social.

El Directorio
e. 23/10 Nº 29.799 v. 29/10/92

RAFFO Y MAZIERES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de RAFFO Y MAZIERES S.A. para el próximo 19 de noviembre de 1992 a las 10 horas en Thames 1810, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo decidido en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de octubre de 1992.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en Thames 1810, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

e. 26/10 Nº 365 v. 30/10/92

RESPLACO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1992 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el periodo cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Destino del Resultado del Periodo.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 hs.

e. 26/10 Nº 14.503 v. 30/10/92

RIPON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 12 de noviembre de 1992, a las 11,30 horas, en 1ra. Convocatoria, en el local social ubicado en la Avda. de Mayo Nº 1370, Piso 4º, Of. 41/42, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Aprobación honorarios del Directorio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 26/10 Nº 29.883 v. 30/10/92

RIVADAVIA 12.300
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de noviembre de 1992 a las 18 horas en la sede social de Malabia 384, Piso 2º, Oficina 9, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Regularización escritura de compra inmueble Rivadavia 12.300.
3º) Análisis del estado actual de obras.
4º) Aspectos generales societarios.

El Directorio

NOTA: No habiendo en primera convocatoria quórum legal, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes.

e. 27/10 Nº 14.600 v. 2/11/92

"S"

SEKHMETAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SEKHMETAR S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 1992, a las 12 horas, en Florida 142, 3er. piso "D", Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 13 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10, cerrado el 31 de agosto de 1992.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Fijación del número de miembros para integrar el órgano Directivo y elección de los Directores Titulares que correspondan con mandato por dos años.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un periodo de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea rige el art. 238 de la Ley de Sociedades.

e. 22/10 Nº 29.615 v. 28/10/92

SPADARO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEAS ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de SPADARO S. A. a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sita en Av. Roque S. Peña 1211, 7º piso, of. 709, el día 17 de noviembre de 1992, a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9,00 horas en segunda convocatoria. Los señores accionistas deberán presentarse por escrito ante el juzgado en el plazo del art. 238 Ley 19.550.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Venta de Acciones de Cerámica Sassuolo S. A.
3º) Participación accionaria y futuro de Vimetalsa S. A.
4º) Participación accionaria y futuro de Hierros Campana S. A.
5º) Tratamiento de la gestión directorio y sindicatura en particular: a) Respecto de la participación de Spadaro S. A. en Cerámica Sassuolo S. A., Hierros Campana S. A. y Vimetalsa S. A., en caso de existir modificaciones, las razones que lo asistieron; b) Cierre de sucursales; c) Merma de existencias y stock; d) Estado de los bienes que componen el patrimonio neto; e) Disposición de bienes; f) Destinos de fondos por venta de bienes; g) Existencia y atención de cartera de clientes. En caso de merma sus razones y fundamentos; h) Disminución de ventas.
6º) Razones por las que no se cumplió con el deber de información a los accionistas.
7º) Actuación del directorio, del órgano de fiscalización, y sus responsabilidades.
8º) Acreditación de las garantías de los directores.
9º) Remoción y responsabilidad de directores y síndicos.

El Presidente Ad-Hoc Designado
e. 22/10 Nº 29.618 v. 28/10/92

STAMBUL HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1992 a las 10 horas en Paraná 567 - 3º - 303/4, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Ajuste de Capital.
2º) Consideración documentación Art. 234 Ley 19.550 por ejercicio al 30 de junio de 1992.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Consideración ganancia del ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de Asistencia (Art. 238 Ley 19.550). En cumplimiento del art. 237 Ley 19.550 la Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 15 horas del día 9 de noviembre de 1992 en el mismo lugar.

e. 22/10 Nº 29.993 v. 28/10/92

SANABRIA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 18/11/92, 11 horas en Av. Santa Fe 4599, Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación convocatoria vencido plazo.
2º) Designación accionistas firmar acta.
3º) Considerar aumentos Art. 234 Inc 1º Ley 19.550. Ejercicio cerrado 30/6/92.
4º) Destino resultado ejercicio.
5º) Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de directores titulares y suplentes.

El Directorio
e. 23/10 Nº 29.686 v. 29/10/92

SAN ISIDRO GOLF CLUB
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de noviembre a las 18,00 horas, en el Centro Marítimo de Armadores Argentinos, Avda. Roque Sáenz Peña 547 - Piso 8º, Capital Federal; con el objeto de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento del Capital Social por ajuste de Capital y por llamado a suscripción de nuevas opciones con prima de emisión.
3º) Readecuación General del Estatuto Social a la ley 19.550 y Reforma en Particular de los siguientes artículos del Estatuto Social:
3.1. PRIMERO: Definición institucional.
3.2. SEGUNDO: Precisiones en el objeto social.
3.3 TERCERO: Adecuación de reservas a la Ley 19.550.
3.4. QUINTO: Readecuación del capital social conforme punto 2 del orden del día.
3.5: SEXTO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.6: SEPTIMO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.7: OCTAVO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.8: NOVENO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.9: DECIMO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.10: Décimoprimero: Readecuación a la Ley 19.550.
3.11: DECIMOSEGUNDO: Ajuste de redacción.
3.12: DECIMOTERCERO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.13: DECIMOCUARTO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.14: DECIMOQUINTO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.15: DECIMOSEXTO: Readecuación a la Ley 19.550.
3.16: DECIMOSEPTIMO: Readecuación a la Ley 19.550.
4º) TEXTO ORDENADO DEFINITIVO DEL ESTATUTO SOCIAL APROBADO.

El Directorio

Los Señores accionistas deberán registrar su asistencia en el Libro Registro de Asistencia hasta el día 6 de noviembre de 1992.

e. 23/10 Nº 29.754 v. 29/10/92

SUAREZ BAR
S.A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1992 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al periodo cerrado el 30 de junio de 1992, conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el mismo periodo.
2º) Destino del Resultado del Periodo.
3º) Retribución al Directorio Liquidadora y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio Liquidador
e. 23/10 Nº 29.740 v. 29/10/92

SAETA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 3176

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1992 a las 11 horas en la calle Del Barco Centenera Nº 1851 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525 y su inclusión en el Balance General al 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992 y aplicación de los Resultados No Asignados. Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de Honorarios al Directorio actuante. Ratificación del número de Directores, elección de los mismos y vencimiento de Mandatos.
4º) Consideración para el pago de honorarios anticipados para el próximo ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.

El Directorio
e. 26/10 Nº 29.945 v. 30/10/92

SAIA NITRAM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1992 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Destino del Resultado del Período cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Retribución al Directorio y Sindicatura por el mismo ejercicio.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
7º) Destino del Resultado del Período por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
8º) Retribución al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
9º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
10º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/10 Nº 14.509 v. 30/10/92

S.A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1992 a las 17 horas, en la sede social, Gallo 449 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, del destino del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador certificante.
4º) Determinación del número de Directores y elección de titulares y suplentes, Organo de Fiscalización de la Sociedad y elección de titulares y suplentes.
5º) Consideración de la prórroga del plazo establecido por la Ley para enajenar las acciones de la propia Sociedad (Art. 221, Ley 19.550).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, acerca de la comunicación anticipada de la asistencia a la Asamblea.

e. 26/10 Nº 29.852 v. 30/10/92

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas en 25 de Mayo 362, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña Informativa, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/92. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del saldo de la cuenta "Resultados No Asignados".
5º) Remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30/6/92.
6º) Delegación en el Directorio de la Facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la Cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nro. 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.
7º) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 1992 y determinación de su retribución.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar constancias de titularidad de las acciones (Art. 238, Ley 19.550) en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal de 10 a 12 y de 14 a 16, hasta el día 4 de noviembre de 1992 inclusive.

e. 26/10 Nº 14.544 v. 30/10/92

SYRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1992, a las 10 horas, en Sarmiento 2731, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Resultado del ejercicio y decisión sobre el mismo.
3º) Consideración y fijación de los honorarios del Directorio en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los señores directores, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
5º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.
6º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

La Directora

e. 26/10 Nº 366 v. 30/10/92

SANTANDER
S. A.
Nº de Registro 9438

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1992 a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 244 - Piso 6º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1990 y 31 de agosto de 1991.
4º) Tratamientos de los resultados de los ejercicios.
5º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
6º) Honorarios y retribuciones al Directorio y adelantos a Directores que desarrollan tareas técnico-administrativas en la sociedad, en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550, por los ejercicios 1990 y 1991, honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del Número de Directores y su elección para el próximo ejercicio.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Información relacionada con el art. 33 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a las Oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244 - Piso 6º - Capital Federal, para que se lo inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 9 de noviembre de 1992 inclusive, en el horario de 10 a 15 horas.

e. 27/10 Nº 29.960 v. 2/11/92

"T"

TRANSPORTES "8 DE JULIO"
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES "8 JULIO" S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1992, a las 18,30 horas, en Avenida Caseros 2174/76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación inc. 1º art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 27 al 30-junio-1992.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes, si correspondiere.
6º) Designación de Consejeros de Vigilancia titulares y suplentes.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia a la Asamblea, para su inscripción en el registro pertinente, con tres días de anticipación. Artículo 238, Ley 19.550.

e. 23/10 Nº 29.803 v. 29/10/92

TALLERES METALURGICOS MILOZ GUTIERREZ Y MILLEFANTI
S. A. I. C.
Nº de Registro I.G.J. 14.697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "TALLERES METALURGICOS MILOZ GUTIERREZ Y MILLEFANTI S.A.I.C." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1992 a las 14 horas en Avda. Córdoba 1417, 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Titular correspondiente al ejercicio económico Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por un director con cargo al resultado del ejercicio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
6º) Consideración del aumento del Capital Social, fijación de su monto y emisión de acciones.
7º) Consideración de las modificaciones a efectuar en el Estatuto Social (artículos 4º y 9º).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que los puntos 6º y 7º del Orden del Día serán tratados con carácter extraordinario. Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su intención de asistir con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 15 horas.

e. 27/10 Nº 14.624 v. 2/11/92

"U"

URANGA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1992 a las 10,30 hs. en la calle Vuelta de Obligado Nº 1748 5º Piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos, art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/92. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Consideración y destino de los Resultados No Asignados.
3º) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos, art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección del Nº de miembros del directorio y designación de los mismos. Designación de los miembros de la Sindicatura.
5º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 23/10 Nº 29.736 v. 29/10/92

"V"

VILLALONGA FURLONG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1992, a las 9:30 horas, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 636 - 7º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el cierre del Ejercicio Económico al 30 de junio de 1992.
3º) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio. Honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio. Su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 22/10 Nº 29.547 v. 28/10/92

VUELTA DE ROCHA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1992 a las 17 hs. en el local de la calle Carlos F. Melo 290 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Elección de Directores, Titulares y Suplentes, por los que finalizan su mandato.
3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 27/10 Nº 14.575 v. 2/11/92

"X"

XIDEN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de XIDEN S.A.C.I., en primera convocatoria para el día 20 de noviembre de 1992 a las 10 horas, en el local de la sociedad sito en la Avda. Córdoba Nº 1184 2º Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y Anexos, Memoria Anual, Informe del Síndico y Asignación de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de Resultados.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos años.
4º) Elección de Síndicos titulares y Suplentes, por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 27/10 Nº 14.623 v. 2/11/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por declaratoria de herederos del Sr. José Gangi, tramitada en el Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 5 Secret. Nº 9, como único heredero Orlando Gangi con domicilio en Valencia 2013 Cap. Fed., se hace cargo del fondo de comercio del local dedicado a depósito de hierro con domicilio en AV. COBO 1662 Cap. Fed. Reclame de Ley en el local mencionado.

e. 22/10 Nº 28.184 v. 28/10/92

"La Alianza Panaderil" representada por Angel Mena y Rodríguez martillero Público, con oficinas en Mario Bravo 58 quinto piso depto. C de Cap. Fed. avisa que Carmelo Vicente Ganino, domiciliado en Avenida General Mosconi 3137 de Cap. Fed. vende a Ofelia Matilde Bayetta y Oscar José Bayetta, domiciliados en Rojas 1453, su negocio de panadería y fábrica de masas, venta de masas, emparedados, helados, postres, bombones, galletitas, golosinas, productos lacteos, comestibles y bebidas en general envasadas. Sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 3137/39 Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/10 Nº 29.557 v. 28/10/92

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público), oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisan que Benjamín Marcelo Vendrof, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. vende a Jesús Nores, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. El Despacho de pan, elaboración y venta de masas, postres, sandwiches, Bombonería, sita en AYACUCHO 1394 Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/10 Nº 12.280 v. 28/10/92

Raúl Alberto Abaca Contador Público matricula del C.P.C.E.C.F. tomo 80 folio 109 comunica la transferencia del fondo de comercio según ley Nº 11.867 local sito en la calle AVENIDA ELCANO 3353 de Capital Federal del Sr. Omar Perilli con L.E. Nº 7.600.414 domiciliado en Superí 1424 3er. piso departamento B de Capital Federal a los señores Gabriel Orbush con D.N.I. Nº 20.007.524 domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3668 de Capital Federal y Marcelo Arcuri con D.N.I. Nº 12.046.627 domiciliado en Laprida 1161 de Capital Federal bajo el rubro de "Gimnasio" que surge de la habilitación municipal y se fija para reclamos de ley la Avenida Elcano 3353 de Capital Federal.

e. 23/10 Nº 29.763 v. 29/10/92

Carlos Alberto Peralta, con domicilio en la calle José León Cabezón 3722, de esta Capital, Contador Público, avisa que la firma Jure Molina S.A.C.I. con domicilio en la calle 11, Nº 1343, Gral. Pico, Prov. de La Pampa, transfiere a Benini Hnos. S.A.C.I.F.I.A. con domicilio en la calle Lavalle 1731, Capital, el local sito en la calle AV. LOS INCAS 5441/45 Capital. Que funciona con el rubro: Comercio minorista, venta de repuestos para el automotor, por expte. 89034/86. Reclamo de ley en Av. Los Incas 5441/45 Capital.

e. 23/10 Nº 29.711 v. 29/10/92

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Victor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que José Luis Milano con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 3590, Lanús Oeste, Pvcia. de Bs. As. y Raúl Américo Moredo con domicilio en la calle Coliqueo Nº 2014, Cap. Fed., venden a Carlos Rubén Villar con domicilio en la calle Concepción Arenal Nº 2802, PB "C", Cap. Fed. y Leonardo Leandro Calace con domicilio en la calle Avda. Francisco F. Cruz Nº 6257, 3º "B", Cap. Fed., el Negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Sandwiches y Productos Similares, Comercio Minorista, Despacho de Pan, Masas Bombones, Sandwiches", sito en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 5139, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 26/10 Nº 29.850 v. 30/10/92

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Victor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Antonio Carbajo Blanco, Adriano Villarino Freire y Héctor Enrique Carpinetti, domiciliados en la calle Avda. Federico Lacroze Nº 1855, Capital Federal, venden a la Sra. Susana María Cornejo, con domicilio en la calle Muñecas Nº 1048, Capital Federal, el Negocio de "Elaboración y venta de emparedados, despacho de masas, bombonería, venta de helados y despacho de pan", sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 1855, Cap. Federal, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 26/10 Nº 29.851 v. 30/10/92

El Sr. Carlos Alberto Sordi, con domicilio en Av. Lope de Vega 1604, P.B., Cap.; avisa que vende libre de toda deuda y personal su Fondo de Comercio sito en AV. LOPE DE VEGA 1606, Cap., dedicado a: Com. Minori: Arts. librería/papelería, cartonería, impresos, filatería, juguetería, discos y gravados, copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), expte. Nº 017573/91; a Juan Domingo Urcola, con domicilio en Centenario 176, Moreno, Bs. As.; Reclamos de Ley: Del Barco Centenera 1011, Capital.

e. 26/10 Nº 29.899 v. 30/10/92

Se avisa que el Señor José Federico Fantón, con D.N.I. Nº 2.275.972 domiciliado en Armenia 1933 Cap. transfiere el Local sito en la calle ARMENIA 1933 (EX ACEVEDO) que funciona bajo el Rubro: Depósito de Mercaderías en general (incluidos comestibles y excluidos inflamables) a Acevedo 1933 S.R.L. domiciliado en Armenia 1933 Cap. Reclamos de ley en Combate de los Pozos 1195 Capital.

e. 27/10 Nº 14.622 v. 2/11/92

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital Te.: 49-4255 avisa: Que Enrique Alfredo Adell Copello y Juan Carlos Jesús Lattaruolo, domiciliados en Lacarra 934 dpto. "E", Capital, venden a Matías Grimoldi y Juan Carlos Grigorio, domiciliados en La Pampa 1210 5º "C", Capital, el fondo de comercio del rubro de Servicios: Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de bebidas wisquería cervecería, sito en la calle AV. CORDOBA 1472 P. B. Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 27/10 Nº 14.590 v. 2/11/92

"B"

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras en su carácter de apoderada de Roberto Armando Renzacci, con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P. Capital, avisa que Ariel Fumazoni con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital vende a Leonidas Baldovino, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P, Capital el negocio de industria: elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, etc. (500200) comercio minorista venta de masas, bombones, sandwiches (601030) despacho de pan y productos afines (601200). Expediente Nº 33538/91, sito en BLANCO ENCALADA 2107 P. B. y P. A., Capital Federal. Recl. de Ley y dom. de las ptes. ntas. ofic.

e. 23/10 Nº 29.708 v. 29/10/92

"C"

Dimas Brito, Martillero Público, con oficinas en Santiago del Estero 1298, 1º Piso "A" Capital, Avisa que Leonardo Roldán con domicilio en Uruguay 355 Piso 4 Capital, Vende a María Ester Tejada, domiciliada en Jean Jaures 834, Capital, su negocio de Café, Bar, Despacho de bebidas, Casa de Lunch, sito en CONDARCO 57 Capital; Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 22/10 Nº 29.567 v. 28/10/92

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE 381-0990 Avisa: Manuel Barros Chantada y Gerardo López dom. en Donato Alvarez 577 Cap. Vende a Ricardo José Ríos dom. en Lafinur 3050 Cap. su negocio de Hotel sito CURAPALIGÜE 67/69 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 23/10 Nº 29.773 v. 29/10/92

"E"

Avisa el Doctor Alberto Oscar Tomasso, con oficina en Lavalle 643, piso 6 F. que Carlos Alberto Genovese, y Federico Genovese, con domicilio en Coronel Sayos 3814, Lanús; venden a Eduardo Horacio D'Elía, y Fernando Horacio Martínez, con domicilio en Av. Triunvirato 5680, el negocio de Lavandería Mecánica, ubicado en la calle ESMERALDA 1075, Local 2 Capital Federal libre de todo gravamen y deuda Domicilio y reclamos de ley Lavalle 643 P. 6 F.

e. 23/10 Nº 12.213 v. 29/10/92

"G"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa, por cinco días que el Sr. Nemesio Constantino Acosta, con domicilio en la calle Holmerg 2153, de Capital Federal, vende al Sr. Diego Javier Laborda, con domicilio en la calle El Cano 3665, 1º Piso, Dto. 2, de Capital Federal, el negocio de Casa de Lunch, (602010), Café Bar, (602020), Desp. de Bebidas, Whiskería, Cervecería, (602030), Parrilla, (602060), sito en la calle GASCON 512, de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/10 Nº 29.614 v. 28/10/92

"H"

Gustavo Gabriel Marmol, Martillero Público, comunica por cinco días que la señora Silvia Leonor Salvaneschi con domicilio en Av. Monroe 4539, 5to. "A", Cap. Fed.; Horacio Héctor Salvaneschi, y Elena Yolanda Ale, ambos domiciliados en Av. Olazábal 4160 de Cap. Fed., venden el 90 % de la explotación del Fondo de Comercio de Restaurant-Parrilla sito en HELGUERA 2916 de Cap. Fed., a los señores Daniel Mario Buslemen y José Rafael Mastucci, ambos con domicilio en San Pedro 1750, Piso 13, "B" de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley, Maza 11, Cap. Fed.

e. 27/10 Nº 14.530 v. 2/11/92

"J"

José Mouzo, domiciliado en Perú 2, V. Martelli, B.A., transfiere a Alberto José Mouzo, domiciliado en Junín 686 de esta Capital, el fondo de comercio de fabricación y venta de pastas frescas, sito en JUNIN 686, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 22/10 Nº 29.554 v. 28/10/92

Se comunica que Luis Alberto Pose Reino, domiciliado en José A. Cabrera 3215 de Capital, vende a Oscar Alfonso Antunez con domicilio en Carabobo 429 2do. "8" de Capital Federal el negocio de Comercio minorista. Despacho de pan y productos afines, Comercio minorista de masas, bombones y sandwiches (sin elaboración), sito en la calle JOSE A. CABRERA Nº 3215 PB de Capital Federal. Reclamos de Ley Azcuenaga 10 1er. piso of. 2 Capital.

e. 23/10 Nº 29.818 v. 29/10/92

"L"

La Escribana Elsa Vales de Jauregui, con domicilio en Av. Córdoba 991 P. 8º "D", Cap. Fed., hace saber por 5 días que: José Angel Vespa, L.E. 7.606.617, domiciliado en Dr. Luis Belaustegui 4059, Cap. vende a Norberto Guerra, L.E. 4.192.144, domiciliado en Cuba 4723, Cap. Fed., quien compra en comisión para "Algier Sociedad Anónimas", el fondo de comercio ubicado en LA PAMPA 5495/99, Capital Federal, de "Servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles", libre de toda deuda o gravamen, impuestos, multas, inhibiciones o embargos. Reclamos de ley en Av. Córdoba 991, P. 8º "D", Capital Federal.

e. 23/10 Nº 29.805 v. 29/10/92

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE 381-0990 Avisa: Rosalía Vazquez Pérez de Alvarez Alvarez dom. en Av. Corrientes 1250 Cap. Vende a Pilar Andrade Manuel Ogando y Jacinto Pena dom. en Venezuela 1657 Cap. su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en LA RIOJA 555-57 Cap. Libre de deuda y gravamen Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/10 Nº 29.774 v. 29/10/92

Se comunica que el Sr. Vicente Miguel de Maio, Murguiondo 2077 Lanús Oeste, transfiere y vende al Sr. Roberto Oscar Ebani Agüero 2912 Munro, su negocio de Ferretería minorista, sin personal sito en la calle: LA PAMPA 4730, Capital Federal. Oposiciones de Ley Murguiondo 2077, Lanús Oeste, publíquese. Cinco (5) días.

e. 26/10 Nº 29.988 v. 30/10/92

"M"

Al Comercio: "Aragón Valera S.A.", representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín 793-2º Piso, "A", Capital, Te: 312-2849, avisa que "Periplo S.A.C.I.F." con domicilio en la calle M. T. Alvear 554, Capital, vende a "M. T. Alvear 554 S.R.L." (en formación), con domicilio en M. T. Alvear 499, Capital, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Café y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 554. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/10 Nº 29.959 v. 30/10/92

Alberto Gregorio Fernández, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. Tº 18 - Fº 49, con oficina en Venezuela 422 PB "A", Cap. Fed., avisa: Máximo Francisco Navarra, domiciliado en Montañeses 2776, 3º C, Capital, vende a Fernando Daniel Justo, domiciliado en Paroisien 1991, Capital, taller de óptica y laboratorio fotográfico, sito en MIGUELETES 1995, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 27/10 Nº 14.539 v. 2/11/92

Se comunica que Alfredo Omar Potenza, dom. Pje. Samuel Spiro 5880 Cap., vende, cede y transfiere la actividad comercial del local sito en la calle MONTIEL 2229/31, que tiene como rubro: Taller de confección de artículos de materiales textiles o en telas plásticas (500730). Fabricación de artículos ortopédicos (502720) con prestación de servicio directo al público, amparado por expediente 8049/88, a Alfredo Omar Potenza S.R.L. dom.: Pje. Samuel Spiro 5880 Cap. libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 27/10 Nº 14.614 v. 2/11/92

"P"

La Escribana Elsa Vales de Jauregui, con domicilio en Av. Córdoba 991 P. 8º "D", Cap. Fed., hace saber por 5 días que: Ricardo Antonio Ruiz, L.E.: 3.250.864; Lucía Clemencia Serra; Eduardo Marcelo Ruiz, D.N.I. 12.528.489; Marina Andrea Volonteri, D.N.I. 17.478.386; Ricardo José Ruiz, D.N.I. 10.327.232 y Rosa Cristina Misse, L.C. 5.631.141, domiciliados en La Paz 3313, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, venden a José Vespa, L.E. 7.606.617, domiciliado en Elpidio González 2770, Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en PAMPA 5495/99, Cap. Fed., de "Lavadero de autos manual y engrase", libre de toda deuda o gravamen, impuestos, multas, inhibiciones o embargos. Reclamos de ley en Av. Córdoba 991, P. 8º "D", Capital.

e. 22/10 Nº 29.627 v. 28/10/92

Se avisa que el Sr. Alberto Rodolfo García, domiciliado en la calle Guamini 1240, de Capital Federal, vende al Sr. Jorge Cabaut, domiciliado en Av. del Golf 769 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio de "Casa de Lunch (602.010), Café-Bar (602.020), Desp. de Beb. (602.030), Com. Min. Elab. y Vta. piza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros (602.050), sito en la calle PARANA 582 de Cap. Fed., libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley en Catamarca 18 - 7º piso - of. 603. Cap. Fed.

e. 23/10 Nº 29.699 v. 29/10/92

"R"

Jorge Mario Lanzon, Escribano, con domicilio en Uruguay 196 - 4 P. - Capital. Comunica que José Fernández o Fernández Prieto, domicilio República de la India 2881, Capital, vende a Mónica Alejandra López, domicilio Saavedra 907, Capital, el negocio de Hotel, sito en RIVADAVIA 3186, Planta Alta Capital. Oposiciones: Uruguay 196, 4to. piso, Capital.

e. 27/10 Nº 14.576 v. 2/11/92

"S"

Pedro Muñiz & Cía, representado por el martillero Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4 piso, de esta Capital Federal, Avisa: Que se modifica el aviso Nº 21.326 de fecha 4/8 al 10/8/92, en el sentido que el único comprador del fondo de comercio de Café bar, despacho de bebidas, casa de lunch, sito en la calle SAN JOSE Nº 93 de esta Capital Federal, es el Señor Héctor Edmundo Pedrosa, con domicilio en la calle Conesa Nº 1955, de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 23/10 Nº 29.722 v. 29/10/92

Fernández López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 - 2º Capital, avisan: Stella Maris Cavallo (domic. Suipacha 130 - Capital) vende a Manuel Fernando Menéndez Cardenas y Alejandro Pablo González (domic. Dellepiane 4900 Capital) el restaurante, casa de lunch, café bar despacho de bebidas sito en SUIPACHA Nº 130 - PB = PI = Sót. y EP Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/10 Nº 29.707 v. 29/10/92

Edgardo Eugenio Gómez dom. Rivadavia 5126 Cap. Fed. DNI. 4.219.181 avisa que transfiere fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico sito en la avenida SAN PEDRITO 558 de la Capital Federal a Roberto de Luca dom. Miranda 4340 6º D Cap. Fed. LE. 7.706.486, libre de toda deuda y/o gravamen, reconociendo el personal existente. Reclamos de Ley mismo domicilio. San Pedrito 558 Cap.
e. 26/10 Nº 29.889 v. 30/10/92

Por cinco días. Exade S.R.L., domiciliada en Av. Dellepiane 4700 Torre 18 2do. "A" Capital, comunica a los efectos de Ley que: vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de Servicio" marca YPF, sito en SARMIENTO Nº 4201 Esquina GASCON Nº 608, P.B., Entrepiso y Primer Piso, Capital Federal a Patricia Haydee Rodriguez y Gladys Elisabeth Giorgetti, domiciliados en la calle Basualdo Nº 2778, Capital, quienes compran "en comisión". Libre de toda deuda y con Personal. Reclamos de Ley en Sarmiento Nº 4201 Capital Federal.
e. 27/10 Nº 14.581 v. 2/11/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ESPARRAGOS ARGENTINOS S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 25 de Agosto de 1992, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 300.000.- o sea un incremento de $ 299.988.- para capitalizar aportes irrevocables ya realizados. Se convoca a los señores accionistas por 30 días para que hagan uso del derecho de preferencia en los términos del art. 194 de la ley 19.550, en Av. Córdoba 333 3º Piso Capital Federal.
El Presidente
e. 26/10 Nº 29.846 v. 28/10/92

ESTABLECIMIENTOS RECIFE S. A.

Escritura Nº 298 del 23/10/91. Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 52 del 17/9/91 ESTABLECIMIENTOS RECIFE S. A.; aumenta el capital y modifica el artículo 4 y 8 del estatuto. Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 150.000.000 ($ 15.000) representados por acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos por acción de ₳ 1 ($ 0,0001) de valor nominal cada una. Artículo 8º: La garantía de los directores se fija en ₳ 1.000.000 ($ 100).
El Presidente
e. 27/10 Nº 14.577 v. 2/11/92

"H"

HIRAM WALKER S. A. BEBALCO S.A.

Fusión por absorción: A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley Nº 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad incorporante: HIRAM WALKER S.A. con domicilio legal en Rivadavia 620, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de enero de 1944 bajo los Nros. 3 y 13 a folios 435 y 439, libro 49 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedad absorbida: BEBALCO S.A., con domicilio legal en Rivadavia 620, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1980 bajo el Nº 972 del libro 90 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Fusión: HIRAM WALKER S.A. es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente y BEBALCO S.A. es la Sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo con el compromiso previo suscripto entre los representantes legales de ambas Sociedades el 28 de mayo de 1992 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 19 de junio de 1992. La fusión que tendrá efectos al 1 de marzo de 1992 se efectúa en base a los balances al 29 de febrero de 1992 de Hiram Walker S.A. y de Bebalco S.A. Como resultante de lo expuesto las valuaciones al 29 de febrero de 1992 eran las siguientes:

	HIRAM WALKER S.A.	BEBALCO S.A.
	$	$
Total del activo	44.294.312,22	1.103.232,25
Pasivo corriente	3.609.040,00	48.114,60
Pasivo no corriente	—	1.055.065,15
Patrimonio neto	40.685.272,22	52,50

Como consecuencia del capital accionario de la sociedad absorbida, no existe relación de cambio de las participaciones sociales que dé lugar a aumento de capital de la sociedad absorbente, no produciéndose en relación directa con la presente fusión modificación estatutaria alguna. Reclamos de Ley: Rivadavia 620, Capital Federal.
El Directorio
e. 26/10 Nº 12.420 v. 28/10/92

"L"

LANFINA Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que en virtud de lo aprobado en Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/9/92 se ha aumentado el Capital Social de $ 2, a $ 20.000, y emisión por v$n 19.998, en acciones ordinarias, Clase "B", al portador, de un voto, v$n 1, cada una. Estas acciones se destinarán a capitalizar parcialmente la cuenta "Ajuste de Capital ($ 19.998) gozando de dividendo a partir del 1º/1/92. El Directorio". Publíquese por 3 días.
El Vicepresidente
e. 27/10 Nº 14.586 v. 29/10/92

"T"

TOP MARKETING Sociedad Anónima

PROA - PROMOCION Y ASESORAMIENTO EN VENTAS Sociedad Anónima

Escritura del 8-10-92; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22-4-92; La sociedad TOP MARKETING SOCIEDAD ANONIMA, es absorvida mediante la fusión por absorción de la sociedad PROA - PROMOCION Y ASESORAMIENTO EN VENTAS SOCIEDAD ANONIMA. La sociedad absorbente aumenta el capital actual en $ 16.478, representado por 16.478 acciones de $ 1 valor nominal c/u., a efectos de la entrega de las acciones a los accionistas de la absorbida, quedando ésta en consecuencia disuelta sin liquidarse. Quedando el Directorio facultado a hacer entrega de las acciones.
El Autorizado
e. 26/10 Nº 29.880 v. 28/10/92

TRASPAPER Sociedad Anónima

Entre TRASPAPER SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en M. R. Trelles 1216 CF. insc. 26-4-84, Nº 2502, L 99, Tº A, e INGRAPEL SAN LUIS S. A., domiciliada en San Martín 717, San Luis, insc. 25-7-86, Tº 28, Fº 217, Nº 29, R.P.C. San Luis, comunican que con fecha 20-4-92 celebraron un Compromiso previo de Fusión por incorporación por el cual TRASPAPER (incorporante) absorbe a INGRAPEL (incorporada) el cual ha sido aprobado por Asambleas Extraord. unánimes del 20-7-92 y 26-7-92 respectivamente, ésta se efectúa en base a los Balances especiales al 30-6-92, de los que surge: TRASPAPER: Activo 2.775.551,37 y Pasivo 112.585,51. INGRAPEL: Activo 505.408,49 y Pasivo 505.408,49. El capital de la incorporante ascenderá a $ 400.000.- por reforma de su Art. 4º que queda redactado: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 400.000 representados por 400.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la cual oblarán el impuesto de sellos correspondiente. Y también el Art. 9º: Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Su denominación pasa a ser TRASPAPER Sociedad Anónima. Para reclamo de Ley domicilio en M. R. Trelles 1216 C. F.
El Escribano
e. 26/10 Nº 29.876 v. 28/10/92

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES BAHIA BLANCA

La Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Secretaría Nº 2, sita en Mitre 60 de dicha ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, al Soldado Conscripto Leonardo Victor Cicileo, argentino, nacido en Capital Federal, Clase 1963, D.N.I. 16.766.656, procesado anteriormente por tentativa de hurto; absuelto por sentencia del Tribunal Militar de los delitos de hurto (art. 162 C.P.) y Daños (art. 183 C. P.), con último domicilio conocido en México 1320, 1er. piso, Dpto. "E" de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 50.473, rotulada: "DE LORENZI, RICARDO OSVALDO - GONZALEZ, HONORIO ROQUE - CICILEO, LEONARDO VICTOR s/ Defraudaciones militares reiteradas, malversaciones reiteradas, instigación al hurto", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 166, 169 y 171, inc. 1º del C. J. M.).
Bahía Blanca, 15 de octubre de 1992.
Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.
e. 27/10 Nº 3376 v. 2/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 de Capital Federal, emplaza a ROBERTO OMAR PERRELLA y HUGO SALVADOR GUILLERMO LEAL para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "MAYANTZ de EMBON, LILA J. c/ LEAL HUGO SALVADOR G. y otros s/ Daños Y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1992.
José María Perrone, secretario.
e. 27/10 Nº 12.565 v. 28/10/92

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAMON PAGLIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 1 de 1992.
Roberto Parrilli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/9/92 al 30/9/92.
e. 26/10 Nº 10.502 v. 28/10/92

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, con asiento en la calle Paraguay 1536, piso 2º, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO HERBAR RUSSOMANNO, por el término de 30 días. El presente edicto deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 26/10 Nº 3374 v. 28/10/92

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10 en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. s/Cancelación" ha decretado lo siguiente: "Buenos Aires, setiembre 17 de 1992. 1: Atento lo dispuesto por los arts. 89 y siguientes del dec. ley 5965/63 decrétase la cancelación del pagaré por Dólares u$s 600.000, lugar y fecha Buenos Aires 23 de setiembre de 1991. A la vista pagaré/mos sin protesto al Banco de Galicia y Buenos Aires o a su orden la cantidad de dólares estadounidenses Seiscientos Mil de conformidad con lo dispuesto por los arts. 36, 103 y concordantes del Dec. Ley 5965/63, este pagaré podrá ser presentado para su pago antes del día 28/9/92 pagadero indistintamente a elección del tenedor en Buenos Aires, República Argentina, en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, o en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, en la Of. 445 Park Avenue, Piso 19 Suite 1905 New York, N Y 10022. Se pacta expresamente como única Jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina. Librador: Favisa, Fábrica Argentina de Vidrio S.A. domicilio Vedia 3892 Cap. Fed. Por Aval: Phillips Argentina S.A. domicilio: Vedia 3892 Cap. Fed. 2: Publíquese el presente Edicto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. Dr. Gerardo Guillermo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 8 setiembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
15/10 Nº 11.737 v. 4/11/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.) c/POLO MIGUEL GONZALO S/Ejecutivo", cita y emplaza al Señor MIGUEL GONZALO POLO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designársele para su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/10 Nº 14.560 v. 28/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, Piso 3ro., Capital Federal, cita y emplaza a MARCELO EDUARDO NAVAS PARA que dentro del plazo de cinco días comparezca

por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra NAVAS, MARCELO EDUARDO sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (artículo 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
Héctor H. Vitale, el secretario.
e. 27/10 Nº 12.537 v. 28/10/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral a cargo de la Sra. Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber a los interesados, que el partido Intransigente —distrito Capital Federal— ha iniciado la acción de inscripción a su nombre del inmueble sito en la calle Mario Bravo 338 de esta Capital Federal ante el Registro de la Propiedad Inmueble. Cítase a los interesados durante el término de treinta días corridos a los efectos de las oposiciones que pudieran presentar a la acción promovida por el partido político. (Conf. art. 3 y 7 de la ley 20.907).
Secretaría Electoral, 15 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/10 Nº 3365 v. 5/11/92

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Nº 3 de Leyes Especiales de Santa Fe, ha dispuesto intimar a Carlos Osmar Mottura para que dé y pague la suma de $ 320.656,00 reclamados en concepto de capital, con más la de $ 100.000,00 estimados provisoriamente para cubrir intereses costas y actualización monetaria, en la causa "FISCO NACIONAL (Administración Nacional de Aduanas) c/MOTTURA, CARLOS OSMAR s/Ejecución fiscal" - Exped. 119/91-. Se hace saber que la intimación de pago importa la citación para que se opongan excepciones y constituya domicilio dentro del radio urbano asiento de este Juzgado en el plazo de siete (7) días, todo bajo los apercibimientos de ley. (Arts. 41 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos (2) días.
Santa Fe, 7 de octubre de 1992.
Amira Salik, secretaria.
e. 27/10 Nº 3385 v. 28/10/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MERCEDES (B)

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al demandado ATILIO GABRIEL UMARAN para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en los autos "UMARAN HECTOR MIGUEL c/UMARAN MANUEL TOMAS y Otros s/División de Condominio" expediente Nº 61.932 y contestar el traslado de la acción, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Por dos días. Certifico que el presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "EL DERECHO" de la Ciudad de Buenos Aires. Jorge Guillermo Saralegui Juez.
Mercedes, 15 de julio de 1992.
Lilia Esther Cevasco, secretaria.
e. 27/10 Nº 14.554 v. 28/10/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo comunica por cinco días que en los autos "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN ALBERTO S. R. L. s/ Concurso preventivo" se han fijado nuevas fechas a los efectos dispuestos en los edictos que oportunamente se publicarán en autos, y en consecuencia las nuevas fechas dispuestas son las siguientes: El día 20 de Noviembre de 1992 plazo hasta el que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificaciones de créditos ante la sindicatura; El 14 de Diciembre de 1992 y 5 de Febrero de 1993 para la presentación por la Sindicatura de los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley de Concursos; y El 1º de Marzo de 1993 a las nueve (9) horas para la presentación de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder. A todos los efectos se reitera que el Síndico designado es el Doctor Oscar Emilio Esperon, con domicilio en calle Montevideo Nº 708, 7º Piso oficina 38 de Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 20 de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/10 Nº 14.512 v. 30/10/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 9º de Capital Federal, en los autos caratulados "GOMASA S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 23 de setiembre de 1992 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad GOMASA S.A., con domicilio social en la Avenida Córdoba Nº 5.700 de esta Capital Federal, habiéndose designado Síndico al contador Norberto Horacio Beggo con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1574, segundo cuerpo, Piso 3º, Dpto. "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 14 de abril de 1993 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal, y se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/10 Nº 12.279 v. 28/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 Piso 9º; Capital Federal, comunica que en los autos "LABORATORIOS ARGENTINOS DE CIRCUITOS IMPRESOS S. A. L. A. C. I. s/Concurso preventivo" se ha declarado abierto el concurso preventivo de L. A. C. I. Laboratorios Argentinos de Circuitos Impresos S. A. fijándose el día 22 de febrero de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (pedido de verificación) al síndico designado Dra. Luisa Amitrano, con domicilio en Rodríguez Peña 694. 9º Piso. D. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 Ley 19.551 en fechas 15 de marzo de 1993 y 5 de abril de 1993 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran el día 29 de abril de 1993 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 2, sito en el 3º piso de Diagonal Roque S. Peña 1211, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/10 Nº 29.874 v. 30/10/92

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de "CIRO S.A.". Síndico: Juan Braslavsky, con domicilio en calle Suipacha 211, piso 11º "A" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1992. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 8 de marzo de 1993, a las 10 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos posean bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, octubre 15 de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/10 Nº 3358 v. 29/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "PRODINVER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA Y FORESTAL", Síndico Contador Roberto Leibovicius, con domicilio constituido en Tucumán 1585, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1992. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, el día 21 de abril de 1993, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 19 de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/10 Nº 3369 v. 30/10/92

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13 hace saber por cinco días que ante el mismo se ha abierto el concurso preventivo de BAITER S. A., domiciliada en Avenida Ramos Mejía Nº 1680 de Capital Federal. Síndico designado Cdr. Miguel Angel Covini, con domicilio en Tucumán Nº 811, 2º A", ante quien deberán concretarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 3 de Febrero de 1993. La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, 1º Piso, Capital, el día 7 de abril de 1993 a las 8,30 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario "La Nación".
Buenos Aires, octubre 19 de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/10 Nº 12.427 v. 30/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de DECINA CIORCIARI Y CIA. S. R. L. LA PIRUCHA. Fíjase hasta el día 18 de Diciembre de 1992 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Héctor López, con domicilio en Teniente General Perón 1509, Piso 9no. de esta Capital Federal. Se han fijado los días 11 de Febrero y 4 de Marzo de 1993, respectivamente para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el día 26 de Marzo de 1993 a las 10 hrs., con los acreedores que concurran a discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 26/10 Nº 29.989 v. 30/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "INFERCON S.A.". Se ha fijado el día 14.12.92 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndicos, Contador Julio Kezner, con domicilio en Sarmiento 1586, 6º "G" (2º cuerpo) de esta ciudad. Intímase a la fallida y a sus directores para que dentro de las 24 horas deberán entregar al síndico todos los libros, papeles y bienes que tengan en su poder, que sean de pertenencia de la fallida, y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficaces, e intímase a los terceros que tengan bienes de aquella para que dentro de las 48 horas entreguen los mismos al síndico. Se ha fijado como fecha de realización de la Junta de Acreedores el día 17 de marzo de 1993, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 20 de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/10 Nº 3377 v. 2/11/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en los autos "CIA. RIO CEREAL DE EXPORTACION E IMPORTACION s/Quiebra se ha fijado un nuevo plazo para que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el 15 de febrero de 1993 (Conf. art. 96 inc. 1º de la ley 19.551). En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de Abril de 1993 a las 9 horas; con la prevención de que se realiza la misma con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. (Conf. art. 96 inc. 2º de la ley de concurso). La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 de marzo y 29 de marzo de 1993 respectivamente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.
Silvia A. Imperi, secretaria.
e. 26/10 Nº 3370 v. 30/10/92

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, hace saber por cinco días que ha decretado la quiebra de PULGAR SA de conformidad con lo dispuesto por el art. 195 LC, debiendo la fallida y los interesados poner a disposición del Síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerle pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Los acreedores de causa o título posterior al primigenio decreto de quiebra (7/9/87) deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Claudio Emilio Reynoso, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2151, Piso 17 "C" Capital, hasta el día 30/11/92. El Síndico deberá presentar los informes del art 35 LC con fecha 22/12/92 y del art. 40 LC el 15/2/93. Al solo efecto del cómputo de los plazos legales fíjase como fecha para la realización de la junta de acreedores la del 9/3/93.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 26/10 Nº 3372 v. 30/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al Sr. Luis Esteban Marchesi, para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "TAPE ASESORES PUBLICITARIOS S.A. s/Quiebra Incidente de Calificación de conducta", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 27/10 Nº 3380 v. 28/10/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. piso, de esta Capital, comunica que en el expte. 56.689 caratulado: "EXPOFOTO S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de EXPOFOTO SRL; 2. Fijar plazo hasta el 30 de noviembre de 1992 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 22 de diciembre y 10 de febrero

de 1993 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 4 de marzo de 1993, a las 9 horas; 4. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Carlos M. Shaw De Estrada con domicilio en Esmeralda 315 piso 7º de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 23/10 Nº 3361 v. 29/10/92

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "MORENO MARIA ESTHER s/Quiebra". Síndico Sr. Marcos Alberto Kalomysky con domicilio en la calle: Rodríguez Peña 231 piso 3º de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de octubre de 1992. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 1992. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará el día 4 de marzo de 1993 a las 8.00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 - piso 3º con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/10 Nº 3343 v. 28/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ARROJO S.A.C.I.A.F.E.I. s/Concurso Preventivo", que con fecha 1/10/92, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARROJO S.A.C.I.A.F.E.I., con domicilio en la calle Uruguay 660 piso 3º "A", Capital Federal; síndico contadora Lidia Fortunato, con domicilio en Tucumán 1484 piso 6º "D", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 9/2/93 para que los acreedores presenten al síndico en su domicilio los pedidos de verificación y los títulos pertinentes. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 2/3/93 y 23/3/93, respectivamente. Fíjase la audiencia para el día 15/4/93 a las 8 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Fuero, sito en Avda. Callao 635 piso 1º, Capital, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/10 Nº 29.556 v. 28/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos caratulados "ISIDORO ANDRADES S.A. s/Quiebra", Síndico Pablo Lepiane, con domicilio en la calle Sarmiento 567, 2do. Piso, Oficina 216, Capital Federal. La quiebra de ISIDORO ANDRADES S.A. se decretó con fecha 29 de setiembre de 1992. Fijar plazo hasta el 22 de diciembre de 1992, para que los acreedores soliciten verificación, y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus respectivos créditos. Fijar la audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 24 de marzo de 1993, a las 8 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Intimar a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a.-Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en cinco días, y en igual plazo, de corresponder los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b.- Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado. c.- Ponga sus bienes a disposición, en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata, y segura posesión de los mismos (art. 93 L.C.). Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 23/10 Nº 3362 v. 29/10/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días la quiebra de "ENRIQUE MARCOS GUTMAN", se hace saber a los señores acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Dra. María Raquel Elordieta, con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 767, piso 7º oficina 72 de Capital Federal, hasta el día 18/12/92, y asimismo se les convoca para la reunión de la Junta de Acreedores que tendrá lugar con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26/3/93, a las 9:30 hs., ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y documentación. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10/2/93 y 4/3/93 respectivamente. Prohibir los pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces.
Buenos Aires, octubre 7 de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/10 Nº 3346 v. 28/10/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, de la Dra. Matilde Evangelina Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso Nº 8, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados PAPEL DE TUCUMAN S.A. s/Concurso Preventivo se ha dispuesto proseguir con el normal trámite de este proceso concursal, habiéndose designado Síndico a la Contadora Adasa Eltkin, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986, piso 8. Los acreedores deberán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos, incluso los ya presentados ante el anterior síndico, hasta el día 23 de diciembre de 1992. La Junta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de marzo de 1993, a las 10:00 hs., y se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, que deberán asistir con la debida anticipación. Se fija como fecha para que el Síndico presente el informe del artículo 35 de la ley 19.551, el 12 de febrero de 1993 y para la presentación del artículo 40 del citado cuerpo legal, el 5 de marzo de 1993. Se deja asimismo constancia a sus efectos de que Papel del Tucumán S.A. se encuentra registrada en la Administración Nacional de Aduanas como importadora y exportadora.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Matilde Evangelina Ballerini, secretaria.
e. 23/10 Nº 29.817 v. 29/10/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550 piso 8º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: BURMAR S.A. s/Quiebra, que con fecha 2 del corriente se decretó la quiebra de referencia. Síndico designado: contador Pedro Oscar Colombo, domiciliado en Florida 537 piso 4º (Torre Galería Jardín) de Cap. Fed., quien recibirá los títulos justificativos de los acreedores posteriores a la presentación concursal hasta el día 18 de febrero de 1993, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 LC los días 11 de marzo y 1º de abril de 1993 respectivamente. La fecha supuesta de la junta de acreedores ha sido señalada para el día 26 de abril de 1993. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. coloque sus bienes, papeles, libros y demás documentación a disposición del síndico, así como a los terceros que tuvieren bienes en su poder dentro de los cinco días los entreguen al funcionario sindical, y se abstengan de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, octubre 14 de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/10 Nº 3347 v. 28/10/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de LINEA HOGAR S. R. L., y que en el mismo ha sido designado síndica la contadora María Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º, a quien los señores acreedores deberán concurrir hasta el 27/11/92 para peticionar la verificación de sus créditos. Asimismo, se convoca a los señores acreedores para que concurran a la Junta a fin de la deliberación y votación de la propuesta que la deudora formalice, para el día 3/3/93 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se deja constancia de que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de diciembre de 1992 y 10 de febrero de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, octubre 9 de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 26/10 Nº 29.908 v. 30/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de INSTITUTO FARMACOQUIMICO BIZANCIO S R L, y que en el mismo ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Caro, con domicilio en la Av. Corrientes 456, piso 2, teléfono 394-7788, a quien los señores acreedores deberán concurrir hasta el 9/12/92 para peticionar la verificación de sus créditos. Asimismo, se convoca a los señores acreedores para que concurran a la Junta a fin de la deliberación y votación de la propuesta que la deudora formalice, para el día 12/03/93, a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se deja constancia de que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31 de diciembre de 1992 y 19 de febrero de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, octubre 8 de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 26/10 Nº 29.909 v. 30/10/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/10/92 - Vence: 28/10/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	13.10.92	PIÑEIRO JOSE	12.349
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18.09.92	ERNESTO TROTTA y MATILDE GARINO	12.343
3	5	Marcela L. Alessandro	08.10.92	EDMUNDO LUIS ANTONIO ANTONINI	29.654
5		M. Celia García Zubillaga	09.10.92	AMELIA POLITO	12.296
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	02.12.91	RICARDO ANTONIO IASILLO	12.346
5	9	M. Celia García Zubillaga	21.09.92	MARIA MANUELA SANTESTEVAN	29.683
11	22	María Isabel Benavente	15.10.92	ERMINDA REGINA ONETO	12.337
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	18.08.92	HECTOR RAMON GARCIA y ROSA MARIA LAPROVITOLA	29.648
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	15.10.92	ELSA MINA RAMONA FALKE DE JONAS	12.313
16		Luis Alvarez Juliá	14.10.92	HORACIO CARLOS FERRERO	12.359
17	33	Raquel Elena Rizzo	08.10.92	EULALIA ANGELA ANGELI	12.339
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13.10.92	MARIA MANUELA VILA DE NAVAL y JOSE MANUEL NAVAL	12.295
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22.09.92	ALFONSO CESAR ARIAS	29.786
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	09.10.92	DORA ARMANDA GUADAGNINI viuda de UVA, VICENTE GUADAGNINI Y CATALINA FILOGNA de GUADAGNINI	27.781
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	30.09.92	JUAN JOSE FELIX PAZ	29.775

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
22	UNICA	Fernando L. Spano	10.10.92	LAURA ELVIRA METIVIER	12.304
22		Fernando L. Spano	06.10.92	NELIDA CORINA GATTI	29.828
22	43	Fernando L. Spano	13.10.92	JAIME JAICHENCO	12.321
24	48	José María Perrone	05.10.92	MARIA DE LA PAZ HERNAEZ ALONSO de OLMO	12.303
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	14.10.92	BELLO ATANASIO DONATO	12.351
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	24.09.92	CELIA PEREZ GOMEZ	29.787
34	UNICA	José María Pérez	25.09.92	OSCAR ERNESTO PUCCETTI	12.376
35	65	Juan T. Battini Vidal	15.09.92	IRENE MERCEDES PEREDO y EGAÑA	12.328
35	65	Juan T. Battini Vidal	02.10.92	NELIDA ARGENTINA PIBERNUS	12.336
35	65	Juan T. Battini Vidal	02.10.92	JUAN CAMPORINO	12.338
36	66	Guillermo Valentini	09.10.92	MATILDE DORA SOROA	29.713
41		José Antonio Charlín	13.10.92	JUAN BAUTISTA BERGAMASCO y SUSANA ROSSI	12.305
43	UNICA	Graciela E. Canda	28.09.92	MARIA IMELDA FONTEÑO	12.380
45	UNICA	Marisa S. Sorini	08.10.92	WALDEMAN SCHAPPI	12.330
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	17.10.92	AUGUSTO DOMYNAS	12.294
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	02.10.92	NICOLAS ATANASOFF TANEFF	12.365
47	UNICA	Silvia R. Rey	08.10.92	FRANCISCO VIZZARI	12.348
47	77	Silvia R. Rey	13.10.92	HAYDEE ANTONIA ROBUSTIANA FRONTINI	12.317
50		Juan C. Insúa	04.09.92	AURELIA LUISA VENTURA	29.755
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	13.10.92	ERALDO LUIS SCOSSIROLI	12.346
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13.10.92	MARIA CATALINA GORDILLO	12.331
60	UNICA	Enrique C. Virto	14.10.92	VICENTA FREGA	12.375
60		Enrique C. Virto	14.10.92	JORGE DARIO D'URSO	12.342
61		Eduardo José Gorris	08.10.92	ROBERTO JOSE MARTINEZ	12.379
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08.10.92	MARIA ANGELICA FIORE	12.377
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	05.10.92	ROBERTO MASCHERPA	29.768
66	UNICA	Juan José Caprín	15.10.92	ONNIG IBICHIAN	12.334
68	UNICA	Patricia Barbieri	07.10.92	RAMON QUEIRO	29.760
68		Patricia Barbieri	05.10.92	EMILIA LOURO	29.765
68	98	Patricia Barbieri	22.09.92	ENRIQUETA MARCELINA SABATTE, viuda de HELVECIO DEGIORGI Y EMILIA MARCELINA DEGIORGI, viuda de EMILIO POBLET	12.344
70	UNICA	Julio A. Auliel	29.09.92	VICENTA MARIA TOLISANO de MANDAGLIO	12.353
70	UNICA	Julio A. Auliel	13.10.92	VALIÑO ANTONIA	29.788
70		Julio A. Auliel	13.10.92	ROBERTO JUAN ARLANTI	12.352
70		Julio A. Auliel	07.10.92	BENJAMIN PAVLOTSKY	12.370
71	UNICA	Susana A. Nóvile	09.10.92	MARIA PICONE	12.345
73	103	Dolores Miguens	08.10.92	NAUM HEILMAN	12.318
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02.10.92	FIASCHE DOMINGO	12.367
80		María Elena Ucar	15.10.92	MIGUEL VISCIGLIO	12.237
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	01.10.92	EDUARDO JULIO ENTRE RIOS	12.301
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02.10.92	SALVADOR FIASCHE	12.368
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15.10.92	MATILDE DUMAS	12.369
90	4	Martín Alejandro Christello	30.09.92	DELIA TEODOLINA ROSA DI GIACOMO	12.308
91	6	Alberto Ugarte	13.10.92	MARIA ANGELICA MEDINA de ZARLENDA y ARNALDO GUILLERMO JULIO ZARLENGA	29.769
96	UNICA	Eduardo Parody	09.10.92	PILAR CELS	12.341
96	25	Eduardo Parody	15.10.92	JOSE KRATKY y MILADA LEKAVA	12.383
97		Guillermo Mercado	08.10.92	HAYDEE MERCEDES BLANCO de PICABEA	12.378
98	UNICA	José Luis González	23.09.92	ESTEBAN PEDRO HERNANDO	29.664
99	UNICA	Marta N. Coccia	14.10.92	ANNELIESE MUND	12.324
99	UNICA	Marta N. Coccia	14.10.92	MARTA SUSANA DE PEREIRA REGO	12.335
103		Luis José Carballido	14.10.92	EDUARDO AUGUSTO CUROTTO	12.314
105	44	Daniel Ricardo López	07.10.92	DAVID FERNALDEZ	12.347
106	47	Eduardo Antonio Collazo	19.08.92	BRUNO NICOLA ROLDÁN MAGALLANES	12.325
107	UNICA	EDUARDO A. MAGGIORA	07.10.92	ORLANDO JUAN SANTI	12.312
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09.10.92	IVAN LEO O'FARRELL y MARIA SARA CASTRO VIDELA	29.667
107		Eduardo A. Maggiora	06.10.92	ALFONSO SAGARDOY	12.306
107	54	Eduardo A. Maggiora	14.10.92	ISRAEL ROZITCHNER	12.298
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	16.10.92	JOSEFA LEIVA DE CORTEZ	12.323
108	56	Daniel Rubén Tachella	27.09.92	FIASCHE ORLANDO	12.366
110	UNICA	María Clara Lagache	24.09.92	D'ANGIOLO JOAQUIN	12.357

e. 26/10 Nº 195 v. 28/10/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

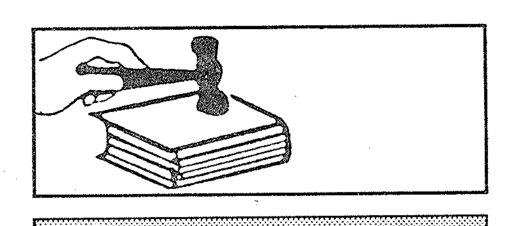
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/10/92 - Vence: 29/10/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17.10.92	BERTA ZUBOK	12.452
6	UNICA	Juan Luis Arito	19.10.92	MARIA ANGELA PANIGA DE PLAZA	12.412
6	UNICA	Juan Luis Arito	13.10.92	ELBA NELIDA OLIVAR	12.426
11	UNICA	María Isabel Benavente	08.09.92	LEONA CARMEN HOUSTON	12.400
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	14.10.92	JOSE LUIS RAFFA	12.414
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	09.10.92	ELSA KATHE FRIEDA RAUTE	12.393
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09.10.92	JULIANA ENRIQUETA MARTINEZ o JULIANA ENRIQUETA MARTINEZ de RUSCONI	12.403
17		Raquel Elena Rizzo	16.10.92	CELIA DIAZ o CELIA DIAZ DE LOPEZ	12.424
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	08.10.92	ALBERTO TIGNANELLI	12.408
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	26.08.92	MARIA GARCIA	29.857
19	37	Alejandro G. Petrucci	08.10.92	DELIA NELIDA FAVILLI de DEL VAL	12.457
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	09.09.92	SUSANA ANGELA DE MATTEIS	12.399
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	14.10.92	SARA VAINER viuda de ARBETMAN	29.855
20		Celia Angeles Pérez	16.10.92	VICTORIA ILINCHETA de DONNARUMMA	29.849
20	40	Celia Angeles Pérez	18.09.92	ESTEBAN JAVONOVIC HENTOSENKO	29.868
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	14.10.92	MARIA LUISA ESCUDE	29.995
21	41	Luis Guillermo Köhler	15.10.92	DOMINGO DIOGUARDI	12.472
22		Fernando L. Spano	15.10.92	JOSE MARIA LARA	12.466
22	43	Fernando L. Spano	21.05.92	NICOLAS REYNALDO DIAZ MORENO	29.967

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
27	UNICA	Roberto Parrilli	09.10.92	MARIA PODJARNY y/o POTJARNY	12.406
27	UNICA	Roberto Parrilli	14.10.92	HORTENSIA BUTTY	12.499
28	55	Mónica C. Fernández	06.10.92	MARIA JUANA CATALINA ROSSI DE FRINCHABOY; DOMINGO NEREO FRINCHABOY y LIDIA EDITH FRINCHABOY	12.494
28	55	Mónica C. Fernández	06.10.92	JULIO ESTEBAN ROSSI y CATALINA MORTIGLIENGO DE ROSSI	12.495
28	55	Mónica C. Fernández	08.10.92	RAMONA MARIA CATALINA ARPE vda. de ROSSI; GERONIMO CARLOS FASCIOLI y JUANA CATALINA ROSSI	12.496
28	55	Mónica C. Fernández	05.08.92	ADELA ROSSI y ROSA TERESA ROSSI	12.497
29	57	Vilma G. Greco	13.10.92	ASTOVIZA ANA SALOMÉ	12.456
30	UNICA	Santiago González Balcarce	07.10.92	FRANCISCO PUTIGNANO	12.475
30		Santiago González Balcarce	07.10.92	LUCIA IAQUINTA	29.977
34	UNICA	José María Pérez	22.09.92	MARIA TERESA FERREYRA	29.877
39		Horacio Sterin Carmona	07.10.92	RAFAEL GABRIEL JOSE LOPARDO	12.394
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	15.10.92	SONIA BENGELSDORF de APELEJG	12.395
40		Carlos E. Antonelli	01.07.92	POLITO JOSE	29.950
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	08.10.92	FRANCISCO SALERNO	29.835
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	14.10.92	MARIA JUSTINA MARTINEZ DIAZ	12.404
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	30.09.92	ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ	12.503
46		Luis Alvarez Juliá	14.10.92	LIDIA NAVARRIA	12.396
47		Silvia R. Rey	16.10.92	JORGE ALBERTO DIFRIERI	12.492
47	77	Silvia R. Rey	15.10.92	ENRIQUETA FLAX de MONASTIRSKY	12.449
47	77	Silvia R. Rey	08.10.92	JOSE EDUARDO RIOS	12.485
50	UNICA	Juan C. Insúa	13.10.92	IRENE BARREIRO	29.951
50		Juan C. Insúa	06.10.92	ELDA GARCIA de PITTALUGA	12.411
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	16.10.92	CICINELLI MARIA YOLANDA	12.500
58		Viviana Fernández Seoane	23.09.92	JOSEFA AZCARATE	12.410
58		Viviana Fernández Seoane	06.10.92	ISAAC ACHQUINAZI	12.418
60		Enrique C. Virto	14.10.92	CATALINA TERESA BOVERO	12.431
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	19.10.92	ANGELA MARGARITA VIGGIOLA	29.910
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	13.10.92	NUSSEN STAMBUL	12.416
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	09.10.92	CARLOS ALBERTO ARGERICH	12.428
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	08.09.92	ALBERTO GERVASIO	12.436
66	UNICA	Juan José Caprín	13.10.92	RAFAEL HAZAN	12.441
66	UNICA	Juan José Caprín	05.10.92	FRANCISCO ANTONIO MACURA	29.900
66	96	Juan José Caprín	15.10.92	JULIO CARVAJAL	12.417
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	15.10.92	NELIDA DI GIACOMO de DI GIACOMO	12.476
72		Daniel H. Russo	16.10.92	ELADIO BLANCO	12.440
73	103	Dolores Miguens	06.10.92	BENJAMIN KOTLER	12.422
74	UNICA	Juan A. Casas	13.10.92	JORGE RAUL RIVERA	12.413
74	UNICA	Juan A. Casas	14.10.92	MARIA ELENA LONGSTAFF	29.879
90		Martín Alejandro Christello	06.10.92	FORTUNATA MERCEDES VALLADARES y ERNESTO SANTIAGO VIGNALE	12.448
91	UNICA	Alberto Ugarte	02.10.92	JOSE FUERTES	12.435
91		Alberto Ugarte	30.09.92	MARIO ISOLA	12.419
94	11	Ricardo A. Busto	04.09.92	FARRE de PARRA MARIA VICENTA JOSEFA	12.429
95	UNICA	Gustavo Caramelo	21.09.92	MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ, DELMIRA GARCIA y MANUEL RODRIGUEZ	12.458
98		José Luis González	14.10.92	VICTORIO ANSELMI	12.455
99	UNICA	Marta N. Coccia	14.10.92	SANCHEZ RAUL y VALDEZ AMALIA HAYDEE	29.898
99		Marta N. Coccia	16.10.92	CELIA JUANA GHEROLD	12.397
101	UNICA	María Isabel Millán	23.09.92	ROMA PICCOLO de BARBIERE	12.398
101		María Isabel Millán	16.10.92	HERMENEGILDA LESCANO DE SUAREZ	12.409
105		Daniel Ricardo López	21.09.92	SCHENA JOSEFA	12.430
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	14.10.92	MOISES ISRAEL GROISO	12.423
107	54	Eduardo A. Maggiora	14.10.92	NILDA MARTA VENTURELLI	29.861
108		Daniel Rubén Tachella	09.10.92	MARIA MIKULA	12.405
109	UNICA	María Teresa Tibau	22.09.92	ISAAC SACCA	29.901

e. 27/10 Nº 196 v. 29/10/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo de la Dra. Ana María R. Brilla de Serrat, Secretaría a cargo del Dr. Juan Luis Arito, sito en Lavalle 1212 - Piso 7 - Capital Federal, comunica por dos días en autos: "HRIB DE CARUSO NELIDA VICTORIA c/DIAZ DOMINGO y Otro" - s/Ejec. Hipot." Expte Nº 66521/91 que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 2 de noviembre de 1992, a las 10,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Cañada de Gómez 4988/90/92 entre Itaquí y Av. Gral. F. F. de la Cruz-Unidad 1 de Planta Baja y Unidad Compl. I (local) - Matrícula 1-57488/1 de Capital Federal, que consta de: Pasillo que da a Living-comedor, una pieza chica c/piso de material-patio cubierto con toldo de aluminio dos dormitorios con pisos de parquet medidas aprox. 4x3,50 y 4,50x3,80m. -baño completo azulejado y cocina completa azulejada con instalación de gas envasado, agua corriente y red cloacal- con línea telefónica - La unidad compl. I es un local de negocio con vidriera y cortina metálica, sin baño, con entrada por el 4990 de Cañada de Gómez y por una puerta que da al pasillo del Nº 4988-Ocupada por la Sra. María F. Díaz y sus hijos-Superficie U.F.1:87,69m².-% 29,01= U. Compl. I: 11,95m².-% 2,73. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra. Nomenclatura Catastral: Circ. I-Sección 82- Manzana 62-Parcela 19- Deudas: Municipal $ 201,69 a Fº 35-O.S.N. $ 269,55 a Fº 46. Puede visitarse los días 29 y 30 de octubre de 1992 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo al contado y mejor postor y en el Acto del Remate. Base: $ 7.950. Informes: en autos y en la oficina del martillero, J. Salguero 432 (T.E.: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 27/10 Nº 14.630 v. 28/10/92

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en la calle Paraguay Nº 1536, 7º piso, comunica por tres días en autos "IRIBARNE, BLANCA S. c/MORANTE y FERNANDEZ, EMILIA R. s/Ejecución hipotecaria" Exp. Nº 38.189 (Reservado) que el martillero Alfredo Landro rematará el día 2 de Noviembre de 1992 a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en Calle S/N —hoy Kennedy Nº. 380/479— de la localidad de Cañuelas, Pdo. de Cañuelas, Pcia. de Bs. Aires, con Nomenclatura Catastral: Cir. 1; Sec. C; Quinta 28; Pa. 2; Pda. Inmobiliaria: 15-000669. En autos se encuentran agregados: fs. 124/9: título de propiedad; fs. 154/8: informe de la D. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. donde consta adeudarse $ 277,885; fs. 159: O. Sanitarias hace saber que no existe deuda y que el bien no está servido por la red de agua ni cloacas; fs. 160: informe de la Municipalidad de Cañuelas en el que consta adeudarse $ 381,7899; fs. 172/3: informe del martillero sobre estado físico y de ocupación del inmueble, que dice: el frente de la fracción da por calle Kennedy Nº 479, posee Casa de Caseros compuesta de: porch, parrilla cocina comedor, dormitorio y baño; Casa principal que tiene: living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, el comedor y los 2 dormitorios tienen estufa-hogar a leña; pileta de natación de aproximadamente 4,50 m. x 9 m. con vereda perimetral y un quincho; en los fondos hay galpón para herramientas. El inmueble posee servicios eléctrico y telefónico. La fracción está parquizada y plantados árboles y arbustos. Todo en buen estado de conservación y uso. La casa de caseros la ocupa el señor Horacio López en calidad de encargado. El bien lo ocupa el señor Jorge H. García Garavaglia quien presentó en autos contrato y prórroga de locación, que merecieron la Resolución del Juzgado —que se encuentra firme— que los mismos no son oponibles al acreedor ni a los posibles compradores en la subasta (fs. 203). Según escritura el inmueble es un lote de terreno de quinta, con todo lo plantado y adherido al suelo y edificado, que mide: 179,73 m. en lado NE.; 107,40 en el SE.; 161,40 m. al SO. y 74,53 m. al NO. Conforme la Cl. 4a. del mutuo la deudora se obligó a no arrendar o alquilar el bien y por la Cl. 8a. a entregar la propiedad totalmente desocupada 15 días antes de la fecha de remate. Se visita desde el 27 al 31 de Octubre de 1992 de 10 a 16 hs.. Base: u$s 43.660.- (dólares estadounidenses) Seña: 8 % Comisión: 3 % Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/10 Nº 29.878 v. 28/10/92

Nº 107

Juzgado en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica del autorizante comunica por 2 días autos "BOIDO, ALBERTO LUIS y Otro contra SAMPAULO, JOSE LUIS y Otro sobre Daños y Perjuicios" exp. 309.963 que el martillero Clodomiro Pereira rematará en Thames 684 (Salón) de Capital Federal, el 6 de noviembre de 1992 a las 10 hs. el inmueble del Club Atlético Estudiantes ubicado en Av. Francisco Beiró 5175 exhibiéndose los días 2 y 3 de noviembre de 10 a 12 hs. Siendo un predio de mc. 2956,25 sectorizado en instalaciones de Planta Baja: con 2 canchas de paddle, una cubierta y otra no, 2 baños, confitería, 3 oficinas administrativas, otra oficina y pileta de natación, detrás de cancha cubierta de paddle, patio para actividades deportivas. 1er Subsuelo: centro de jubilados, salón de baile y actividades deportivas (multiuso); 2º Subsuelo: Gimnasio con aparatos exclusivamente cada sector mide aprox. mc. 1000.- Deudas: según informe de fs. 407 adeuda a la MCBA al 5/9/1991: $ 7719; y de fs. 375/6 a OSN $ 15.408,52 al 20/5/1992 de los cuales $ 18,90 en gestión. Ocupado: por sus asociados. Base: $ 67.600; seña 30 %; comisión 3 % a depositar, sellado de ley y sujeto aprobación.

Buenos Aires, octubre 23 de 1992.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 27/10 Nº 30.349 v. 28/10/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo,

comunica por cinco días en autos caratulados LOMILEN S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta del Inmueble sito en Nogoyá 3255/57, Capital Federal, expte. 51.169, que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, Irma Isabel Michelson de Páez, Alfredo Vicente Ocampo, Miguel Carrera Baliero y Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematarán: el día 6 de noviembre de 1992, a las 12 horas, las unidades 3, 17, 21, 24 y 29 y el día 13 de noviembre de 1992 a las 12 horas las unidades 32, 37, 38, 42 y 43, todas del edificio ubicado en la calle Nogoyá 3255/57 de Capital Federal. Las mismas tienen las siguientes superficies en metros cuadrados, correlativamente, según certificados: 37,27; 36,82; 39,59; 37,06; 37,06; 48,23; 47,84; 35,06; 33,39 y 32,52, con las siguientes ubicaciones: Planta baja "A"; 2º "C"; 2º "G"; 3º "C"; 4º "C"; 5º "A"; 6º "A"; 6º "B"; 7º "A" y 7º "B". Bases: UF 3: $ 19.000; UF 17: $ 19.500; UF 21: $ 19.500; UF 24: $ 18.500; UF 29: $ 19.000; UF 32: $ 24.000; UF 37: $ 23.000; UF 38: $ 17.000; UF 42: $ 20.000; UF 43: $ 15.500. Todo al contado, en dinero efectivo, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %. Los departamentos que se rematan el día 6 se exhibirán los días 3 y 4 de noviembre de 1992 de 14 a 17 horas y los que se rematan el día 13 los días 10 y 11 de 14 a 17 horas. Los remates se llevarán a cabo en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre bajo las condiciones establecidas a fs. 500. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en capital federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Dicho saldo será actualizado por la variación incrementada por el índice de precios mayoristas nivel general entre el mes anterior a la realización de la subasta y el mes anterior al efectivo pago, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Las deudas que registran los inmuebles surgen de las siguientes fojas de autos: Expensas 605/620; Municipales 549/61; O.S.N. 535/47 y estado dominial 636/46. Para más datos y constancias en autos o a los martilleros, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 9 a 16 hs. TE 46-8732; 812-0587; 812-6647; 773-0196; 803-3839. A los fines de lo previsto por el art. 104 del Reglamento del fuero y del acuerdo del 30/9/92, se informa: Los martilleros que lleven a cabo subastas para las que hayan sido designados percibirán, una vez aprobadas éstas, una comisión que podrá llegar a un máximo de un 3 % en el caso de inmuebles. En el supuesto de que el bien subastado sea un fondo de comercio o un establecimiento industrial la comisión podrá elevarse fundadamente hasta el 4 %.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1992
Julián de Mendieta, secretario.

e. 23/10 Nº 3360 v. 29/10/92

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 p. 7º de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "LOMILEN S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta del Inmueble Nogoyá 3255/7 Cap. Fed." se ha ordenado la venta "Ad-Corpus" de las Unidades Funcionales del inmueble de calle Nogoyá Nº 3255/57 (entre las de Cuenca y Campana) de esta ciudad (desocupadas): U.F. 20: Piso 2º "F" Matr. 15-7046/20 son Dos Ambientes internos, baño, cocina y lavadero, en regular estado. Sup. Total 39,49 m²; Porc. 2,07. Deuda por Expensas Comunes al 31/8/92 $ 2.950,40 (En agosto/92 abonó $ 78,22) Base US$ 16.800. U.F. 27 Piso 4º "A" Matr. 15-7046/27 Son Tres Ambientes a la calle c/Balcón corr.; baño compl., cocina y lavadero; en mal estado. Sup. Total 48,23 m²; Porc. 2,58. Deuda por Expensas Comunes al 31/8/92: $ 3.799,39 (Abonó en agosto/92 $ 97,86) Base US$ 28.000. Y la U.F. 33: del Piso 5º "B" Matr. 15-7046/33 Son Dos Ambientes internos a buen Aire y Luz, baño, cocina y Lavadero; en mal estado. Sup. Total 36,02 m² Porc. 1,92. Deuda por Expensas Comunes al 31/8/92 $ 2.780,60 (En agosto/92 abonó $ 72,55). Base US$ 16.800. Títulos agregados a fs. 88/102. Deudas con O.S.N. a fs. 401/407. Deudas con la Municip. de la Cdad. de Buenos Aires fs. 477/492. Se venden de acuerdo a constancias de autos y en las condiciones allí expuestas. La operatoria será en dólares estadounidenses. Los compradores deberán constituir un domicilio en esta ciudad y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, oportunidad en que deberá depositar la Comisión de Martilleros, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Los Saldos devengan un interés del 18 % anual en dólares, desde la fecha de realización de la subasta. La transmisión de los dominios será efectiva por el Escribano que designe el Tribunal. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas a fs. 500 Ap. IX. La Venta estará a cargo de los Sres. Horacio A. Mason y Juan E. Silva. Será en Pública Subasta, con las Bases señaladas, al Contado y Mejor Postor, el día 4 de noviembre de 1992 a la Hora 11,30 en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 p. 2º de esta ciudad). Seña 30 % y Sellado 1 % Todo en efectivo al momento de la subasta. Comisión 3 % al aprobarse la subasta. Informes Tel. 49-7112 y 46-7995/0188/3773. Los Inmuebles pueden visitarse los días jue. 29; vier. 30 y sáb. 31 de octubre de 1992 de 9 a 12,30 horas.

Buenos Aires, octubre 20 de 1992.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 27/10 Nº 3379 v. 2/11/92

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Gerardo D. Santicchia con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 9º, comunica por 5 días en autos "MOSTIER S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 66.897), que los martilleros Augusto Bence Pieres, Alejandro Sorondo Ovando y Horacio Ferreyra Ezcurra rematarán el día 30 de Octubre de 1992 a las 9 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 38 lotes de terreno divididos en Propiedad Horizontal, situados en el Country Club El Bosque, sobre Ruta Panamericana Km. 68,400 Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle: Lotes 8, 13, 22 y 24 con superficie de 450 m². Base $ 3.000. - Lotes 196 de 497,80 m², 396 de 435 m² y 405 de 450m². Base $ 3.500. Lotes 85, 91, 98, 104, 107 y 116 de 450 m² c/u. y 160 de 449,20 m². Base $ 4.000.- Lotes 170 de 426,16 m², 180 de 451,40m². 198, 199, 200, 214, 277, 288, 375 y 379 de 450m². c/u. 201, 273, 293 y 294 de 445, 50 m², 359 de 435,47m² y 366 de 450,46 m². Base $ 4.500. Lotes 164 de 438,62 m², 165 de 451,98m², 176 de 502,05m²., 192 de 493,31m². 242 de 472,43m² y 394 de 560 m². Base $ 5.000. Lote 228 de 551,55 m². Base $ 5.500. Lote 262 de 657,53 m². Base $ 6.000. Todos baldíos. Expensas comunes de Setiembre/92 $ 277,10. Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado 0,50 % en efectivo en el acto del remate. El comprador podrá optar por el pago del saldo de precio al contado, dentro de los 5 días de aprobado el remate o integrar el 50 % en el plazo señalado precedentemente y el 50 % restante en 2 cuotas iguales a los 60 y 90 días contados desde la aprobación de la subasta. Al integrarse el 50 % inicial se otorgará tenencia precaria y la posesión definitiva a los 30 días de cancelado el precio total. Para el caso de que el comprador optase por el otorgamiento de escritura traslativa de dominio en lugar de la inscripción registral por testimonio la misma se hará efectiva por escribano designado por el Tribunal, por los fundamentos expuestos a fojas 2851, destacándose fundamentalmente la existencia de un único título y la cantidad de lotes a transferirse. Los gastos de escrituración y el impuesto establecido en el art. 7 de la Ley 23.905 serán a cargo del comprador, quien ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble, y deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 13-2-89 hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. En la cubierta de cada sobre deberá individualizarse correctamente el lote por el que se efectúa la oferta. El actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del martillero y de la Sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. La venta se efectúa en las condiciones indicadas en el presente y las que resulten de los respectivos boletos de compra-venta. Exhibición: Los lotes pueden visitarse del 22 al 29 de octubre de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 26/10 Nº 3371 v. 30/10/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días en los autos "COR S.A., s/Quiebra - Incidente Art. 203", Expediente Nº 21.488, que los martilleros Alberto M. Toschi y Leonardo Chiappetti rematarán el día miércoles 11 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal. Un inmueble industrial "desocupado", ubicado en Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avenida Directorio Nº 1040, Próximo a la Estación del F.C.G.B. y Ruta Panamericana - Acceso Norte Ramal Pilar - Sobre 5000 m² de terreno se han desarrollado 1.300 m² cubiertos en dos edificios principales y cinco construcciones menores, contando con cerco olímpico perimetral, dos naves contiguas y comunicadas entre sí realizadas en paredes de mampostería con columnas de hormigón y techo parabólico, con sectores de: Fundición, Tornería, Mecánica, Moldeo, Laboratorio, Oficina de Producción, etc.; En cuerpos aparte: Oficinas administrativas, Sub-estación de energía, Bombas de pozos profundos y Gran Tanque para agua, Foso balanza para camiones, etc. Edificado en la Parcela 12 a, que mide: 80,07 m. de frente al N.O., s/calle Directorio; 4,24 m. en su ochava al O.; 49,81 m. en su otro frente al S.O., s/calle Nicasio Oroño; el costado S.E. está formado por dos líneas quebradas que partiendo del frente miden 30,77 m. y 60 mts., respectivamente y en su otro costado 60 mts. - Sup. total 5.032,03 m² Ad-Corpus. Nomenc. Catastral: Circuns. IV, Sec. P, Manz. 41, Parcela 12 a. Matrícula 25.926. Se adeuda por Imp. Municipales $ 12.779,64 y por Imp. Inmobiliario $ 9.438,21, los que serán a cargo de la quiebra hasta la toma de posesión del inmueble por parte del comprador. Base $ 150.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más I.V.A. y el 1 % de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El 70 % correspondiente al saldo deberá abonarse el día 25 de noviembre de 1992. Para el caso de no cumplir la integración del saldo en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador podrá proponer escribano a su cargo. Acto Seguido: Horno Brown Boveri a inducción de crisol con frecuencia de red tipo ISNG 1,5 Nº 450, Capacidad 1.500 Kgs., Potencia 450 Kw, Tensión variable de 450/550 volts, constituido por una bobina inductora de cobre con núcleos magnéticos laminados, soporte basculante, dos cilindros de volcados de horno y uno para el movimiento de la tapa; Tablero de mando; Reactancia en aceite Siam Di Tella de 280 Kw a frecuencia 50 nudos; 20 baterías con 10 terminales; 15 capacitores, etc. Transformador de aceite de enfriamiento natural 630 kvs. Siam Di Tella; Válvula entrada de agua para enfriamiento con motor Siemens Schuckert y Electrobomba Escolla Mareli, etc. Base $ 15.000. Al contado y mejor postor y sin base los siguientes bienes: Tornos de hasta 3,50 m. entre puntas, Fresadora, Puentes Grúas, Aparejos, Taladros, Agujereadoras, Amoladoras, Mezcladoras, Molino a bolas, Aspiradora de viruta, Cinta transportadora, Hornos de fundición, Crisoles, Noyeras, Cucharas, Turbinas, Tanque de hierro 20.000 Lts., Prensa hidráulica, Grupo electrógeno, Compresor, Bombeador, Cantidad de moldes, Chatarra y Fundición gris, Durometros Prazis Conser y Dureza Rockwell, Balanzas de precisión SMV y Aorua, Microscopio Yashima, etc. Máquinas de escribir y calcular. Acondicionador de aire, Escritorios, Ficheros, Armarios, etc. y demás bienes inventariados en autos. Seña 30 %, Comisión 10 % más I.V.A. sobre la comisión. Todo en dinero efectivo en el acto del remate y constitución de domicilio en la Cap. Federal, el saldo de precio de compra se abonará indefectiblemente el día 12 de noviembre de 10 a 14 horas en calle Tucumán Nº 893, piso 3º G, Capital, caso contrario se lo considerará postor remiso. IVA incluido en el precio de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 48 horas antes de la subasta y abiertas en audiencia a realizarse en el Juzgado el día 10 de noviembre de 1992 a las 10 hs. Los bienes se exhibirán los días 6, 9 y 10 de noviembre de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1992
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/10 Nº 3363 v. 29/10/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos: "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFORD S.A. s/Quiebra - Incidente de Realización de Bienes", exp. 21.006, que los Martilleros Lisandro N. Olmos, Rodolfo E. Fernández Díaz, Rufino de Elizalde (h.) y Alfonso de Castellanos Esquiú subastarán el 4 de noviembre de 1992, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: a) Inmueble sito en la calle Viamonte Nº 811 esquina Esmeralda Nº 710 de esta Capital Federal, está integrado por: Unidad Funcional Nº 1 la que está compuesta de: Planta Baja (con un local 220 m² con vidrieras sobre ambas calles, y un entre piso, el que posee un hall, 3 oficinas y un tesoro de 22 m²); un Primer Piso (que contiene un salón de 112 m², 1 oficina, archivo y baños para el personal con un entre piso que posee hall, 4 oficinas, 2 de ellas con baño privado), un Segundo Piso (que consta de salón de 264 m², con 2 oficinas, un archivo o depósito, office y baños para el personal con un entre piso con un hall 2 oficinas), y un Tercer Piso (el que posee hall o sala de espera, salón de Directorio, oficinas de la Presidencia con terrazas y 2 baños) y las Plantas Sótano 1ro., 2do., y 3ro. (formados por un pasillo de circulación, escaleras de servicio y hueco de ascensores) y las Plantas Entre Piso (entre 3ro. y 4to. sótano) y Planta Sótano 4to. (corresponden a ambientes archivos, sala de máquinas de ascensores y equipo de aire acondicionado) con una Superficie de 1864,93 m² y porcentual del 35,21 %; la Unidad Complementaria Nro. III (sita en el décimo noveno piso, está ubicada la torre de enfriamiento de su sistema de aire acondicionado central), con una Superficie de 26,17 m² y un porcentual del 0,12 %, y Trece Cocheras, ubicadas en la planta sótano 1ro. Unidades Funcionales Nros. 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, y 51) con entrada por la calle Esmeralda Nº 722, con una Superficie de 115,83 m² y un porcentual del 1,57 %. El inmueble cuenta con servicios independientes de luz, fuerza motriz, agua caliente, aire acondicionado, 2 ascensores privados, escalera principal y de servicio, exclusivos, con 5 líneas telefónicas (con medida de no innovar decretada el 13/8/91), libre de ocupantes. Matrícula 14-1692/0, N. C.: C. 14, S. 1, M. 8, P. 1D, y cocheras 37 al 51. El que sale a la Venta con una base de U$S 1.000.000.- b) Parcelas ubicadas en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Consiste en una fracción de terreno de 5031,30 m², situada a la altura del Km. 32,5 del Ramal Pilar de la Ruta Panamericana, con frente a la calle Leonardo Euler esquina Rutheford, ambas de tierra, y a cien metros del mencionado ramal. Los lotes que componen la fracción son los Nros. 6, 7, y 8 de la Manzana 38, N. C.: C. IV, S. B, M. 42, Parc. 6, dominios Nros. 6366/77, 6081/77, 1878/77 y rectif. 24.780/77, los que se encuentran desocupados y limpios. Esta fracción sale a la venta con una base de U$S 10.000.- c) Parcelas ubicadas en el Partido de Bahía Blanca. Corresponde a dos fracciones de terreno una de ellas frente a la Ruta Nº 229 (Bahía Blanca - Punta Alta), con una Superficie de 5321,03 m², de 40 mts. de frente por 139,44 mts. de fondo, N. C.: C. IV, S. K, Q. 17, P. 19, Partida Nº 121.560, Matrícula Nº 52.153, y otra, sobre calle sin nombre, de 40 mts. de frente por 165 mts. de fondo, Sup. 6296,40 m², N. C.: C. IV, S. K, Q. 18, P. 3, Partida Nº 121.572, Matrícula Nº 52.165, ambos próximos a la Estación Grümbein, ejido de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, el que sale a la venta con una base de U$S 2.000.- Condiciones de venta: La venta de estos inmuebles se realiza: Al contado y al mejor postor con las bases antes mencionadas. Seña 10 %. Comisión 4 % y Sellado de Ley (imp. Fiscal 0,50 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC.- d) Bienes Muebles: Se trata de armarios, estanterías, escritorios, sillones, sillas, archivos, mesitas para máquinas de escribir y TE., computadoras, telex, máquinas de escribir y calcular, etc. cuyo inventario obra en autos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Dentro del 5to. día de realizado el remate, los compradores deberán pagar el saldo del precio con más el 18 % en concepto de I.V.A. y retirar los bienes. Todos los pagos en dinero en efectivo. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas para los bienes hasta el día 2/11/92 a las 13,30 hs. en el Tribunal, realizándose las aperturas de los mismos el día 3/11/92 a las 12 hs. ante el Actuario. Los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, debiendo consignar el nombre de la carátula del expediente en la parte exterior del sobre. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión de los Martilleros, sellado, lo que cumplimentará mediante depósito en la Caja Nacional de Ahorro Postal y Seguro, en la cuenta y a nombre de autos o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza y con cláusula "No a la Orden". Asimismo se hace saber que a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación y que las superadas se reintegrarán inme-

diatamente después del acto de la subasta, o dia hábil siguiente en caso de ser menester el libramiento de giro Judicial. Exhibición: El inmueble de la esquina de las calles Viamonte y Esmeralda, como los bienes muebles que se subastan y que se encuentran en dicho edificio, se exhibirán los dias hábiles a partir del 29 de octubre y hasta el 3 de noviembre, inclusive, en el horario de 14 a 16 horas. Con relación a los inmuebles ubicados en el Pdo. de Gral Sarmiento y de Bahia Blanca, ambos de la Pcia. de Buenos Aires, ya que se tratan de terrenos, los mismos podrán ser visitados libremente por los interesados.

Buenos Aires, octubre 14 de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 22/10 Nº 29.639 v. 28/10/92

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 26 a cargo Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaria Nº 52, a mi cargo, comunica por 2 dias en autos "LEIVA MONICA MABEL s/Concurso Civil, Exp. 9785", que el Martillero Francisco Gómiz Castaño (781-5057), rematará el 9 de noviembre de 1992, 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, la finca: Muñiz 1380/82/84 Capital, Medidas: 8,66x21,915. Local en P.B. y vivienda 1º Piso. N.C.: C: 6; S: 36; M: 18; P: 22. Base fs. 149: $ 30.000. Deudas: O.S.N.: $ 919,72 Fs. 207; Municipales: Fs. 198: $ 2.447. Más ajustes que correspondan. Ocupado por la demandada y familia. Seña: 30 % Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. IVA: 18 % sobre precio más comisión. Todo efectivo. Dias de visita: 6-7 noviembre 15-17 horas. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Ver expediente, fs. 143 vta. El Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 27/10 Nº 12.548 v. 28/10/92

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junin Bs. As., Secretaría Civil Unica, hace saber por dos dias, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ARRESE MASSOLA Y CIA. S.A. CCIAL. FINANC. INM. AGR. Y DE MANDATOS s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 541, B.D. Nº 3086/133, que el Martillero Público Héctor B. Bozzetti subastará el dia 31 de octubre de 1992, a las 11,00 Horas sobre el mismo, el siguiente Bien Inmueble ubicado en Pehuajó Pcia. de Bs. As.: Circ. II; Secc. B; Chacra: 123; Parc: 2-c; Matricula: 2985/69. Las deudas por impuestos y tasas son: a) Inmobiliario al 30/9/92, pesos 1.143,42; b) Municipal por Red Vial, al 30/9/92, pesos 39,84. Base de Venta: US$ 382.260. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 1 %; en efectivo en el acto del remate, debiendo depositarse el saldo del precio dentro de los cinco dias de aprobado el remate en la sucursal de Junin del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin necesidad de otra notificación o intimación. El Bien sale a la venta ocupado por el Sr. Carlos Maria Folgado y su esposa, en carácter de cuidador y Ex Encargado de la firma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. El inmueble podrá ser revisado los dias 28 y 29 de octubre de 1992 en el horario de 14 a 18 Horas. Certifico que el presente Edicto ha sido ordenado publicar por dos dias en el Boletin Judicial de la Nación y en el diario "Noticias" de la Ciudad de Pehuajó Bs. As.

Junin, 16 de octubre de 1992.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 27/10 Nº 14.534 v. 28/10/92